

(Portada)

*Teoría
y Procesos
Políticos
Contemporáneos*

Emilio Duharte Díaz
(Compilador)

Tomo I

(Primera hoja después de la portada del Tomo I)

Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos

Tomo I

Dr. C. Emilio Duharte Díaz (*Compilador y editor científico*)

Dr. C. José M. Salinas López

Dr. C. Joaquín Alonso Freyre

Dr. C. Pedro Alfonso Leonard

Dra. C. Flor Fernández Sifontes

Dr. C. Manuel Quintana Pérez

Dr. C. Cosme Cruz Miranda

Dr. C. Carlos Cabrera Rodríguez

Dr. C. Luis O. Aguilera García

Dra. C. Mirtha del Río Hernández

Dr. C. Jorge Luis Acanda González

Dra. C. Mercedes Valdés Estrella

Dr. C. José A. Toledo García

**EDITORIAL
FÉLIX VARELA
La Habana, 2006**

(Reverso de la primera hoja del Tomo I)

Edición y corrección: Ing. Isis Pérez Hernández

Diseño: Olmer Buchholz Espinosa

Diagramación: Deborah Prats López

© Emilio Duharte Díaz y coautores, Cuba, 2006

© Sobre la presente edición:

Editorial Félix Varela, 2006

Para cualquier comunicación:

Dr. Emilio Duharte Díaz

eduharte@yahoo.com

eduharte@ffh.uh.cu

ISBN: 959-07-0168-x (Obra completa)

959-07-0169-8 (Tomo I)

Editorial Félix Varela

San Miguel No 1111,

e/ Mazón y Basarrate,

Vedado, Ciudad de La Habana.

(Índice completo de los dos tomos)

INDICE

Tomo I

INTRODUCCIÓN

Dr. Emilio Duharte Díaz

Dr. José M. Salinas López

Dr. Joaquín Alonso Freyre

Dr. Pedro Alfonso Leonard

Dra. Flor Fernández Sifontes.....

PRÓLOGO

¿Por qué debemos estudiar la política? (A manera de prólogo)

Dr. Emilio Duharte Díaz

PARTE I: TEORÍA DE LOS PROCESOS POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS

La política: relaciones interdisciplinarias

Dr. Emilio Duharte Díaz

El pensamiento político en la historia: principales modelos

Dr. Manuel Quintana Pérez.....

La política en la perspectiva marxista

Dr. Cosme Cruz Miranda.....

Los sistemas políticos: algunas reflexiones conceptuales

Dr. Emilio Duharte Díaz.....

El marxismo, la política y el sistema político capitalista

Dr. Carlos Cabrera Rodríguez

Dr. Luis O. Aguilera García.....

La organización política de la sociedad y el régimen político

Dr. Joaquín Alonso Freyre

Dra. Mirtha del Río Hernández.....

Ética y política en la sociedad civil. Las funciones de la idea de sociedad civil en la teoría política marxista

Dr. Jorge Luis Acanda.....

Principales teorías sobre la democracia	
Dra. Mirtha Del Río Hernández.....	
Los partidos políticos en el sistema capitalista	
Dr. José M. Salinas López.....	
Los grupos de presión en el sistema político capitalista	
Dr. Carlos Cabrera Rodríguez.....	
Participación y socialización políticas: interrelaciones	
Dra. Mercedes Valdés Estrella	
Dr. José A. Toledo García.....	
Cultura política: paradigmas teóricos	
Dr. Carlos Cabrera Rodríguez.....	
En torno a la gobernabilidad: debate y realidad	
Dr. Joaquín Alonso Freyre	
Dr. Pedro Alfonso Leonard	
Dra. Flor Fernández Sifontes.....	
Introducción a los sistemas políticos comparados	
Dr. Emilio Duharte Díaz.....	

Tomo II

PARTE II: CORRIENTES Y PROCESOS POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS

El debate izquierda-derecha: más allá de una definición	
Dr. Emilio Duharte Díaz.....	
La Izquierda en Europa: situación actual y perspectivas (Los comunistas y la nueva izquierda. La socialdemocracia. Los nuevos movimientos de participación ciudadana)	
Mtr. Francisco Álvarez Somoza.....	
Gobierno, poder y alianzas: dilemas históricos de la Izquierda en América Latina	
Lic. Daniel Rafuls Pineda.....	
Naturaleza del socialismo como proyecto civilizatorio humano. Reflexiones desde la Filosofía Política	
Dra. Dolores Vilá Blanco.....	

Las reformas: alternativa reorganizadora desde la transición al socialismo
Dra. Dolores Vilá Blanco.....

Europa del Este: quince años de transición al capitalismo
Mtr. Francisco Brown Infante.....

La pluralidad liberal y el despliegue hegemónico de la modernidad
Mtr. Armando Chaguaceda Noriega.....

La democracia cristiana: algunas reflexiones teórico-políticas puntuales
Dr. José M. Salinas López.....

La Internacional Demócrata de Centro: Situación actual y perspectivas
Mtr. Francisco Álvarez Somoza.....

El neoconservadurismo como ideología política
Dr. Emilio Duharte Díaz.....

PARTE III: DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LOS PROCESOS POLÍTICOS ACTUALES

Teoría de las relaciones políticas internacionales: El debate sobre los paradigmas
Dr. Roberto González Gómez.....

Tendencias actuales en las relaciones políticas internacionales: Algunas consideraciones
Dr. Silvio Baró Herrera.....

Estados Unidos en el siglo XXI: procesos ideológicos, cultura política, sociedad civil y proyección internacional
Dr. Jorge Hernández Martínez.....

La política exterior de Cuba en la década de los 90: intereses, objetivos y resultados
Dr. Carlos Alzugaray Treto.....

PARTE IV: SISTEMA Y PROCESO POLITICO CUBANO

El proyecto sociopolítico cubano
Dr. Joaquín Alonso Freyre
Dr. Edgardo Romero Fernández
Dr. Ramón Rivero Pino.....

Naturaleza y particularidades del sistema político cubano: De la toma del poder al proceso de rectificación

Dr. Emilio Duharte Díaz.....

Reformas y tendencias políticas en Cuba: Hacia un fortalecimiento de la legitimidad

Dr. Emilio Duharte Díaz.....

Interacción sociedad civil-sociedad política en la Revolución cubana

Dr. Miguel Limia David.....

La Revolución cubana en los 90: economía, política y legitimación

Dr. Luis O. Aguilera García.....

NOTAS SOBRE LOS AUTORES.....

INTRODUCCION¹

Dr. Emilio Duharte Díaz
José M. Salinas López
Universidad de La Habana
Joaquín Alonso Freyre
Universidad Central de Las Villas
Pedro Alfonso Leonard
Ministerio de Educación Superior
Flor Fernández Sifontes
Universidad de Camaguey

La *Teoría Sociopolítica* como asignatura ha fortalecido su legitimidad en todo el sistema de educación superior de la República de Cuba.

La primera experiencia de su impartición, como ya es conocido, se desarrolló en la Facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de La Habana (UH), donde llevó el nombre de *Procesos políticos contemporáneos*. Paulatinamente se fue extendiendo hacia otros centros y carreras universitarias del área de las Ciencias Sociales, Económicas y Humanísticas. A partir de 1995, con el nombre de *Teoría Sociopolítica*, se instituyó oficialmente como asignatura para este grupo de carreras.² En esa misma fecha se estableció también su estudio para la Educación a Distancia, aplicando a partir del año 2001 el nuevo programa y el nuevo libro de texto. Contenidos diversos de la misma se han trabajado también en las asignaturas Economía y Teoría Política I y II para los demás grupos de carreras universitarias desde mediados de los años 90, así como se han introducido en algunos programas de estudio de otros centros de educación superior como son los institutos superiores pedagógicos después del 2000. Más recientemente se alcanzó un consenso nacional entre los profesores, investigadores y otros especialistas integrados en la Comisión Nacional de Perfeccionamiento de la disciplina en el sentido de, a partir del curso académico 2005-2006, en coordinación con las diferentes comisiones nacionales, extender paulatinamente su estudio integral a las carreras de ciencias naturales, exactas, técnicas, agropecuarias y otras.

Al fortalecimiento de este proceso legitimador han contribuido los factores siguientes:

- 1- Ha continuado desplegándose la inteligencia colectiva del conjunto de profesores de las universidades y otros centros adscritos al Ministerio de Educación Superior de todas las provincias del país, a los que se han integrado destacados especialistas de

¹ Ésta es la Introducción al libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomos I y II, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2006. Para cualquier comunicación: eduharte@yahoo.com y eduharte@ffh.uh.cu

² Está claro que esto no significa que por primera vez se impartía una asignatura directamente relacionada con el análisis de la política. En la introducción al libro *Teoría Sociopolítica. Selección de temas. Tomos I y II*, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2000, elaborado por un colectivo de autores, se hace una referencia breve y clara a la historia de esta problemática.

- otras instituciones y centros. Sus criterios consensuados han continuado siendo la base fundamental para todo el desarrollo de la asignatura.
- 2- Se ha incrementado la cantidad de doctores y másters que se dedican a su impartición en el país, tanto en la UH, como en otros centros de educación superior (CES).
 - 3- Ha aumentado la cantidad de publicaciones alrededor de los temas que ella abarca: artículos en revistas especializadas, libros, materiales de apoyo a la docencia, etc, cuyo punto más relevante fue el libro de texto “Teoría Sociopolítica. Selección de Temas, Tomos I y II, Editorial “Félix Varela”, La Habana, 2000”, que fue retomado por la Editorial “Pueblo y Educación” en el año 2002 y tuvo dos nuevas reimpresiones por la primera editorial mencionada en el año 2003 para el trabajo de las sedes universitarias municipales (SUM).
 - 4- Ese libro, confeccionado especialmente para solucionar el déficit bibliográfico que presentaba la asignatura, obtuvo el Premio del Rector de la UH y el Premio Nacional del Ministro “Al resultado científico de mayor aporte a la educación superior” en el año 2000. El mismo fue compilado y editado científicamente en el Departamento de Filosofía y Teoría Política para las Ciencias Sociales y Económicas de la Facultad de Filosofía e Historia de la UH, y contó con la participación de profesores e investigadores de otros CES e instituciones del país. Ha sido un material de estudio fundamental no sólo en el MES, sino también en los CES adscritos al Ministerio de Educación (MINED) y en otros organismos del país, en el Colegio de Defensa Nacional (CODEN), en el Instituto Superior de Relaciones Internacionales (ISRI), en varias sedes diplomáticas cubanas en el exterior, y en algunas universidades y centros extranjeros. *Su importante papel en el estudio de la Teoría Sociopolítica y el rigor científico con que se elaboró, lo mantendrá como una fuente bibliográfica complementaria de obligada consulta para estudiantes, profesores y otros especialistas de ese campo de estudio.*
 - 5- Se han desarrollado varios eventos científicos nacionales e internacionales que fortalecen la legitimidad de la asignatura: Taller Nacional de la disciplina de Marxismo en la Universidad de La Habana en 1996, Taller Nacional de la disciplina en la Universidad Central de Las Villas (UCLV) en 1998, Primer Taller Nacional de Profesores de Teoría Sociopolítica celebrado en la UH en 1999, Segundo Taller en la UCLV en 2002, Primer Taller Nacional de Formación de profesores de Teoría Sociopolítica en la UCLV en 2004, y los seis Encuentros Internacionales de Estudios Políticos efectuados anualmente desde 1999 también en la UH, con la participación de profesores y otros especialistas de universidades, centros e instituciones del país. En estos últimos eventos han intervenido politólogos de Cuba, México, Italia, España, Argentina, Honduras, Brasil, Perú, Colombia, El Salvador, Guatemala, Angola y otros países.
 - 6- La asignatura, por su construcción rigurosa, novedosa y creativa, ha ido alcanzando también mayor aceptación por parte de los estudiantes y las comisiones nacionales de las diferentes carreras universitarias.

Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos recoge la herencia de *Teoría Sociopolítica. Selección de temas...* y ha avanzado hacia planos superiores de análisis y hacia nuevas temáticas de estudio.

La lógica de su contenido parte de un análisis de problemas teóricos básicos de los procesos políticos contemporáneos, en el cual se presentan categorías fundamentales de la ciencia política que constituyen puntos de partida para el estudio de los temas que posteriormente se muestran, es decir, conceptos fundamentales que deben ser aplicados de manera crítica y creadora al análisis del conjunto de los temas de la asignatura: *política, conciencia política, ideología política, psicología política, sistema político, poder, sociedad civil, legitimidad, consenso político, democracia, sistema electoral, sistemas políticos comparados, conflicto político, partidos políticos, grupos de presión, participación, socialización política, cultura política, gobernabilidad* y otros.

Hay tres temas ubicados en el inicio del libro, llamados a constituir herramientas básicas para la introducción de la asignatura. El artículo *¿Por qué debemos estudiar la política?* intenta ofrecer un instrumento para motivar el estudio de estos temas, aportando algunos argumentos básicos sobre la importancia de la política, su impacto en todas las esferas de la vida social y el porqué debemos interesarnos en ella. *La política: relaciones interdisciplinarias*, respondiendo a uno de los requerimientos del programa de la asignatura, trata de presentar una visión sintetizada acerca del objeto de las diferentes disciplinas que estudian la política y sus interrelaciones, no con el objetivo de mostrarlas como espacios estancos, sino revelándolas como partes de un debate integral sobre la política, sin el cual no es posible penetrar en su esencia. *El pensamiento político en la historia: principales modelos* constituye una necesidad insoslayable: brindar una panorámica general de la historia del pensamiento político como base para la comprensión de todo el conjunto del libro; no es posible avanzar con solidez en el estudio de la política sin conocer las raíces de las teorías y corrientes actuales. Otros varios artículos complementan esta parte cardinal del libro que, en su conjunto, ofrece el aparato categorial básico que brinda la asignatura.

Más adelante aparece un examen de algunas de las *principales corrientes políticas y de los procesos* que las acompañan. *La política en las relaciones internacionales* es un tema obligado en un texto de este tipo, desde el estudio de los paradigmas teóricos que la explican hasta la valoración de las tendencias presentes en esas relaciones y la ubicación de Cuba en el sistema internacional actual.

Hay dos temas tratados en el libro que podemos considerar estudios de casos concretos sobre la instrumentación de la política en países específicos. Uno es Estados Unidos, como un actor internacional de gran relevancia y significativo impacto en todos los procesos mundiales; su presencia en un artículo de la tercera parte del libro se justifica por ser un trabajo donde se aplican las categorías expuestas en los dos bloques temáticos anteriores. El otro caso es Cuba, como un actor importante en los procesos internacionales, cuyo sistema democrático-participativo se somete a un análisis riguroso desde la propia definición del proyecto cubano, pasando por sus aspectos histórico-políticos particulares, electorales, reformadores, hasta una presentación de las probables tendencias de su desarrollo en un futuro inmediato, a mediano y largo plazos; es también un estudio de caso propuesto en el libro y, precisamente, el que más interesa a los lectores cubanos por ser éstos actores concretos del sistema político en cuestión.

El presente texto debe continuar contribuyendo a una visión integradora de la realidad contemporánea y a los objetivos formacionales del estudiantado cubano: lograr un

profesional con una formación cultural integral, con el dominio de los instrumentos fundamentales para el análisis de los problemas del mundo actual desde la perspectiva marxista y del tercer mundo, un estudiantado identificado con el proyecto socialista cubano, con la lucha por una sociedad cada vez más humana y democrática, de igualdad y justicia social, como alternativa al modelo neoliberal que ahonda las diferencias nacionales y sociales y que se nos quiere imponer a escala global. Todo esto rehusando dogmas y doctrinarismos y avanzando por el camino del análisis, el debate, la polémica, en fin, propiciando el desarrollo del pensamiento creativo y dialéctico en los estudiantes. Continuamos pues, la herencia de José Martí: "Educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que le ha antecedido: es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive: es ponerlo al nivel de su tiempo, para que flote sobre él, y no dejarlo debajo de su tiempo, con lo que no podrá salir a flote; es preparar al hombre para la vida."

Este nuevo libro que presentamos no es tampoco un texto acabado. Aunque se ha tratado de centrar la atención en el análisis teórico de los temas para garantizar su durabilidad, los problemas que aborda son en extremo complejos y algunos de ellos exigen una reevaluación periódica, por la propia dinámica de los cambios que hoy se producen en el mundo. Es también, por tanto, un material a corregir, a perfeccionar, a enriquecer. En esta necesaria labor pueden colaborar todos los lectores, ante todo los profesores que enfrentan la asignatura, y también los estudiantes, cuyo más alto nivel de cultura política les permite opinar sobre aquellas lecturas que más les aportan y acerca del déficit que alguna pudiera tener. Es por ello que continúa siendo de una importancia primordial la *edición de materiales de apoyo a la docencia* por los propios centros. En su elaboración deben tenerse en cuenta las peculiaridades de cada carrera, del centro en cuestión y de la zona económica y geográfica donde está enclavado.

No es éste tampoco el material ideal al que aspiramos. Las complejas tareas de la universalización de la educación superior, intensa y múltiple, integradas a las exigencias del cada vez más complicado entramado de tendencias de la enseñanza universitaria contemporánea, no nos ofrecieron el tiempo necesario para un empeño mayor. Pero ahí va *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, heredero y continuador, insuficiente e inacabado, nuevo y creativo, una contribución más al enriquecimiento de la literatura científico-social necesaria para estudiantes de Teoría Sociopolítica y un modesto aporte a estudiosos de otras materias afines y a especialistas del más diverso perfil.

En el proceso de elaboración del nuevo libro recibimos varias contribuciones de profesores de distintas universidades cubanas. No todas pudieron ser incluidas, pues repetirían aspectos ya contenidos en otros artículos y harían demasiado extenso el material. Pero ellas constituyen valiosos aportes que están a disposición de los centros como materiales de consulta.

Llegue nuestro agradecimiento a todos los profesores y demás especialistas que hicieron posible la confección del nuevo libro.

También un modesto, pero sentido homenaje, al Dr. Roberto González Gómez (fallecido recientemente), Profesor Titular y reconocido especialista del Instituto Superior de

Relaciones Internacionales, quien mantuvo siempre un fluido intercambio docente y científico con la Universidad de La Habana, particularmente en el área de la Teoría Sociopolítica y la Historia, en el pregrado, el posgrado y la investigación científica, quien ya había accedido a publicar esta versión de su artículo en nuestro libro.

Si hemos logrado al menos ofrecer algunas nuevas informaciones, nuevos enfoques, presentar un material más integral en el orden de la teoría política y del análisis de los procesos políticos contemporáneos, servir de guía para la búsqueda científico-docente y provocar un mayor interés en determinadas problemáticas de teoría y práctica políticas actuales, desde las posiciones del marxismo revolucionario, que es decir antidogmático, antidoctrinario, no sacralizador, novedoso y creador, entonces hemos alcanzado el objetivo deseado.

A todos los lectores ponemos el libro a su disposición, para estudiarlo y hacer sus aportes y recomendaciones críticas. Desde ya trabajamos en el siguiente libro. Desde ya están invitados a participar.

Universidad de La Habana
Junio de 2005

¿POR QUÉ DEBEMOS ESTUDIAR LA POLÍTICA? (A manera de prólogo)¹

Dr. Emilio Duharte Díaz
Universidad de La Habana

La política es objeto de estudio desde la antigüedad. Actualmente lo es de varias disciplinas científicas: *Filosofía Política*, *Ciencia Política*, *Teoría Política*, *Sociología Política*, *Economía Política* y *Antropología Política*. Intenta consolidarse como tal la *Psicología Política*. Desde otras aristas de análisis se despliegan también estudios sobre la política: desde la Ética, la Axiología, la Estética y la Ecología, las cuales, a partir de su presentación en forma de *Ética Política*, *Axiología Política*, *Estética Política* y *Ecología Política* tienden también a establecerse como disciplinas científicas.

Estudios diversos de este conjunto constituyen hoy asignaturas de los planes de estudio de numerosas carreras universitarias en la mayoría de los países del mundo, tanto de los más desarrollados, como de desarrollo medio y del llamado “tercer mundo”. Así, encontramos asignaturas con diversos nombres: *Ciencia Política*, *Ciencias Políticas*, *Sociología Política*, *Filosofía Política*, *Historia del Pensamiento Político*, *Teoría Política Contemporánea*, *Ideologías Políticas Contemporáneas*, *Relaciones Internacionales*, y otras. A la vez que existen las *Licenciaturas en Ciencia Política* y en *Relaciones Internacionales* en numerosos países del mundo.

En el caso de Cuba se estudia la *Teoría Sociopolítica* en casi todas las carreras del área de las Ciencias Sociales, Económicas y Humanísticas; la *Historia del Pensamiento Político* en las carreras de Filosofía, Ciencias Sociales, Periodismo y Comunicación Social; las *Teorías Políticas Contemporáneas* y la *Teoría e Historia del Socialismo* en Filosofía y Ciencias Sociales; la *Sociología Política* en Sociología; así como *Problemas actuales de Ciencia Política*, *Sistema Político Cubano*, cursos optativos sobre *Teoría de la Decisión*, de la *Negociación* y otras afines en la carrera de Ciencias Sociales, la cual centra su atención en los estudios políticos. En el área de las Ciencias Naturales, Exactas, Técnicas, Agropecuarias y otras se han integrado hasta hoy algunos contenidos similares en las asignaturas *Economía* y *Teoría Política I* y *II*. A partir del curso académico 2005-2006 se extenderá paulatinamente la *Teoría Sociopolítica* también a estos grupos de carreras, según los acuerdos tomados en la Comisión Nacional de Perfeccionamiento creada con vista a los planes de estudio “D”, y atendiendo a los acuerdos que se alcancen con las comisiones nacionales de carreras. Se propone también la introducción de la *Filosofía Política* en la carrera de Filosofía. Vale destacar el inicio en febrero de 2003 de un Plan Especial Nacional de formación de profesores de *Teoría Sociopolítica* y asignaturas afines, el cual integra en su Plan de Estudio cursos de *Historia del Pensamiento Político*, *Corrientes*

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial “Félix Varela”, La Habana, 2006. Para cualquier comunicación: eduharte@yahoo.com y eduharte@ffh.uh.cu

Políticas Contemporáneas, Debates de Ciencia Política, Relaciones Políticas Internacionales, Sistema Político Cubano, y cursos optativos de *Teoría e Historia del Socialismo, Cubanología, Ética y Política*, y otros que sean evaluados por los coordinadores del Plan.

Si nos referimos al posgrado, entonces los cursos retoman algunos de esos mismos temas señalados, pero a un mayor nivel, o profundizan en aspectos tales como: *Debates de Ciencia Política, Metodología y Epistemología de la Investigación Social y Política, Antropología Política, Teoría del Conflicto, Políticas Públicas, Sistemas Políticos Comparados, Teoría de las Relaciones Políticas Internacionales, Análisis Político de Tendencias y Escenarios Mundiales, Procesos de Integración Política, Transiciones Políticas*, y otros temas científico-políticos esenciales.

Ahora bien: ¿Cuál puede ser el interés de los ciudadanos en la política, no sólo en su estudio, sino también en su expresión práctica?

Según un investigador peruano “Diversos estudios en Psicología, Sociología y Ciencia Política llegan a una conclusión más o menos uniforme: el interés de los ciudadanos por la política sea en sociedades desarrolladas, medianamente desarrolladas o subdesarrolladas, es bajo, pues gruesos sectores ciudadanos se mantienen al margen de su desarrollo. Las explicaciones a esta evidencia pasan desde variables cognoscitivas, demográficas, socioeconómicas, culturales y psicológicas...”² Así, por ejemplo, “el intento por explicar la política debiera de empezar por conocer cuál es el interés que tiene la gente en ella, sin embargo, este ha sido un tema muy poco y mal abordado”.³

En cuanto al primer criterio puede considerarse que no debiera plantearse categóricamente, pues el mismo puede ser válido para un determinado conjunto de países, incluso, dentro de ellos, para determinados sectores poblacionales. Por tanto, tal conclusión debe ser acompañada de argumentos demostrados sociológicamente, abarcadores de estudios globales, pero también concretos, que expresen la diversidad de manifestación de este fenómeno en diferentes regiones, países, sistemas sociales, procesos políticos concretos, etc. En lo que se refiere al segundo criterio, seguramente puede demostrarse más fácilmente que, en realidad, los estudios sobre el interés real de la gente en la política son muy escasos, y deben ser objeto de mayor atención por parte de los investigadores.

Ello resulta más importante si tenemos en cuenta los fenómenos de apatía política, el llamado apoliticismo, y lo que se ha dado en llamar por algunos “desafección política”, cuestiones éstas que se discuten hoy en las Ciencias Políticas.

Es por ello que el presente material intenta hacer algunas reflexiones de manera sintetizada acerca de lo que se puede considerar una premisa hacia la solución del problema planteado:

² Carlos Fernando Castañeda Castro: “¿Por qué nos debe interesar la política?”, en la revista electrónica “*Polítikaperú*”, Lima, Perú, 2002, www.politikaperu.com

³ Alberto Espinoza Castellares: “La opinión pública y el interés por la política”, en revista electrónica “*Polítikaperú*”, Lima, Perú, 2001, www.politikaperu.com

*¿cuáles pudieran ser las razones que motiven a los ciudadanos a interesarse de manera sistemática por la política?, “ya que el no hacerlo le acarrea consecuencias graves al bienestar personal presente y futuro”.*⁴ En esto coincidimos con el investigador peruano Carlos Castañeda que ha hecho una interesante exposición sobre el tema.

¿Deben participar los ciudadanos en la política?

Se puede considerar que hay un *factor de primerísima importancia* que determina el mayor o menor grado de interés de los ciudadanos por la política, y es el *nivel de participación real y efectiva de ellos en la toma de decisiones políticas*, es decir, no sólo la participación restringida al momento de las elecciones, sino en todo el proceso permanente de dirección de los procesos económicos, políticos, culturales, sociales en general; no solamente siendo “consultados” en determinados procesos, sino ejerciendo el poder real en la sociedad, o sea, siendo sujetos activos en la toma de las decisiones. Ello depende, por supuesto, de la naturaleza del poder político y de en manos de quién éste se encuentra (clases, grupos, etc), de las relaciones estructurales y funcionales dentro del sistema político, del carácter y alcance de los elementos reguladores de este sistema (Constitución, leyes, etc), y de otros factores importantes.

Estas temáticas constituyen objeto de estudio de numerosos investigadores desde diferentes perspectivas de análisis de la política: liberal-burguesa, marxista (no dogmática ni doctrinaria, ni tergiversada en ningún sentido, sino verdaderamente creativa y revolucionaria), socialdemócrata, socialcristiana, utilitarista, medioambientalista, ecopacifista, feminista, y desde otras teorías políticas. Generalmente se promueve el análisis de la relación participación-representación, o la relación institución-ciudadano o interinstitucional, la interacción partido-masa, o partido-cuadro, o partido-ciudadano, etc.

Pero si a alguien le pareciera insuficiente este argumento, habría que referirse entonces a aquellas situaciones que afectan directamente el bienestar, el nivel de vida y, en general, las funciones vitales del individuo. *¿No nos interesa involucrarnos y, de hecho, no estaríamos involucrados en alguna medida en los procesos que de una u otra manera influyen en la toma de decisiones en esas esferas? Este factor sería un estímulo básico para el estudio y el interés por la política.*

¿Afectan a los ciudadanos las decisiones que toman los gobiernos y determinados políticos?

En este sentido resulta claro que existen *Estados, Gobiernos* y un conjunto de organismos, instituciones y políticos encargados de gobernar y administrar, que toman decisiones, las cuales abarcan de manera directa o indirecta a todo el conjunto de la sociedad y no sólo a una parte de ella. Puede resultar también clara la comprensión de que, en dependencia de la acción de los propios elementos arriba señalados acerca de la naturaleza y el carácter del poder y del sistema político, *esas decisiones pueden beneficiar o afectar en mayor o menor*

⁴ Carlos Fernando Castañeda Castro: *Ibidem*.

grado a determinados sectores o grupos poblacionales, por lo que éstos se mostrarían generalmente activos para satisfacer sus propios intereses o se manifestarían en sentido contrario; ello constituiría un **segundo factor** de importancia para interesar a los ciudadanos en la política.

Surgen entonces algunas preguntas: ¿Ocupan el mismo lugar y desempeñan el mismo papel en la sociedad todas las clases, capas y grupos que la conforman? ¿Tienen todas ellas las mismas posibilidades de acceso a los recursos escasos que distribuye el sistema político? ¿Poseen todas ellas las mismas posibilidades de expresar, defender, introducir y satisfacer sus intereses en el proceso económico y político? Evidentemente las respuestas aquí no pueden ser absolutamente afirmativas, pues ningún sistema hasta ahora ha resuelto completamente estos problemas, al no haberse dado todas las condiciones y factores objetivos y subjetivos que lo garanticen. En el caso cubano, que ha avanzado significativamente en el establecimiento de altos índices de igualdad social, se ha visto afectado de manera sensible por los efectos del bloqueo económico estadounidense, por los errores internos y por el derrumbe del socialismo de Europa del Este y la antigua URSS, lo que provocó una aguda crisis económica y la necesidad de introducir un conjunto de reformas económicas, algunas de las cuales probablemente llegaron “para quedarse” y otras han agudizado las diferencias sociales que ya habían sido disminuidas significativamente en períodos anteriores.

Todo ello indica que *nadie está exento de recibir la influencia (positiva o negativa) de las decisiones políticas que toman los gobiernos*, aunque en algunos casos se aplican fórmulas neoliberales y en otros se implementan medidas para atenuar los efectos negativos de los cambios y proteger a los sectores poblacionales más vulnerables; en algunos casos la participación ciudadana es limitada y en otros se incrementa en la misma medida que se hace más complejo el proceso de desarrollo de la propia sociedad.

Hay cuestiones vitales de la existencia humana que deciden los gobernantes y que no se puede permanecer ajeno a ellas. Un aspecto esencial que no se aborda o no se le presta la suficiente atención por lo especialistas es precisamente la cuestión de *cómo la política influye sobre el nivel de vida de los ciudadanos y, más aún, sobre su calidad de vida*. “...La principal relación es *decisión política - calidad de vida* de la persona. Y en este último aspecto se dice poco, o no se dice nada”.⁵ *Bastaría quizás este argumento para preguntar nuevamente al ciudadano: ¿No le interesa a Usted la política?*

Si fuéramos a referirnos sólo a aquellas esferas de la vida social que rozan más directamente con la vida cotidiana, con las necesidades perentorias de cada ciudadano, digamos la alimentación, la salud, el trabajo, el salario, el transporte colectivo o individual, así como la cultura y la educación, entonces nos preguntaríamos: ¿No tiene que ver la política con estas esferas? ¿No existen políticas públicas y sociales, variadas y concretas: económicas, de producción de alimentos, de salud, de seguridad y asistencia social, salariales, culturales, educativas, etc?

Reflexionemos sobre algunos aspectos puntuales.

⁵ Carlos Fernando Castañeda Castro: *Ibidem*.

1- La alimentación de la población:

- El Estado de cualquier país puede promover u obstaculizar el cultivo y la producción de ciertos alimentos, hacerlo en áreas óptimas para ello o en terrenos no adecuados.
- El Estado puede promover o no la distribución en el país o en algunas de sus regiones de ciertos alimentos necesarios para el consumo social.
- El Estado puede adoptar programas y proyectos que estimulen la producción y el consumo de ciertos alimentos en detrimento de otros, o destinar áreas para el cultivo de algunos en detrimento de otros.
- Un gobierno puede establecer impuestos, tasas, sobretasas y/o aranceles, que estimulen o no determinadas producciones.
- Un gobierno, en general, puede preocuparse por garantizar las condiciones básicas necesarias de alimentación para el conjunto de su población o, por el contrario, desentenderse de ello; o garantizarlo sólo para una parte de la misma o en una parte insuficiente de las necesidades.

2- La salud pública:

- Las decisiones políticas con respecto a los programas y proyectos de salud pública son tomadas por el Estado.
- El Estado ofrece diversos servicios de salud preventiva o de otro tipo.
- Las decisiones y acciones estatales influyen de manera directa y pueden determinar la calidad de estos servicios.
- Un Estado puede decidir sobre el carácter público o privado de los mismos.

3- La política laboral y de ingresos de los ciudadanos:

- Se promulgan leyes y se establecen lineamientos, reglas y normas para el acceso a diferentes puestos de trabajo y para los salarios correspondientes, los cuales pueden satisfacer o no las necesidades racionales del individuo.
- Los ciudadanos están obligados a aportar recursos a través de los impuestos, los que, sin duda, gravan los ingresos.
- Se pueden establecer o no regulaciones rigurosas en el proceso de establecimiento de los precios que garanticen un verdadero equilibrio entre las ganancias para el Estado y las subvenciones que él pudiera ofrecer.

4- Políticas culturales y educativas:

- Las decisiones del Estado pueden contribuir o no a la elevación de la calidad de los programas de educación, desde el preescolar hasta el nivel superior.
- Un Estado puede decidir sobre el carácter público o privado de las instituciones y programas educacionales.
- El Estado decide sobre el sistema de ingreso a la educación superior y acerca de los planes y programas de estudio en diferentes niveles de enseñanza.

- El Estado puede promover o no el trabajo científico-investigativo y de innovación tecnológica, favorecerlo en determinadas esferas en detrimento de otras, estimular o no materialmente a los investigadores por sus resultados.
- El Estado decide sobre los proyectos culturales artísticos, comunitarios, u otros.

Parece elemental la comprensión de que se trata de esferas y problemáticas cuyo deficiente desarrollo afectaría directamente a los ciudadanos en todos los sentidos de su vida. Una mala formulación, elaboración, implementación y evaluación de políticas en esos campos impacta inevitablemente “el propio corazón y el cerebro” del cuerpo social, afecta personalmente a los individuos y puede impedir la ejecución de proyectos sociales alternativos a la globalización neoliberal enajenante, o comprometer el futuro de los que se hayan viabilizado. En determinados contextos (digamos durante la transición al socialismo) la aplicación de políticas que no tenga en cuenta la cambiante realidad nacional e internacional y las necesidades de los diferentes sectores y grupos sociales, que no aplique las reformas correctoras necesarias a la legitimación del sistema, que no destierre definitivamente el igualitarismo entorpecedor en las acciones gubernamentales, puede favorecer el surgimiento o la permanencia de crisis económicas, obstaculizar la elevación del nivel y la calidad de vida de la población, provocar una situación de inmovilismo social y de doble moral, y otros fenómenos negativos que impidan la necesaria armonía entre el ideal social de justicia, equidad, igualdad y libertad reales con el proyecto práctico que se realiza.

¿Quiénes aportan los recursos que utilizan los gobiernos?

En general la preocupación ciudadana debería manifestarse no sólo por las decisiones que se toman y pueden afectar a sectores y grupos más o menos numerosos, sino por aquellas decisiones que son necesarias y no se toman en el momento adecuado para continuar garantizando la estabilidad y el equilibrio en el sistema económico y político. Y también por el hecho de que *los recursos de todo tipo que usan los gobiernos son aportados por los propios ciudadanos a través de su propio trabajo, del pago de impuestos y de otras contribuciones que realizan. Este hecho por sí solo podría ser un importante estímulo (tercer factor) para despertar el interés en el tema de la política, de su estudio y de su práctica.*

¿Pueden los ciudadanos influir en el perfeccionamiento del sistema político?

El tema que venimos tratando presenta cierta complejidad. Sería necesario un análisis mucho más amplio y profundo para hacerlo más completo, lo que demandaría otras publicaciones. No obstante se puede hacer referencia a unos pocos aspectos más que nos ilustran esta problemática. Se trata de aspectos de un nivel menos cotidiano y perentorio para el ciudadano común, pero bien cerca de la satisfacción o no de sus demandas y aspiraciones. ¿Sería necesario para el ciudadano de cualquier país influir en la transformación de su sistema económico y político? Muchas veces no se presta interés porque el sistema mismo obstaculiza esta proyección, lo que no quiere decir que la solución

sea el inmovilismo, como se observa, por ejemplo, en el capitalismo, donde la lucha reviste visos a veces violentos.

Pero tomemos unos pocos aspectos de la realidad cubana a modo de ilustración, acercando más al lector a esta realidad concreta.

1- Las acciones políticas de determinados organismos estatales o, más concretamente, gubernamentales pueden, en un determinado momento, obstaculizar el desarrollo político y apropiarse de las atribuciones y de las palancas de poder de otros órganos. Así sucedió en Cuba después de 1976 con los comités ejecutivos a nivel municipal y provincial, los cuales fueron suprimidos en la década de los 90 en Cuba, como uno de los cambios estructurales y funcionales más novedosos de ese período.⁶

Este tema es importante a los efectos del presente análisis, porque se trata de que determinados directivos y funcionarios no puedan actuar arbitrariamente ni usurpar el poder de decisión de aquellos que han sido elegidos directamente para que representen los intereses y demandas vitales de la población. Este puede ser considerado un **cuarto factor** motivador del interés por la política, el que reviste un carácter diferente en el sistema capitalista donde, en la mayoría de los países, el centro de la lucha se desplaza a lograr superar el estado de cosas en el cual la democracia se limita, como bien señaló Lenin, al derecho de los ciudadanos cada cuatro, cinco o seis años a elegir qué representantes de la clase burguesa son los que van a dominar y aplastar a los trabajadores desde el parlamento.

2- Para la solución del problema planteado más arriba resulta imprescindible modificar también de forma substancial, de manera real y efectiva, otras facetas del sistema de Gobierno cubano y, especialmente, aquella que es portadora mayor de la esencia genuinamente popular del sistema político: es necesario *perfeccionar la institución del delegado*, en particular del delegado de circunscripción (*que es el que representa de manera más directa a los ciudadanos y el que elegimos directamente en nuestras asambleas de vecinos cada dos años y medio*). Con frecuencia se escuchan opiniones críticas con respecto a este representante popular y a cómo resuelve o no los problemas de los electores. El perfeccionamiento de la institución del delegado marcharía en el sentido de que el mismo logre más profesionalidad en la labor de gobierno, mayor nivel de especialización e idoneidad, reciba la preparación adecuada, el tiempo y los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y un mayor reconocimiento social y estatal. En síntesis, esto significa continuar fortaleciendo su autoridad, para lo cual sería necesario, además, perfeccionar el proceso de selección del mismo, desde la propia postulación hasta la elección. Todo ello redundaría, inexorablemente, en un fortalecimiento del eslabón básico del sistema: las asambleas locales del poder popular, que constituyen, a su vez, la máxima autoridad local del poder estatal.

⁶ Este aspecto se esclarece más en el artículo “Naturaleza y particularidades del sistema político cubano: De la toma del poder al proceso de rectificación”, publicado en la parte IV del presente libro; también en el libro *Gobernabilidad y democracia: los órganos del Poder Popular en Cuba*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1998, pp. 88-100, del autor Jesús P. García Brigos, en el cual se hace una valoración exhaustiva de los aciertos y dificultades en el funcionamiento de los consejos de la administración.

3- De manera similar se pudiera hablar de los *delegados a las asambleas provinciales y de la institución del diputado a la asamblea nacional* (parlamento), los cuales deberán ser investidos también de mayor autoridad y de un poder más real y efectivo ante los organismos e instituciones a todos los niveles.

Estos dos últimos aspectos también tocan muy de cerca al ciudadano común, porque se trata de dos instituciones de gobierno (incluyendo el representante al máximo órgano de poder del Estado *que el elector cubano elige directamente desde 1993*), mediante votación directa y secreta (con boletas independientes), y que si no alcanzan más del 50 % de los votos válidos no pueden formar parte de esos órganos y, en el caso del diputado, no podría, consecuentemente, aspirar a los cargos de presidente o vicepresidente del Consejo de Estado del país.

*¿Sería o no éste otro motivo para interesarnos más en la política y en su perfeccionamiento en la práctica? ¿Necesitamos o no tener delegados y diputados fuertes, activos, inteligentes y con verdadero poder, cada uno a su nivel, para que nos representen con más eficiencia en los órganos legislativo y de gobierno y coadyuven al perfeccionamiento de las instituciones políticas cubanas en su conjunto?*⁷ ¿Nos interesa o no que ese delegado o diputado ostente poder real para tomar decisiones importantes y operativas a favor de la comunidad y de la sociedad en su conjunto? Sería éste, seguramente, un **quinto factor** influyente en el interés por la política y en el estudio de la misma. *No se introducen cambios en un sistema político sólo porque nos interese en ello, sino porque lo estudiemos profundamente desde la óptica revolucionaria, humana, participativa, porque sepamos realizar el análisis político sobre bases científicas, y porque podamos hacer recomendaciones sabias a favor de las reformas correctoras en función del perfeccionamiento del socialismo.*

Vistas estas cuestiones generales sería interesante abordar brevemente el tema estudiantil, mucho más cercano al interés del destinatario principal de este libro.

¿Deben participar los estudiantes en las decisiones que atañen a su formación profesional universitaria y en otras decisiones del Estado?

¿Tiene alguna relación la política con este proceso formativo? Seguramente sí. Porque existen *políticas educativas que rigen el sistema de la educación superior*, las cuales impactan directamente el ingreso a ese sistema, la definición de las carreras que se incluyen en el mismo, la aprobación de los planes y programas de estudio de las diferentes licenciaturas o ingenierías, el régimen y las condiciones de estudio y vida, la posterior ubicación laboral, etc.

⁷ Estos aspectos relacionados con el sistema político cubano se analizan más detalladamente en los artículos que aparecen en la parte IV de este mismo libro y que tienen que ver con la naturaleza y particularidades del sistema político cubano, sus reformas, sus probables tendencias de desarrollo y la interacción sociedad civil-sociedad política en la Revolución cubana. También se hace cierta alusión a ellos en el artículo sobre la gobernabilidad, correspondiente a la parte I del libro.

El estudiante universitario debe educarse en elevar el nivel de su actividad política, su participación en diferentes organizaciones sociopolíticas y *en la toma de decisiones en la universidad*, su inserción en la organización estudiantil, la cual desempeña un papel protagónico, pues sus representantes forman parte, con todos los derechos, de los consejos de dirección, y sus criterios son tenidos muy en cuenta en los diferentes procesos que tienen lugar en el sistema de la educación superior. La Federación Estudiantil Universitaria (FEU) es, además, una organización con iniciativa legislativa (puede hacer propuesta de leyes), algunos de sus miembros integran la Asamblea Nacional (Parlamento) y sus representantes son parte integrante de las Comisiones de Candidatura (órganos previstos en la Ley Electoral vigente desde 1992 para proponer los candidatos a delegados a las asambleas provinciales y a diputados a la Asamblea Nacional –que deben ser postulados por las propias asambleas- y para el cumplimiento de otras funciones).

Esta imprescindible participación estudiantil en la toma de decisiones tanto en la política universitaria, como en otras políticas, puede considerarse un *sexto factor* que despierte su interés por la política.

¿Es necesaria al futuro profesional universitario la conquista de la cultura política?

El futuro profesional universitario en Cuba sin una cultura política sólida no podría desempeñarse con la efectividad y profesionalidad que demandan estos tiempos. Cuando hablamos de cultura política estamos hablando de un fenómeno que incluye *orientaciones, valores, valoraciones y relaciones emocionales* de relativa estabilidad que caracterizan a las relaciones de las clases y grupos con respecto al poder político, *conocimientos* sobre la política y los intereses hacia ella, *tradiciones y símbolos* políticos que influyen sobre la conducta humana (a veces sin que el individuo se dé cuenta), así como diferentes *modelos de comportamiento político* de la gente. Para el estudiante cubano de cualquier carrera esto adquiere una importancia primordial y se convierte en un *séptimo factor* de interés por el estudio y la implementación de la política. ¿Cómo ser buen profesional sin una vasta cultura? ¿Cómo desenvolverse en medio de todas las contradicciones de la sociedad sin la comprensión precisa de las causas y perspectivas de solución de las mismas? ¿Cómo entender todos los fenómenos y procesos nacionales y mundiales sin una cultura general integral, no sólo en los aspectos propiamente técnicos de la especialidad, sino también filosóficos, éticos, políticos, artísticos, etc? ¿Cómo “*lucir*” *de manera profesional y culta en los debates comunes de hoy* (en la casa, en la universidad, en la calle...) *sobre los problemas de Cuba y el mundo sin los instrumentos teórico-metodológicos que nos permitan analizar científicamente la política?* ¿Cómo asimilar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación sin una sólida comprensión de los fenómenos éticos y de *política científica y tecnológica* que rigen su creación, utilización, difusión e impacto social? ¿Cómo *alegar una vasta cultura sin una cultura política?* ¿Cómo entender determinadas *políticas económicas* (que pueden afectar nuestra alimentación, salud y nuestros propios ingresos), desenvolvernos dentro de ellas e influir sobre ellas sin entender la política en general? ¿Cómo comprender una *política empresarial* concreta, no sentirnos afectados por ella e influir sobre ella, sin conocer la filosofía y la cultura de esa empresa, así como la política global que la determina? Sería algo así como querer hacer política sin política, ser cultos sin cultura, tratar de comprender la economía y

todos los aspectos que la regulan sin comprender la política económica y la política en general que influyen significativamente sobre la economía y, a veces, la determinan.

Después de hechas estas reflexiones en algunas esferas comunes y cotidianas de la vida social actual, y de observar que las decisiones políticas están permanentemente asediándonos e inquietándonos en una u otra medida, que ellas pueden influir no sólo sobre el presente, sino también sobre nuestro futuro y el de nuestros hijos, nos haríamos entonces, de momento, algunas preguntas finales. En la primera presentaremos una introducción a su respuesta. Las otras quedarán como objeto de reflexión y debate:

1- ¿Es la política un fenómeno a desarrollarse sobre bases científicas o es, como algunos alegan, un “teque”?

El teque es una expresión muy cubana. Según el Diccionario de la Real Academia Española⁸ significa cháchara, conversación frívola, larga, tediosa, ligera, veleidosa, insustancial. Pero la política no puede ser eso. Si ella aspira a conquistar a los individuos, entonces tiene que *convencerlos*, ofrecer *argumentos* sólidos, ser objetiva, basarse en la realidad global y contextual, reflejar las necesidades y aspiraciones de la gente, ser dirigida y practicada por mujeres y hombres honestos, consagrados a la causa de la igualdad y la justicia social, caracterizados por una profunda ética cívica.

Para ello la política tiene que ser estudiada.

¿Cómo hablar de los complejos problemas del mundo de hoy sin ese estudio?

¿Cómo debatir las complicadas situaciones nacionales e internacionales sin información, sin comprender las causas más profundas y consecuencias probables de cada fenómeno o proceso político y las interrelaciones entre ellos, sin el instrumental científico-social requerido para explicarlos fundamentadamente y llegar a la mente y al corazón de la gente?

¿Cómo hacerlo sin la capacidad de captar las intenciones que pueden estar ocultas detrás de cada idea o decisión de políticos de diferentes países?

¿Cómo “salir bien parado” de una discusión política sin el argumento político que estimula, enseña, impresiona y convence?

Son cuestiones a tener muy en cuenta en el mundo de hoy. La tendencia de algunos a desdeñar la política, a referirse a ella como a algo banal y simple, es sencillamente erróneo y denota cierta ignorancia de la complejidad del mundo actual y de la necesidad de prepararse profesionalmente para comprenderlo, explicarlo y vivir en él con libertad y responsabilidad. Porque se es libre cuando se conocen bien las complejidades y necesidades del mundo social y se actúa en correspondencia con ellas, cuando se acciona, además, con la responsabilidad que se exige hoy, no sólo de los directivos gubernamentales, empresariales o de cualquier institución u organización, sino también del ciudadano común.

⁸ Tomado de Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2005. © 1993-2004. Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

Se es libre cuando esta responsabilidad responde a una moral cívica legitimada por las costumbres, tradiciones, normas y valores de la sociedad donde se vive, y también del mundo que nos rodea y nos cuestiona cada vez con más fuerza toda acción que lo deprede o lo dañe social o ecológicamente.

Una explicación rigurosa de todos estos problemas que sí nos competen y nos afectan exigen, indudablemente, de un estudio aunque sea básico de las disciplinas cuyo objeto es la política.

En este sentido resulta sugerente promover el cuestionamiento de la tesis del llamado *apoliticismo*, definido por Robert Dahl como la actitud de indiferencia y desinterés por la política que caracteriza a un determinado "estrato apolítico" existente en la sociedad. Habría que discutir lo acertado o no de tal designación si tenemos en cuenta que aunque el hombre no se ocupe de política, la política siempre se ocupará de él en alguna medida, positiva o negativamente. Aunque sea en forma pasiva ante un determinado fenómeno o proceso político, el hombre asume, de hecho, una actitud política. Negarlo no tendría, quizás, mucho fundamento. Es similar a lo que ocurre con el tema de la ideología: no existe nada más ideologizado que hablar del fin de las ideologías o de la no existencia de ésta en ciertos fenómenos o procesos cuando, en realidad, ella es inherente a todas las formas de la conciencia social: la filosofía, el derecho, la política, el arte, la religión, la moral, etc.

Y aquí van las últimas preguntas.

2- ¿Continuaremos o no contribuyendo con los dirigentes y representantes a todos los niveles en la toma de decisiones sobre los recursos que producimos y sobre nuestras propias vidas, profundizando nuestra influencia en ese proceso a través del planteamiento de las exigencias sociales que garanticen el progreso del socialismo como sistema superior, perfeccionando nuestra participación en la elección de esos representantes y en el control sistemático (efectivo y no formal) sobre su labor?

3- ¿No tomaremos parte activa en la formulación y ejecución de todos los cambios que profundicen el perfeccionamiento de nuestro sistema económico, político y social socialista hacia más justicia, más libertad, más humanismo y más democracia?

4- ¿Luego de analizadas estas ideas podrán continuar pensando algunos de manera conciente y realista que no les interesa la política?

Los aspectos señalados son sólo una motivación al tema. El debate conjunto con profesores, investigadores y otros especialistas permitirá profundizar en ello.

Se espera que, una vez estudiados los artículos que siguen en este libro, se pueda regresar a la pregunta que encabeza este prólogo y reformularla un poco: *¿Sería útil estudiar la política? ¿Estaríamos en condiciones, con profesionalidad y cultura, sin prejuicios ni jactancia, emitir criterios argumentados y convincentes sobre Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos?* Los invitamos, pues, a regresar a este prólogo cuando concluyan la lectura del libro.

LA POLÍTICA: RELACIONES INTERDISCIPLINARES¹

Dr. Emilio Duharte Díaz
Universidad de La Habana

Son múltiples los campos académicos de estudio de la política. En el mismo intervienen diferentes disciplinas: la *Ciencia Política*², la *Filosofía Política*, la *Teoría Política*, la *Sociología Política*, la *Economía Política*, el *Derecho Político*, la *Historia Política*, la *Antropología Política*, la *Psicología Política* (de reciente desarrollo y aún en ciernes, o sea menos establecida como ciencia que el resto de las disciplinas mencionadas), la *Geografía Política* y también la *Geopolítica*, que algunos autores la defienden como una disciplina científica autónoma. Además, hay numerosas indagaciones acerca de la relación entre la *Ética y la Política* y, en menor magnitud, entre la *Estética y la Política*. Igualmente se han ido desarrollando estudios de *Ecología Política* y de *Axiología Política*, las cuales pueden ser consideradas también en proceso de establecimiento como disciplinas científicas.

Hay que decir que en la precisión del objeto de estudio de este conjunto de disciplinas no hay una opinión única. Los debates y polémicas continúan. Incluso, no todos coinciden en separarlas tal y como aquí se presentan, sino que hay especialistas que ven algunas de estas disciplinas como parte de otras de esta misma lista; otros que identifican algunas de ellas como sinónimos; y aquellos que agrupan el conjunto en un único concepto. Más adelante se precisarán algunos criterios al respecto.

Pero no se pretende enfatizar en la división de territorios entre las disciplinas sino, por el contrario, concentrarse en la *hibridación* entre ellas, es decir, en el solapamiento de segmentos de las mismas, en la recombinación de conocimientos en las nuevas esferas especializadas mencionadas. Es reconocido por muchos autores que la innovación actual en Ciencia Política depende en gran medida del intercambio con otras esferas que pertenecen a otras disciplinas. “En los niveles más altos de la pirámide de la Ciencia Política, la mayoría de los investigadores pertenecen a una subdisciplina híbrida: la Sociología Política, la Economía Política, la Psicología Política, la Filosofía Política, la Geografía Política, la Administración Pública, los Estudios de área, etc. ... La mayoría de los especialistas no están localizados en el así llamado núcleo de la disciplina. Están en los márgenes de fuera, en contacto con los especialistas de otras disciplinas. Prestan y toman prestado en las fronteras. Son académicos híbridos. El número de politólogos “generales” decrece rápidamente. Todos tienden a especializarse en uno o varios dominios...”³

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial “Félix Varela”, La Habana, 2006. Una versión inicial, con el título “Ciencias Políticas: Relaciones interdisciplinarias”, fue publicada en el libro Emilio Duharte Díaz (Compilador) y coautores: *La Política: Miradas Cruzadas*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2006. La actual es una versión ampliada, con objetivos principalmente docentes. Para cualquier comunicación: eduharte@yahoo.com y eduharte@ffh.uh.cu

² A la ciencia política algunos la llaman la “ciencia madre” de este campo de estudio. Aquí entra a debate la cuestión de “las ciencias políticas” (en plural) y “la ciencia política” (en singular).

³ Robert E. Goodin y Hans-Dieter Klingemann y otros autores: *Nuevo Manual de Ciencia Política*, Ediciones Istmo, S. A., Madrid, 2001, p. 186. Este *Nuevo Manual...* tuvo como base la discusión de participantes en el

Encerrarse en las fronteras tradicionales de la Ciencia Política significa estrechar las perspectivas de desarrollo y limitar las posibilidades para la innovación, a excepción de algunos temas puntuales. La Ciencia Política, en realidad, vive en simbiosis con otras Ciencias Sociales, y continuará siendo creativa en la misma medida en que se mantenga esa hibridación, mediante la cual se logra el proceso de fertilización mutua entre esferas especializadas de varias de esas ciencias. La cuestión es simple: la política no puede ser explicada exclusivamente desde la política. Los fenómenos y procesos políticos no pueden desarrollarse *in vitro*, artificialmente en un laboratorio, pues siempre están relacionados con una multiplicidad de factores fuera de la política. Muchas variables no políticas son utilizadas frecuentemente para explicar la política.

Algunos autores niegan la *interdisciplinariedad* en el campo de las Ciencias Políticas, argumentando que las relaciones de la Ciencia Política con otras Ciencias Sociales no son relaciones entre disciplinas completas, sino entre sectores de diferentes disciplinas, o sea, entre subcampos especializados que casi siempre se encuentran dentro de disciplinas formales, por lo que prefieren hablar de *hibridación de fragmentos de ciencias*.⁴ Los avances alcanzados en el conjunto de las Ciencias Sociales y, particularmente de la Ciencia Política, se pueden explicar en buena medida por la hibridación de segmentos distintos de estas ciencias. Las nuevas esferas híbridas que se forman pueden alcanzar una relativa independencia o pueden continuar teniendo una doble afiliación. La Economía Política, para algunos, ha alcanzado esa independencia; la Antropología Política, según los mismos autores, sigue siendo una rama de la Antropología y, al mismo tiempo, forma parte de las Ciencias Políticas (constituye, según algunos, un subcampo de la Ciencia Política⁵). El criterio para esta determinación sería, seguramente, el predominio de uno u otro enfoque en la obra de que se trate.

Aunque algunos especialistas no aceptan el término *Ciencias Políticas* y prefieren decir que esas disciplinas que hemos mencionado son subcampos de la *Ciencia Política*, seguimos pensando que, en realidad, constituyen disciplinas autónomas, relativamente independientes, constitutivas de ese concepto más amplio denominado *Ciencias Políticas*, sin negar, por supuesto, el status autónomo de la *Ciencia Política* como una, muy peculiar, de esas disciplinas. En esta discusión pesan mucho los préstamos de conceptos que se producen entre la Ciencia Política y otras disciplinas sociales. La Ciencia Política, sin dudas, está repleta de conceptos “importados”⁶ de la Filosofía, la Sociología, la Psicología, la Economía, la Antropología, la Teología, etc., los cuales, por supuesto, han cambiado su significado en el proceso de adopción y adaptación que necesariamente se produce. Ello no niega que la propia disciplina haya generado sus propios conceptos, también de mucha

XVI Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Ciencia Política –IPSA– celebrado en Berlín en 1994, que hicieron presentaciones en sesiones sobre “el estado de la disciplina”.

⁴ *Ibíd.*, p. 152.

⁵ Aquí retorna el debate acerca de lo que podemos denominar *Ciencia Política* (en singular) y *Ciencias Políticas* (en plural). Algunos continúan pensando que la Ciencia Política es una sola, y de ella forman parte las disciplinas que hemos mencionado. Para otros, se debe hablar de Ciencias Políticas, concepto que abarca todo el conjunto señalado, sin negar, por supuesto, el status autónomo de la *Ciencia Política*.

⁶ Esto lo podemos comprobar al revisar la Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales y el índice de varios libros especializados.

importancia. En este último sentido se destaca, en general, que el más viejo de éstos es el concepto de *poder* y el más reciente el de *implosión*, sugerido por los procesos políticos de derrumbe del socialismo de Europa del Este y desintegración de la Unión Soviética. Coinciden muchos investigadores en señalar que Max Weber y Carlos Marx fueron los más prolíficos generadores de conceptos nuevos, sólo comparados con Aristóteles; ellos dos son, de hecho, académicos híbridos.

A continuación algunas reflexiones a modo de introducción al debate y no de conclusiones.

¿Cómo definir la Filosofía Política?

Del tema de la política se han ocupado los filósofos desde la antigüedad: Platón, Aristóteles, San Agustín, Tomás de Aquino, Maquiavelo, Hobbes, Montesquieu, Rousseau, Kant, Marx, etc; en todos ellos encontramos múltiples consideraciones sobre esta problemática. Esto quiere decir que la política no ha estado en un segundo plano para los filósofos, sino que ha existido en sus obras como un momento imprescindible. Platón en *La República* aborda la constitución ideal de la polis y un gobierno deseable; en *El político y las leyes* éste es un tema clave, y en varias de sus obras se encuentra un análisis del *deber ser* de la política; sin embargo no hay incertidumbre en catalogarlo como filósofo. Situación similar aparece en Aristóteles: en sus obras encontramos una concepción de la política que distingue al *bios politicós*, a la vida del individuo como ciudadano dentro de la *polis*, como la forma de vida del hombre acorde con la naturaleza. Aristóteles piensa que sólo en comunidad activa con los otros en la *polis* se puede desarrollar la naturaleza humana, perfeccionar la razón y llevar una vida buena, lo que se logra a través de la educación ética y política; él reflexiona sobre estos conceptos, el bien supremo, etc. La pregunta clásica central se relaciona con la cualidad del orden del dominio político. En la Edad Media aparecen también consideraciones sobre la política. Destaca el vínculo teología-política en San Agustín y Tomás de Aquino. La modernidad promueve la figura central de Maquiavelo, filósofo político que desarrolla una concepción del hombre antiaristotélica; se trata ahora de un *homo oeconomicus* no-político que persigue de manera insaciable bienes y poder. Este filósofo desarrolla una teoría del poder basada en el argumento de que el político debe interesarse por un orden, justo o no, pero teniendo como premisa la razón del poder, el mantenimiento y la fuerza del poder. Con Maquiavelo no estamos más ante el *zoon politikon*, sino ante un individualista desmedido que se convierte en un riesgo permanente para el orden y requiere de instituciones represivas. Es más bien un filósofo pragmático que no cree en que la directriz de la política sea ya la vida buena y feliz de la comunidad, sino la autoconservación; insta a un pragmatismo por la autoafirmación y el aumento del poder; para él la moral queda en el ámbito privado y la política en el ámbito de la racionalidad técnico-estratégica, sin vínculo entre ambas.

Otros ejemplos son Thomas Hobbes, que en su *Leviatán* desarrolla la visión moderna del hombre y la naturaleza enlazada con una concepción teórico-filosófica influida por el método analítico y matemático de las ciencias de la época. Es el fundador de la Filosofía Política moderna con influencia hasta la actualidad. Con él comienza una conceptualización amplia del conflicto, donde en vez de la unidad sólida naturaleza-política aparece la oposición entre ambas. El hombre de Hobbes es un individuo moderno, atomista, libre de

todo y soberano de manera absoluta, contexto en que surge la Filosofía Política del contractualismo moderno.

Para John Locke, padre del liberalismo, y para Kant y Hegel, dos de los representantes más destacados de la filosofía clásica alemana, la política constituyó también un objeto de estudio.

Pero la verdadera revolución en la Filosofía Política, a nuestro juicio, la realiza Marx: él, economista y sociólogo, filósofo sin dudas, construye una teoría crítica transformadora, cuyas bases se encuentran en una Filosofía Política de carácter emancipador.

Esto es sólo un brevísimo recorrido ilustrado con algunos ejemplos para demostrar que los filósofos puros, como a veces se quiere presentar, no existen; en general ellos siempre han culminado con un tratamiento, en mayor o menor grado, del tema de la política.

La Filosofía Política asume, entonces, el mismo carácter generalizador, omnicompreensivo, omniexplicativo, totalizador, de la filosofía. Ella se debate en la contemporaneidad en la discusión de temáticas tales como el individuo, el poder, el Estado, las formas de gobierno, la legitimidad, la libertad, la justicia, la igualdad, la moral, el derecho, y otros. Definir su objeto específico hoy es un asunto que está inmerso en una gran polémica.

El gran debate actual se expresa en las teorías de John Rawls y Jurgen Habermas: dos grandes figuras de la Filosofía Política en el mundo académico capitalista, dos métodos distintos de hacer Filosofía Política y dos grandes tradiciones: la norteamericana y la europea.⁷

Si intentáramos definir el objeto de la *Filosofía Política*, entonces diríamos que ella abarca, al menos, 4 significados:⁸

- a) Búsqueda de la mejor forma de gobierno o de la óptima república.
- b) Búsqueda del fundamento del Estado o de la consiguiente justificación (o no justificación de la obligación política).
- c) Búsqueda de la naturaleza de la política o mejor de la “politicidad”, y la consiguiente distinción entre política y moral.
- d) Análisis del lenguaje político y metodología de la Ciencia Política.⁹

Sólo el último de estos significados caracteriza a una Filosofía Política que quiera encontrarse con la Ciencia Política. Los otros tres significados carecen, al menos, de uno de

⁷ Profundizar en esta polémica, aunque muy importante, sería un tema para otra publicación. No es objeto de nuestro análisis en este artículo. No obstante se puede señalar que, para algunos autores, la historia de la Teoría Política contemporánea claramente empieza con la publicación de la *Teoría de la Justicia* de Rawls (Robert E. Goodin y Hans-Dieter Klingemann y otros autores: *Nuevo Manual de Ciencia Política*, *Ibidem*, p.11).

⁸ Gianfranco Pasquino y otros autores: *Manual de Ciencia Política*, Alianza Universidad Textos, Madrid, 1996.

⁹ Norberto Bobbio: “Consideración sulla filosofía política”, en *Revista italiana di scienza politica*, 1, 1971, pp. 367-379.

los componentes que Bobbio considera indispensables para fundar una Ciencia Política empírica:

- La búsqueda de la mejor forma de gobierno no es ni pretende ser evaluativa, sino todo lo contrario.
- La búsqueda del fundamento del Estado no es explicativo sino justificativo.
- La investigación de la naturaleza de la política se sustrae a cualquier posible verificación empírica.

A decir de Sartori, “la Filosofía Política ha sido... un componente esencial e imposible de eliminar del discurso político. No es justo que la ciencia empírica de la política venga a eclipsarla ni tampoco tiene sentido que el científico político desconozca lo que es el fundamento de su campo”.¹⁰ Las ideas filosóficas son la fuente, “las ideas” que animan a una ideología determinada. Detrás de las teorías y los procesos políticos siempre se encuentra una filosofía, *esa matriz simbólica* (Sartori) que ejerce, a la larga, la mayor influencia sobre los comportamientos humanos. Y esto es así por algunas ventajas¹¹ que ofrece la Filosofía Política: ella proporciona *finalidades, ideales y valores* que mueven al hombre a la acción política; a ella le es inherente una *eficacia persuasiva* dado su carácter totalizador, omniexplicativo y legitimador; ella posee un *potencial de penetración* que es inalcanzable a la ciencia, lo que significa que de ella se pueden extraer ideologías, utopías, expresiones de fe y hasta religiones, que se convierten en alguna medida en necesidades de todos los hombres.

De todo esto se puede derivar que la Filosofía Política está orientada a reflexionar acerca de las preguntas que se hacen los hombres referidas al orden político en que quieren vivir, interrogantes que se amplían hasta considerar su tarea “la explicación y fundamentación de los principios normativos de un orden común justo y de sus instituciones económicas, jurídicas y políticas”. “...Su columna vertebral sistemática es...una teoría de las instituciones y del dominio que intente mostrar la necesidad del dominio estatal y de la socialización apoyada por instituciones de cara al trasfondo de las determinaciones fundamentales de la naturaleza y de la racionalidad humanas”. Su meta sistemática es “una teoría diferenciada de la justicia que despliegue y desarrolle los principios normativos para el ejercicio del dominio político y la configuración del orden institucional tanto dentro del ámbito del Estado como en el ámbito interestatal”.¹²

La Filosofía Política puede considerarse como la forma más avanzada de reflexión conceptual sobre la autocomprensión político-cultural de las sociedades y está invariablemente unida a las relaciones políticas existentes en las mismas.

¹⁰ Giovanni Sartori: *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, Tercera edición, Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 2002, p.47.

¹¹ *Ibidem*, pp. 191-192.

¹² Wolfgang Kerstin: *Filosofía Política del Contractualismo Moderno*, Primera edición, Biblioteca de signos, Universidad Autónoma Metropolitana de Iztapalapa, México D. F., 2001, p. 39.

¿Qué sería, entonces, la Ciencia Política?

En la Ciencia Política podemos observar:

- 1- Una *tradición alemana* moviéndose de manera creciente en dirección empírica, aunque lleva consigo una tendencia a la teorización muy intensa que la hace única en el panorama dominante.
- 2- Una *tradición francesa* que es esencialmente historia política, historia de las instituciones, no muy inclinada hacia la investigación empírica.
- 3- Una *tradición británica* que sigue mayormente las huellas de John Stuart Mill en la descripción de fenómenos, procesos, instituciones políticas, en el análisis de la democracia.
- 4- Una *tradición estadounidense* que es una empresa relativamente reciente (casi un siglo), pero continua, y practicada por un número de estudiosos que es superior a la suma de los existentes en los demás países. Es ante todo una Ciencia Política netamente empírica, orientada a la solución de los problemas políticos más urgentes (en especial en el sector de las relaciones políticas internacionales), poco inclinada a la teorización, ligada al modelo de democracia de su país, definible como lockeano (y hasta demasiado tradicional en una sociedad post-industrial, y por tanto sometido a no pocas tensiones).¹³ Con respecto a esta tradición, sintetizar las investigaciones y publicaciones de alrededor de 16 mil politólogos¹⁴ fundamentalmente activos en ámbitos universitarios es una operación absolutamente imposible. Cabe prever un retorno a las reflexiones teóricas, pero no un abandono de la investigación empírica, el verdadero caldo de cultivo de la Ciencia Política estadounidense, *para bien y para mal*.¹⁵

Aquí cabe referirse a las llamadas *teorías negativas en torno a la Ciencia Política*:¹⁶

1- *Teorías negativas por carencia de objeto:*

- A) *Teoría del “punto de vista”*. En esta perspectiva la Ciencia Política constituye un complemento de las Ciencias Jurídicas.
- B) *Teoría del “interés selectivo”*. Establece que la distinción de cada ciencia social se fundamentará en la diferencia de focos de interés sobre una misma realidad social. Esta teoría no niega que la Ciencia Política pueda tener un objeto propio, pero reconoce que otras ciencias pueden estudiar aspectos de la realidad política.

2- *Teorías de la absorción:*

¹³ Gianfranco Pasquino y otros autores: *Ibíd.*

¹⁴ Dato de mediados de los años 90.

¹⁵ Gianfranco Pasquino y otros autores: *Ibíd.*, p. 29-31.

¹⁶ Juan Ferrando Badía: “Teorías contemporáneas en torno a la Ciencia Política: Teorías negativas”, en *Revista de Estudios Políticos*, # 193, Madrid, 1974, pp. 25-61.

Si bien se reconoce que la Ciencia Política tiene su objeto, no obstante, por la naturaleza del mismo, por su carácter excesivamente amplio, *ella pierde autonomía y se convierte en un capítulo de la Sociología Política*. El estudio del poder en general y su influencia en todos los grupos sociales le corresponde para este enfoque a la Sociología. El poder político y sus aspectos públicos es el que le correspondería a la Ciencia Política. En el período entre guerras el estudio del poder constituyó el centro de la Ciencia Política (Charles Merriam, Harold Lasswell, George Catlin, Duverger en Europa). Todos ellos consideran que no existe diferencia entre la Sociología y la Ciencia Políticas.

3- Teorías negativas por la multiplicidad de objetos:

Las tres subdivisiones que siguen niegan que la Ciencia Política tenga un campo propio de investigación y sistematización diferenciado del de otras Ciencias Sociales.

A) Teoría que considera a la Ciencia Política como *ciencia de la encrucijada*. Desde este punto de vista el conjunto, resultado de la intersección de los contenidos de las Ciencias Sociales que estudian la política, constituiría una Ciencia Política, o sea, esta última sería aquella en que se entrecruzan otras ciencias políticas especiales; sería el denominador común de todas ellas, pero cada una tendría su dirección propia. Ella se orientaría, fundamentalmente, al gobierno de la sociedad y a las conexiones entre los procesos políticos.

B) Teoría que considera a la Ciencia Política como *ciencia residual*. Plantea, a diferencia de la anterior, que el objeto de la Ciencia Política es aquello que las Ciencias Sociales no han considerado, como los grupos de presión, partidos políticos, toma de decisiones políticas, etc. Se le atribuye un contenido muy pobre a la Ciencia Política, poniéndola en riesgo de no considerarla como ciencia y en trance permanente de desaparecer, pues pueden ir surgiendo ciencias políticas especializadas que monopolicen aspectos antes asignados a ella; esta teoría la acerca a la absorción total.

C) Teoría que considera a la Ciencia Política como una *ciencia de la síntesis*. Desde esta perspectiva el objeto de la Ciencia Política es de segundo grado, generaliza y sistematiza los contenidos obtenidos por las diferentes ciencias sociales en el dominio particular del poder (o del Estado). Es una variante y un complemento de la teoría de la encrucijada y convierte a la Ciencia Política en una especie de Filosofía Política.

Por Ciencia Política podemos entender aquella rama de las Ciencias Sociales capaz de formular y sistematizar conocimientos específicos en materia de fenómenos políticos, de instituciones y de movimientos, de procesos y de comportamientos.

Lasswell define la Ciencia Política como el conjunto de disciplinas que se encargan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas, de recopilación de datos y de la producción de interpretaciones relevantes para los problemas de la política en un período determinado.

En general, en sus manifestaciones académico-institucionales, la Ciencia Política ha cumplido un doble rol, como "ciencia auxiliar de los gobernantes" (afirmación que muchas veces se formula como un reproche) y como ciencia crítica, sobre todo esclarecedora respecto de la política práctica.

En todo este debate hay que tener muy en cuenta la idea que se destacó en el Congreso de Ciencia Política de la Universidad de París en 1948: Que la Ciencia Política en los marcos nacionales, en cada país, ha recibido la impronta de las tradiciones históricas, de las formas de enseñanza, de los sistemas constitucionales, de las estructuras sociales y de los sistemas filosóficos.¹⁷ Aunque ya pocos cuestionan que ella posee su propio objeto de estudio y constituye hoy una disciplina autónoma.

Es muy importante en Ciencia Política referirse no solamente a lo que puede ser considerado su objeto teórico, sino lo que algunos autores llaman el objeto práctico de esta ciencia. Según Eduardo Arnoletto, politólogo argentino, "con un sólido fundamento teórico en la Ciencia Política y en las demás ciencias del hombre, se pueden elaborar y usar con flexibilidad métodos y técnicas operativas en el campo de la política práctica, y más específicamente, en el campo de la *gestión de políticas*, cuyo uso no otorga la certeza absoluta de que "se cumplan las previsiones" pero incrementa notablemente la probabilidad de tal cumplimiento, y reduce en forma sustancial el margen de incertidumbre que, inevitablemente, acompaña toda decisión práctica. ...En otras palabras, es posible alumbrar desde la Ciencia Política y sus técnicas derivadas el camino de una acción política inteligentemente conducida, con muy buenas probabilidades de obtener resultados "de acuerdo a las previsiones". ...Los métodos y técnicas que venimos mencionando se refieren muy concretamente a temas tales como *análisis de situaciones políticas, análisis de actuación política, análisis y diseño de políticas públicas, evaluación de políticas-programas de acción, trabajo en equipo, solución de problemas, administración de conflictos, liderazgo, comunicación y docencia social, gestión participativa y toma de decisiones por consenso*. ...La Ciencia Política debiera poder prever alternativas de acción, con sus correspondientes costos políticos y económicos y con sus probables consecuencias. Como ya vimos, *no se pueden ofrecer certidumbres*, pero sí se puede facilitar una *acción inteligentemente llevada*, que reduzca a límites aceptables el *margen de incertidumbre* y convierta a la decisiones en *riesgos sensatamente calculados*. Sin ese cálculo de los medios, aunque sea aproximado, solo tendríamos acciones torpemente dirigidas, pendientes del puro azar. ...En conclusión: a partir de los conocimientos disponibles en este momento en la Ciencia Política y en las demás ciencias del hombre, es posible construir un buen "*tablero de herramientas*" técnicas y metodológicas, adaptables y flexibles, que ayudan a realizar una conducción inteligente de la acción política práctica, tanto a nivel de micro-intervenciones como de macro-intervenciones, para incrementar notablemente la probabilidad de que los acontecimientos se produzcan "*de acuerdo con las previsiones*" y no de algún otro modo al azar".¹⁸

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ E.J. Arnoletto: "Algunas reflexiones sobre la Ciencia Política y su objeto teórico y práctico", en *Emilio Duharte Díaz (Comp.): La política: Miradas cruzadas, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2005* (en proceso de publicación).

Este análisis peculiar nos permite profundizar en el objeto de estudio de la Ciencia Política, con la ventaja de que relaciona, en síntesis, y con ejemplos de aplicaciones concretas señaladas en el mencionado artículo, algunas ideas claves acerca de su *objeto práctico*, lo que no resulta un abordaje común en la literatura científico-social actual. Es un aspecto al que se necesita prestar la mayor atención por los científicos políticos, a fin de no quedarse en lo estrictamente teórico y demostrar la validez práctica de esta teoría y la posibilidad de que se convierta en un instrumento crítico-transformador de la vida social y, particularmente, de los sistemas políticos, en la búsqueda de una mayor democratización de los mismos, es decir, de la cada vez mayor participación, real y efectiva de las grandes masas en las necesarias transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales de los pueblos.

En nuestra opinión así debe ser vista hoy, y así debe ser reconstruida, de manera precisa, la Ciencia Política.

Ciencia Política y Sociología Política

La *Sociología Política*, especie de dominio híbrido de la Ciencia Política y la Sociología, ha sido reconocida desde los años 50 del siglo XX, cuando se constató que los métodos de investigación utilizados por la Ciencia Política eran prácticamente comunes con los de la Sociología. Giovanni Sartori ha hecho la distinción, reflejada en los propios títulos de dos libros suyos, entre la Sociología Política y la Sociología *de la* Política. En cuanto a la primera ya tenemos claro que se inserta en el campo de las Ciencias Políticas. En lo que se refiere a la segunda, Sartori la define como una rama de la Sociología, como lo son la sociología de la educación, sociología de la cultura, sociología de la religión, sociología urbana, sociología agraria, sociología del trabajo, sociología de la familia y otras.¹⁹ Seguramente la línea divisoria estará en el énfasis que se hace sobre las variables dependientes o independientes. Según el propio Sartori “las variables independientes - causas, determinantes o factores- del sociólogo son básicamente estructuras *sociales*, mientras que las variables independientes de los politólogos son básicamente estructuras *políticas*”.²⁰ “La Sociología Política -concluye Sartori- es un híbrido interdisciplinar que intenta combinar las variables explicativas sociales y políticas, por ejemplo, los inputs sugeridos por el sociólogo con los inputs sugeridos por el politólogo”.²¹ Una revisión simple de la literatura nos revela que muchos de los científicos políticos más conocidos son sociólogos destacados. Hay un significativo número de ellos que han tenido o tienen una doble afiliación a ambas disciplinas, entre ellos R. Aron, S. M. Lipset, R. Bendix. J. Linz, G. Sartori, Mildred A. Schwartz, M. Dogan y otros.

La *Sociología Política* aparece como una ciencia del poder, de la autoridad, del miedo y de la obediencia. Estudia el poder a nivel macrosocial y microsocia, evalúa el carácter y calidad de los liderazgos y los comportamientos políticos. Pero la Sociología no aborda el

¹⁹ Es bueno precisar que hay otros puntos de vista que utilizan el término *sociologías especiales*, en el cual incluyen estas últimas, y también la Sociología Política.

²⁰ G. Sartori: “From de sociology of politics to political sociology”, en S. M. Lipset (ed): *Politics and the Social Sciences*, Oxford University Press, New York, 1969, pp. 65-100.

²¹ *Ibidem*, p. 69.

estudio de las acciones políticas, los análisis comparados, las relaciones políticas internacionales, las teorías de los procesos de toma de decisiones y las teorías políticas que son abordadas por la Ciencia Política.

Para Horowitz por ejemplo, la Sociología Política implica una relación entre variables sociales básicas como clases, castas, ubicación étnica y el entrecruzamiento con variables políticas claves como el poder, autoridad, soberanía y representación.²²

*Otros autores señalan que en su contenido figuran principalmente las relaciones recíprocas entre lo político y lo social. Lo social en el sentido de todas las otras instituciones y conductas sociales no incluidas dentro de lo político. Lo político está comprendido en lo social, pero comprende lo coercitivo y lo público.*²³

La Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales aborda el objeto de estudio de la Sociología Política de la siguiente manera. La Sociología Política ofrece en el plano teórico como en el empírico dos tradiciones intelectuales distintas, pero convergentes:

- En el sentido amplio se ocupa de las bases sociales del poder en todos los niveles institucionales de la sociedad. Dentro de esta tradición trata las pautas de la estratificación social y de sus consecuencias sobre la realidad política organizada.
- La concepción en término estricto se centra en el análisis organizativo de los grupos y del liderazgo político.

Pero no todo es color de rosa en este debate. Hay quien niega las diferencias entre Ciencia Política y Sociología Política, las considera como sinónimos, y hasta alude que una de las dos está de más, dejando claro al final la falta de acuerdo y el mantenimiento de las imprecisiones en las definiciones especializadas. Refiriéndose a los especialistas de una u otra rama un autor peruano señala: “Sin duda unos y otros expondrían muchísimas razones que justifiquen la prevalencia de su disciplina sobre la otra y hasta nos hablarían de su mayor antigüedad. Estas discusiones generarían conflictos; otros dirán que no es necesaria una discusión de este tipo, simplemente porque Sociología Política es sinónimo de Ciencia Política... Por lo tanto debemos proponer por el bien, el orden y la credibilidad de las ciencias sociales que los seguidores de ambas disciplinas se pongan de acuerdo para buscar y encontrar diferencias y semejanzas entre ambas disciplinas. Y si sólo encuentran las últimas deben decidirse por una unión o, mejor dicho, la absorción de una disciplina por la otra. Porque en realidad pareciera que una de ellas está demás”.²⁴

²² Irving Lowis Horowitz: *Fundamentos de Sociología Política*, Editorial Fondo de la Cultura Económica, Barcelona, España, 1977, p. 25.

²³ W. G. Runciman: *Sociología y Política*, México, 1966.

²⁴ Híjar Beltrán Gómez: Ver, por ejemplo, Híjar Beltrán Gómez: “Ciencia política y sociología política. ¿Alguien está de más?”, en *Revista electrónica Politikaperú*, Internet, 2003. Este autor se apoya incluso en autoridades; por ejemplo, señala: “Maurice Duverger en su libro *Sociología política* nos dice que ‘De manera general, las dos fórmulas designan lo mismo, es decir, *sociología política* y *ciencia política* son sinónimos’. Más adelante, asevera: “[...] En los Estados Unidos [...] se habla de sociología política cuando un profesor del departamento de sociología se ocupa de los fenómenos del poder y de ciencia política cuando el estudio de los mismos fenómenos es llevado a cabo por profesores del departamento de ciencia política.” Aunque podría considerarse un poco simplificado este criterio, es una muestra de en qué dirección aún marcha la discusión actual.

Indudablemente este análisis exige un examen más riguroso de las opiniones de diferentes autores, sus contradicciones, congruencias, nuevos enfoques, nuevos matices. Este estudio es sistematizado en un interesante y reciente trabajo del sociólogo y politólogo cubano Jorge Hernández Martínez, cuya lectura recomendamos.²⁵ El autor incursiona en la estrecha relación de la Sociología con la Ciencia Política y otras disciplinas. Profundice el lector en estos enfoques y analice críticamente los criterios expuestos.

¿De qué se ocupa entonces la Teoría Política?

Expresa la vía o tendencia a la teorización general sobre la política, aunque la mayoría de los politólogos piensan que no hay necesidad de teorías muy ambiciosas, que lo más que pueden hacer es operar para producir *teorías de alcance medio*, denominadas así por Robert Merton²⁶ (por ejemplo: en el campo del comportamiento electoral, en el análisis de los partidos políticos, en el terreno de los estudios sobre el parlamento y sobre la representación política). No obstante, muchos actúan buscando conscientemente el mantener abierta la vía de la teorización general, sin olvidar que, aunque los campos especializados necesitan, obviamente, orientaciones teóricas, la disciplina de la Ciencia Política globalmente considerada (para los que tienen en cuenta el criterio de que ella abarca el conjunto de subdisciplinas que estudian la política) no puede tener una teoría universal y monopolista. Por eso la salvan los métodos, los cuales tienen una expectativa mayor de vida: algunos atraviesan como un hilo conductor las disciplinas formales y se perpetúan en el tiempo; también son mayormente prestados: la sociología, la economía y la sociología, por ejemplo, han contribuido significativamente al enriquecimiento metodológico de la Ciencia Política.

A diferencia de la Filosofía Política, la Teoría Política no tiene un carácter normativo. Se habla hoy de dispersión en los estudios referidos a ella, al no existir aún un aparato conceptual unificante y compartido. Para algunos la Teoría Política es:

- Una teoría general del poder (como aspiración).
- Para otros se podría hacer revivir una teoría general del Estado.
- Para terceros el concepto central debe seguir siendo el de sistema político, elaborado por D. Easton entre los años 50 y 60, lo que tiene la ventaja de permitir conexiones eficaces y duraderas con las otras ciencias sociales.
- Según otros, finalmente, el concepto crucial de la Teoría Política debe ser la decisión. A tal punto que algunos autores sugieren que la nueva Teoría Política deberá definirse como *heresthetics* (estudio de la estrategia de la decisión) y que su

²⁵ Jorge Hernández M.: “El conocimiento sociológico y la Sociología Política”, en *Emilio Duharte Díaz (Comp.): La política: Miradas cruzadas, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2005* (en proceso de publicación).

²⁶ R. M. Merton: *The Sociology of Science*, University of Chicago Press, Chicago, 1973 (ed. en castellano: *Sociología de la ciencia*, 2 vols, Alianza Editorial, Madrid, 1977).

objeto consistirá en la identificación “de las condiciones para un equilibrio de las preferencias”.²⁷

De ahí que algunos autores vean la Teoría Política como parte de la Ciencia Política, o sea, que la Ciencia Política enseña un aspecto teórico que es el de la Teoría Política. Estemos de acuerdo o no con este criterio, lo más importante es determinar las especificidades de ésta y cada una de las otras disciplinas, qué contenido reflejan en el campo de estudio de la política y, lo más importante, encontrar los puntos de contacto que nos permiten ofrecer una evaluación integral de la política.

La Teoría Política, podría decirse, es el campo de estudio donde confluyen la Filosofía, la Ciencia Política y, en cierto sentido, también la Sociología Política.

En lo que no debe haber duda es en que no hay en Ciencia Política una teoría general o unitaria predominante, de generalizada aceptación, como la que podemos encontrar, por ejemplo, en Economía. Las teorías generales transitan, necesariamente, por un nivel muy elevado de abstracción. La producción teórico-política se inscribe en su mayor parte en las ya denominadas "teorías de alcance medio".

En Ciencia Política (si manejáramos el criterio de que la Teoría Política es parte de ella), al igual que en otras ciencias sociales, se pueden encontrar los siguientes tipos de teorías, según refiere el politólogo argentino Eduardo J. Arnoletto:²⁸

Teorías descriptivas: Son conjuntos de generalizaciones (relaciones entre clases de acontecimientos) basadas en conceptualizaciones y relaciones de origen empírico, ocasionalmente cuantitativas.

Teorías sistemáticas: Son sistematizaciones de base empírica, construidas en el marco de supuestos genéricos, de cierto nivel de abstracción.

Teorías deductivas: Formulan patrones de conducta hipotéticos, deducidos a partir de algunos axiomas básicos.

Teorías funcionales: Son interpretaciones de fenómenos que son parte de conjuntos mayores, construidas a partir del análisis de la función que tales fenómenos cumplen para el mantenimiento del conjunto en un determinado estado (o para cambiar de estado).

Teorías genéticas: Formulan hipótesis sobre el origen y el desarrollo inicial de fenómenos, estableciendo relaciones de causalidad o implicancia.

C.J. Friedrich²⁹ plantea una tipología más simple de las teorías:

²⁷ Gianfranco Pasquino y otros autores: *Ibídem*, pp. 11-38.

²⁸ E. Arnoletto: *Curso de Teoría Política*, Tomo I, Editorial Triunfar, Córdoba, Argentina, 2000.

²⁹ C. J. Friedrich: *Prolegomena der politik. Erfahrung und ihre theorie*, Berlín, 1967, p. 9; citado por K. von Beyme, *Ibídem*.

- Teorías morfológicas (tipo Copérnico).
- Teorías genéticas (tipo Darwin).
- Teorías funcionales (tipo Newton).

Cuando una teoría ha sido confirmada muchas veces, cuando ha demostrado ampliamente su operatividad, se le denomina *ley*. Cuando aún necesita verificaciones posteriores, se la llama *hipótesis*. Hay cierto pensamiento que ha introducido el término *regularidad*, para referirse a cuando una teoría ha sido confirmada varias veces, cuando ha demostrado ampliamente su operatividad, pero no llega al rango de ley, vista esta última como un fenómeno de un grado mayor de generalización y de acción sobre toda la sociedad humana en su conjunto (incluyendo todas sus esferas), o sobre todo un sistema social en su totalidad. La regularidad, a diferencia de la ley, se referiría a determinadas esferas (económica, política, cultural, ideológica, etc.) de un sistema social determinado.

El cuerpo de la Teoría Política está compuesto por elementos de diverso grado de abstracción:

- *Generalizaciones* (relaciones entre clases de acontecimientos) que constituyen su mayor parte.
- *Teorías sobre temas parciales* (semejantes a las teorías de alcance medio, de R. Merton).
- *Intentos de plantear una teoría general* (no aceptados en forma generalizada) como la teoría sistémica política de D. Easton.

En muchos casos, la política (lo mismo que la sociedad) es estudiada en sus posibilidades de ser manipulada, buscando, no una comprensión de sus procesos, sino soluciones prácticas, inmediatas, a problemas políticos concretos. Esto lleva frecuentemente a un exagerado auge de los procedimientos analíticos y de los conceptos que resulten operativos en la práctica, sin que preocupen mayormente su veracidad, su sentido histórico, etc. Priman en estos casos las exigencias de su aplicación en una *tecnología social* determinada. Hay muchos trabajos valiosos en Teoría Política, que más que teorías acabadas son interpretaciones o esquemas analíticos. Tienen valor como acumulación de materiales; como manual divulgatorio o introductorio; como recensión del "estado actual de la cuestión" o ensayo provisional.³⁰

Tenemos múltiples ejemplos de qué se considera Teoría Política por algunos autores, según el contenido de sus obras. Sirva como ejemplo el *Curso de Teoría Política* en dos tomos de E. J. Arnoletto, politólogo argentino.³¹ El mismo abarca tópicos tales como: Teorías políticas normativas (clásicas y contemporáneas); las teorías políticas empírico-analíticas (behaviorismo, estructural-funcionalismo, enfoque sistémico, enfoque comparatista, y otras) y las teorías crítico-dialécticas (marxismo clásico, marxismo occidental, y las teorías crítico-dialécticas en los países del área socialista europea y en los del Tercer Mundo).

³⁰ La ampliación de algunas de estas últimas ideas se puede encontrar en E. J. Arnoletto: *Curso de Teoría Política*, Ibídem.

³¹ E.J. Arnoletto: *Curso de Teoría Política*, Ibídem.

Igualmente analiza la búsqueda de modelos de la sociedad y la política (modelos como instrumentos del pensamiento, modelos clásicos, modernos y contemporáneos, modelos cibernéticos, de comunicación y control, sistemas de decisión política, modelos de integración y modelos de conflicto). Investiga también algunos conceptos fundamentales como son: Estado, poder, sistema político, cultura y socialización políticas, estilo político, cambio y desarrollo político, democracia (modelos estáticos y dinámicos), pluralismo, conflicto de grupos, lucha de clases, confrontación élite-masa, representación y participación, legalidad y legitimidad, transición democrática, ideología política, mito político y utopía, relaciones internacionales, teorías del primer mundo para el análisis del segundo y del tercer mundos (teorías sobre totalitarismo, convergencia y otras), teorías del desarrollo político y crisis de la modernidad, y teorías marxistas y no marxistas sobre el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el neoimperialismo y la dependencia. Concluye con algunas reflexiones acerca de la Teoría Política ante América Latina, precisando las principales características estructurales del continente, las causas de la persistencia del subdesarrollo latinoamericano, así como las tendencias y perspectivas a largo plazo.

Interesante resulta también el *Nuevo Manual de Ciencia Política*, de un colectivo de autores, editado por Robert E. Goodin y Hans-Dieter Klingemann.³² Este texto aborda la Teoría Política como un capítulo más del libro, junto a otros capítulos como la historia de la Ciencia Política y su relación con otras ciencias sociales, las instituciones políticas, el comportamiento político, la política comparada, las relaciones internacionales, las políticas públicas y administración, la Economía Política y la metodología en Ciencia Política. Para los editores del libro, evidentemente, éstos son temas considerados *subdisciplinas* que parecen formar la configuración dominante de la Ciencia Política en la actualidad; la Teoría Política sería, entonces, una de esas subdisciplinas.

Cada ejemplo que tomemos nos dará una idea de la diversidad temática, su complejidad y la interdependencia con otras disciplinas afines.

Hoy se estudian las *teorías políticas contemporáneas*, convertidas, incluso, en asignatura -con distintas denominaciones- en planes de estudio de diferentes universidades del mundo, incluyendo la Universidad de La Habana.³³ Ellas abarcan teorías referidas a: Pensamiento político liberal (*liberalismo*): su tradición y su actualización en los noventa (conducido hasta la comprensión del concepto *neoconservadurismo*, entendido por muchos como el propio neoliberalismo en su acepción política, es decir, como la expresión política del neoliberalismo); *comunitarismo*; *utilitarismo*; *marxismo*; teorías políticas alternativas (*socialdemocracia*, *socialcristianismo* o *democracia cristiana*, y diferentes *movimientos de izquierda*; *medioambientalismo* (algunos prefieren usar el término *ecologismo*, con

³² Robert E. Goodin y Hans-Dieter Klingemann y otros autores: *Nuevo Manual de Ciencia Política*, Ediciones Istmo, S. A., Madrid, 2001.

³³ En esta última se realizan estudios y se imparte en el pregrado en las carreras de Filosofía y en la Licenciatura en Ciencias Sociales, cada una con sus particularidades. En el posgrado aparece también como curso independiente y como parte de algunas maestrías y diplomados que ofrecen diferentes departamentos docentes. Ver, por ejemplo: Emilio Duharte Díaz: "Teorías Políticas Contemporáneas. Programa de Curso de Posgrado", en *Programa de Diplomado (proyecto de Maestría) en Estudios Políticos y Sociales*, Universidad de La Habana-Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2002-2005.

determinados matices); *perspectiva de género* en la Teoría Política y *feminismo* (se ha introducido en la literatura científico-social el término *ecofeminismo*, donde se intenta una integración de esta teoría con el ecologismo); *pacifismo* (ha aparecido también el concepto *ecopacifismo*, intentando una integración similar a la anterior); *fundamentalismos*; *populismo latinoamericano*; *racismo* y *antirracismo*; *posmodernismo* en política; y otras teorías políticas.

Es importante señalar que algunos de estos contenidos aparecen en programas universitarios con la denominación, por ejemplo, de *Ideologías políticas contemporáneas*,³⁴ que contemplan cuestiones tales como socialismo, comunismo, diferentes variantes de comunismo (según algunos autores: el soviético, el chino, el cubano, el eurocomunismo, etc), trotskismo, stalinismo, socialdemocracia, anarquismo, nacionalismo, nazismo/fascismo, nacionalsocialismo, liberalismo clásico, nuevas versiones del liberalismo (Rawls, Hayek, Nozick), conservadurismo clásico, neoconservadurismo, feminismo y sus variantes, multiculturalismo, ecologismo y otras.

Indudablemente que este último enfoque nos conduciría al debate sobre la relación teoría-ideología, o acerca del intento de respuesta a las interrogantes de si existe o no una teoría científica o una ideología científica; pero ello no forma parte del objetivo de este artículo.

Otros enfoques disciplinarios sobre la política

El presente artículo aborda algunos aspectos fundamentales cuyo repaso ofrecerá al lector una visión panorámica, por supuesto polémica, pero esclarecedora en cierta medida, del tema objeto de estudio. Se plantearán aquí sólo algunos puntos de partida.

Antropología Política

Al tratar de aproximarse al objeto de estudio de esta disciplina se pueden plantear dos preguntas básicas: ¿Existe la Antropología Política como disciplina científica autónoma? Si consideráramos que ella existe, ¿se limita su objeto de estudio a una supuesta “arqueología” de la política o es algo más? La dificultad para dar respuesta a ambas se hace mayor si se tienen en cuenta, al menos, dos factores fundamentales:

1- La diversidad temática de la Antropología Política es muy amplia y no puede abarcarse en toda su complejidad por un solo especialista. En intercambios con antropólogos políticos, algunos manifiestan que prefieren, a la hora de ofrecer un determinado curso o publicación, escoger uno, dos o tres temas y desarrollarlos. Por ejemplo, se han observado cursos en que el centro de las conferencias y debates ha sido prácticamente el tema de la marginalidad o alguna otra temática muy puntual. Otros especialistas prefieren ofrecer una

³⁴ Pilar Gangas: *Ideologías políticas contemporáneas. Programa de estudio*, Universidad de Salamanca (España). Internet, 2001. Pilar Gangas es profesora del Área de Ciencia Política y de la Administración del Departamento de Derecho Público General de la mencionada universidad.

visión general del conjunto de problemáticas que podrían constituir el objeto de la disciplina.

2- En varios países -el caso cubano es uno de ellos- es una disciplina poco estudiada, generalmente por escasos investigadores. Esto limita, en cierta medida, el intercambio necesario entre especialistas.

Estas ideas nos liberan del riesgo de ofrecer la impresión al lector de que en el tema hay pocos problemas por resolver.

Si se intenta dar respuesta a estas dos interrogantes, se debe plantear lo siguiente.

Primero: Existe una Antropología Política como disciplina científica autónoma, con una amplia representación de temáticas con enfoque propio, de autores y obras de diferentes países y etapas históricas.

Al hacer un estudio de un conjunto importante de fuentes bibliográficas de diferentes países y de diversas corrientes de pensamiento, se puede concluir preliminarmente que la Antropología Política se encarga de temáticas como las relaciones entre la política y la economía, el parentesco y el poder, la estratificación social y el poder, la religión y el poder. Estudia también las relaciones entre la etnicidad y el poder; la arqueología de la violencia (o la guerra en las comunidades primitivas); las relaciones entre política, tiempo y espacio (o las mediaciones espacio-temporales del poder); la politización del sexo; las relaciones política-muerte (o la recuperación política de la muerte, -ha sido reconocida en algunas publicaciones la llamada *tanatoantropología política*)-; el uso del poder como fuerza productiva; el papel del *mito*, los *símbolos*, los *ritos*, las *imágenes*, las costumbres y las *tradiciones políticas*; y la *relación del tradicionalismo y la modernidad* en política.

Se ocupa igualmente la Antropología Política del examen de los tipos de sistemas políticos preindustriales o lo que algunos llaman clasificación de los sistemas políticos. La evolución del Estado con sus teorías del conflicto y de sistemas, la presión demográfica, la institucionalización del liderazgo, las evidencias interculturales en el Estado primitivo, así como la modernización de las antiguas sociedades tribales, constituyen temáticas también de interés. La evolución de los sistemas políticos sigue siendo un tema de debate en los Estados Unidos,³⁵ aunque en Gran Bretaña y Francia pretendan demostrar que la teoría evolucionista murió con Lewis Henry Morgan. Los procesos políticos de las sociedades preindustriales o en vías de desarrollo, particularmente la estructura y funciones de sus sistemas políticos, fue un tema rechazado en una época inicial, pero luego fue aceptado que los procesos políticos más dinámicos pueden tener cabida dentro de unos límites estructurales relativamente estables. De hecho, la Antropología Política surgió de este paradigma, y muchos de los trabajos más duraderos son estructural-funcionalistas.³⁶

³⁵ Roy Rappaport planteó en el Congreso de la Asociación Americana de Antropología en 1995 que la Antropología en los Estados Unidos ha gastado la mayor parte de su historia en una diáspora exótica, pero ahora está retornando a casa.

³⁶ Ted C. Lewellen: *Introducción a la Antropología Política*. Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2000, p. 11.

Las instituciones políticas formales en las sociedades industriales y los procesos de modernización política, la sucesión política y sus modelos, y el lugar y el papel del individuo en la arena política con los aspectos asociados al llamado *psicodrama social*, la teoría del juego, las facciones y el simbolismo político, son temáticas que han devenido objeto de estudio de los antropólogos políticos. Así mismo ha sucedido con el tema de la relación entre discurso, cultura y poder: el ejercicio de la autoridad en el discurso, las prácticas discursivas y las relaciones de poder, la reproducción del poder en las prácticas discursivas y la relación entre las prácticas políticas, los discursos y la transformación social. Tema de enorme interés para los especialistas en estudios antropológico-políticos ha resultado el análisis del poder político en las comunidades: los conflictos locales y las relaciones de poder, los conflictos comunales y los grupos locales de poder, y la conciliación comunal y el ejercicio de la autoridad en la comunidad. Por último, constituyen temáticas de la disciplina que nos ocupa, el estudio de las instituciones desde el punto de vista de su funcionamiento ideal, los mecanismos de control y cohesión sociales, y el control de la violencia en las sociedades estatales.

Hay algunos de estos asuntos de los cuales también se ocupan, por ejemplo, la Ciencia Política o la Sociología. Empero, si bien es cierto que en algunos temas se manifiesta un solapamiento, hay otros que no tienen otra solución que no sea el análisis desde una perspectiva antropológica. Incluso, a los primeros no podemos negar la posibilidad de su análisis desde una arista estrictamente de la Antropología, si entendemos etimológicamente el término (procedente del griego) como el estudio o la reflexión general acerca del hombre en todas sus dimensiones: biológicas, culturales y sociales. Cada una de estas dimensiones ha originado, dentro de la Antropología General, subdivisiones o antropologías regionales (Antropología Física, Antropología Cultural, Antropología Social), mientras que el estudio general y holístico del “hombre” seguiría correspondiendo fundamentalmente a la Antropología Filosófica.³⁷

Sin embargo, en relación con la Filosofía, rama que, como ya se planteó, también estudia la política, es necesario establecer una aclaración. En la introducción a la obra *African Political Systems*, publicada en 1940, Meyer Fortes y E.E. Evans-Pritchard afirmaban muy

³⁷ La Antropología Cultural, según el *Diccionario Herder de Filosofía*, en CD ROM, es la rama de la Antropología que estudia las características del comportamiento aprendido en las sociedades humanas, es decir, la ciencia de la cultura humana. En general, es la ciencia que estudia el origen, desarrollo, estructura, características y variaciones de la cultura humana tanto de las sociedades del pasado como de las del presente. La etnografía, la etnología, la arqueología, la lingüística y la antropología física son las disciplinas sobre las que se funda la antropología cultural. La antropología social, según la propia fuente, es el nombre que se da en Inglaterra a la antropología cultural. De hecho, la denominación de antropología social, preferida en Inglaterra, se basa en que en dicho país se ha acentuado el estudio de los aspectos relacionados con las estructuras políticas, sociales, económicas y de las relaciones de parentesco, dejando en un segundo plano el estudio de los ritos, los mitos, el arte, las técnicas y la producción de utensilios, lo cual se debe a que Radcliffe-Brown consideró que el tema específico de la antropología debía ser el estudio de la estructura social. No obstante, no hay motivos para una auténtica diferenciación entre antropología social y antropología cultural: son dos términos distintos para expresar una misma disciplina, aunque con uno se pone más énfasis en el estudio de las estructuras sociales, y con el otro se tiende a abarcar un campo de estudio más amplio. Por tanto, puede considerarse la antropología social como una especialización de la antropología cultural. En Francia designa a la Escuela sociológica francesa, que se inició con Émile Durkheim, y continuó con M. Mauss y Lévi-Bruhl (ver *Diccionario de filosofía*, CD ROM, Empresa Editorial Herder, Barcelona, 1996).

categoricamente que “no se ha demostrado que las teorías de la Filosofía Política nos hayan ayudado a comprender las sociedades que hemos estudiado, y las consideramos de escaso valor científico [...]”.³⁸ Se considere o no completamente acertado este juicio, sea demasiado categórico y absolutizador o no, lo cierto es que la Antropología Política surge como una especialización de la Antropología General, que se desarrolla tardíamente como una reacción empírica contra la Filosofía Social y el estudio deductivo de la política. Durante mucho tiempo, en lo que se refiere a su marco teórico, sus métodos, su terminología y sus preocupaciones centrales, la Antropología Política debía en realidad muy poco a las otras ciencias políticas, lo que quizás ha llevado a que todavía en algunas fuentes bibliográficas se plantee que “...la Antropología Política no es aún autónoma...”, mientras que “...la Psicología Política, la Sociología Política y la Economía Política han sido reconocidas desde hace tiempo...”³⁹, o que “la Antropología Política no florece hoy porque es demasiado antropológica e insuficientemente política para un momento en el que los países pobres se están desarrollando, excepto en África, y están experimentando una creciente diversificación interna enfrentándose con el mundo económico global”.⁴⁰ Con estos criterios, evidentemente, discrepamos. Ellos pudieran ser válidos para una época histórica ya pasada, pero para los años 90 y entrado ya el siglo XXI no constituye una tesis suficientemente argumentada, al menos en lo fundamental, pues si bien es cierto que la Antropología Política necesita ampliar sus horizontes y hacerse más fuerte especialmente en algunos países, como disciplina científica autónoma es difícil ya negarle su status. La situación criticada por esos autores se ha transformado en la misma medida en que los antropólogos políticos han ido avanzando hacia el estudio de las naciones y Estados modernos y han ido asimilando la teoría de los sistemas políticos, la teoría de toma de decisiones y otras, tomadas, en lo fundamental, de la Ciencia Política. Algo más: para algunos estudiosos⁴¹ la Antropología Política constituye, incluso, el fundamento sistemático de la Filosofía Política moderna, pues a todo proyecto de orden político subyace una imagen del hombre, un espejo de las necesidades e intereses, de las representaciones valorativas y de los conceptos de razón del hombre.

Es tarea de los estudiosos de la materia intentar ponerse de acuerdo en algunos puntos, aunque también se mantiene la dificultad de lo que hoy llaman algunos científicos la multiespecialidad, en lugar de la interdisciplinariedad. Como también es obvio que el enfoque transdisciplinario es factible en esta disciplina. ¿Acaso se puede negar cómo en las últimas décadas la Antropología Política se ha enriquecido en interrelación con otras Ciencias Políticas, como la propia Filosofía Política, la Ciencia Política o la Sociología Política, más antiguas y, de seguro, más sólidamente establecidas como disciplinas científicas que ella misma? De todas ha tomado métodos de análisis, aspectos claves de su aparato categorial y temáticas centrales. En el logro del conocimiento, en la definición del saber y de los conceptos relacionados, de las fuentes, de los criterios, de los tipos de

³⁸ Meyer Fortes y E. E. Pritchard: *African Political Systems*, Oxford University Press, 1940, p.1. Con la publicación de esta obra colectiva, cuya presentación estuvo a cargo de Radcliffe Brown, la antropología política adquiere un estatus científico definitivo, o sea aparece ya como especialidad, aunque no es hasta después de la Segunda Guerra Mundial que se consolida como tal.

³⁹ Robert E. Goodin y Hans-Dieter Klingemann y otros autores: *Nuevo Manual de Ciencia Política*, *Ibidem*, p. 168.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 168, 177.

⁴¹ Wolfgang Kerstin: *Filosofía Política del Contractualismo Moderno*, *Ibidem*, p. 39.

conocimiento posibles, del grado en que cada uno resulta cierto como resultado del estudio, de la relación entre el investigador y el objeto que conoce, la Antropología Política, en la medida que ha dejado de ser esa llamada “arqueología de la política”, en la medida que ha tratado de enfrentar los retos actuales que se le presentan, se ha nutrido cada vez más del resto de las Ciencias Políticas. No obstante, conserva su identidad y sigue estudiando la política con un enfoque preponderantemente antropológico. Se trata de una relación dialéctica, de una interacción propia del conjunto de las ciencias que estudian la política, cuyo objeto es el mismo en última instancia, pero es analizado por cada una desde una perspectiva particular, y donde cada una de ellas puede centrar la atención en determinadas temáticas y enfoques específicos.

La segunda interrogante planteada conduce a la siguiente respuesta: La Antropología Política, reconocida como una subdisciplina sólidamente establecida de la Antropología Cultural, no se limita, aunque algunos así lo afirmen, a la llamada “arqueología de la política”. Estudia las llamadas sociedades arcaicas, tradicionales, ágrafas, bárbaras,...pero también abarca la indagación de fenómenos y procesos políticos sin cuya definición no es posible conocer a profundidad los sistemas políticos contemporáneos.

Según Marc Abélès:⁴² “Hoy en día la Antropología Política, que durante mucho tiempo se ha dedicado casi exclusivamente al estudio de las organizaciones tradicionales de las sociedades remotas, debe tomar en consideración las transformaciones del mundo moderno. El poder como espectáculo unido al desarrollo de los medios de comunicación ha sido objeto de recientes trabajos [...]. Por otra parte, surgen nuevas interrogantes como consecuencia de la recomposición de espacios y de identidades políticas, de las tensiones debidas a la mundialización y de la aparición de nuevas instituciones transnacionales. La Antropología ha ensanchado el marco de sus investigaciones. Para entender fenómenos como el nacionalismo, la emergencia de formas burocráticas multiculturales, o la participación de los ciudadanos en la acción política, se ha hecho necesario modificar los conceptos y las problemáticas lo que a su vez ha dado lugar a investigaciones originales [...]”⁴³

Se mueve también la disciplina en problemáticas actuales como el poder y la representación, las llamadas redes políticas, las escenificaciones de lo político -que ha hecho penetrar en el aparato categorial el concepto que identifica la llamada dramaturgia política- y los fenómenos multiculturales de la actualidad.

Si se intentara ofrecer una definición sistematizada a partir del estudio de las diferentes posiciones que sostienen los especialistas en el campo de la Politología y la Antropología, incluida la del propio autor de este material, podría plantearse que *la Antropología Política es la parte de la Antropología Social y Cultural que tiene como objeto de estudio las características, instituciones y dinámica de las estructuras de poder y de los sistemas*

⁴² Marc Abélès es director de investigación del Centro Nacional de Investigación Científica, dirige el Laboratorio de Antropología de las Instituciones y de las Organizaciones Sociales en París, y es profesor de la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales. Es autor de numerosos artículos y obras de antropología, entre los que destacan *Anthropologie de l'Etat* (1990), *La vie quotidienne au Parlement européen* (1992), *En attente d'Europe* (1991), *Politique et institutions: éléments d'anthropologie* (1997).

⁴³ Marc Abélès: “La Antropología Política: nuevos objetivos, nuevos objetos”, Internet, 2003.

*políticos en las diferentes sociedades humanas, desde las más simples (“primitivas”, “tradicionales” o “exóticas”) que se basan en el parentesco, transitando por las sociedades de cambio de los Estados en vías de desarrollo, hasta las sociedades estatales más complejas del mundo de hoy; realiza estudios comparados de las sociedades “ágrafas” con las que llamamos sociedades “civilizadas”; todo ello a partir del análisis de la sistemática percepción “del otro” en las relaciones políticas y de la relación entre el tradicionalismo y la modernidad en la política.*⁴⁴

Los estudios antropológico-políticos tienen gran interés para la Ciencia Política. Esto se explica porque todo estudio sobre la génesis y las características primarias de un fenómeno nos acerca más a la comprensión de su naturaleza más profunda, y porque las diferentes formas de estudios comparados ofrecen una trascendencia especial a los temas de Ciencia Política. Hay que decir que la Antropología Política ha contribuido, con la Ciencia Política, a la comprensión de temas tales como:

- La existencia de sociedades primitivas "sin política" y sin Estado.
- La comprensión de la estructura y la dinámica del poder en las sociedades patriarcales, segmentarias y en las tribus.
- La importancia que para la política tienen los mitos y los símbolos como explicaciones racionales que sirven para la justificación y la "sacralización" del poder.
- La existencia de mecanismos de integración y lucha por el poder en las sociedades ágrafas.

Cabe recordar que los estudios sobre la política en las sociedades arcaicas o simples han demostrado que los sistemas⁴⁵ políticos de estas sociedades son sumamente variados y diferenciados; por lo tanto, no es posible establecer una regla única y general para tipificarlos. Ello demuestra que en el proceso de su evolución las formas políticas se distinguen en cuanto a su organización, dinámica y justificación del poder. Significa que diversas culturas han desarrollado estructuras políticas particulares, prueba de que en las sociedades arcaicas "sin Estado" la creación política ha estado presente.

⁴⁴ Emilio Duharte Díaz: “Antropología Política: Un acercamiento a su objeto de estudio”, en *CATAURO (Revista Cubana de Antropología)*, # 9, 2004. En este artículo el autor profundiza en algunas de estas temáticas fundamentales.

⁴⁵ Se utiliza aquí el término “sistema” para estas sociedades, porque no se puede entender esquemática y categóricamente el concepto –como sucede en numerosas publicaciones–, aludiendo a que el mismo aparece recientemente. Se puede aceptar, sin temor a equivocación, el criterio de Ted C. Lewellen acerca de que desde mediados del siglo XIX los antropólogos han estudiado ininterrumpidamente, y sin saberlo, las sociedades como sistemas. No podemos negar tampoco que todos los paradigmas fundamentales en Antropología pueden considerarse, en esencia, *teorías de sistemas*. ¿Podría negarse la tendencia prevaleciente desde los primeros estudios de las sociedades primitivas de tratar a éstas como *redes de relaciones estrechamente interconectadas o integradas*, en las que el cambio de uno solo de sus elementos afecta inevitablemente a los demás, independientemente de la autonomía relativa de algunos subgrupos dentro de ellas? El punto de vista antropológico sobre la evolución política es, seguramente, que las diferentes *teorías de sistemas* acerca de ésta sustentan la idea de que las sociedades responden a la diversidad de condiciones y circunstancias con la *adaptación*, dando lugar a un proceso de autodesarrollo.

La experiencia de los estudios en aquellas sociedades en las que más han trabajado los antropólogos, enseña que allí la política no puede ser aislada en su análisis de fenómenos como el parentesco, los grupos de edades, la religión y las sociedades secretas, porque son precisamente instituciones mediante las cuales se manifiestan la autoridad y el poder, y en las que el gobierno sencillamente no existe. Este hecho, junto con la forma en que se expresa el lenguaje de la política en instituciones aparentemente no políticas, pudiera considerarse un aporte fundamental a los estudios de política comparada y, más concretamente, de sistemas políticos comparados. En este sentido, la ciencia política ha sentido el impacto de los antropólogos políticos, los cuales han demostrado que en determinadas circunstancias las organizaciones y relaciones informales pueden ser más importantes que las instituciones formales,⁴⁶ incluso en los gobiernos más modernos.

La Antropología Política tiene ante sí grandes retos. Uno de ellos es, a partir de lo esencial de las investigaciones aisladas realizadas, intentar elaborar una teoría más general y de mayor amplitud, lo que contrasta con la tradición en la disciplina, pero constituye una necesidad imperiosa. Otro sería acercarse a lo que se ha dado en llamar “antropología de la acción”, proyectando sus estudios hacia los efectos del poder en las sociedades modernas, hacia el análisis de los males propios de las interpretaciones actuales del poder y de los sistemas políticos contemporáneos, en fin hacia una Antropología Política que haga recomendaciones prácticas para la transformación de esos sistemas.

Axiología Política

La *Axiología Política*, tema actual que constituye un aspecto central de la relación Ética y Política⁴⁷, nos permite profundizar en el análisis de una categoría básica poco estudiada: los *valores políticos*. Sobre los valores en general y sobre algunos valores específicos mucho se ha escrito; pero el estudio de los valores políticos no es recurrente en la literatura acerca de la ética y los valores, ni en la Ciencia o la Filosofía Políticas. La férrea argumentación que exige el planteamiento de este problema nos permite avanzar hacia el examen del *realismo político* y de los instrumentos metodológicos que posibilitan contrarrestarlo, no sólo en las relaciones internacionales, sino en el enfoque y solución de los más acuciantes problemas políticos y sociales de países concretos, de sistemas políticos específicos.

En un reciente artículo sobre el tema se expresa que ante el análisis de la relación axiología y política, se considera necesario desarrollar un estudio de esta forma de actividad que se fundamente en una axiología política con los siguientes fundamentos teóricos:

“1- Que el objeto de estudio se defina no desde la política, el poder, la democracia, sino desde la axiología. Esto significa asumir una concepción del valor que lo analice en toda su amplitud. Es decir, considerando que lo es tanto una institución, un instrumento, como una norma de conducta, siempre que tengan una significación positiva y que los mismos se manifiesten en múltiples planos. En ese sentido proponemos que los mismos se analicen en

⁴⁶ Ted C. Lewellen: *Ibíd.*, p. 9.

⁴⁷ Relación que algunos prefieren denominar *Ética Política* como disciplina, aunque este tema requiere un análisis independiente, que podría aparecer en una nueva publicación.

tres dimensiones fundamentales: los valores vistos en el plano objetivo, subjetivo e instituido.⁴⁸ Con todos estos presupuestos, y definiendo la especificidad de su desarrollo, la política y la democracia pueden ser consideradas como valores en tanto se analicen en su manifestación como procesos de significación positiva en cada uno de los planos mencionados.

2- En el caso de que la axiología política se asuma como análisis de la relación entre política y moral (entendida esta última en cuanto a los valores que puede desarrollar para una actitud política consecuente), se le debe dar la primacía a lo político en el siguiente sentido:

a) Considerando la necesidad de la integración de la virtud pública y privada en los marcos de una actividad política que permita crear una ética de lo colectivo.

b) Analizando la especificidad del contenido que adquieren los valores en correspondencia con las formas, medios y objetivos de la actividad política en la que se desenvuelven los sujetos. Indudablemente un valor integrado a la personalidad se manifiesta tanto en una forma de la actividad humana que en otra, en la vida pública como en la vida privada. Sobre todo si partimos de que tal distinción es producto de una abstracción. Sin embargo, el contenido del valor, por su carácter histórico-concreto, se expresa en la forma específica de la actividad de que se trate (económica, política, estética) y de acuerdo con las características de la misma. No es igual el contenido de la responsabilidad para un sujeto de la democracia representativa, con incidencia ocasional en asuntos de la política, que el que adquiere en una práctica de democracia participativa en la que está involucrado en los procesos políticos, ejercita y exige la rendición de cuenta de los elegidos, los cuales, a su vez, están sujetos a la revocación en cualquier momento.

c) Estudiando la manifestación de los valores de la actividad política en su manifestación en los tres planos o dimensiones fundamentales: objetivo, subjetivo e instituido.

Un valor político en su dimensión objetiva es todo elemento de la actividad política (institución, relación, norma, fórmula, mecanismo, sujeto, conducta, aspecto de la conciencia política) que tenga una significación social positiva, ya sea porque existe realmente en la sociedad o porque, aún sin existir, puede serlo en las condiciones históricas dadas. Esto significa que dicha actividad política debe tener como fin la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales racionales de las mayorías, la emancipación y dignificación de los individuos, garantizar la potenciación de principios de

⁴⁸ El tratamiento del valor en tres planos aparece por primera vez en José R. Fabelo Corso: *Retos al pensamiento en una época de tránsito*, Editorial Academia, La Habana, 1996. Dichos conceptos fueron desarrollados en la ponencia elaborada por el Dr. Fabelo y la autora del mencionado artículo, presentada en el *III Taller de Ideología de la Revolución Cubana*, La Habana, 1997, y en el Evento Internacional *Las Ciencias Sociales en los Umbrales del Siglo XXI*, Universidad de Matanzas, 1997, con el título "Para un estudio de la democracia como valor político de la sociedad cubana". Un desarrollo de esta concepción vinculada al análisis de la democracia también aparece en Edith González Palmira: *La democracia como valor político de la sociedad cubana actual*, Tesis en opción al grado científico de Dr. en Ciencias Filosóficas, La Habana, 2001.

soberanía, seguridad nacional y solidaridad con las causas justas, el autogobierno, entre otros.

...Los elementos de la actividad política son reflejados por los sujetos de acuerdo con sus necesidades e intereses, y así van conformando su sistema de “valores” políticos (*valores en el plano subjetivo*) o sistema de ideas, principios, normas, que orientan sus motivaciones, actitudes y comportamientos políticos y que pueden tener mayor o menor grado de correspondencia con el sistema objetivo de valores.

En cuanto a su definición *en el plano instituido*, los valores políticos se refieren a la definición oficial que los mismos tienen y que se expresan en las normas y principios políticos que regulan la actividad de los sujetos. Al contenido de estos valores se les confiere por los sujetos que lo elaboran una significación positiva que sólo podrá ser confirmada si realmente coincide con la significación social positiva que los mismos tienen.

...Después de la exposición de los presupuestos a considerar para desarrollar una Axiología Política, consecuente con las particularidades de este tipo de actividad y con la multidimensionalidad de los valores, podríamos señalar que esta disciplina científica debe estructurarse con los siguientes elementos esenciales:

1- *Un objeto de estudio que se refiera al surgimiento, formación y desarrollo de los elementos constitutivos de la actividad política en cuanto a su significación, en los planos objetivo, subjetivo e instituido.*

2- Su *cuerpo teórico* debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Un fundamento axiológico que analice los valores de la actividad política en los tres planos fundamentales mencionados.
- b) Una definición de los valores de la actividad política considerando la significación de todas las dimensiones o elementos constitutivos de la misma como forma de actividad.

3- Los *métodos y técnicas* fundamentales incluyen tanto los de tipo teórico como empírico. Los mismos se determinan de acuerdo al plano del valor de que se trate, habida cuenta las particularidades de su manifestación. Así, para el plano instituido es necesario el análisis de documentos normativos y del discurso político y la entrevista a expertos. Para los planos objetivo y subjetivo se necesita del análisis de documentos, las entrevistas, las encuestas, los grupos de discusión, la observación, etc. En el plano subjetivo es necesario utilizar estas técnicas para descubrir el contenido de la manifestación psicológica de los valores”.⁴⁹

Es evidente que para el desarrollo de esta Axiología Política se requiere del establecimiento de las relaciones interdisciplinarias con la Sociología Política, la Ciencia Política, la

⁴⁹ Edith González Palmira: “Axiología Política: Valores versus realismo político”, en *Emilio Duharte Díaz (Comp.): La política: Miradas cruzadas, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2005* (en proceso de publicación).

Ciencia Jurídica, la Filosofía, la Ética y otras disciplinas que estudian la política. Pero es necesario que previamente ella se constituya como disciplina específica con la consecuente estructuración correcta de su contenido y la consolidación de su propio aparato categorial. Ello exige la participación de profesionales que se ocupen de esas disciplinas para, de manera conjunta, revelar la significación social positiva de la actividad política y proyectarse hacia una reivindicación de su contenido que dignifique la actividad humana en todas sus dimensiones.

Estética y Política

La *Estética y la Política* deviene una problemática interesante.⁵⁰ Ella nos permite acercarnos a las relaciones entre la estética y el poder, al proceso de estetización de la política.

Hablar de Ética y Política es casi común en teoría, aunque en la práctica social mundial sea una relación no siempre materializada y sí muchas veces ignorada. Pero la relación Estética y Política no es recurrente en la bibliografía de Ciencias Políticas o de Estética como ciencia social, específicamente filosófica. El solo planteamiento del problema es ya una contribución teórica. El intento de explicarlo, de establecer algunas coordenadas básicas de análisis es, sin dudas, una aportación a su debate conceptual.

En su interesante artículo “Estética y poder: Aproximaciones a la estetización de la política”, la Dra. Mayra Sánchez Medina retoma un tema ya aparecido en la literatura, pero muy poco estudiado; profundiza en él y nos ofrece un enfoque novedoso: “¿A partir de qué recursos estéticos se estructura el discurso político contemporáneo? ¿Qué papel juegan la personalización, la dramatización y la puesta en escena en la promoción de los candidatos? ¿Es posible un desmontaje estético de una postura política a partir de los recursos que accionan en la comunicación?” –se interroga la autora-. Y responde:

“A partir de estas mediaciones y en el contexto de la estetización se articulan acercamientos interesantes entre la Estética y la Política como saberes y esferas tradicionalmente distantes. Este vínculo se aprecia, en primer lugar, en una convivencia de términos. *Conceptos y categorías tradicionales en la Estética, tales como gusto, imagen, lenguaje, forma, hedonismo, sensibilidad, dramatización, narratividad, simulacro, espectáculo, empiezan a participar del discurso politológico y se constituyen en asideros conceptuales para un diagnóstico de las transformaciones actuales de la praxis política.*

“La *personalización* constituye uno de estos rasgos. Como nunca antes, amparados en la telepresencia, los partidos políticos, los grupos de presión, las tendencias y fuerzas sociales, se enmascaran tras la imagen del candidato, centrándose en su carisma, desempeño y organicidad, y, especialmente, en su capacidad para derrotar a el o los contrincantes, toda la tensión del re juego electoral. Cada vez más se equipara al actor-artista reseñado por Benjamín. Esta circunstancia falsea las interioridades del proceso político y le imprime un

⁵⁰ Algunos optan por denominarla *Estética Política*.

matiz espectacular asentado en otro rasgo significativo: la *dramatización*, signada por el efectismo y la oportunidad como resortes forjadores de opinión.

“También se enlazan ambos saberes en el uso compartido de ámbitos de estudio y de acción: La consideración del espacio mediático como el ágora posmoderna, el terreno de competencia por el mercado electoral, implica una nueva circunstancia en la realización de lo político en convivencia con la cultura de masas. La seducción televisiva o radiofónica como medio y mensaje van a caracterizar a la Política en tiempos de la imagen. Asimismo, los melodramas, las telenovelas, la moda, los comerciales, las revistas corazón y el resto de los productos culturales, afines al universo tradicional de lo estético, crean el tipo de espectador-participante de lo político. Este modo de participación se configura, entonces, desde un ritmo y una estructura equivalentes; en favor de la captación de audiencias se moldea la noticia y se falsea el acontecimiento, lo cual desdibuja aceleradamente las fronteras entre ficción y realidad, entre *espectáculo dramático o político*”.⁵¹

Se trata de un tema de gran actualidad y jerarquía. Las funciones estéticas del poder, la importancia de los aspectos estéticos de los procesos políticos en general, en particular de la comunicación política, de los comportamientos políticos, de los procesos electorales, el análisis de lo que hoy se llama la política como espectáculo, etc., constituyen problemas filosóficos, teórico-políticos y científico-políticos que merecen una atención mayor de los investigadores, de los profesores universitarios y de los políticos.

Estudios sobre Ciencia, Tecnología y Política

La relación de los *Estudios Sociales sobre Ciencia y Tecnología* con la política en general, con el poder, la democracia, la participación, el debate político público, las políticas públicas, etc., constituye un tema de trascendente actualidad. Los estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad ocupan hoy un lugar fundamental en las ciencias sociales. Las cuestiones referidas a la ciencia y la tecnología como procesos sociales, a las nuevas imágenes de la ciencia y la tecnología, a sus proyecciones educativas y en el campo académico, al lugar de la ciencia y la tecnología en la agenda internacional, a la globalización y el desarrollo tecnocientífico, a los dilemas éticos, económicos, culturales, ambientales y sociales de la ciencia y la tecnología, a los paradigmas del desarrollo, y otras, son, sin duda alguna, problemáticas estrechamente relacionadas con la Política. *¿Podríamos llamar, quizás, Estudios de Ciencia, Tecnología y Política a la disciplina que convierta en su objeto los dilemas políticos de la ciencia y la tecnología, las relaciones ciencia-tecnología-poder, democratización de la ciencia, proyecciones de la ciencia y la tecnología en políticas públicas, la evolución de las políticas tecnológicas, etc.?*⁵² *¿Pudieramos considerar estos estudios parte también de las Ciencias Políticas?* Son

⁵¹ Mayra Sánchez Medina: “Estética y poder: Aproximaciones a la estetización de la política”, en *Emilio Duharte Díaz (Comp.): La política: Miradas cruzadas, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2005* (en proceso de publicación).

⁵² Una profundización en el análisis de estos dilemas, relaciones y procesos puede verse en: Jorge Núñez Jover: “La democratización de la ciencia y el problema del poder”, en *Emilio Duharte Díaz (Comp.): La política: Miradas cruzadas, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2005* (en proceso de publicación).

interrogantes que dejamos a consideración del lector para futuros debates, pues son problemáticas que no han ocupado aún un lugar importante dentro de las disciplinas que estudian la política.

No podrían concluir estas reflexiones sin referirse, aunque sea brevemente, a las otras disciplinas mencionadas al inicio de este artículo.

Economía Política

La *Economía Política*, razonada por muchos como parte exclusiva de las ciencias económicas, tiene su objeto muy particular, inconfundible, casi “incontaminable” -hablando en los términos usados por algunos especialistas para referirse a los puntos de entrecruzamiento entre las Ciencias Políticas-; pero ella pudiera considerarse, legítimamente, parte también de estas últimas. Lo determina la estrecha relación entre economía y política, entre procesos económicos y procesos políticos, entre hecho económico y hecho político. ¿Se puede discutir sobre la política sin observar su basamento y determinación económicos? ¿Se puede hacer esto sin precisar la influencia inversa activa de la política sobre la economía? ¿Estaremos o no de acuerdo con la idea leniniana acerca de la primacía de la política y de que ningún problema económico puede resolverse sin un correcto enfoque político? ¿Podríamos reflexionar argumentadamente acerca de las transiciones políticas observando éstas como entes aislados de las transiciones económicas? ¿Podrían avanzar la Ciencia Política y otras disciplinas afines sin tener en cuenta los aportes de la Economía Política y viceversa?

Parece ser que las privilegiadas relaciones tradicionalmente existentes entre Sociología y Ciencia Política se debilitan hoy ante el empuje de la Economía Política, que se ha convertido, por ejemplo en Estados Unidos, en una de las ramas más relevantes en las Ciencias Políticas, con una amplia producción y numerosas revistas. Esto se ha logrado por el hecho de que la Economía como disciplina ha manifestado un aislamiento excesivo con respecto a otras ciencias sociales y ha abandonado importantes áreas del conocimiento científico que, sin embargo, no han quedado estériles, pues han sido ocupadas por otras disciplinas o por campos híbridos del conocimiento. Pero ese aislamiento resulta realmente sorprendente, porque muy pocos académicos clásicos –de Marx a Weber y a Schumpeter, Polanyi, Parsons, Smelser, etc-, han renunciado a la centralidad de la relación economía, sociedad y política. Un gran número de destacados economistas en Estados Unidos, Europa y otros países (Kenneth Arrow, Anthony Downs, Charles Lindblom, James Buchanan, Herbert Simon, Mancur Olson, y otros) también han dado prioridad al estudio de los fenómenos y procesos políticos. Pero actualmente no hay muchas alternativas a los dilemas que se presentan: “Los asuntos económicos se han politizado y los sistemas políticos se han preocupado cada vez más de los temas económicos”.⁵³

⁵³ J. A. Frieden y D. A. Lake: *Internacional Political Economy*, St. Martin, New York, 1991, p.5.

Derecho Político

El *Derecho Político*⁵⁴ cuenta también con su propio objeto y sus particularidades. No hay que olvidar que en el análisis de las formas de la conciencia social, la conciencia política no puede estudiarse al margen de sus interinfluencias con la conciencia jurídica. Los problemas de la legitimidad, el consenso, el carácter dinámico del proceso político, las proyecciones y tendencias de su desarrollo, están indisolublemente ligados a los aspectos jurídicos: el estudio de instituciones jurídicas o sistemas de Derecho, su evolución y desarrollo, la esencia del Derecho y las leyes, los ritmos de su evolución, etc. Independientemente de la distinción que se debe establecer entre el enfoque político y el enfoque jurídico en el análisis de las instituciones, procesos y comportamientos sociales, es inobjetable que en la práctica social ambos aspectos se integran en un todo único; son tratados por disciplinas diferentes, pero estrechamente relacionadas. La reflexión social integral exige no un examen unilateral, sino total, sistémico y armónico.

Historia Política

La *Historia Política* sería una disciplina sin cuyos aportes tampoco avanzaría la propia Ciencia Política. ¿Cómo hacer reflexiones sobre el poder, el Estado, los sistemas políticos, los fenómenos, procesos y comportamientos, etc, sin tener en cuenta los hechos históricos concretos en esos campos? Así como la *Historia de las Ideas Políticas*, vista también por algunos como una disciplina dentro de las Ciencias Políticas o identificada con alguna de las ya mencionadas, resulta imprescindible para conocer la génesis y evolución de las teorías actuales sobre la política.

Psicología Política

La *Psicología Política*, menos establecida como ciencia que el resto de las disciplinas, según se planteó al principio, debe continuar desarrollándose. Ella constituye una especie de dominio híbrido entre la Psicología y la Ciencia Política;⁵⁵ pero es un híbrido de tercera generación, pues la propia Psicología nació como una disciplina híbrida, con parte de su campo en las ciencias naturales y otra en las sociales. Se hace necesario ahondar en el estudio de los criterios que hoy se mueven alrededor de su existencia.⁵⁶ Hay que profundizar en el tratamiento del papel del factor humano (personas y grupos), especialmente de los factores psicológicos, en los procesos políticos.

Se considera que la Psicología Política tiene en Norteamérica un padre fundador que es Harold Lasswell, con otros seguidores como Fred I. Greenstein, Robert Lane, Herbert Hyman, Erik Ericsson, Sidney Verba, James C. Davies, y otros. En Europa Occidental,

⁵⁴ Dejamos a los juristas que nos actualicen sus criterios acerca del debate entre Derecho Político, Derecho Público y otros términos afines, y su lugar en relación con la Ciencia Política.

⁵⁵ Robert E. Goodin y Hans-Dieter Klingemann y otros autores: *Nuevo Manual de Ciencia Política, Ibídem*, p. 168.

⁵⁶ La revista *Political Psychology* es un buen reflejo de lo que se hace en esta disciplina híbrida.

aunque está institucionalizada en muy pocas universidades, encuentra una literatura relativamente amplia: en Francia cuenta con el trabajo de Philippe Braud y en Alemania con los aportes de Erwin K. Scheuch. El libro *Political Action*, cuya compilación estuvo a cargo de Samuel Barnes y Max Kaase, pertenece también a este campo de estudio. En América Latina es también una disciplina prácticamente no institucionalizada en las universidades, aunque sí posee algunas producciones. En Cuba, por ejemplo, no ha encontrado espacio en los planes de estudio de las universidades, sin embargo sí aparecen algunos artículos, tesis de doctorado y otras investigaciones que, aunque rara vez se declaran como trabajos propios de ese campo, su contenido y enfoque sí pudieran identificarlos como tales.

¿Cuáles serían, por ejemplo, los aportes de la Psicología Social y de la llamada *Psicología de masas* a la politología? Son problemas de máxima importancia para el conjunto de las Ciencias Políticas.

Se hace fundamental tener muy en cuenta los resultados de las investigaciones de la *Psicología Social*, considerada como una rama de la Psicología que estudia la influencia directa o indirecta del entorno social (los grupos sociales, las instituciones y la cultura) en la conducta y el comportamiento de los individuos. Es una especie de “hermana mayor” de la Psicología Política, con la cual se encuentra en contacto permanente. No es desconocido que muchos de los problemas que interesan hoy a esta disciplina fueron ya tratados por representantes de la Filosofía Social y Política desde la antigüedad: Aristóteles, Nicolás Maquiavelo, Thomas Hobbes y otros, cuyas ideas conservan plena vigencia. Temas básicos de Psicología Social como el liderazgo, los tipos de actitudes hacia la autoridad, la noción de personalidad autoritaria, el síndrome de personalidad conocido como “maquiavelismo” (que puede explicar y predecir el grado de manipulación hacia los demás en las interacciones sociales y la capacidad del individuo para dominar ciertas situaciones interpersonales), son temas que conciernen también -quizás ante todo- a la política. El método teórico y los modelos matemáticos en Psicología Social, dirigidos a prever cada vez más rigurosamente proyecciones de la conducta social, son empleados hoy con más fuerza en la Ciencia Política, lo mismo que se utilizan otras técnicas (como cuestionarios y entrevistas) ampliamente esgrimidos en las encuestas de opinión pública y en los estudios de mercado, incluyendo el *mercado político*.⁵⁷ La Psicología Social muestra actualmente un creciente interés por el tema del discurso; la relación discurso, cultura y poder es una temática de enorme interés para los estudios políticos en la actualidad, especialmente desde las perspectivas científico-política y antropológico-política.

Igualmente importantes resultan los resultados de las investigaciones en el campo de la llamada *Psicología de masas*, definida como rama de la Psicología que estudia: la conducta de las personas dentro de grandes grupos, multitudes y sociedades; la relación de esa conducta con los aspectos biológicos y un entorno cultural dado; el cómo los individuos

⁵⁷ *Mercado político* es un término también acuñado en la Ciencia Política contemporánea, expresión del verdadero carácter de la política en el capitalismo hoy. Actualmente lo encontramos en determinados niveles de relaciones con el tema del análisis del *poder como espectáculo* o las *escenificaciones de lo político* (que han hecho penetrar en el aparato categorial el concepto que identifica la llamada *dramaturgia política*).

pueden o no preservar el poder de elegir frente a las presiones de grupos sociales, de la autoridad o las autoridades (factores externos); la influencia de estos factores sobre la identidad y el papel del individuo, reforzándolo o subvirtiéndolo, y cómo esa influencia repercute a la hora de participar en modas, en la política y en movimientos de diversos tipos: religiosos, feministas, juveniles, etc.

También desde la antigüedad aparecen teorías sobre Psicología de masas, aunque no se denominaran de esta forma y, por supuesto, no tenían aún los resultados que hoy se exhiben. Platón y Aristóteles hicieron planteos interesantes, básicos para las actuales teorías. En el siglo XX E. Durkheim estudia las paradojas entre el individualismo y la solidaridad social. Freud y Adler hicieron énfasis en los factores inconscientes que impactan la conducta humana: Freud en los deseos sexuales y Adler en las ansias de poder y dominación. Michel Foucault, por su parte, realizó estudios sobre aspectos del individualismo como la represión de la fuerza creativa por parte de la sociedad, la sexualidad humana y las nuevas formas de control social. Erich Fromm estudió la exteriorización por parte del individuo de sus problemas internos al identificarse con movimientos de masas, observándose esta tendencia, según él, en el autoritarismo y en las dictaduras.

Estudios como la incidencia de la publicidad sobre las masas para que éstas se adapten a determinadas normas y acepten un determinado liderazgo permiten comprender el despertar de la violencia en determinadas sociedades, de lo cual es un ejemplo relevante el ascenso del nacionalsocialismo en la Alemania de las décadas del 20 y el 30 del siglo XX. Por ello es igualmente importante comprender estos aspectos para el mantenimiento de la paz y la cohesión social.

Los medios masivos de comunicación (televisión, radio, prensa escrita y cine), difunden normas y tendencias culturales, y tienen una enorme influencia en las percepciones y opiniones del público. A través de estos medios se transmiten determinados mitos (de varios tipos, incluyendo los *mitos políticos*,⁵⁸ muy bien estudiados por la Antropología) que dotan de significados falsos a las cosas mundanas, como en el caso de los lemas publicitarios; para ello se utiliza también toda una simbología (dentro de ella los *símbolos políticos*) que se convierte en el lenguaje del mito. La propaganda política actúa muchas veces de igual forma, simplificando temas sociales complejos. Las técnicas que sirven a estos objetivos fueron estudiadas y aplicadas ampliamente durante y después de la Segunda Guerra Mundial.

En el campo de la Psicología Política pudiéramos encontrar, entonces, temas tales como la socialización política, la alienación, el análisis de la personalidad, de los líderes políticos, los pequeños grupos, las actitudes y creencias políticas, la participación política de las masas, la insatisfacción política, la psicobiografía, la teoría de los roles, y algunos métodos

⁵⁸ Emilio Duharte Díaz: "Mitos y símbolos políticos: Un enfoque desde la Antropología Política", *Material de apoyo a la docencia para el curso de posgrado de Antropología Política en el proyecto de Maestría en Estudios Políticos y Sociales de la Universidad de La Habana y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras*. El material es la base para un artículo científico en preparación, Universidad de La Habana, 2004-2005.

importantes como la medición sociométrica, la medición de actitudes, el análisis de contenido y otros.⁵⁹

Estas ideas nos orientan hacia la comprensión de en qué direcciones pueden estar moviéndose los estudios psicológico-políticos y en qué medida pudieran contribuir de conjunto –psicólogos y politólogos- a estos estudios.

Geografía Política

Solamente señalar por el momento que la *Geografía Política* tiene una de sus procedencias en la Geografía, antes disciplina maestra, ahora muy dividida. El hibridismo entre la Ciencia Política y la Geografía es múltiple: organización espacial de la sociedad, aspectos territoriales de la movilización social, centro-periferia, diferencias y políticas urbanas y rurales, geopolítica, geografía electoral, la demografía seguramente, etc. Este campo de estudio cuenta con algunas revistas especializadas, entre las que se cuenta, particularmente, la *Political Geography*. Hay un subcampo que ha adquirido aquí un desarrollo extraordinario: se trata de la *política urbana*. El número de especialistas en *urbanología* es mayor que el de politólogos. El problema es que aún hoy los politólogos toman el Estado-nación como unidad básica de análisis, en un mundo en que se han creado y se lucha por crear nuevas unidades mayores, pero también en una época en la que en el mundo hay más ciudades gigantes que rebasan los cuatro millones de habitantes que Estados independientes que alcanzan esa cifra; son esas ciudades gigantes que, querámoslo o no, están crecientemente dominando el mundo.⁶⁰ Los geógrafos y los urbanistas están proponiendo activamente marcos teóricos, conceptos y métodos de medición que contribuyen ampliamente al desarrollo de los estudios propiamente políticos.

Ecología Política

La *Ecología Política* ha ido alcanzando cierto desarrollo y constituye, a nuestro modo de ver, una de las ramas de más perspectiva, teórica y práctica, en las Ciencias Políticas. Para Alain Lipietz,⁶¹ por ejemplo, todas las cuestiones ambientales significativas son políticas. Esto es así precisamente porque la particularidad de la ecología de la especie humana es que sus relaciones con la naturaleza están mediatizadas por formas de organización social, que reposan en dispositivos políticos para asegurar su consenso y su reproducción.⁶²

⁵⁹ Robert E. Goodin y Hans-Dieter Klingemann y otros autores: *Nuevo Manual de Ciencia Política*, *Ibidem*, p. 168-169.

⁶⁰ M. Dogan y J. D. Kazarda (eds): *The Metropolis Era*, 2 vols, Sage, Newbury Park (Calif.), 1988.

⁶¹ Conferencista invitado para la reunión del Grupo de Trabajo en Ecología Política de CLACSO, que se desarrolló en Rio de Janeiro, durante los días 23 y 24 de noviembre de 2000. Alain Lipietz es diputado al Parlamento Europeo por Les Verts franceses.

⁶² Héctor Alimonda (Comp.): “Ecología Política: Naturaleza, sociedad y utopía”, en *Ciencias Sociales en América Latina y el Caribe*, *Las publicaciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)*, 2001-2002, publicación en CD-ROM, CLACSO, 2002. Se trata de un artículo que forma parte del programa en Ecología, Desarrollo y Democracia en la Integración Regional realizado con apoyo de la Fundación C. S. Mott. Héctor Alimonda es Coordinador del Grupo de Trabajo *Ecología Política* de CLACSO, profesor del Curso de Pósgraduação em Desenvolvimento, Agricultura e Sociedade, Universidade

La política está presente en todas las relaciones humanas con la naturaleza, en el desarrollo de la ciencia, en las transformaciones tecnológicas. "La libertad, en este terreno, -dice Carlos Marx- sólo puede consistir en que el hombre socializado, los productores libremente asociados, regulen racionalmente su intercambio de materias con la naturaleza, lo pongan bajo su control común en vez de dejarse dominar por él como por un poder ciego, y lo lleven a cabo con el menor gasto posible de fuerzas y en las condiciones más adecuadas y más dignas de su naturaleza humana".⁶³ La presencia de la política en estos procesos lo demuestran algunos hechos palpables: el debate internacional sobre transgénicos y otros temas; la participación en él de organizaciones campesinas, grupos ambientalistas y de consumidores, grandes empresas y agentes gubernamentales; la arrogancia del gobierno estadounidense de George W. Bush al negarse a discutir el Protocolo de Kyoto sobre cambio climático, y otros.

El propio Alain Lipietz propone una reconstrucción de la política, paralizada por la lógica del ajuste estructural como pensamiento único, a partir del punto de vista de la Ecología Política. Sería la posibilidad de dotarla de nuevos contenidos, de rehacer nuevas alianzas sociales y nuevas solidaridades.⁶⁴

Pero como bien señala Héctor Alimonda en la introducción a su libro, "pretender refundar la política desde un lugar que supone una articulación significativa de validez con enunciaciones científicas (en este caso la ecología científica) encierra el peligro de reintroducir dispositivos despóticos de enunciación. Una política que se supone basada en certezas científicas trae consigo el riesgo del dogmatismo y de la cristalización de sus verdades. Por ejemplo, el ecologismo puede ser una resurrección del economicismo. Esta posibilidad ya fue señalada por autores como Cornelius Castoriadis y André Gorz, y será justicia recordar que también Lipietz lo advierte, en su libro *Quést-ce que l'Écologie Politique?*".⁶⁵ Por eso, para reforzar su potencialidad crítico-transformadora, la Ecología Política debe incluir una reflexión sobre la democracia y sobre la justicia ambiental como ampliación y complementación de los derechos humanos y de ciudadanía. La centralidad de la política en las relaciones sociedad-naturaleza puede tener significativas consecuencias teóricas y prácticas, al permitir una articulación de perspectivas de diferentes problemáticas "sociales", y la apertura de un espacio de interpelaciones horizontales y de enunciaciones plurales. Uno de los mayores desafíos teóricos para la constitución de la Ecología Política contemporánea sería, seguramente, un reencuentro con el espíritu de Marx y de investigadores marxistas posteriores a él –entre los que destaca Rosa Luxemburgo-, en los que van apareciendo percepciones más sensibles de la problemática ambiental y reflexiones que pueden servir al reto de construcción de la Ecología Política.

Federal Rural do Rio de Janeiro (CPDA-UFRRJ). Participa del Programa de Posdoctorado en el Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México.

⁶³ Karl Marx: *El Capital*, Tomo III, Sección Séptima, capítulo XLVIII.

⁶⁴ Alain Lipietz: "A Ecologia Política, solução para a crise da instância política?", en *Ciencias Sociales en América Latina y el Caribe, Las publicaciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), 2001-2002*, publicación en CD-ROM, CLACSO, 2002. Alain Lipietz es economista e investigador, Director de Recherche de CNRS, Diputado en el Parlamento Europeo.

⁶⁵ Héctor Alimonda (Comp.): *Ibidem*.

En definitiva, lo más importante sería advertir que, en el caso de América Latina –y no sólo- este desafío exige la perspectiva de un *referente teórico crítico*. Sería avanzar por un esclarecimiento conceptual flexible pero riguroso, por el análisis de la relación entre la naturaleza y la historia del continente, por la reflexión sobre los acontecimientos ecológico-políticos contemporáneos a escala planetaria, acerca de las formas en que los poderes dominantes en diferentes épocas concibieron y ejecutaron sus estrategias de apropiación de la naturaleza latinoamericana, un balance de sus efectos ambientales y de sus consecuencias sociales,⁶⁶ un diálogo permanente con territorios del saber científico y tecnológico, una relectura, desde nuevos puntos de vista, de clásicos del pensamiento social y político del continente, como José Bonifácio de Andrada e Silva, Manuel Gamio, José Martí, José Carlos Mariátegui o Gilberto Freyre, y, sobre todo, un recuento y análisis riguroso de las experiencias de resistencia de los latinoamericanos y su búsqueda de alternativas ante los cada vez más preocupantes problemas ecológicos.⁶⁷

Un paso importante en estas elaboraciones desde la perspectiva del continente latinoamericano lo constituye el fortalecimiento del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente y Desarrollo de CLACSO, el cual, por decisión del Comité Directivo de esa organización, en reunión efectuada en Cuenca, Ecuador, en octubre de 2000, dispuso la modificación del nombre del Grupo por el de Grupo de Ecología Política, con el consiguiente proceso de reorganización.

La ecología humana –término introducido en las ciencias sociales- constituye, para algunos autores,⁶⁸ el intercambio complejo entre medio ambiente (o medio en que vive la humanidad) y el funcionamiento económico, social e, incluso, político de las comunidades humanas.

La Ecología Política, entonces, se encargaría de descubrir los mecanismos políticos generadores de desequilibrios ecológicos, tales como la afectación a la capa de ozono, el efecto invernadero, la elevación del nivel de agua de los océanos, los efectos perturbadores de la actividad humana en el progreso técnico (independientemente de los accidentes), la destrucción de los paisajes, la contaminación del aire y de los mantos freáticos, la pérdida de áreas silvestres, los crecientes niveles de erosión, y otros, que provocan serias inquietudes, pues muchos de ellos poseen efectos globales que repercuten en cualquier punto del planeta. Es decir, se dedicaría a una reflexión crítica acerca del funcionamiento de las sociedades actuales (principalmente las industriales) y al cuestionamiento de un cierto número de valores, prácticas y representaciones culturales y políticas que las rigen, haciendo evaluaciones para la propuesta de opciones diferentes a los estilos de desarrollo actuales, los cuales poseen variados impactos sociales y ambientales. Se ocuparía de estudiar las vías y mecanismos de control del progreso, considerando sus dos lados: como solucionador de crisis y como factor de crisis ecológicas. Tendría también como objeto el análisis de la responsabilidad y la autonomía necesarias para individuos, colectividades, comunidades y pueblos en el control de la producción, su vida cotidiana y las decisiones

⁶⁶ Ante situaciones críticas no sería raro que el tema ambiental estallara bajo la forma de conflictos sociales, los cuales pueden rebasar, incluso, las fronteras estatales.

⁶⁷ Héctor Alimonda (Comp.): *Ibíd.*

⁶⁸ Alain Lipietz: *Ibíd.*

políticas. Se plantearía como fin la definición y redefinición de objetivos, medios y estrategias en cuestiones que parecían antes alejadas de la política, entendida ésta sólo como la relación entre partidos y organizaciones compitiendo por el poder; entre ellas una que es fundamental: el desarrollo sustentable, que incluye la idea de la redistribución y la justicia social, de políticas ecológicas asociadas a reformas sociales importantes; y otra que no encaja en los cánones de la democracia burguesa: el real y amplio debate político, ideológico y cultural⁶⁹ que promueva la real y efectiva participación de todas las clases y grupos sociales actualmente marginados. En la agenda de los temas de Ecología Política estaría también la necesidad de la reforma y fortalecimiento del sistema judicial tanto a nivel de Estado como a escala planetaria. Finalmente –lo que no significa que termina la relación de temas-, la ecología política no se limitaría a estos estudios a nivel local, sino que tendría que ocuparse de su dimensión global, teniendo en cuenta que, a la vez que los poderes económicos y financieros extienden su campo a nivel planetario (extraestatales y supraestatales), el poder político, aunque se transnacionaliza en cierto sentido, en el campo de las soluciones ecológicas (y otras muchas) sigue dependiendo de cada uno de los Estados de manera independiente: Es decir, una ecología política legítima tendría que pensar también globalmente.

El desarrollo sostenible –que ocupa un lugar central en este temario- va mucho más allá de las propuestas técnicas y, en realidad, es una permanente construcción política.

La Teoría Sociopolítica

Mucho se discute sobre este término en el orden teórico-conceptual, pero no es objetivo de este artículo profundizar en esta polémica. Concentrándonos en el aspecto docente –el que más nos interesa a los efectos de esta publicación- sólo precisar que *la Teoría Sociopolítica como asignatura estudia, partiendo de un enfoque marxista y tercermundista, los elementos fundamentales de teoría de los procesos políticos contemporáneos, de las principales corrientes políticas actuales, entre las cuales se le dedica un espacio priorizado al socialismo, de la teoría y la práctica de las relaciones políticas internacionales, y del sistema político cubano.*

Como se observa, incluye elementos de Ciencia Política, Filosofía Política, Sociología Política, Relaciones Internacionales⁷⁰ y los estudios de casos, integrándolos creativamente en un todo único que pretende conservar una lógica interna propia y una coherencia científica y pedagógica adecuadas. Tal concepción estructural responde a necesidades y particularidades concretas de la educación superior cubana, lo que no niega su posible aplicación a otras realidades nacionales.

⁶⁹ La irrupción del debate público alrededor de los temas ambientales es vista por los defensores del reduccionismo mercantil como un hecho negativo que "politiza" un problema que sería esencialmente científico-técnico.

⁷⁰ Las Relaciones Políticas Internacionales son consideradas por muchos como un sub-campo dentro de la Ciencia Política. Aceptemos o no este planteo del tema, lo cierto es que ellas no sólo han ido adquiriendo una vida científica autónoma, sino que son ya una carrera universitaria en muchas universidades del mundo.

Los temas que se presentan en el presente artículo son defendidos hoy por un número importante de autores como disciplinas científicas autónomas, aunque esperan en muchos casos por definiciones más rigurosas. Trataremos de contribuir a esta demanda en una próxima publicación.

No podemos seguir viendo a todas estas disciplinas como campos estancos, por lo que no intentamos enfatizar en las diferencias e incomunicaciones, sino aproximarnos a la permeabilidad de las mismas, a sus interacciones y a su intercomunicabilidad. Pudiera ser importante -y quizás deba ser un objetivo a mediano plazo- encontrar los momentos de congruencia de las ciencias políticas -“en plural”-, pues sólo a través de ellas como un todo es posible que encontremos la esencia de la política. ¿Podremos acceder a la explicación de los fenómenos y procesos políticos actuales examinándolos solamente desde aristas aisladas de los mismos, desde perspectivas unilaterales sin el enfoque *interdisciplinar*? O es posible que digamos *intradisciplinar*, pues pudiera verse el asunto también como eso: como una sola disciplina llamada *Ciencias Políticas*, desde la cual, posiblemente, es como único podemos presentar toda la complejidad del análisis de los fenómenos y procesos políticos de la actualidad. ¿Polémico el planteamiento? ¡Sí!

Sirva pues este material para incitar a otros a la crítica no dogmática, ni esquemática, ni obstinada, ni excesivamente apasionada, ni afanada en tener el monopolio del tema o de la verdad sobre él, sino novedosa y creativa.

Sirvan pues, estas páginas, como una modesta aportación, incompleta, pero estimulante y provocadora, al complejo debate científico sobre el objeto de las disciplinas que investigan la política y su interrelación, hibridación o integración. Es sólo un acercamiento –continuator en unos casos, introductorio en otros pocos- a la discusión sobre el tema. No se ha pretendido otra cosa. Sirvan ante todo a nuestros estudiantes para que adquieran una visión un poco más clara y sistematizada del complejo entramado científico de la política, y para que continúen aproximándose a la comprensión de ¿Por qué debemos estudiar la política? Avancemos, pues, en la lectura del libro; él debe ofrecernos nuevos elementos.

Bibliografía

- Albert, H.: *Traktat über kritische vernunft*, 1968.
- Alimonda, Héctor (Comp.): “Ecología Política: Naturaleza, sociedad y utopía”, en *Ciencias Sociales en América Latina y el Caribe*, Las publicaciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), 2001-2002, publicación en CD-ROM, CLACSO, 2002.
- Altvater, Elmar: "Os desafios da globalização e da crise ecológica para o discurso da democracia e dos direitos humanos", en dos Santos, T. (ed) *A crise dos paradigmas em ciências sociais e os desafios para o século XXI* (Rio de Janeiro: Contraponto), 1999, pp. 109-153.
- Arnoletto, Eduardo: *Aproximaciones a la Ciencia Política*, Editorial Triunfar, Córdoba, Argentina, 2000.

- Arnoletto, Eduardo: *Curso de Teoría Política*, Tomos I y II, Editorial Triunfar, Córdoba, Argentina, 2000.
- Beltrán Gómez, Hajar: "Ciencia política y sociología política. ¿Alguien está de más?", en Revista electrónica *Politikaperú*, Internet, 2003.
- *Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2005*. © 1993-2004 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- Bobbio, Norberto: "Consideración sulla filosofía política", en *Revista italiana di scienza politica*, # 1, 1971, pp. 367-379.
- Duharte Díaz, Emilio (Comp. y editor científico): *La política: Miradas cruzadas*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2005 (en proceso de publicación) (Artículos de Eduardo Arnoletto, Jorge Hernández M., Edith González P., Mayra Sánchez, Jorge Núñez J. y del propio autor).
- Duharte D., Emilio: *Las Ciencias Políticas en el sistema de las ciencias sociales*, Material de apoyo a la docencia (artículo inédito), Universidad de La Habana, 2000.
- Duharte D., Emilio: *Mitos y símbolos políticos: Un enfoque desde la Antropología Política*, Material de apoyo a la docencia para el curso de posgrado de Antropología Política en la Universidad de La Habana y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, base para un proyecto de artículo científico en preparación, 2004-2005.
- Duharte D., Emilio: "Teorías Políticas Contemporáneas. Conferencia introductoria", en *Curso de Posgrado sobre Teorías Políticas Contemporáneas*, Universidad de La Habana-Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2001-2003.
- Duharte Díaz, Emilio: "Teorías Políticas Contemporáneas. Programa de Curso de Posgrado", en *Programa de Diplomado (proyecto de Maestría) en Estudios Políticos y Sociales*, Universidad de La Habana-Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2002-2005.
- Ferrando Badía, Juan: "Teorías contemporáneas en torno a la Ciencia Política: Teorías negativas", en *Revista de Estudios Políticos*, # 193, Madrid, 1974.
- Frieden, J. A. y Lake, D. A.: *Internacional Political Economy*, St. Martin, New York, 1991
- Gangas, Pilar: *Ideologías políticas contemporáneas. Programa de estudio*, Universidad de Salamanca (España). Internet, 2001.
- Goodin, Robert E., Klingemann, Hans-Dieter y otros autores: *Nuevo Manual de Ciencia Política*, Ediciones Istmo, S. A., Madrid, 2001.
- Gramsci, Antonio: *Notas sobre Maquiavelo, sobre la Política y sobre el Estado Moderno*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1972.
- Gudynas, E.: "Integración económica y desintegración ecológica en el Mercosur", en "Recht auf Umwelt, oder Umwlet ohne Recht?", Raza, W. G. (ed.) *Atención, Jahrbuch des Osterreichischen Lateinamerika-Instituts* (Vienna: Band 4), 2000, pp. 46-59.
- Kerstin, Wolfgang: *Filosofía Política del Contractualismo Moderno*, Primera edición, Biblioteca de signos, Universidad Autónoma Metropolitana de Iztapalapa, México D. F., 2001.
- Klaus Von Beyme: *Teorías políticas contemporáneas. Una introducción*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1977.
- Leff, Enrique: "Cultura democrática, gestión ambiental y desarrollo sustentable en América Latina", en *Ecología Política* (Barcelona), N° 4, septiembre, 1992. Reproducido en *Ecología y Capital*, Siglo XXI, México, 1994.

- Lipietz, Alain: *Qu'est-ce que l'Écologie Politique?*, La Decouverte, Paris, 1999.
- Lipietz, Alain: "A Ecologia Política, solução para a crise da instância política?", en *Ciencias Sociales en América Latina y el Caribe, Las publicaciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), 2001-2002*, publicación en CD-ROM, CLACSO, 2002.
- Marx, Carlos: *El Capital–Crítica de la Economía Política* (1867), Fondo de Cultura Económica, México, 1971, Vol. III. Karl Marx: *El Capital*, Tomo III, Sección Séptima, capítulo XLVIII.
- Mouffe, Chantal: *El retorno de lo político*, Paidós, Barcelona, 1999.
- Pasquino, Gianfranco y otros autores: *Manual de Ciencia Política*, Alianza Universidad Textos, Madrid, 1996.
- Sartori, Giovanni: "From de sociology of politics to political sociology", en S. M. Lipset (ed): *Politics and the Social Sciences*, Oxford University Press, New York, 1969.
- Sartori, Giovanni: *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, Tercera edición, Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 2002.

EL PENSAMIENTO POLÍTICO EN LA HISTORIA: PRINCIPALES MODELOS¹

Dr. Manuel Quintana Pérez
Universidad de La Habana

Modelos de la teoría política occidental

A mediados del siglo XX la teoría política occidental, nacida veinticinco siglos atrás en Grecia, parecía extinguirse. Preocupada tradicionalmente por describir las formas aconsejables de gobierno legítimo, el consenso alcanzado en los años cincuenta en torno a la democracia como la menos mala, parecía hacer superflua cualquier reflexión sobre la actividad y las instituciones políticas.

Sin embargo, desde los años setenta la teoría política ha cobrado especial protagonismo, no sólo en Europa, sino sobre todo en Canadá y en Estados Unidos. Ella trata de ofrecer orientaciones (no recetas) para la gestión política sometida a un continuo cambio y, por consiguiente, para la redefinición de conceptos que sirvan para comprender tales cambios y acuñar nuevos términos.

No es lo mismo hablar de la democracia griega que de la actual democracia representativa; ni significa lo mismo el concepto "Estado" en *El príncipe* de Maquiavelo que en estos tiempos en que se habla de crisis del Estado nacional.

En principio, el resurgir de la teoría política va ligado al de la filosofía práctica en su conjunto porque, como señalaba Kant, el interés en averiguar qué podemos conocer está movido en el fondo por el interés en cómo debemos obrar. No es casual por ello que se consideren sus consecuencias para el individuo y la sociedad, y los criterios morales que debemos asumir en la gestión política para elevar el nivel de humanidad de las personas y las sociedades.

Supuesto el carácter normativo de la teoría política, surge la pregunta acerca de las fuentes de las que la teoría debe extraer los conceptos que le permitan comprender el orden político. Y resulta ineludible recurrir a la forma en que se ha intentado legitimar la política a lo largo de su historia. De ahí que el objetivo de este trabajo consista en analizar los modelos más relevantes de la teoría política desde la concepción platónica hasta la que defiende el actual liberalismo político de John Rawls o la teoría crítica de Jürgen Habermas.

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2006.

El modelo platónico

El primero de estos modelos los propone Platón, sosteniendo que el orden político sólo puede ser captado por el filósofo, que descubre la idea de lo bueno y lo justo e intenta desde ellas ordenar a su vez el mundo del devenir, caótico de suyo.

En su diálogo *La República* Platón trata de la constitución ideal de la polis² y de la forma de gobierno deseable. Frente a la *isonomía* (igualdad de derechos) y la *isegoría* (igualdad de palabra), la justicia se presenta como equilibrio entre el individuo y sus partes y la sociedad y sus partes, de modo que la capacidad política sólo afecta a la minoría que conoce lo que es el bien. De ahí que el mejor régimen sea la aristocracia, cuando los que gobiernan lo hagan en provecho de la comunidad entera. Siempre teniendo en cuenta que la política va unida a la paideia en la reforma del Estado. Sin embargo, en los diálogos *El político* y *Las leyes*, él abandonará los patrones utópicos, bajando de lo deseable a lo posible. En ellos la democracia pasa a tener un valor positivo, aunque sea como la menos mala de las formas de gobierno. En *Las leyes* Platón se centra en un tópico que luego seguirá Aristóteles: la estabilidad y racionalidad de la vida en la polis ya no descansa en el liderazgo de los filósofos educadores, sino en las normas jurídicas.

Platón puede pasar a la teoría de la democracia como un reaccionario, si sólo se ve en su teoría de la república ideal un argumento a favor del "gobierno de los ciudadanos más calificados". Pero también podemos partir de la premisa de que para Platón, como señala Sabine, "la cuestión de si podía crearse en la realidad su estado ideal era irrelevante"³ y que su objetivo era más bien una organización racional de la praxis. En el lenguaje actual diríamos que estamos ante un principio ético de organización social.

Posiciones más afinadas las encontramos en Aristóteles, cuyo punto de partida sigue siendo la relación entre ética y política. Aristóteles constata que las personas viven siempre en comunidades políticas bajo una autoridad y unas leyes. El individuo es por naturaleza "zoón politikón". La polis constituye el marco necesario para que los ciudadanos puedan encontrar el bien supremo, puedan desarrollar el tipo más alto posible de ser humano.

Por su parte, la filosofía política tiene como objetivo básico averiguar cuál es el orden social más adecuado para que todo hombre pueda alcanzar el fin que le es propio. De este modo, podemos hablar de regímenes políticos justos e injustos según su adecuación para promover el bien de sus ciudadanos. La constitución de una ciudad, su régimen político, denominado por Aristóteles *política* sólo puede tener por horizonte esta finalidad ética.

En cuanto a las formas de gobierno que a su juicio son mejores, citaremos las siguientes: la aristocracia, que es el gobierno de pocos, los mejores; el reino, el gobierno de uno solo; y la república, el gobierno de muchos. Todas estas formas de gobierno son legítimas, con tal que los gobernantes miren al bien del pueblo, a la utilidad común y no al provecho personal. La oligarquía y la democracia son formas de gobierno menos buenas que las anteriores. La oligarquía es el gobierno de unos pocos, que mira principalmente a la

² Polis: forma más acabada de comunidad frente a la familia o a la tribu

³ G. Sabine: *Historia de la filosofía política*, F.C.E., Madrid, 1980, p.46.

utilidad de los ricos. La democracia, en cambio, es el gobierno de muchos que mira principalmente a la utilidad de los pobres. Ambas formas son unilaterales y, por lo mismo, menos perfectas.

La principal diferencia de Aristóteles con el Platón de *La República*, es que Aristóteles no busca una constitución ideal, sino la mejor posible. Y ésta es para él la politeia, como una constitución mixta, donde la democracia es "moderada" por la oligarquía: prevalece la voluntad de la mayoría, pero el desempeño de las principales funciones corresponde a los capacitados. Tal república requiere la existencia de una clase media mayoritaria que "anule" los extremos de los ricos y pobres: es una democracia mantenida en el respeto de la ley por su equilibrio social. En la politeia la ley es la única que puede ocupar el lugar del soberano último. Aristóteles inaugura la reflexión política como disciplina propia. Y lo hace estableciendo las dos direcciones que seguirá esta reflexión: la política como ciencia del bien común y la política como mecanismo o instrumento. También el arte de gobernar con eficacia y justicia encuentra en *La política* de Aristóteles su primer manual.

A lo largo de la tradición romana y medieval el concepto de república, nos dirá Sartori, recoge la idea del pueblo aunque sea como ficción jurídica⁴. Aunque Roma parte del concepto griego de isonomía, las condiciones de su aplicación ya no son las mismas. Desaparecido el contexto de la polis y la homogeneidad de la forma de vida y, con ello, la aparición de una fragmentación y diversificación de intereses y conflictos, las miradas se vuelven hacia la "prudencia" aristotélica para encontrar una constitución que equilibre los distintos intereses y la realización de la idea de un gobierno mixto. Así, el historiador Polibio, en el siglo II ad C, intenta una síntesis de la diferenciación aristotélica entre monarquía, aristocracia y democracia. Con Arce podemos decir que tendríamos así tres cuerpos políticos diferenciados, cuya mayor o menor importancia dependía de la situación concreta: los cónsules, con poderes ejecutivos y encargados de la magistratura y la guerra; el senado, encargado de la gestión administrativa y parcialmente legislativa; y los tribunos, el pueblo, con tareas de control.⁵ Cicerón y Séneca modifican este esquema intentando distinguir entre la titularidad y el ejercicio del poder. Distinción, nos dice Bobbio, "que habrá de permitir en el curso de la larga historia del Estado democrático, salvar el principio democrático no obstante su corrupción práctica".⁶

El derecho romano se dividía en ius civilis (derecho consuetudinario de un determinado pueblo) y ius naturale (derechos que gozaban del reconocimiento general y eran comunes a los diferentes pueblos). La consecuencia de esta distinción es decisiva, pues implica el reconocimiento de derechos superiores al positivo de cada Estado, es decir, la subordinación del propio Estado en un ordenamiento superior. En definitiva, nos dice García Marzá, es en el sentido de una división de poderes como Roma inaugura la tradición republicana.⁷ Republicanismo se entiende desde esta dimensión por contraposición del poder unitario y absoluto de la monarquía. Es el bien común el que debe guiar cualquier

⁴ G. Sartori: *Elementos de teoría política*, Alianza, Madrid, 1992, p. 218.

⁵ J. Arce: "Roma", en Vallespín, f. (ed), *Historia de la teoría política*, Alianza Madrid, 1990, p.70.

⁶ N. Bobbio: "Democracia", en Bobbio-Mateucci (eds): *Diccionario de política*, Siglo XXI, Madrid, 1982, p. 446.

⁷ D. García Marzá: *Teoría de la democracia*, NAV Libres, Valencia, 1993, p. 43.

actuación de gobierno y la mejor forma de asegurarlo es manteniendo un equilibrio entre las diferentes clases en conflicto. Sin embargo, esta solución fue pronto eclipsada por el paradigma monárquico cristiano y sus consecuencias: paso del homo político al homo credens.

Las dos ciudades

La tradición estoica de que el hombre es miembro de dos repúblicas, su propia comunidad y la comunidad universal, constituirá la base de la concepción cristiana del Estado y la política. Aparece de nuevo la ciudadanía universal, pero en este caso estructurada políticamente en la Iglesia.

En su libro *La ciudad de Dios*, Agustín de Hipona expresa la tesis de que el hombre es ciudadano de la ciudad de su nacimiento y la ciudad de Dios. Pero lo más importante en función de nuestro objetivo es la idea de igualdad de las personas, aunque sea en el nivel celestial, pero que será mantenida hasta que pueda tomar carta política. De igual forma, con la relación entre la ciudad de Dios y la organización eclesiástica quedaba asegurada su primacía frente a cualquier poder terreno.

Por su parte, Tomás de Aquino, sin dejar de lado la supremacía de la Iglesia frente al poder terrenal y siguiendo a Aristóteles, concibe al hombre como un ser social por naturaleza y la sociedad responde al hecho de que sólo en comunidad podemos alcanzar la "vida buena". De ahí que el poder político sea sólo un instrumento divino para la "feliz ordenación de la vida humana".

Para Santo Tomás la monarquía está justificada porque las leyes no son un instrumento en manos del monarca, no son arbitrarias, sino que son reflejo del mandato divino. Por encima del derecho positivo, se encuentra la ley natural como revelación de la ley eterna a la razón humana y ella determina los límites dentro de los cuales puede promulgarse la ley y regularse las relaciones entre gobernantes y gobernados. Sin embargo, que la monarquía sea para él la mejor forma de gobierno no implica que deba tener una autoridad ilimitada. La soberanía política, sostiene Santo Tomás, procede de Dios, pero ésta es dada al pueblo como un todo y delegada por éste al gobernante; de forma que "el gobernante posee poder legislativo en la medida en que representa al pueblo".

Hasta este momento la cultura política se representa al Estado en el sentido general de distinguir una forma de dominio dentro de un determinado territorio. Pero propiamente hablando no podemos utilizar el concepto de Estado mientras este dominio esté a su vez subordinado. Como dice Held: "Mientras la Edad Media concibiera la sociedad como un todo -una jerarquía divina ordenada, de rango y orden, establecida por Dios en la gran cadena del ser- la existencia de la idea de Estado en su acepción moderna no es posible".⁸

⁸ D. Held: *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid, 1992, p. 55.

Esta imagen del mundo se mantendrá hasta que la ciencia moderna, la economía y, sobre todo, las rupturas en su propio seno pongan en duda su validez. Corresponderá a La reforma, atacar las bases de la obligación y la obediencia política, apoyada en la Iglesia única. A su vez, la liberación del sujeto del "apoyo institucional" directo de la iglesia aumenta la autorresponsabilidad individual, conciencia que encaja en un sistema económico que empieza a estructurarse en torno al mercado.

La primera teorización perfectamente laica de la política irrumpió como un terremoto en los márgenes admitidos. Nos referimos a *El Príncipe* de Maquiavelo, que pasará a la historia como representante del nuevo paradigma. Para su análisis, él se apoya en una metodología inductiva, extrayendo conclusiones a partir de las experiencias y del análisis histórico, basado principalmente en el pensamiento republicano de la antigua Roma. No se trata ahora de diseñar repúblicas ideales, de tomar como punto de partida lo que debería ser, sino de partir de la consideración de los hombres tal como son. Y, desde este punto, intentar construir un orden, que nunca será eterno, sino que siempre contará con la contingencia, con la fortuna, con el acontecer empíricamente captable. De esta forma se puede incluir la teoría política dentro de la metodología científica, preocupada por la explicación y la predicción. La política no se ocupa ya de las relaciones morales de la vida, esto es, de las condiciones que debe reunir el orden social para que el hombre alcance su fin último, sino de la posibilidad del orden social mismo. Como nos dice Del Águila, la razón política debe partir de este hecho y, por lo tanto, la realidad social debe ser pensada desde la contradicción básica existente entre los deseos e intereses de los hombres y su posible realización.⁹

El modelo contractualista

Un nuevo paradigma sería el hobbesiano, empeñado en hacer de la teoría política una ciencia al modo mecanicista triunfante de la época. Aplicar a la naturaleza humana el proceder del mecanicismo sería su modo de explicar, no sólo como ha surgido el Estado, el *Leviatán*, sino también el método para establecer las medidas oportunas para acabar con las guerras y conflictos, con una base científica. Para Hobbes el hombre no es por naturaleza un *zoon politikon*, sino más bien es el temor el que mueve realmente a los hombres. Con un esquema que se convertirá en usual en los pensadores contractualistas, Hobbes define y diferencia tres conceptos básicos: el estado de naturaleza, el derecho de naturaleza y el de ley natural. Con ellos fundamenta el contrato social. Según él, el estado de naturaleza refleja un estado de guerra permanente, donde los hombres viven en un constante temor a una muerte violenta. En esta condición hipotética todo hombre es susceptible a la invasión de su vida y propiedad, por la libertad que todos tienen de hacer lo que quieran. El derecho de naturaleza es "la libertad que cada hombre tiene de usar su propio poder para conservar su propia vida, haciendo todo aquello que su razón considere como medio apto para lograr ese fin"¹⁰. La ley natural constituye la concreción de lo anterior en forma de reglas prescriptivas con la que todo hombre razonable debe estar de

⁹ R. del Águila: "Maquiavelo y la teoría política renacentista", en F. Vallespín: *Ibidem*, p. 115.

¹⁰ Th. Hobbes: *Leviatán*, F.C.E., México, 1984. Todas las citas pertenecen al cap. 16 del *Leviatán*.

acuerdo, dentro o fuera del estado de naturaleza. Según esta ley "cada hombre debe esforzarse por la paz, mientras tenga la esperanza de lograrla, y cuando no pueda obtenerla debe buscar y utilizar todas las ayudas y ventajas de la guerra".¹¹ De ello se derivan las dos ramificaciones básicas del bienestar común: "Buscar la paz y seguirla y defendernos a nosotros mismos por todos los medios posibles".¹²

Al colocar la defensa del sujeto en el derecho de naturaleza y no en el estado de naturaleza, Hobbes busca compensar la libertad dada al hombre con un imperativo racional que modele socialmente su actuación, concretado en la ley natural. La ley natural sirve a Hobbes para fundamentar el contrato social: "Que uno acceda, si los demás consienten esto también, y mientras se considere necesario para la paz y para la defensa de sí mismo, a renunciar a este derecho a todas las cosas, y a satisfacer con la misma libertad, frente a los demás hombres, que le sea concedida a los demás con respecto a él mismo".¹³ El resultado es una sola relación de autoridad: la relación entre el soberano y sus súbditos. Es precisamente esta cesión de derechos la que crea la obligación para el soberano y legitima el uso del poder por una persona o asamblea.

Lo novedoso de este contrato con respecto a propuestas anteriores es que esta autoridad no descansa en un contrato del soberano con el pueblo, sino que es un contrato que concluyen entre sí los miembros de éste. Como es lógico, este contrato otorga al soberano la autoridad absoluta. Autoridad que para Hobbes debe ser al mismo inalienable e indisoluble. Estas propiedades no implican necesariamente el reconocimiento de un estado absolutista, pues es el pueblo con su consentimiento, quien confiere este poder. Una cuestión es la posesión absoluta del poder y otra el ejercicio absoluto de éste. Aunque de hecho Hobbes pensara en una monarquía absoluta, de los presupuestos lógicos del pacto pueden derivarse los rasgos de una teoría democrática.¹⁴

Locke retoma el modelo contractual de Hobbes, pero lo modifica sustancialmente. El estado de naturaleza de Locke se caracteriza por un "estado de paz, buena voluntad, asistencia mutua y conservación".¹⁵ En él existe la libertad absoluta, garantizada con "el derecho de cada uno de castigar al ofensor"¹⁶ y determinada por dos poderes o capacidades: la de "preservarse a sí mismos o a otros", en los límites de la ley natural y "castigar los crímenes cometidos contra esa ley".¹⁷ Este estado de naturaleza desaparece por la aparición de un estado de guerra que se origina en el derecho de cada cual a repeler los ataques contra sí mismo, generándose una situación de violencia y destrucción que se generaliza por la ausencia de una autoridad capaz de garantizar la convivencia social.¹⁸ Para Locke la propiedad constituye un elemento esencial, tanto del estado de naturaleza como del estado de guerra. La propiedad es considerada un derecho a la por que la vida y la

¹¹ *Ibídem*

¹² *Ibídem*

¹³ *Ibídem*

¹⁴ D. García Marzá: *Teoría de la democracia*, p. 60

¹⁵ J. Locke: *Segundo Tratado sobre el gobierno civil*, Ed. Alianza, Madrid, 1990, p. 36.

¹⁶ *Ibídem*

¹⁷ *Ibídem*

¹⁸ *Ibídem*, p. 49.

libertad. "Sólo es mío lo que yo he trabajado, y en el momento en que la sociedad pasa de una sociedad natural a una sociedad civil, el criterio para mantener las posesiones propias es el trabajo personal sobre las mismas".¹⁹ La sociedad política o civil nace por un acuerdo social para formar la comunidad política e implica la renuncia de cada uno a su poder natural. El consentimiento individual es básico para salir del estado de naturaleza, pero una vez establecida la sociedad civil, la mayoría tiene el derecho para actuar y decidir por todos, es decir, el consenso mayoritario legitima el consentimiento y el acuerdo social. Se trata de un doble contrato, entre los individuos para crear el estado y entre los individuos y los gobernantes. Locke no pretendía fundamentar el contrato social, sino deslegitimar la monarquía y sentar las bases para un gobierno representativo. En Locke se mantiene la característica fundamental de la teoría contractual: la política como ciencia del ordenamiento jurídico, es decir, el Estado está obligado a gobernar de acuerdo al orden jurídico positivo y ese orden legitimado por la decisión mayoritaria que debe garantizar la vida, la propiedad y la libertad, no puede ser cuestionado, una vez constituido por el pacto social.

Locke propone una división de poderes entre legislativo, ejecutivo y federativo, este último dedicado a las relaciones exteriores. Precisamente por establecer estos límites de la autoridad política, es considerado como el primer gran teórico del constitucionalismo político liberal.

Para Rousseau el estado de naturaleza es un estado de mutua comprensión, solidaridad e inocencia, compuesto de hombres justos, sanos e íntegros²⁰, equilibrado entre sus necesidades y los recursos para satisfacerlas. La acción de factores naturales adversos estimula el surgimiento de nuevas necesidades, obligando a la asociación forzosa de los hombres. De aquí surgen los grupos sociales y con éstos la propiedad, lo cual genera desigualdades, cuya progresiva profundización sumen a la sociedad en un estado de guerra, que rompe el equilibrio y engendra el desorden. En este estado social antagónico nace la necesidad del contrato social. A diferencia del contractualismo precedente, rechaza el sometimiento a una fuerza superior, que al desaparecer pone fin a la unidad. Para él la unión no puede fundarse en la voluntad del gobernante, pues tiene que ser interna y debe ser una decisión del pueblo. No se trata de construir una agregación, sino una asociación, resultado de un contrato, en virtud del cual cada asociado enajena sus derechos a favor de la comunidad. Con ello todas las voluntades individuales desaparecen en el seno de la voluntad común general²¹, que sirve de base a la sociedad, constituyéndose una fuerza superior a la de todos, con unidad interna. Este acto de asociación, por su naturaleza inherente, produce un cuerpo moral y colectivo que recibe en tal acto su identidad común. No se priva a la persona de la libertad individual, sino que se le garantiza. Se concibe al Estado como expresión de la voluntad común general que busca el bien común. La soberanía que de ello se deriva es inalienable, indivisible y absoluta, también es infalible, porque se basa en la voluntad de la mayoría.

¹⁹ *Ibídem*, pp. 55-75.

²⁰ J. J. Rousseau: *El contrato social*, Ed. Alianza, Madrid, 1992, pp. 11-14

²¹ *Ibídem*, pp. 21-23

Sin embargo, el estado de naturaleza de Rousseau carece del realismo y la fuerza explicativa que se había encontrado en el de Hobbes. Por otra parte, el contrato social rousseauiano se basa en el sometimiento a la voluntad de la mayoría, lo que contiene el peligro de ignorar los derechos y la voluntad de las minorías.

Kant y la fundamentación moral del contrato social

Para superar la imposición de la mayoría sobre la conciencia individual, limitante del modelo rousseauiano, Kant se basa en la premisa de que una vez establecido el orden jurídico, aunque el ciudadano no puede revelarse, tiene la facultad de no obedecer ninguna ley que resulte ajena a su conciencia.²² Para Kant un orden jurídico basado en la voluntad de la mayoría no tiene legitimación, ya que viola la autonomía de la voluntad del sujeto, que emana del principio de libertad y que asume como principio supremo de la moralidad. La ética, según Kant, no tiene por tarea dar normas morales; estas normas se hallan en la vida cotidiana y no son fruto de la ética. Ésta solo debe verificar los rasgos formales que aseguren que las normas morales estén dictadas desde la razón. Kant enuncia tres imperativos morales dotados de universalidad: "obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal" y "obra de tal modo que trates la humanidad, tanto en tu persona, como en la de cualquier otro, siempre como un fin y nunca como un medio" y los complementa con: "obra por máximas de una legislación universal en un reino de los fines".²³ Por lo tanto, la fundamentación moral del contrato se basa en la aceptación autónoma del sujeto de normas, dictadas por la voluntad de la mayoría, y asumidas como propias, a partir de dos premisas: su racionalidad y universalidad.

Según Adela Cortina, Hegel intentará superar los modelos propuestos por Platón, Maquiavelo y Hobbes.²⁴ Abandonará la idea platónica de los dos mundos, buscando descubrir lo racional en lo real. Coincide con Maquiavelo en el repudio al diseño de repúblicas ideales y dar a la filosofía política como objeto el mundo de la experiencia; sólo que es esa misma experiencia en donde se lee un orden racional que sigue los pasos de una lógica necesaria. Como en el caso de Hobbes también intentará Hegel hacer de la filosofía política una ciencia, pero no mecanicista y unilateral que no tiene en cuenta todos los lados de la actividad política. Para Hegel la ciencia por antonomasia es la filosofía especulativa que lee lo racional en lo real y coopera en la solución de los conflictos reales buscando la reconciliación final.²⁵

²² E. Kant; *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Ed. Porrúa, México, 1986, p. 82.

²³ *Ibidem*, pp. 9, 44, 45, 50.

²⁴ A. Cortina: *10 palabras clave en Filosofía política*, Verbo Divino, Navarra, España, 1998.

²⁵ Poco tiempo después de publicar Hegel su *Filosofía del derecho* (1821) publicó Tocqueville su *Democracia en América* (1835), también poco tiempo antes redactó Constant su *Principio de política* (1815). Los autores se alejan de los planteamientos abstractos de Hegel, interesados en los usos prácticos de los nuevos principios de la teoría política, particularmente el funcionamiento de la representación y la división de poderes y su alcance. Con ambos autores la teoría política tomó sus derroteros actuales.

El modelo político del socialismo

El modelo del socialismo como teoría de la organización sociopolítica surgió paralelamente al desarrollo del modelo liberal y en confrontación con el mismo. Estas nuevas ideas políticas tuvieron su origen en la radicalización del pensamiento rousseauniano que vio en la propiedad el origen de la desigualdad y de la injusticia que las leyes protegen. La propiedad debe ser abolida y con ella el Estado que la garantiza. Estas ideas estuvieron representadas en los movimientos religiosos medievales y tomaron mayor cuerpo en el contexto de los fenómenos demográficos asociados a la revolución industrial. Superada la controversia entre fisiócratas y monetaristas, la economía política asumió la tarea de develar las claves de la nueva organización productiva, en la que Adam Smith y David Ricardo no concedieron ningún papel al Estado. Para el primero, la intervención del Estado en la economía provoca crisis, puesto que el mercado se autorregula como guiado por una mano invisible y lo correcto es dejarlo a su propio equilibrio entre oferta y demanda. El Estado es un añadido que en nada favorece los intereses productivos y comerciales. Para el segundo, también el mercado es autosuficiente. Aunque la riqueza proviene del trabajo y no del intercambio, nadie puede regular su dominio ni su llamada ley de bronce, a saber, que la riqueza tiende a acumularse en pocas manos y la población mayoritaria se transforma en una masa de trabajadores cada vez más pobres.

Situadas en este contexto paraestatal, las doctrinas socioeconómicas favorecieron la aparición de teorías políticas de nuevo cuño como el socialismo utópico, posteriormente superado por el marxismo.

Marx y Engels afirman que la teoría política liberal no es más que el disfraz de los intereses de la clase propietaria y el Estado liberal es el principal ejecutor y garante de la explotación capitalista y no tiene otro fin que perpetuarla. El trabajo se organizará desde sí mismo una vez que la clase obrera haya abolido la sociedad de clases. Comenzará entonces el comunismo que no necesita de la sutileza de la representación, la división de poderes y los simulacros electorales. El Estado, residuo del viejo orden político, desaparecerá y por primera vez tendrá sentido la historia humana.

Por su parte, en la línea desarrollada por la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt se desacredita la filosofía hegeliana de la historia, según la cual el despliegue en la historia del *Espíritu Absoluto* asegura la reconciliación final. Pero la teoría crítica trata de descubrir la racionalidad de lo político en la praxis, movida por un interés emancipador que la lleva a captar la relevancia de la racionalidad comunicativa para legitimar el mundo político.

Algunos problemas de la teoría política

El problema fundamental de la teoría política es buscar un punto de acuerdo sobre los fundamentos de la asociación y estabilidad políticas. Tanto en Hobbes como en sus sucesores Locke, Rousseau y Kant, el problema del orden social y los principios que deben

regular la vida política se subsumen dentro de la legitimidad racional moderna, según la cual, sólo son legítimos aquellos principios que puedan ser racionalmente aceptados por todos los ciudadanos a los que han de vincular. Existen, sin embargo, muchas disensiones en cuanto al concepto de razón que sustente dichos principios, puesto que no es lo mismo ligar el concepto al cálculo de utilidad de Hobbes y la tradición utilitarista, que extraerlo de la supuesta objetividad del derecho natural (Locke), de la voluntad general y autonomía de un cuerpo político que se edifica sobre la soberanía popular (Rousseau), o desde una instancia pura de razón práctica (Kant). La disensión sobre los fundamentos de la racionalidad moral conformará también lo que Hegel consideraba que era el sustrato último de toda discusión sobre teoría política, es decir, la necesidad de reconciliar subjetividad y generalidad (individuo y comunidad). ¿Cómo conseguir respetar la autonomía y los intereses individuales dentro de un concepto de comunidad capaz de trascenderlos e integrarlos al mismo tiempo? ¿Es posible alcanzar este objetivo en sociedades diferenciadas donde predomina la pluralidad de convicciones y concepciones del bien o modos de vida? ¿Puede conseguirse con la convergencia de los distintos intereses sobre un conjunto de principios de justicia sustantivos, o a través de un *modus vivendi* apoyado en la política de negociación y compromiso?

Tanto John Rawls -procedente de la filosofía moral analítica- como Jurgen Habermas -proveniente de la filosofía y sociología neomarxistas de la Escuela de Frankfurt- ofrecen respuestas similares a estos problemas.²⁶

Ambos autores comparten la confianza en poder sustentar una concepción pública de justicia válida para las sociedades plurales. Sus demandas a la razón se restringen a los requerimientos mínimos del "pensamiento posmetafísico" en el caso de Habermas, o de la razón "política" expurgada de consideraciones "metafísicas" en el de Rawls. Aun así, como subraya Rawls en su réplica a Habermas²⁷, la racionalidad procedimental, por muy purificada que esté de consideraciones sustantivas de carácter moral, nunca podrá renunciar a incorporarlas.

Los elementos procedimentales de ambos autores -posición original de Rawls o las condiciones ideales del discurso de Habermas- favorecen la prioridad de la justicia sobre el bien, lo que los distinguirá del contextualismo (Rorty) o de la tradición comunitarista, para quienes es difícil separar la justicia de la concepción del bien sin violentar el horizonte normativo en que se sitúa el discurso moral. Pero, como observa el mismo Habermas, si a la hora de evaluar la justicia permanecemos atrapados en el contexto de nuestra visión del mundo, "un acuerdo entre partes de distintas procedencias sólo se puede alcanzar a partir de la asimilación de sus criterios a los nuestros (Rorty), o según el modelo de la conversión, o sea, de la renuncia de nuestros criterios a favor de los suyos (MacIntyre)".²⁸

²⁶ A pesar de las similitudes, existen diferencias entre ambos autores porque Rawls pretende haber abandonado la forma de justificación kantiana, que sigue vigente en Habermas, para conformarse con el argumento de la reconstrucción del fundamento normativo de la política en sociedades de democracia constitucional. Para un análisis de estas diferencias véase Fernando Vallespín: *Sobre el liberalismo político*, Ed. Paidós, Barcelona, 1998, pp. 9-28.

²⁷ *Ibidem*, p. 132.

²⁸ J. Habermas: *Die Einbeziehung des Anderen*, Frankfurt, p. 315.

Según sus autores, el modelo de racionalidad procedimental permite instituir también el adecuado equilibrio entre la dimensión individual y la colectiva. La autonomía de la persona se sujeta a consideraciones de índole general que facilitan la reconciliación entre subjetividad y generalidad. Habermas y Rawls exponen algunos de los problemas que presenta la elaboración de una teoría política normativa que fundamente los fines de la vida política, y a partir de ahí la congruencia entre principios, instituciones y práctica política efectiva. Esta reflexión permite acceder también a la necesaria conexión entre moral, derecho y política.

El punto de vista moral en el proceso de formación y constitución de la voluntad política (Según Jurgen Habermas)

En la teoría de Habermas sobresale la combinación que éste hace de las tres dimensiones de la razón práctica²⁹, para proponer una concepción política que recupere un espacio de discusión intersubjetivo en el que se funden las tres dimensiones. Este tipo de deliberación política propuesto por Habermas, escapa a la imposición de una única forma discursiva. Por lo que el control de la misma lo ejerce la institucionalización legal del principio del discurso, encargado de introducir el "punto de vista moral" en estos procesos de formación y constitución de voluntades políticas. Según su formulación más general, el principio del discurso impone que "sólo son válidas aquellas normas en las que todos los afectados puedan consentir como participantes en un discurso racional."³⁰

Adoptarlo equivale a "salir fuera" de la concepción del mundo que tiene cada cual para "aproximarse" a una perspectiva moral común que bajo las condiciones simétricas del discurso (y del aprendizaje mutuo) exige un cada vez mayor descentramiento de las distintas perspectivas.³¹ Habermas busca adaptar el principio del discurso a sociedades modernas que han perdido un referente normativo unitario, a la par que se atomizan sus sistemas económicos y administrativos, amenazando con "ahogar" las lógicas comunicativas del mundo de la vida (Lebenswelt). Para él, la única forma viable de trasladar su principio de legitimidad apoyado en el principio del discurso a la sociedad como un todo es "mediante" el derecho.³² Desde la perspectiva de la teoría del discurso, este presupuesto habría que concretarlo en la máxima de que "sólo pueden aspirar a la legitimidad aquellas disposiciones normativas en las que todos los afectados pudieran

²⁹ Se refiere a la dimensión moral preocupada por la solución imparcial de conflictos interpersonales que aspira a la universalidad; a la dimensión ética dedicada a interpretar valores culturales e identidades, condicionada en su fuerza descriptiva por una evaluación contextual, y la dimensión pragmática dirigida a la satisfacción instrumental de fines marcada en general por criterios de eficacia basada en negociaciones y compromisos.

³⁰ J. Habermas: *Facticidad y validez*, Frankfurt, 1992, p. 140.

³¹ J. Habermas: *Die Einbeziehung...* p. 316.

³² "Mientras el principio moral opera en el nivel de la constitución interna de un determinado juego argumentativo, el principio democrático se remite al nivel externo, esto es, a la institucionalización eficaz para la acción de la participación equitativa en una creación de opinión y voluntad discursiva que se desarrolla en las respectivas formas de comunicación autorizada por el derecho" (*Facticidad y Validez*, p. 142)

consentir como participantes"; consecuentemente, esta participación entra inexorablemente en tensión con la mediación institucional y ésta, a su vez, con las demandas del principio democrático, lo que en la práctica significa constreñirse a las condiciones del constitucionalismo moderno y sus instituciones, de una parte, y la revitalización de la institucionalidad reinterpretando sus fundamentos, de la otra parte. El elemento "no institucional" encargado de conectar estas dos dimensiones es la esfera política, asentada sobre la sociedad civil, que abarca los espacios libres de interferencia estatal y dejados a la espontaneidad social no regulada por el mercado, donde surge la opinión pública informal, las organizaciones únicas y, en general, aquello que desde fuera influencia, evalúa y critica la política. La política a su vez, traslada este poder comunicativo a través de su núcleo institucional a la legislación, revirtiéndolo de nuevo a la sociedad. Los presupuestos democráticos de la institucionalización del discurso hacen que tanto el derecho objetivo como los derechos subjetivos surjan de la misma fuente y sean cooriginales. Todo el sistema de los derechos fundamentales se deriva de la naturaleza discursiva del derecho, pero estos constituyen la creación de posibilidad para que ciudadanos libres e iguales puedan ejercer su función de participar en la regulación jurídica de la vida social.

Tampoco el liberalismo político, otro de los paradigmas más relevantes de la teoría política de la actualidad, está lejos de la concepción hegeliana. Si bien repudia cualquier filosofía de la historia, asigna a la teoría política la tarea de trabajar por la reconciliación y, con ese objetivo, intenta desentrañar en la realidad social de las democracias liberales qué de racional y razonable hay en ellas que permite mantener el consenso en torno a una constitución democrática. Sólo que la filosofía en este caso, como veremos en Rawls, no sólo no pretende ser ya ciencia, sino que renuncia incluso a ser filosofía. El acuerdo y la reconciliación en la sociedad exigen eludir las discrepancias y, puesto que las convicciones filosóficas pueden llevar a desacuerdos, conviene silenciarlas para llevar adelante la tarea social práctica de fomentar el acuerdo y defender la vida democrática.

El liberalismo político de John Rawls y su intento por diseñar un modelo de sociedad justa

En su texto *Liberalismo Político*, John Rawls identifica el valor de la neutralidad respecto de las distintas concepciones del bien como el rasgo esencial de una concepción política de la justicia. Sólo así podría organizarse -esta es la tesis- una convivencia política justa "de ciudadanos profundamente divididos por doctrinas morales, religiosas y filosóficas, razonables, aunque incompatibles".³³ Este pluralismo, visto por él como "rasgo permanente de la cultura política", se convierte en el trasfondo justificador de esta apuesta por la neutralidad, apuesta que Rawls restringe al campo de la política y particularmente a los "fundamentos constitucionales"³⁴ y las cuestiones de "justicia básica". Bajo la circunstancia de que nadie estaría dispuesto a renunciar a su convicción moral comprehensiva, buscar un concepto de justicia compartido como fundamento de un acuerdo

³³ J. Rawls: *Liberalismo Político*, p.18.

³⁴ Los fundamentos constitucionales abarcan la organización y los poderes del Estado y el proceso político, así como el sistema de libertades básicas que deben respetar las mayorías gobernantes. Las cuestiones de "justicia básica", por su parte, inciden sobre los aspectos esenciales de la justicia distributiva.

político razonado, solo puede conseguirse basado en un punto de equilibrio entre los requerimientos de la generalidad y las exigencias de cada concepción del bien³⁵ bastaría con que todas obtengan, "razonablemente", todo cuanto pueden desear o, según los términos de Scanlon, que la concepción pública de justicia no pueda ser rechazada razonablemente desde cada concepción del bien.³⁶ Esta es la idea que subyace al concepto de consenso superpuesto, que sería el acuerdo sobre las concepciones políticas centrales al que acceden personas que se adscriben a doctrinas o concepciones del bien distintas e incluso opuestas; el acuerdo sobre que todas pueden converger, que Rawls identifica con los principios de la justicia que serían elegidos en su posición original,³⁷ ya dentro de la argumentación contrafáctica.

Es evidente que aquí no podemos ofrecer una presentación de la teoría del liberalismo político, por lo que nos limitaremos a algunos aspectos.

El cambio de Rawls, en relación con sus planteamientos en *Teoría de la Justicia*, se manifiesta en el explícito reconocimiento por su parte de que la teoría contenida en su anterior libro era una teoría moral comprensiva y, por sus excesivas demandas morales, no podía aspirar a los atributos de neutralidad política ni disfrutar de las ventajas de una teoría "independiente". Con este giro el constructivismo kantiano de su Teoría de la justicia se convierte en lo que se ha calificado de "reconstructivismo hegeliano" o pragmático.

El consenso superpuesto no se concibe como un *modus vivendi* entre las diferentes teorías comprensivas producto de una negociación entre ellas.

La concepción pública de la justicia es una concepción moral, que debe ser asumida por motivos morales -no estratégicos- derivado del uso público de la razón. Esquematizaré algunos matices:

³⁵ J. Rawls: *Ibidem*, p. 9.

³⁶ T. Scanlon: *Contractualism and Utilitarianism*, en *Seu y Williams: Utilitarianism and Beyond*, Cambridge University, 1982, pp. 103-128.

³⁷ La posición original es una situación imaginaria en la que personas racionales, libres e iguales eligen los principios de justicia que han de regir para siempre su convivencia. Estas personas se encuentran tras un velo de ignorancia en lo que respecta a su posición social y características naturales, por lo elegirán con imparcialidad, pensando que pueden ser los peor situados desde la perspectiva social y natural. Como la elección se hace en condiciones de incertidumbre, preferirán asegurarse los bienes sociales primarios, imprescindibles para alcanzar cualquier objetivo -derecho y libertades básicas, ingresos suficientes, igualdad real de oportunidades y los bienes culturales y efectivos necesarios para mantener la autoestima-. La función de la posición original y los principios elegidos consiste en ofrecer una organización de los mismos que se plasma en una conjetura que podría ser refutada, alterada por los ciudadanos a lo largo del tiempo dependiendo de la capacidad de aquella para reconstruir la normatividad de nuestra vida pública. La base de esta conjetura es la idea de la sociedad como esquema de cooperación equitativo y de las personas como libres e iguales dotadas de dos poderes morales, la capacidad para poseer un sentido de justicia, que supone el reconocimiento de los fines propios a la luz de los fines moralmente justificados de los otros, y la capacidad para sostener una concepción del bien propia, para conformar, revisar y perseguir los propios planes de vida (Ver Rawls: "Réplica a Habermas" en F. Vallespín, *Debate sobre liberalismo político*, Ed Paidós, Barcelona, 1988, pp. 84-88.

Con el giro dado limitándose a lo "político" y cambiando la justificación kantiana por la menos riesgosa tarea de ensamblar los requisitos de la razón política, Rawls cree haberse emancipado de los defectos que aquejaban aquella, gracias a la distinción que introduce entre la verdad que reconocen para sí las diferentes teorías comprensivas y la razonabilidad de la concepción política. La validez de la concepción política se libera de los criterios específicos de las concepciones religiosas, filosóficas o morales y pasa a depender únicamente de los presupuestos razonables que todos hemos de reconocer con validez general. No ofrece ningún criterio de verdad sobre cuestiones del bien o de la vida buena; se limita a establecer las condiciones que toda teoría comprensiva debe asumir como base de su incorporación a una sociedad política integrada por personas libres e iguales. Rawls no consigue desprenderse del todo de una argumentación de tipo trascendental, pues el grueso de su empeño se reduce a una indagación sobre la posibilidad de una teoría moral de la política que parte de la igual dignidad y valor moral de las personas y trata de imponerse con validez universal.

El pragmatismo de Dewey y James -dirá Adela Cortina- corre por las venas de este liberalismo político, más preocupado por colaborar con la acción concreta que por observar un orden eterno.

Crítica comunitarista a la teoría política de Rawls

Una propuesta teórica alternativa es la tesis de Charles Taylor, según la cual el liberalismo emprendió una falsa ruta teórica al plantearse el problema de las diferencias entre personas o grupos sociales, cuyo mayor defecto consiste en partir de una visión del hombre "autónomo" desprovista de elementos empíricos como la raza, el credo, el origen nacional, etc. La organización política liberal parte de los rasgos que toda persona comparte universalmente como son la igual dignidad y respeto moral, que exigen protección estatal mediante el sistema de los derechos humanos y la neutralidad del estado respecto de las cuestiones de vida buena. Pero esta política de universalismo puramente procedimental, ignora la vitalidad de los contextos culturales a la hora de conferir identidad a las personas. Por lo que una política multicultural solo puede articularse como una "política de la diferencia".

En la misma dirección, Alasdair MacIntyre desprende de las tradiciones críticas de la modernidad -filosofía marxista, filosofía hermenéutica y la filosofía nietzscheana- elementos difíciles de controvertir por los apologetas del liberalismo funcional. El concepto de perspectiva de Nietzsche, según la interpretación de Heidegger,³⁸ permite a MacIntyre corroborar la irreductibilidad de las diferentes tradiciones³⁹ y la imposibilidad que expresan en tanto perspectiva y valores diferentes sobre la realidad no conciliables entre sí.

³⁸ Nietzsche introduce el concepto de perspectiva al hablar del arte como creatividad (Ver Heidegger, M.: "La Volante de Puissance", en *Tant Art*: Ed. Gallimard, París, 1971, tomo 2.

³⁹ MacIntyre presenta el conflicto de tradiciones y racionalidades prácticas diferentes que desgarran a la modernidad como la expresión de modos de vida social. Él presenta cuatro tradiciones. La aristotélica, que emerge del conflicto con la polis antigua. La tradición agustiniana del cristianismo caracterizará el medioevo en confrontación con Aristóteles. La concepción tomista retomará a Aristóteles en confrontación con San

Otro concepto que sirve de fundamento al análisis de MacIntyre es el de ideología, que aunque no hace alusión a Marx, es difícil desligarlo del mismo. La ideología, a diferencia de la cultura política, es un cuerpo coherente de ideas, valores políticos, etc., elaborado de acuerdo a una lógica que sustenta un sistema sociopolítico como una meta posible o como un bien que debe conservarse. Como tal constituye una guía para la actuación política.

También está el concepto de tradición que, sin MacIntyre hacer referencia a sus presupuestos hermenéuticos, recuerda los análisis de A. G. Gadamer, según el cual el individuo está insertado en la historia no desde la universalidad abstracta, sino desde un tradición específica que se constituye en su espacio de interpretación.

Partiendo del supuesto de Heidegger de que el hombre es un ser que interpreta la historia, Gadamer muestra que lo que se trata de comprender es la historia concretada en una tradición. La resistencia o deformación que se hace de la tradición viene mediada por el prejuicio hacia ella o hacia la autoridad con que ésta se identifica. La autoridad no se impone, sino se adquiere, y lo que ella trasmite es libremente asimilado como razonable. La autoridad es siempre un acto de conocimiento y reconocimiento por el que se acepta la superioridad del semejante.

La tradición es un movimiento de la libertad y de la historia que se retoma críticamente como conservación e inspiración transformadora en el contexto del movimiento histórico.

MacIntyre también infiere algunos elementos de los estudios elaborados por Paul Ricoeur sobre la relación símbolo y tradición, para plantear que las expresiones culturales tienen su origen en el símbolo y en su dinfúrica propia, pero éstos se articulan históricamente a través de relatos místicos que terminan constituyendo tradiciones específicas. La triada cultural símbolo, mito y tradición determinará el marco de la existencia individual. Cada cultura se distinguirá de otra por sus símbolos primarios, la articulación coherente de esos símbolos en los relatos místicos y la progresión histórica de esos símbolos y mitos en tradiciones distintas entre sí. Siguiendo a Hegel, los comunitaristas recuerdan que los individuos cobraban su identidad en la comunidad, porque se sentían parte de ella y, además, sabían qué virtudes debían cultivar para mantenerla y hacerla próspera. La pérdida de la dimensión comunitaria trae como resultado el desarraigo, la ausencia de vínculos fuertes como los que da la familia, la religión, la política, etc. Taylor, MacIntyre, Walzer y otros, abogan por un fortalecimiento de las comunidades, aunque todos insisten en que esto ha de hacerse sin olvidar el descubrimiento kantiano de que las personas son seres autónomos y que la comunidad nunca puede ahogar a la persona.

Agustín. En los inicios de la modernidad, San Agustín será retomado por la concepción calvinista y Aristóteles por la renacentista, dando origen a la tradición escocesa cuyo clímax será la confrontación anglicana de Hume. Finalmente, el liberalismo entra en conflicto con todas las tradiciones a partir de la ilustración. A estas tradiciones centrales habría que añadirle otras tangenciales igualmente importantes, pero ignoradas por la cultura iluminista: la contraparte judaica de San Agustín y la tradición prusiana de la teología protestante, además de la representada por Kant, Fichte, Hegel. Otras de enorme significación cultural y geográfica son la tradición islámica y la de la India y China (Ver MacIntyre, A. Whose? Which Rationality?, pp. 164-182)

Conclusión

La actividad política, capaz de integrar mediante un lazo común a personas que viven en familias, comunidades y asociaciones libremente elegidas, tiene un sentido y una finalidad que necesita legitimarse. Con diversas modulaciones a lo largo de su historia, ese sentido y finalidad es el de dilucidar qué es lo justo e injusto para la vida en común. Pero como la vida en común trasciende los límites de la comunidad política circunscrita al Estado nacional, el ideal de una paz duradera, sólo posible por la justicia y la igualdad, es la meta suprema a una política legítima.

Bibliografía

- 1- Sabine, G.: *Historia de la filosofía política*, F.C.E., Madrid, 1980.
- 2- Sartori, G.: *Elementos de teoría política*, Alianza, Madrid, 1992.
- 3- Arce, J.: “Roma”, en Vallespín, f. (ed), *Historia de la teoría política*, Alianza, Madrid, 1990.
- 4- Bobbio, N.: “Democracia”, en Bobbio-Mateucci (eds): *Diccionario de política*, Siglo XXI, Madrid, 1982.
- 5- García Marzá, D.: *Teoría de la democracia*, NAV Libres, Valencia, 1993.
- 6- Held, D.: *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid, 1992.
- 7- Del Águila, R.: “Maquiavelo y la teoría política renacentista”, en Vallespín, F.: *Sobre el liberalismo político*, Ed. Paidós, Barcelona, 1998.
- 8- Hobbes, Th: *Leviatán*, F.C.E., México, 1984.
- 9- Rousseau, J.J.: *El contrato social*, Ed. Alianza, Madrid, 1992.
- 10- Locke, J: *Segundo Tratado sobre el gobierno civil*, Ed. Alianza, Madrid, 1990.
- 11- Kant, E.: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Ed. Porrúa, México, 1986.
- 12- Cortina, A.: *10 palabras clave en Filosofía política*, Verbo Divino, Navarra, España, 1998.
- 13- Vallespín, F.: *Sobre el liberalismo político*, Ed. Paidós, Barcelona, 1998.
- 14- Habermas, J.: *Facticidad y validez*, Alianza Editorial, Madrid, 1992.
- 15- Rawls, J.: *Liberalismo político*, Editorial Paidós, Madrid, 1994.
- 16- Scanlon, T.: “Contractualism and Utilitarianism”, en Seu y Williams: *Utilitarianism and Beyond*, Cambridge University, 1982.
- 17- Rawls J.: “Réplica a Habermas”, en Vallespín, F.: *Debate sobre liberalismo político*, Ed Paidos, Barcelona, 1988.
- 18- Heidegger, M.: « La Volante de_Puissance », en *Tant Art*, Ed. Gallimard, París, 1971, tomo 2.
- 19- MacIntyre, A: *Tras la virtud*, Editorial Paidós, Madrid, 1984.

LA POLÍTICA EN LA PERSPECTIVA MARXISTA¹

Dr. Cosme Cruz Miranda
Escuela Superior del PCC "Nico López"

Política y Sociedad

La problemática del estudio de la política y su función social cobran hoy una determinación de importancia práctica y de carácter teórico-cognoscitivo tanto en el plano singular como en el general en el contexto de nuestra sociedad. El enfoque marxista de tal problema se hace imprescindible, teniendo en cuenta que, en el mundo actual, la política expresa significaciones cada vez más relevantes. Un enfoque objetivo acerca de la misma se hace indispensable a partir de que las transformaciones sociales cobran fuerza con el mecanismo o movimiento de las formas políticas y su relación con la determinación y papel de los intereses de clases.

La política a través de la historia ha sido un instrumento de acción social para el afianzamiento, consolidación o transformación de las relaciones sociales, fundamentalmente las relaciones de producción vigentes en determinada época.

El cambio de las relaciones de producción ha estado y sigue estando a cargo de las transformaciones que proyecte la política de la clase dominante o la clase que ostente el poder político o que luche por obtenerlo. Por ello, el requisito de la política o la acción política cobra en la historia de la sociedad y en nuestros días también esa alta y decisiva significación histórico-social. No en vano pensadores de la talla de Aristóteles, Platón, Rousseau, Montesquieu, Marx, Engels, Lenin, por citar algunos de relevancia universal, dedicaron amplios análisis a este transcendental fenómeno de la sociedad. La historia de la humanidad recoge no pocos momentos donde se destacan los movimientos políticos y el papel de la política como requisito de progreso y/o retroceso del mismo.

¿Cuál ha sido la función de la política en la sociedad?, ¿Cómo se ha expresado ella como requisito de progreso o retroceso social? ¿A través de qué mecanismos se ha ejercido su función? ¿Cuál es su esencia? Las respuestas a estas interrogantes apuntan a descifrar el papel de la política en el plano social y a demostrar su importancia respecto al poder social, a las clases, al Estado, a la hegemonía de las relaciones políticas y, sobre todo, al rol de los hombres dentro de las relaciones políticas y en las esferas de las relaciones sociales de producción; por último, a la función del hombre en el poder político de la sociedad.

La política como expresión del poder de los hombres o de los sujetos sociales respecto a las relaciones económicas y las relaciones de producción, aparece en la sociedad en el momento y lugar en que los grupos humanos que poseen el poder político lo necesitan para

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2006.

expresar y mantener la hegemonía de estos intereses económicos respecto al resto de los miembros de la sociedad que no lo poseen. Esta determinación del surgimiento y papel de la política en la historia de la humanidad es tratada en la obra de los clásicos del marxismo y, en especial, en el trabajo de Federico Engels "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado"²; en dicha obra se demuestra cómo el Estado y la política estatal son producto de las contradicciones económicas, las cuales los convierten en el instrumento de poder de la clase económicamente dominante; tal proceso introduce en las condiciones del desarrollo histórico una profunda problemática conflictual.

Política e Historia

La política como fenómeno histórico es, sin dudas, resultante de las contradicciones en la base económica de la sociedad. Esta objetividad pone de manifiesto un hecho de grandes dimensiones sociopolíticas y culturales, que destaca y reafirma su función histórico-concreta; dicho carácter histórico se corrobora en el devenir de las relaciones políticas.

Además del carácter histórico de las relaciones políticas y de la política, otro aspecto importante es el de su función clasista. El surgimiento de la política y del Estado se ubica en la fase histórica de desintegración de la comunidad primitiva y el surgimiento del régimen de producción esclavista. Ambos fenómenos -política y Estado- aparecen unidos en su función social; los mecanismos de la hegemonía del poder político no existen solos, surgen a partir de la existencia de las clases que poseen el poder económico; también están presentes los otros grupos humanos exentos de poder que funcionan como objetos de política y que se oponen por sus intereses a la política de la clase o clases dominantes. A partir de los mecanismos de poder y su relación con los intereses de clase, la política funciona como resorte de control y regulación de dichos intereses; este es un rasgo característico y especial del papel de la política en la sociedad.

Mecanismo y función de la política

¿Cómo funcionan los resortes del mecanismo o la función de poder en la acción política en la sociedad? Toda clase que posea o tenga el poder político o de la política social necesita, una vez obtenido dicho poder, la continuidad de su mantenimiento y su preservación; para ello debe y tiene que recurrir, y lo hace, a la formación de una fuerza de poder real de carácter objetiva en "primera instancia" así como a la conformación de un sistema de concepciones e ideas que contribuyan en diferentes grados a la preservación de tal poder; los mecanismos aquí interactúan en función de la hegemonización del poder (lo material y lo espiritual). En el plano social la fuerza material se constituye en un grupo organizado y estructurado de manera coercitiva encargado de preservar la determinación de la política de dicha clase dominante, conocida ésta con los calificativos conceptuales de *ejército*, *policía*, *fuerza paramilitar* (en la actualidad se asume éste u otro calificativo) que identifique a dicha fuerza "represiva", representante de los intereses económicos de la clase o las clases

² Ver. F. Engels, Obras Escogidas, Marx y Engels. Tomo 3, Editora Progreso, Moscú, 1974.

que poseen el poder político. En este sentido tal acción es necesaria e imprescindible para el sostenimiento de dicho poder político y el establecimiento de la "política de poder", en las condiciones de la sociedad dividida en clases antagónicas. Este fenómeno ampliamente explicado, divulgado y analizado por la teoría marxista-leninista, se convierte en nuestros días en un aspecto de crucial significación al igual que en la época de Marx, Engels o Lenin, lo que demuestra que el fenómeno mantiene su mismo carácter esencial; aunque concurren circunstancias diferenciadoras por la fase de desarrollo histórico en que nos encontramos. Este mecanismo de poder político también impone requisitos para la acción de la política social y diferenciaciones en las relaciones de la política y la democracia, según el condicionamiento social dado.

En la obra ya mencionada, para explicar la significación del Estado como órgano político de la clase económicamente dominante, Engels planteaba: "...Pero acababa de surgir una sociedad que, en virtud de las condiciones económicas generales de su existencia, había tenido que dividirse en hombres libres y en esclavos, en explotadores ricos y en explotados pobres; una sociedad que no sólo no podía concebir estos antagonismos, sino que, por el contrario, se veía obligada a llevarlos a sus límites extremos. Una sociedad de este género no podía existir sino en medio de una lucha abierta e incesante de esta clase entre sí o bajo el dominio de un tercer poder que, puesto aparentemente por encima de las clases en lucha, suprimiera sus conflictos abiertos y no permitiera la lucha de clases más que en el terreno económico bajo la forma llamada legal. El régimen gentilicio era ya algo caduco. Fue destruido por la división del trabajo que dividió la sociedad en clases, y reemplazado por el Estado..."

"...Así pues, el Estado no es de ningún modo un poder impuesto desde fuera a la sociedad; tampoco es, "la realidad de la idea moral" ni "la imagen y la realidad de la razón", como afirma Hegel. Es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado, es la confesión de que esa sociedad se ha enredado en una irremediable contradicción consigo misma y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar. Pero a fin de que en estos antagonismos estas clases con intereses económicos en pugna no se devoren a sí mismas y no consuman a la sociedad en una lucha estéril, se hace necesario un poder situado aparentemente por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el choque, o mantenerlo en los límites del "orden". Y ese poder, nacido de la sociedad, pero que se pone por encima de ella y se divorcia de ella más y más, es el Estado..."

"...El segundo rasgo característico es la institución de una fuerza pública, que ya no es el pueblo armado. Esta fuerza pública especial se hace necesaria porque desde la división de la sociedad en clases es ya imposible una organización armada espontánea de la población..." "... Esta fuerza pública existe en todo Estado: y no esta formada sólo por hombres armados, sino también por aditamentos materiales, las cárceles y las instituciones coercitivas de todo género, que la sociedad gentilicia no conocía..."³

³ F.Engels "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado". Tomo 3. Editorial Progreso. Moscú, 1974, pp. 343-345.

Estos fundamentos, afirmados de manera convincente por la realidad histórico-social, cobran hoy una fuerza de gran trascendencia objetiva, aún y cuando se hable y afirme por el pensamiento burgués de la necesidad de reducción de las funciones estatales en el plano económico.

En la esfera de la política se manifiestan realidades que desmienten la propagandización de su debilitamiento. En las condiciones actuales a nivel de nuestras sociedades latinoamericanas y también en otras latitudes geográficas se manifiesta con fuerza el carácter coercitivo y sostenedor de los modelos hegemónicos de las clases en el poder a nivel globalizador; de las clases burguesas de los diferentes países y de su correspondiente modelo de producción capitalista. Hoy como nunca antes la política del Estado burgués o Estados burgueses está dirigida esencialmente a mantener, sostener y proteger sus intereses de posibles mecanismos que puedan poner en cuestionamiento el mismo. Esta función en los momentos actuales garantiza la implantación de las políticas neoliberales y globalizadoras en identidad con las fórmulas del Fondo Monetario Internacional (FMI). Tales manifestaciones explican y afirman su función social, además de demostrar la vigencia de las concepciones marxistas-leninistas respecto al papel que desempeña la política en la sociedad en sus distintas etapas o épocas de desarrollo. Se puede afirmar con Lenin, sin temor a equivocaciones, *la política es, sin duda alguna, una forma concentrada de los intereses económicos de las clases que en la sociedad poseen y luchan por mantener el poder de manera hegemónica y determinante*, valiéndose de los mecanismos de la política y, con ellos, del "Estado", para preservar dichos intereses. Esta hegemonía del poder político es válida para las etapas sociales donde predominen las diferencias de clases y el poder de unas sobre otras.

El concepto de política

El concepto de política, según el Diccionario Enciclopédico UTEHA, se analiza así: "Política (del latín *politice*, y este del griego *politike*, término femenino); *Arte de gobernar y dar leyes y reglamentos para mantener la tranquilidad y seguridad pública y conservar el orden y buenas costumbres*. Además se señala, que Aristóteles formuló una teoría de gobierno que, aunque inspirada en la realidad histórica de su época, influyó notablemente en la formación de la teoría política del Estado y del gobierno, tanto en la Edad Media como en los comienzos del Renacimiento. Que los filósofos griegos, medievales y modernos dan a su doctrina un carácter dual: lo que el Estado es y lo que debe ser; así, por ejemplo, Platón habla del Estado ideal como modelo y presenta como desviaciones cuantos Estados se han constituido en la realidad. Aristóteles dice que el Estado arquetipo es siempre uno y el mismo, respecto al cual varían los Estados reales. Hegel habla del Estado ideal, en el que se realizan de una manera plena la historia y la libertad, y al cual se aproximan en mayor o menor grado los Estados actuales. Metodológicamente se considera la Ciencia Política como fundamentalmente histórica, ya que, según la tesis de Stuart Mill, no pueden aplicársele los métodos matemáticos o deductivos abstractos, ni el experimental, ni el físico o deductivo concreto; y por su carácter histórico tiene relaciones directas con las ciencias sociales y jurídicas. Además de su carácter general como ciencia y arte de gobierno, comprende aspectos más particulares y limitados de esta función, lo que da

origen a diversas acepciones particulares del término, como política social, económica, colonial, constitucional democrática, etc."⁴

En otros diccionarios el concepto de política se define así: "Femenino (griego politiké), Arte, doctrina u opinión diferente de Gobierno de los Estados, asuntos que interesan al Estado; modo de dirigirlos; política exterior, interior; por extensión: arte de conducir un asunto para alcanzar un fin..."⁵

Max Weber en una conferencia titulada "La política como vocación", realizada en la Asociación Libre de Estudiantes de Munich durante el invierno de 1919, al referirse al concepto de política expresó: "*¿Qué entendemos por política?* El concepto es extraordinariamente amplio y abarca cualquier género de actividad directiva autónoma... Por política entendemos solamente la dirección o la influencia sobre la dirección de una asociación política, es decir, en nuestro tiempo, de un Estado... El Estado es la única fuente del "Derecho" a la violencia. Política significa pues, para nosotros, la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos Estados o dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen..."⁶

En otro momento del análisis Weber afirmó lo siguiente: "El Estado, como todas las asociaciones políticas que históricamente lo han precedido, es una relación de dominación de hombres sobre hombres que se sostiene por medio de la violencia legítima (es decir, de la que es vista como tal). Para subsistir necesita, por tanto, que los dominados acaten la autoridad que pretenden tener quienes en ese momento dominan..."⁷

La significación del problema que arriba se analiza está dada en la relación que se establece entre el "Estado" y la política y el papel que estos fenómenos expresan en el condicionamiento social.

En la obra de Antonio Gramsci *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado Moderno*, en los distintos análisis realizados acerca de los conceptos "la ciencia de la política", "la política y la historia", "la política como ciencia autónoma", "elementos de la política", etc., se destaca "la separación existente entre gobernantes y gobernados para indicar que existen dos culturas: la de los gobernantes y la de los gobernados..."⁸ Tal referente diferencia y expresa la importancia de la política como mecanismo de verificación y diferenciación de una acción social determinada entre el poder del Estado y el conjunto de la sociedad; esto subraya los distintos elementos de la política y cualifica su función social.

⁴ Diccionario Enciclopédico UTEHA, Tomo 8, Edit. Hispanoamericana, 1953, p. 634.

⁵ Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado, México D.F, Edit Larousse, 1988.

⁶ Max Weber: *El político y el científico*, Edit. Alianza, Madrid S.A., 1969, pp. 82 y 84.

⁷ *Ibídem*, p. 85.

⁸ Antonio Gramsci: *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado Moderno*, Edit. Lautaro, 1962, p. 32.

Sobre este problema vuelve Gramsci: "En este dominio es preciso decir que los primeros en ser olvidados son justamente los primeros elementos, las cosas más elementales y, como se repiten infinidad de veces, se convierten en los pilares de la política y de no importa cuál acción colectiva... el primer elemento es el de que existen realmente gobernados y gobernantes, dirigentes y dirigidos. Toda la ciencia y el arte político se basan en este hecho primordial, irreductible (en ciertas condiciones generales)".⁹

Como se puede apreciar, la condición dirigente-dirigido, gobernante-gobernado, aparece como un fundamento de la ciencia y el arte políticos, elementos éstos que destacan el papel de la política en la sociedad y sin los cuales sería imposible el ejercicio de la política y de la acción política. Para la teoría del marxismo tal condición es expresión de una esencialidad; el estudio de la política en las condiciones actuales del desarrollo social pasa sin lugar a dudas por la valoración y comprensión de dicho mecanismo contradictorio. Una correcta interpretación del condicionamiento conceptual antes analizado nos puede inducir a la comprensión correcta de los fundamentos básicos de la política en sociedades, donde por condiciones histórico-sociales, esté presente esta relación como una contradicción expresa y real.

La división de la sociedad en clases, consecuencia y resultado de la división económica y la diferenciación respecto a los medios de producción y su propiedad, determina que en el plano de la política ocurra tal diferenciación en el proceso de la acción política y de la democracia social. En la historia de la sociedad de clases tales diferencias (gobernantes y gobernados, dirigentes y dirigidos) han incidido en la clasificación y denominación de diferentes regímenes sociales: esclavismo, feudalismo, capitalismo, etc; vinculados a las relaciones de propiedad de los individuos respecto a los medios fundamentales de producción existentes y a la acción sobre ellos, así como a la participación de éstos en la producción social y en el modo de producción dado.

En la actualidad el problema de la apropiación y solución del concepto de la "política" cobra particular importancia y significado, sobre todo por el papel que ella desempeña en el devenir social. La política se convierte hoy en un elemento que puede mediar y propiciar o no el desarrollo social, unido a los factores de la economía como fundamento de "determinación" respecto a los factores del cambio. No obstante, esta problemática altamente compleja requiere de un análisis objetivo respecto a la función social que ambas esferas (la economía y la política) desempeñan, debido a que la política, como acertadamente valoraron los clásicos del pensamiento marxista y en la etapa leninista de dicha teoría, puede convertirse en determinante del desarrollo socio-histórico.

La política es un fenómeno social donde intervienen la acción de las clases sociales, los mecanismos de gobierno y el Estado en una relación social, en la que las acciones interactúan en función del mantenimiento del poder político, o en la aspiración y lucha por obtenerlo, predominando en la acción el papel de los hombres. Juegan un papel importante los elementos jurídicos del orden existente. En los mecanismos y acciones de la política se

⁹ *Ibíd.*, p. 40, 41

preservan y se oponen los intereses de las clases, unas en sus luchas por el poder y otras por mantenerlo y preservar el existente.

Otro aspecto de objetividad de la política fue manejado con claridad por Engels al expresar en 1871 lo siguiente: "...Queremos la abolición de las clases ¿Cuál es el medio para alcanzarla?: la dominación política del proletariado. Y cuando en todas partes se han puesto de acuerdo sobre ello, ¿se nos pide no nos mezclemos en la política!; todos los abstencionistas se llaman revolucionarios y hasta revolucionarios por excelencia. Pero la revolución es el acto supremo de la política, el que la quiere, debe querer el medio, la acción política que la prepara, que proporciona a los obreros la educación para la revolución y sin la cual los obreros, al día siguiente de la lucha, serán siempre engañados... Pero la política a que tiene que dedicarse es la política obrera; el partido obrero no debe constituirse como un apéndice de cualquier partido burgués, sino como un partido independiente, que tiene su objetivo propio su política propia..."¹⁰

Conciencia política y relaciones políticas

A nivel social la política se manifiesta como una forma de conciencia social en la que se reflejan diferentes tipos de relaciones vinculadas a las acciones que se producen entre las distintas clases sociales, ya sean dirigentes o dirigidas, gobernantes o gobernadas, poseedoras o desposeídas; propietarias o no propietarias. También la conciencia política está vinculada al reflejo de las relaciones que se dan entre las naciones, a los vínculos provocados por la vida social entre diferentes grupos humanos respecto al Estado, así como al poder político en su conjunto. Uno de los fundamentos de la política como función social se refiere precisamente al poder del Estado y a todos los mecanismos correspondientes, a la lucha por la toma o conquista del poder del Estado y, a su vez, por su preservación y mantenimiento en caso de tal logro de poder. Es también significativo entender que cualquier forma de actividad social directa o indirecta se vincula de una manera u otra a los mecanismos de las relaciones entre las clases sociales y otros grupos humanos, esto significa que estas relaciones sociales (relaciones entre naciones, gobiernos, grupos sociales, etnias, etc.) se reflejan en la conciencia política de los diferentes individuos tanto a nivel social como individual y son expresión, a su vez, del proceso de la política en la sociedad.

La conciencia política, como una forma especial y diferenciada del reflejo de relaciones políticas que ocurren en el ámbito social, posee diversos niveles o grados de expresión. El primero o nivel más simple: el psicológico, y un segundo más profundo, donde se requiere un grado mayor de comprensión y valoración de los problemas políticos: el ideológico.

Ambas formas de reflejo de la política en la conciencia de los miembros de la sociedad, aunque no opuestas a su determinación, no son coincidentes, y expresan un determinado nivel del conocimiento y valoración de la realidad política.

¹⁰ F. Engels: "Sobre la acción política de la clase obrera", *Obras Escogidas*, Tomo 2, Edit. Progreso, Moscú, 1974, pp. 260-261.

La psicología política

Aquí utilizamos el concepto no como fue presentado en un artículo anterior de este mismo libro: como disciplina que estudia la política, sino en el sentido de su consideración como nivel de la conciencia social. Desde esta perspectiva constituye un conjunto de representaciones, emociones, concepciones y valoraciones de la posición de las clases sociales, así como de sus relaciones; fundamentalmente en el plano o nivel cotidiano y espontáneo, que es elaborado por las distintas clases o grupos. Este nivel de expresión de la conciencia política, en dependencia de los mecanismos reales de la política, es manifestación de un reflejo inmediato de la situación social dada, conformándose a partir de la inmediatez y de las problemáticas que afectan a los sujetos sociales a partir de su vida cotidiana y de su vinculación con la realidad social concreta.

Es indudable que la psicología política juega un papel importante en los mecanismos de reflejo de la política y de su acción social, ella recibe y materializa influencias no sólo de las relaciones económicas y de las condiciones del ser de la sociedad dada, sino también de todo el sistema de relaciones políticas que influyen considerablemente en esta forma de reflejo de la política en la sociedad. Tal reflejo induce a una determinada acción práctica respecto a la sociedad; al modo económico de producción; al régimen político, al funcionamiento de las relaciones jurídicas, a la acción moral, etc, en fin, la psicología política pasa a ser y es de hecho, un requisito de conciencia que permite y posibilita una acción o conducta social dada, manifestándose en actos que pueden apoyar la política de la clase dominante u oponerse a ella, así como en una variada gama de acciones vinculadas al ejercicio de la política.

El reflejo positivo de la política permite el "status quo" existente en las formas de dirección y asimilación de la misma; el reflejo negativo se opone a ella y se materializa en actividades opuestas al "status quo" existente en las condiciones de las sociedades de explotación, y también en la lucha política por el regreso a formas de explotación social después del triunfo de las relaciones de producción socialistas o en momentos de tránsito.

La ideología política

Es el nivel más profundo y complejo de la conciencia política, es expresión de un sistema de concepciones teóricas que tienen que ver con el carácter de las relaciones entre las clases sociales, las naciones, los grupos sociales, respecto al poder del Estado en determinadas condiciones de la sociedad. La ideología política toma fuerza y se materializa como expresión en los partidos políticos que son representantes de los intereses de determinadas clases sociales, en lo fundamental los intereses económicos, pues es precisamente en la política donde se expresan de manera concentrada los intereses económicos de las distintas clases en la sociedad.

La función de la ideología y la ideología política adquiere en las condiciones actuales mayor complejidad. Antonio Gramsci en el análisis del concepto de ideología expresa: "La ideología ha sido un aspecto del "sensismo", o sea, del materialismo francés del siglo XVIII. Su significado originario era el de ciencia de las ideas, y dado que el análisis era el único método reconocido y aplicado a la ciencia significaba "análisis de las ideas" esto es, "investigación sobre el origen de las ideas". Las ideas debían ser descompuestas en sus elementos originarios y estos no podían ser sino las "sensaciones": las ideas derivan de las sensaciones. Pero el sensismo podía asociarse sin mucha dificultad a la fe religiosa, a las creencias más extremas en la "potencia del espíritu" y en sus "destinos inmortales"... Es preciso examinar históricamente cómo el concepto de ideología de "ciencia de las ideas", de "análisis del origen de las ideas", ha pasado a significar un determinado "sistema de ideas", puesto que, como es lógico, el proceso es fácil de aprehender y de comprender...".¹¹

La ideología política como sistema de ideas referidas a las relaciones entre las clases y de éstas con el Estado, y avaladas por sus portadores políticos: los partidos, como representantes de los intereses de los grupos políticos o clases en el poder o que luchan por él, es la expresión más generalizada y esencial de la conciencia social como reflejo de los intereses económicos de las clases sociales.

Es importante comprender en el caso de la ideología política, cómo el sistema de ideas es asimilado por los sujetos sociales y defendidos a partir de sus propios intereses de clase y su identidad con ellas; en pocas palabras: la ideología política en la sociedad es un elemento de influencia y acción para la realización de cambios y transformaciones en cualquier esfera social, de ahí su significación no sólo en el plano ideal, sino, y con fuerza material, en los procesos sociales; además, es un elemento de acción decisiva en la modificación de las relaciones sociales de producción, incluso en los cambios de los regímenes socio-económicos.

La política y, en especial, la ideología política, en un mayor grado y nivel revelan su papel social respecto a los factores materiales y la economía, cuando la misma va dirigida hacia la transformación progresista de la sociedad y contribuye al desarrollo de ella. La ideología política puede reflejar la necesidad del desarrollo social y contribuir decisivamente a su transformación a partir de la acción que los sujetos sociales deciden realizar a favor de sus cambios positivos y progresivos. La expresión del papel progresista de la ideología política y la política en el condicionamiento social se manifiesta en las acciones políticas que favorecen el cambio de las relaciones de producción que representen en ciertas condiciones histórico-sociales el elemento del progreso. Este problema no está exento de matices de complejidad, ya que se pueden realizar cambios en función también de retroceso social (del socialismo al capitalismo, por ejemplo). El mecanismo de avance o de retroceso social provoca en la conciencia social serias distorsiones, así como conductas y reflejos ideológicos deformados.

¹¹ A. Gramsci: *El materialismo histórico y la filosofía de Benedecto Croce*, Edit. Revolucionaria, La Habana, 1966, pp. 56-57.

La permanente observación y valoración analítica de la función de la política y la ideología política permitirá una correcta comprensión de su papel social, ya que en el condicionamiento histórico-social la ideología política puede ser en muchos momentos soporte de formas "enajenantes" en la comprensión del movimiento social en dependencia de su identidad con los elementos progresistas del desarrollo humano, o los que avalan el retroceso, así como que la misma, al igual que otras formas de manifestación de las ideologías, se encuentran vinculadas profunda y estrechamente a los intereses de las diferentes clases sociales y responden a éstas.

Los elementos antes analizados tienen importancia porque, según expresión de algunos autores, "...La política se ocupa de las relaciones de poder ejercidas por el gobierno y el Estado y el curso efectivo de dichas acciones en los sujetos a los que se les impone. Son relaciones comportamentales, luego subjetivas; pero no son unidireccionales, implican interacción constante entre sujetos colectivos y también singulares".¹²

El reflejo de estas relaciones concretas de la política en su manifestación esencial comprende por tanto, esencialmente, la ideología política. La objetivación de estas formas subjetivas de valoración de la realidad a partir del enfoque de la política constituye un objeto de estudio y conocimiento importante y peculiar en el devenir del desarrollo de la sociedad.

Bibliografía

- Engels, Federico: *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Edit. Progreso, Moscú, 1974.
- Aristóteles: *La política*, Edit. de Ciencias Sociales, La Habana, 1976.
- Alvarez Tabío, F.: *Política y legalidad*, Edit. de Ciencias Sociales, La Habana, 1977.
- Gramsci, A.: *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado moderno*, Edit. Lautaro, 1962.
- Hart, Armando: *Gramsci y la filosofía de la praxis*, Pestalozza, Luigi, Edit. de Ciencias Sociales, La Habana, 1997.
- Gramsci, A.: *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, Tomo 1, Ediciones Revolucionarias, La Habana.
- Poulantzas, Nico: *Poder político y clases sociales en el Estado socialista*, Edit. Siglo XXI, México, 1976.
- Maquiavelo, Nicolás: *El príncipe*, Librería de los Sucesores del Hernando, Madrid, 1914.
- Weber, Max: *El político y el científico*, Edit. Alianza, Madrid, 1969.
- Colectivo de autores: *Ciencia Política: indagaciones desde Cuba*, Edit. "Félix Varela", La Habana, 1997.

¹² Colectivo de autores: *Ciencia Política: Indagaciones desde Cuba*, Edit. "Félix Varela", La Habana, 1997, p. 8.

LOS SISTEMAS POLÍTICOS: ALGUNAS REFLEXIONES CONCEPTUALES¹

Dr. Emilio Duharte Díaz
Universidad de La Habana

¿Qué es la política?

Cuando hablamos de *política*² nos referimos a un término que es utilizado ampliamente en el lenguaje cotidiano, en el discurso político y ha pasado a formar parte hace tiempo de la terminología científico-social. Su comprensión y definición obedecen a la concepción que se asuma acerca de los fenómenos y procesos sociales: desde la visión de éstos como regidos por leyes eternas e inmutables (prácticamente por una Divinidad, donde todo cambio social está excluido del análisis), pasando por la teoría del pacto social de los siglos XVII y XVIII, por una concepción moderna de la política ajustada a la lógica del mercado y del *mercado político*³, hasta una comprensión cualitativamente nueva de la sociedad en general, y particularmente de la política, introducida por los clásicos del marxismo. Desde esta última visión la política se entiende como una actividad dirigida conscientemente al funcionamiento y desarrollo del sistema social en su conjunto y tiene su fundamento en la actividad productiva que se desarrolla en el proceso de creación de las condiciones materiales y espirituales de existencia de los individuos, donde las *necesidades* devienen su condicionamiento causal y el *interés* -fundamentalmente el interés político- su orientación.⁴

La política es reconocida, además, como *una ciencia* y como *un arte*. En su obra *Ciencia Política. Lógica y Método en las Ciencias Sociales*, Giovanni Sartori plantea sobre este tema una pregunta fundamental: *¿Puede una ciencia de la política proyectarse en programas de acción que se cumplan del modo previsto?*⁵

Como *arte* la política se basa en el conocimiento objetivo de la realidad y demanda un enfoque creador en relación con la experiencia del sujeto político, las particularidades

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2006.

² Proviene del griego "politika" y significa "asuntos estatales y sociales".

³ *Mercado político* es un término también acuñado en la Ciencia Política contemporánea, expresión del verdadero carácter de la política en el capitalismo hoy. Actualmente lo encontramos en determinados niveles de relaciones con el tema del análisis del *poder como espectáculo* o las *escenificaciones de lo político* (que han hecho penetrar en el aparato categorial el concepto que identifica la llamada *dramaturgia política*)

⁴ Énfasis en el análisis marxista del término política lo podemos encontrar en diferentes fuentes, entre ellas: C. Cabrera, y L. Aguilera: "La determinación social de la política y los sistemas políticos", en *Teoría Sociopolítica. Selección de temas*, tomo I, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2000, y en el artículo de estos mismos autores *El marxismo, la política y el sistema político capitalista*, del presente libro.

⁵ Giovanni Sartori: *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, Fondo de Cultura Económica, Tercera edición, México, 2002, pp. 131-132.

psicológicas de éste, sus aspiraciones e intereses, su nivel de conciencia y cultura políticas, y la capacidad que tiene para la realización de acciones políticas decididas y con un determinado nivel de intensidad, atendiendo a las peculiaridades del momento histórico, las condiciones y factores económicos, políticos, sociales, ideológico-culturales, las tradiciones, la correlación de fuerzas y la situación internacional en que se desenvuelven los procesos políticos concretos. Sartori recuerda que la praxis política como *arte* no es nunca únicamente la parte aplicada de un conocimiento, sino que, de manera irreductible, tiene componentes intuitivos, creativos, perceptivos, que son inmanejables desde la ciencia.

Como *ciencia* la política se basa en determinadas leyes objetivas, tiene su lógica interna propia, independientemente de la subjetividad de los actores políticos (partidos, grupos, movimientos, los propios políticos y otros). En este sentido Sartori precisa que si la acción política es *también* arte, no es solamente arte. Así como los comportamientos económicos, los comportamientos políticos están constituidos por *opciones conscientes de los hombres*, que se relacionan con ciertos *finés humanos*, en el marco condicionante de *situaciones estructuradas* y en función de los *medios* disponibles que presuponen *técnicas* adecuadas a cada caso. Y ya esto es *ciencia*. Por eso el propio Sartori critica el supuesto dilema “arte o ciencia” en relación con la política, calificándolo no como un dilema, sino como un paralogsimo dentro de la nómina de sofismas o vicios lógicos.⁶ La reducción de la política a un *arte* alienta la ignorancia y la incompetencia. Los grandes “artistas” de la política contemporánea caen cada vez más en el error de olvidar la relación entre los fines propuestos y los medios disponibles para alcanzarlos, lo que los conduce con frecuencia a querer y prometer todo y rápido; esto puede ser, a juicio de Sartori, el arte del éxito, pero no el *arte político* que necesita el mundo de hoy.

La política posee también un *carácter clasista*, pues refleja siempre los intereses de una determinada clase social o de una coalición de clases, grupos y capas sociales. “Los hombres han sido siempre víctimas necias del engaño de los demás y del engaño propio, y lo seguirán siendo mientras no aprendan a discernir detrás de todas las frases, declaraciones y promesas morales, políticas y sociales, los *intereses* de una u otra clase. Los partidarios de reformas y mejoras se verán siempre burlados por los defensores de lo viejo mientras no comprendan que toda institución vieja... se sostiene por la fuerza de una u otras clases dominantes”.⁷

La política es, en síntesis, un conjunto de ideas concientizadas, acciones y relaciones que determinan los intereses cardinales de unos u otros sujetos políticos, en base a los cuales éstos se guían en su actividad práctica hacia el logro de sus objetivos en contextos y sistemas políticos de uno u otro tipo. Es decir, la política incluye: la conciencia política, las acciones y las relaciones de sujetos tales como los propios individuos, las clases, los grupos, las capas sociales, partidos, movimientos, los propios Estados, y otros actores políticos, en función de alcanzar, mantener y defender el poder del Estado.

⁶ *Ibidem*.

⁷ V.I. Lenin: “Tres fuentes y tres partes integrantes del Marxismo”, en V.I.Lenin: *Obras escogidas en tres tomos*, tomo I, Editorial Progreso, Moscú, 1970.

La teoría sistémica política: El concepto de sistema y los aportes de politólogos, sociólogos y antropólogos políticos

En torno al concepto *sistema político* giran otros cuyo conocimiento y análisis son necesarios a fin de comprender bien la categoría central objeto de estudio en este artículo. Se trata de un conjunto significativo de términos interrelacionados. Un grupo se relaciona con la concepción general del *sistema político*: Estado, régimen político, sistema político moderno, sistema político tradicional, sistemas políticos comparados, sistema centrífugo, sistema centrípeto, sistema de mando, sistema de búsqueda de metas, sistema de conflicto, sistema de méritos, sistema de solidaridad, sistema de botín, voluntad política general, situación política, subsistema de adaptación, subsistema de búsqueda de metas, subsistema de integración, subsistema de mantenimiento de pautas (o del modelo), transición política, aprendizaje político, etc. Hay otro conjunto relacionado con el *poder*: influencia, dominación, coerción, persuasión, autoridad, legitimidad, consenso político, carisma político, adversario político, acuerdo político, apatía política, apoliticismo, desafección política, apoyo político, innovación política, etc. Aparecen otros vinculados al *gobierno*: formas de gobierno, soberanía popular, sobre-representación política, sub-representación política, sub-élite, sobrecarga de los gobiernos, tecnocracia, veto, etc. Existe otro importante grupo que se adhiere a la temática de los *sistemas electorales*: voto, abstencionismo, volatilidad electoral, voto cautivo, voto castigo, voto flotante, etc. Nos encontramos algunos términos en estrecha relación con estos últimos y que se refieren a los *partidos y sistemas de partidos*: unipartidismo, bipartidismo, multipartidismo. Y otros tantos conceptos que se haría muy difícil su enumeración completa.

Por supuesto, no es nuestra intención realizar un alto cúmulo de definiciones. Nos limitaremos a abordar algunos aspectos que consideramos claves para la comprensión de este fenómeno que llamamos *sistema político*, los valores y limitaciones de la teoría que lo fundamenta.

Alrededor de la problemática del sistema político existen diferentes puntos de vista. Algunos autores destacan que el origen del concepto se encuentra en la génesis del pensamiento político antiguo, específicamente en Aristóteles; no obstante consideran a T. Hobbes el primero que aplica el enfoque sistémico a la política, culminando con el Leviatán. Otros autores, sin negar tal posibilidad, ubican esta concepción en el proceso de evolución de la politología y sociología occidentales, destacando a David Easton como el primer politólogo que describe la vida política utilizando la *teoría sistémica*. Easton se basa, al mismo tiempo, en la concepción de T. Parsons acerca del análisis sistémico y estructural de la vida social.

Lo cierto es que en las Ciencias Sociales se han desarrollado diversos esfuerzos paralelos de diferentes enfoques que confluyen en lo que se ha dado en llamar “teoría general de los sistemas”, sintetizada por Ludwig von Bertalanffy, con pretensiones de validez general,

omnicientífica, como un cambio profundo en las categorías del pensamiento ante las insuficiencias del enfoque mecanicista y la creciente necesidad de encarar el estudio de los fenómenos como totalidades insertas en un amplio contexto, vale decir, como sistemas.⁸ El propio Bertalanffy señala entre los precursores de su concepción de sistema a autores como Paracelso, Vico, Leibniz, Goethe, o la dialéctica de Hegel y Carlos Marx. Otros autores también ejercieron cierta influencia en Bertalanffy, a la vez que hay otros vinculados a la teoría general de sistemas como Anatol Rapoport que la aplica a estudios sociológicos o Erwin Laszlo que es considerado el principal continuador de la misma.

Ludwig von Bertalanffy expone ampliamente los métodos e implicaciones de esa teoría, su estructura conceptual, sus principios fundamentales, y muestra cómo su teoría puede ser relacionada tanto con el organismo vivo como con la organización social en su conjunto, en busca de una integración interdisciplinaria de carácter rigurosamente científico. El autor desarrolla su concepción de sistema en general, de sistemas físicos, químicos, biológicos, de la cibernética, la teoría matemática de los sistemas, así como el concepto de sistema en las llamadas ciencias del hombre (particularmente la psicología y la psiquiatría) y en las ciencias sociales en general.⁹

Cabe decir que la obra de Bertalanffy “Teoría general de los sistemas” ejerció una gran influencia no sólo para el desarrollo de la politología, sino de la propia sociología, pues, a decir de algunos autores, esa obra “...será la fuente básica de la cual se nutrirá la nueva sociología en su formulación sistémica”,¹⁰ o sea, aquella que resulta de la transición de la teoría de la acción a la teoría de los sistemas, después de Max Weber, de la sistematización de la propia teoría de la acción social por Talcott Parsons (que contiene ya una clara alusión a un tipo de acción social configurada como sistema) y de las reflexiones basadas en la dialéctica marxista expresadas por Theodor Adorno y la llamada sociología crítica.

La teoría sistémica política se desprende de la teoría general de los sistemas, aplicada al campo político. Entre quienes la desarrollaron cabe citar a Samuel Beer, Morton Kaplan, Herbert Spiro, Karl Deutsch, Gabriel Almond, William Powell, M. Weinstein y H. Jaguaribe.¹¹ Pero no hay dudas de que la más completa es la teoría sistémica política de David Easton, considerado por muchos el politólogo contemporáneo más importante y el más influyente y conocido dentro de la teoría sistémica política. Su tesis, como aplicación

⁸ E. J. Arnoletto: *Aproximaciones a la Ciencia Política*, ISBN 987-9449-13-4, Editorial “Triunfar”, Córdoba, República Argentina, 2000, p. 158.

⁹ Ludwig von Bertalanffy: *Teoría general de los sistemas. Fundamentos, desarrollo, aplicaciones*, Fondo de Cultura Económica, México, Decimocuarta reimpresión, 2002 (la primera edición en inglés se realizó en 1968, y en español en 1976).

¹⁰ Marcos Roitman Rosenmann: “La sociología: del estudio de la realidad social al estudio de sistemas”, en: *Ciencias Sociales: algunos conceptos básicos*, Colectivo de autores coordinado por Pablo González Casanova, Siglo XXI editores, S.A. de c.v, México D.F., Siglo XXI de España editores, S.A., 1999, pp. 93-113.

¹¹ Ver, por ejemplo: F. G. Almond y T. Powell, en *Análisis político comparado* (1966), de M. Kaplan, en *Teoría sistémica* (1967) y en *Política internacional: sistema y proceso* (1957). Ver también: M. Weinstein, *Sistematic political Theory*, Columbus, Ohio, 1971, p. 12, H. Jaguaribe: *Political development: a general theory and a Latin American case study*, N.Y., 1973, p. 138.

directa de la teoría general de los sistemas a la realidad política, quedó planteada en “The Political System (1953) y fue completada posteriormente en las obras “A Framework for Political Analysis” (1955) y “A Systems Analysis of Political Life” (1965). Vale destacar que algunos autores reconocen también los aportes de Emile Durkheim (1858-1917) como una especie de antecedente implícito en el desarrollo de esa teoría, así como de los antropólogos políticos Bronislaw Malinowski (1884-1942) y Alfred Reginald Radcliffe Brown¹² (1881-1955), los cuales hicieron planteos más explícitos, cercanos a la concepción de la sociedad como sistema.

Es muy importante esta última idea porque generalmente se ignora o se subvalora el papel de los antropólogos políticos en la elaboración de la teoría sistémica. Lo que hemos expuesto conduce a comprender que no se puede entender esquemática y categóricamente el concepto de *sistema* -como sucede en numerosas publicaciones-, aludiendo a que el mismo aparece recientemente. Se puede aceptar, sin temor a equivocación, el criterio de Ted C. Lewellen¹³ acerca de que desde mediados del siglo XIX los antropólogos han estudiado ininterrumpidamente, y sin saberlo, las sociedades en tanto que sistemas. No podemos negar tampoco que todos los paradigmas fundamentales en Antropología pueden considerarse, en esencia, *teorías de sistemas*. ¿Podría negarse la tendencia prevaleciente desde los primeros estudios de las sociedades primitivas (tradicionales, “ágrafas”, exóticas como las identifica Georges Balandier¹⁴) de tratar a éstas como *redes de relaciones estrechamente interconectadas o integradas* donde el cambio de uno solo de sus elementos afecta inevitablemente a los demás, independientemente de la autonomía relativa de algunos subgrupos dentro de ellas? El punto de vista antropológico sobre la evolución política es, seguramente, que las diferentes *teorías de sistemas* sustentan la idea de que las sociedades responden a la diversidad de circunstancias y condiciones con la *adaptación*, dando lugar a un proceso de autodesarrollo.

El *concepto de sistema* adquiere una significación científica más específica y una elaboración más completa aproximadamente en la segunda década del siglo XX, primero en publicaciones biológicas y luego es extendido, entre otros, a los ámbitos social y político. Este concepto ha sido utilizado para caracterizar configuraciones diversas que pueden ser catalogadas como un todo. En este sentido resulta de gran interés una idea de F. Engels: “...El mundo es un sistema único, o sea un todo relacionado, pero el conocimiento de este sistema supone el conocimiento de toda la naturaleza y la historia...”,¹⁵ y añadía: “...Toda la naturaleza se presenta ante nosotros como un determinado sistema de relaciones y

¹² Ver, por ejemplo: Meyer Fortes; E.E. Evans-Pritchard: *African Political Systems*, Oxford University Press, 1940, p.1. Es con la publicación de esta obra colectiva, cuya presentación estuvo a cargo de Radcliffe Brown, que la Antropología Política adquiere un status científico definitivo, o sea, aparece ya como especialidad, aunque no es hasta después de la Segunda Guerra Mundial que se consolida como tal.

¹³ Ted C. Lewellen: *Introducción a la Antropología Política*, Ediciones Bellaterra, Barcelona, España, 2000.

¹⁴ Georges Balandier: *Antropología Política*, Ediciones Península, Barcelona, 1976. La edición original francesa fue publicada por Presses Universitaires de France, de París, con el título de *Anthropologie politique*, en 1967. Este libro es fuente de consulta de casi todos los antropólogos políticos que le suceden, hasta la actualidad.

¹⁵ C. Marx y F. Engels: *Obras completas*, tomo 20, p. 630 (en ruso).

procesos...”.¹⁶ Siguiendo tal criterio *podemos entender el sistema,*¹⁷ *en una aproximación, como un conjunto de componentes en estado de interrelación e interacción, integrados de acuerdo a determinadas propiedades, leyes o principios generales, y que actúan en condiciones de interdependencia como una forma de «totalidad», donde el cambio o sustracción de uno de ellos implica cambios en el conjunto.*¹⁸ Cuando las relaciones entre los componentes se comportan de manera estable, el sistema es denominado estático; si cambian con el tiempo, entonces se denomina dinámico. Un determinado sistema puede ser abierto o cerrado: es abierto aquel que, manteniendo su interrelación interna, se relaciona también con el entorno de manera activa. El sistema político, necesariamente, es abierto.

Así las cosas, es posible referirse a sistemas diversos como el del sol y sus planetas, los sistemas biológicos, así como los relacionados con la sociedad o aplicados a la vida social, como son el lenguaje humano, el lenguaje formal, una teoría científica, una población, el sistema de una empresa comercial, una cultura, la enseñanza y hasta el sistema de valores de la sociedad. En este caso se habla de *sistema social*, o de sistemas sociales. A decir de M. Duverger, el sistema social es “un conjunto estructurado y coordinado de interacciones sociales que actúan como una entidad...”, donde “...cualquier sociedad, grupo, colectividad, o agrupación, forma un sistema de interacciones...” “Decir que un conjunto de interacciones humanas constituyen un sistema significa:

- a) Que los elementos que constituyen este conjunto son interdependientes.
- b) Que están organizados según un encadenamiento ordenado.
- c) Que la entidad formada por la entidad de estos elementos no es equiparable a su suma.
- d) Que esta entidad reacciona globalmente, como un todo, a las presiones externas, y a las reacciones de sus elementos internos”.¹⁹

Cuando se habla de “sistema” político se quiere decir que sus elementos componentes son también interdependientes, es decir, el cambio en uno de ellos implica cambios en otros.

El sistema social integra los rasgos y propiedades generales correspondientes a una formación económico-social (FES) dada. A cada FES corresponde un sistema social con una compleja estructura interna propia, la que se caracteriza por la existencia de diferentes subsistemas: el económico, el socio-clasista, el político, el ideológico-espiritual o cultural. Estos pueden ser considerados a su vez como sistemas con sus propias estructuras y funciones. Cuando se dice, con la expresión aristotélica, que el sistema político comprende en sí todas las demás comunidades u organizaciones, se debe entender que es la política la que ordena las síntesis, incluyendo sus aspectos económicos, socioclasistas y culturales, en

¹⁶ *Ibíd.*, p. 513.

¹⁷ Sistema: procedente del griego *sýstema*, compuesto de partes, derivado de *syn*, con, e *ístemi*, establecer: conjunto.

¹⁸ Más sobre los sistemas y la teoría general de los sistemas ver en: *Diccionario de Filosofía en CD-ROM*, 1996, Empresa Editorial Herder S.A., Barcelona, ISBN 84-254-1991-3, autores: Jordi Cortés Morató y Antoni Martínez Riu. También en: *Encarta 2005, Biblioteca de consulta*, Enciclopedia en CD ROM, Microsoft Corporation, 2005.

¹⁹ M. Duverger: *Sociología de la política*, Edit. Ariel, Barcelona, 1983, p. 303.

resumen sociales.²⁰ De aquí el carácter generalizador de la política, su primacía con respecto a la economía y demás subsistemas sociales. Estas ideas son muy importantes para comprender mejor el enfoque marxista sobre los sistemas políticos, desestimando el criterio que absolutiza la idea de que el marxismo identifica los conceptos de formación económico-social y sistema político, o que el mismo sobreestima la influencia de los sistemas de producción y de los tipos de propiedad sobre los regímenes políticos.

Los clásicos del marxismo representan el sistema económico a través de la categoría de *base*, la cual es comprendida como el régimen económico, o el conjunto de relaciones de producción de un tipo concreto que diferencia a una FES de otra. Los subsistemas político e ideológico-espiritual estarían incluidos en la *superestructura*, la que se conforma por ideas sociales, relaciones (políticas, jurídicas, filosóficas, religiosas, científicas, artísticas, etc), así como por organizaciones, organismos e instituciones; todas ellas son derivadas y dependientes de la base económica que les sirve de sustento, pero, al mismo tiempo, ejercen una influencia inversa activa sobre dicha base.²¹ Aunque al hablar de la FES, Marx está tratando ante todo con totalidades sociales, en un nivel esencialmente filosófico, sin las pretensiones propias que pudiera tener la Ciencia Política.

La teoría sistémica se proyecta, en síntesis, como una alternativa crítica al análisis puramente empirista de los fenómenos políticos, reflejando un significativo interés por examinar el proceso a través del cual se integran el todo y sus partes.²² En algunas corrientes teórico-políticas el concepto de sistema político ha desplazado de su posición central a los conceptos de Estado y poder, y los ha reubicado en un nuevo contexto de significación, lo que ha puesto a un conjunto de politólogos a polemizar acerca de cuál de ellos sería la categoría central de la Ciencia Política. ¿Valdría la pena desarrollar una polémica de este tipo?

La teoría sistémica política: El concepto de sistema político

No nos vamos a detener en todo el conjunto de definiciones que existen en la literatura científico-social contemporánea. Sólo señalar que algunos autores centran su atención en el conjunto de *interrelaciones políticas* existentes en los marcos de la sociedad.²³ Otros ven el sistema político como un *complejo de ideas*, principios, leyes, doctrinas, etc., que forman un todo único y que complementan el contenido de una determinada filosofía, religión, forma de gobierno...”,²⁴ sin exponer en ningún momento el substrato material de dicha estructura. Algunos asumen el criterio de entender al sistema político como “*conjunto de cambios* de dimensión relacionados entre sí por una o varias funciones”.²⁵

²⁰ Este aspecto, junto a una panorámica del estado actual de la teoría sistémica política, adquiere un particular reflejo en la obra de Domenico Fisichella *Lineamenti di Scienza Politica*, NIS, Roma, 1990.

²¹ C. Marx y F. Engels: *Obras completas*, (en lengua rusa), t. 20, p. 26.

²² R. Goldman: *Contemporary perspectives on politics*, N.Y., 1972, p. 362-365.

²³ Ch. Debbach y Y. Daudet: *Léxico de términos políticos*, París, 1974, p. 253.

²⁴ I. Hoose: *Systems analysis in public policy. A critique*, London, 1974, p.16.

²⁵ M. Kaplan: *Macropolitics*, N.Y., 1969, p. 25.

Resumiendo este aspecto: En el presente trabajo se parte del criterio de *no restringir el concepto de sistema político sólo a la estructura u organización política* de la sociedad, o sea, al conjunto de organizaciones, organismos e instituciones políticas, sino que el mismo debe abarcar otros elementos como son: las *relaciones políticas* (relaciones dentro de la organización política y de ésta con la sociedad en su conjunto); los *elementos reguladores* del sistema (normas políticas y jurídicas, especialmente la Constitución y las leyes de un país) y la *cultura e ideología políticas* orientadas al afianzamiento, desarrollo y mantenimiento de un determinado régimen social.²⁶

Seguramente esta conceptualización podría constituir, operacionalmente, un importante instrumento metodológico en el acercamiento al análisis del sistema político no sólo de la sociedad capitalista, sino también de la sociedad en transición al socialismo, cada una, por supuesto, con sus propias particularidades. Se trata de que, independientemente de la diversidad de posiciones teóricas, la Ciencia Política llamada occidental ha designado tradicionalmente como sistema político a las relaciones que se establecen entre los órganos de poder legislativo y ejecutivo, al balance o desbalance que entre ellos existe en función del ejercicio del poder político, en la elaboración y ejecución de políticas, así como en la propia formulación y toma de decisiones políticas. De aquí se desprende que el concepto de sistema político rebasa o amplía el concepto de sistema de gobierno e incluye la participación de los partidos políticos y de los grupos de poder en estos mecanismos,²⁷ así como las normas políticas y jurídicas regulativas, y las normas y valores culturales e ideológicos. Incluso la teoría del Estado soviética, marxista, contrario a lo que en ocasiones se afirma en conferencias y congresos, revaloró teóricamente el término y sus elementos componentes, ampliando el concepto de sistema político, primero a todo el Estado en su conjunto, y luego a los partidos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil que participasen activamente en la vida política, tuvieran o no directamente funciones de influir significativamente en la vida política de un país, estuvieran legalizadas o no, a la vez que desarrolló criterios a favor de no restringir el concepto a la organización política, sino extenderlo también a otros componentes de la sociedad. Es por ello que resulta difícil adscribirse al criterio acerca de que era consensuado entre los filósofos y sociólogos soviéticos que en las sociedades capitalistas había organización política, pero no sistema político.²⁸ Esta afirmación pudiera considerarse válida, en general, para un determinado período de la historia de ese pensamiento, haciendo también ciertas distinciones. No hay dudas de que para esos pensadores el concepto de sistema político era vital en la

²⁶ Emilio Duharte Díaz: “Sistema político cubano: particularidades de su formación y desarrollo”, en *Teoría Sociopolítica. Selección de Temas, tomo II*, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 2002 (Colectivo de autores, Compilación y edición científica del propio autor de este artículo). Ver del mismo autor: “Los sistemas políticos: Algunas reflexiones teóricas y comparadas”, en *Revista Política Internacional*, ISRI-MINREX, # 3, 2004.

²⁷ Martha Prieto Valdés: “A propósito de la utilización de los conceptos de Sistema Político y Sociedad Civil”, en *Revista Cuba Siglo XXI*, Internet, www.nodo50.org/cubasingloXXI/.

²⁸ Ver por ejemplo: Thalía Fung y Carlos Cabrera: “Acercas del sistema político”, en *Los desafíos de la Ciencia política en el siglo XXI*, México, 2002, p. 37. Sin embargo es aceptable la definición de sistema político que ofrecen los autores y su apreciación sobre el carácter polémico del concepto.

caracterización de los procesos de dominación política. Según el marxismo el dominio clasista se produce a través de la integración de todas las esferas sociales utilizando un sofisticado sistema de medios de influjo económico, político e ideológico, haciendo uso tanto del Estado en tanto instrumento de poder, como de las vías institucionalizadas de acceder a él o influir en su funcionamiento. Pero, si bien es cierto que la ciencia social soviética sufrió serias afectaciones de carácter dogmático, doctrinario y, muchas veces, excesivamente ideologizado, en el tema concreto que nos ocupa no puede formularse de manera absoluta el criterio que se señala. El mismo pudiera ser reevaluado con respecto, ante todo, a la década de los 80, cuando surgieron varias publicaciones que emprendieron, en cierta medida y quizás tardíamente, un proceso de reelaboración de la teoría marxista soviética y, en especial, de lo relacionado con el análisis de los sistemas políticos.

Pero veamos. No estamos dando un concepto estático o acabado. Hay autores que definen el sistema político a través del planteamiento de determinados subsistemas. Digamos:

“El sistema político, en una primera aproximación, es cualquier conjunto de instituciones, de grupos y de procesos políticos, caracterizados por cierto grado de interdependencia recíproca. En el enfoque sistémico de la Ciencia Política, hace referencia a una noción muy específica. Su origen es sociológico. La teoría sociológica general de Talcott Parsons lo considera un subsistema del sistema social general y plantea el llamado esquema AGIL, palabra formada por las iniciales inglesas de los cuatro subsistemas que lo forman: Subsistema económico ("Adaptation"); Subsistema político ("Goal attainment"); Subsistema legal ("Integration"); y Subsistema cultural ("Latent pattern maintenance")”²⁹ Pero éste es un modelo un tanto estático, que no tiene suficientemente en cuenta que los fines de un sistema político cambian frecuentemente. Por tal motivo, apareció otro modelo propuesto por Karl Deutsch, quien agregó al esquema AGIL "la función del cambio político y social", aunque no haya logrado con ello superar el sesgo estático con que están planteadas las demás funciones.

Son interesantes, por supuesto, los planteamientos de David Easton y Gabriel Almond, quienes definen sus propios modelos de sistema político. No olvidemos que la definición clásica la ofrece precisamente David Easton, cuando plantea que el *sistema político es un sistema de interrelaciones y una asignación autoritaria o imperativa de valores a toda la sociedad, valores que, por demás, son escasos*. Para Easton es esa orientación predominante lo que distingue las interacciones políticas de todas las demás interacciones sociales. La política, para él, es la parte de la actividad humana mediante la cual en cada sociedad los valores se asignan mediante procedimientos provistos de autoridad; los elementos que la caracterizan son: la escasez de esos valores, su historicidad, la imperatividad más o menos legítima de las decisiones tomadas por las autoridades en nombre de la comunidad y la generalidad de la esfera de aplicación de las decisiones políticas. Todos los comportamientos sociales que no influyen en el proceso de interacción política, pero que potencialmente están en condiciones de hacerlo definen el *ambiente del sistema político*. Los criterios mediante los cuales se determina la relevancia o no de un

²⁹ E. J. Arnoletto: *Glosario de conceptos políticos*, Edit. Triunfar, Córdoba, República Argentina, 2000.

determinado fenómeno sobre el proceso político constituyen las *fronteras del sistema*, las cuales pueden ser móviles, pues hay regímenes que privilegian la intervención de la “mano pública” en la vida social y otros que promueven la no-intervención. En cualquier caso, según Easton, las asignaciones imperativas distribuyen los valores en uno o más de tres modos posibles: una asignación puede privar a una persona de un bien ya poseído, puede obstaculizar la obtención de determinados valores o puede consentir a algunas personas el acceso a valores y negarlo a otras.

Estas mismas problemáticas acrecientan su importancia cuando se trata de examinar el funcionamiento mismo del sistema político, pues las funciones se relacionan directamente con los componentes estructurales del sistema, y de éstos no se puede hablar en abstracto, o como si estuvieran en posición estática, sino en interrelación e interacción.

Por ello resulta significativo subrayar que todo sistema político se encuentra insertado en un determinado entorno intra y extrasocietal, con el cual mantiene *transacciones*: recibe *insumos* (que pueden ser demandas <insumos negativos> o apoyos <insumos positivos> de la sociedad) y le entrega *exumos* a ésta. Las demandas y el apoyo emergen de una amplia variedad y multiplicidad de elementos actuantes que pulsán el sistema social y político: intereses, motivaciones, expectativas, ideologías, orientaciones de la opinión pública, preferencias, etc, que dan lugar a necesidades de los ciudadanos por el goce de determinados valores o recursos. La relación armónica entre insumos y exumos, que deben fluir a través de canales informativos o redes de comunicación del sistema tratando de evitar los *stress* que se producen en el mismo, debe producir el necesario *equilibrio* en el sistema político. Para Easton, en conclusión, un encargo fundamental del sistema político es convertir las demandas sociales en acciones y decisiones políticas concretas, las cuales se manifiestan en la elaboración y aplicación de normas y regulaciones (generales y específicas) y generan, al mismo tiempo, nuevas demandas y nuevos apoyos al propio sistema. De esta manera, el sistema político trabaja seguramente según una especie de modelo del tipo “insumo (demandas de la sociedad al sistema)-conversión (proceso de elaboración de las respuestas del sistema)-exumo (emisión de las respuestas)-retroalimentación o “feedback” (efectos de retorno y de modificaciones que se producen). Este proceso caracteriza el funcionamiento del sistema político. Las funciones son desempeñadas por las estructuras, que son las actividades observables de esos sistemas.

La *investigación política*, entonces, tiene el objetivo de comprender y explicar ese sistema de interacciones, a través del cual se crean y actúan tales asignaciones obligatorias; debe partir de que el sistema político es un tipo de sistema que se asigna previamente fines, se autotransforma y se adapta de manera creativa, que está conformado por sujetos capaces de prevenir, juzgar y actuar.

Es importante precisar el concepto régimen político con relación al de sistema político, pues nos permitirá luego comprender con más claridad las definiciones de legitimidad y consenso. Por *régimen político* podemos entender “el conjunto de procedimientos y métodos de ejercicio del poder del Estado. Tal régimen puede propiciar y estimular la incorporación del pueblo en el ejercicio del poder a través de diversas vías o puede

impedirlo a toda costa. En el primer caso se trata de un régimen democrático, en el segundo de una dictadura”.³⁰ O sea, que el régimen político puede ser considerado el conjunto de normas y procedimientos para el acceso y el manejo del poder. Pero también es denominado con ese término el “conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y su ejercicio, y de los valores que sustentan esas instituciones. Es la estructura organizadora del poder, que establece los criterios de selección de los integrantes de la clase dirigente y asigna los roles en ella”;³¹ es, en síntesis, el complejo de valores, normas y estructuras de autoridad típicas de cada sistema político. Según M. Duverger “los regímenes políticos se refieren a los marcos institucionales directos, dentro de los que se desenvuelve la vida política. Pero éstos se sitúan a su vez en el conjunto constituido por las otras instituciones y por los elementos geográficos y demográficos de la sociedad considerada... Todas las clasificaciones de los regímenes políticos se refieren, implícitamente o no, a un sistema de valores”.³² El régimen político es erigido, teóricamente, por la voluntad política del pueblo. Aunque es necesario subrayar que se produce una influencia inversa activa de la estructura u organización política del régimen, el cual condiciona la formación de esa voluntad política. Cada tipo de régimen está asociado a determinadas normas, valores y está llamado a limitar la libertad de acción de los que ejercen el poder del Estado.

Finalmente, si fuéramos a definir el sistema político capitalista a partir de sus elementos estructurales³³, pudiéramos decir que el mismo está compuesto por: *el Estado (con todos sus organismos e instituciones), los partidos políticos, las diferentes organizaciones sociales, más exactamente, sociopolíticas (grupos de presión, grupos de interés, movimientos sociales, etc.), a los que integramos las relaciones políticas de tipo capitalista, los elementos reguladores de ese sistema y la cultura e ideología políticas que lo sustentan.*

Si el concepto general dado de sistema político lo fuéramos a ajustar a las particularidades del análisis concreto de una *sociedad en transición al socialismo*, entonces podríamos decir que, en tal sentido, se puede definir el *sistema político* como el conjunto de:

- a) *organizaciones, organismos e instituciones* partidistas, estatales, juveniles, de masas y socioprofesionales (*organización política*) que tienen la misión de dirigir el proceso de construcción de esa nueva sociedad y de servir de vehículo para la participación cada vez más activa de las masas en la dirección de los procesos económicos, políticos y sociales, o sea, en la formulación y toma de decisiones políticas;
- b) *relaciones* que se establecen dentro de la organización política y de ésta con la sociedad en su conjunto (*relaciones políticas*), que deben constituir relaciones de

³⁰ Joaquín Alonso Freyre y Mirtha del Río Hernández: “Lógica funcional del sistema político”, en *Teoría Sociopolítica*, tomo I... Ibídem.

³¹ E. J. Arnoletto: *Glosario de conceptos políticos*, Ibídem.

³² M. Duverger: *Sociología política*, Edit. Ariel S.A., Barcelona, Tercera reimpresión, 1988, p. 109.

³³ Sobre la estructura del sistema político capitalista se puede leer en otro artículo de este mismo libro.

solidaridad, donde prime la tendencia a la integración político-social y no el conflicto en el sentido de competencia política despiadada en pos de una distribución desigual y no equitativa del poder y de la riqueza social.

- c) *normas o regulaciones* políticas y jurídicas (*elementos reguladores del sistema*) como son la Constitución y las leyes, los estatutos y reglamentos partidistas y de otras organizaciones, y otros;
- d) *cultura e ideología* políticas orientadas al establecimiento, consolidación y defensa del régimen social socialista.³⁴

Estado, poder, legitimidad, consenso y sistema electoral

Desde el punto de vista de Marx "tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado no pueden comprenderse por sí mismas..., sino que radican... en las contradicciones materiales de vida".³⁵ En el orden cognoscitivo esta idea indica a la búsqueda en la propia base económica de la sociedad y no sólo en la superestructura de los movimientos que tienen lugar a través de esas "formas ilusorias", como califican Marx y Engels "las luchas que se libran dentro del Estado".³⁶ De esto "se desprende, asimismo, que toda clase que aspira a implantar su dominación... tiene que empezar conquistando el *poder político* para poder presentar, a su vez, su interés como interés general".³⁷

Dentro del sistema político el principal instrumento de dominación es el Estado, pues en él radica el poder político.

El *Estado* es también un concepto muy polémico, pero quizás el de mayor vigencia tradicional como concepto general dentro de los estudios políticos desde la antigüedad. Tradicionalmente se le ha definido por tres elementos: territorio, pueblo y poder. Hay autores que lo identifican mediante tres atributos fundamentales (principalmente los teóricos del derecho político): disponer de *poder político* distribuido en diversas instituciones (el poder legislativo, ejecutivo y administrativo), cuya principal manifestación es el poder coercitivo, que se ejerce en un *territorio* sobre el que se establece una población a la que se da el nombre de sociedad, cuyos miembros tienen la voluntad de compartir de una forma estable un conjunto de ideas políticas, que configuran una *cultura política*, sustancialmente especificada en la Constitución.³⁸ Hay teorías que lo reducen al aparato de *gobierno*, aunque él es algo más que eso. Es una institución compleja, un sistema articulado de instituciones que engloba a otras instituciones sin estar incluido en ninguna otra institución tan sólida como él mismo. La mayoría de los autores coincide en definir el Estado como "la sociedad políticamente organizada" que existe para los hombres y no a la inversa, que es un medio para asegurar la *libertad en el orden*. Por otra parte se sostiene

³⁴ Emilio Duharte Díaz: "Sistema político cubano...", *Ibidem*, p. 129-130.

³⁵ C. Marx,: "Prólogo de la Contribución a la Crítica de la Economía Política" (1859), en C. Marx y F. Engels: *Obras Escogidas*, Ed. Progreso, Moscú, 1973, tomo I, p. 57.

³⁶ C. Marx; F. Engels: "La ideología alemana" (1845-1846), en *Obras Escogidas*, Ed. citada, t. I, pp. 31-32.

³⁷ F. Engels: *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, La Habana, Ed. Prensa Libre, 1961.

³⁸ *Diccionario de Filosofía en CD-ROM*, *Ibidem*.

que es el aparato legal de coerción de la clase dominante. En esto, abierta o implícitamente coinciden la mayoría de los autores (marxistas y no marxistas) aunque con matices diferentes y, con frecuencia, tratando de ocultar, en el caso de los politólogos conservadores, la esencia clasista del Estado.

Es importante precisar el concepto de *sistema político* con relación al de *Estado*. Hay quien no ve la ventaja del primer concepto y hay quien identifica a ambos. A nuestro juicio el sistema político es más amplio y flexible, abarca realidades pre, intra y trans-estatales, no está sujeto a un rígido esquema legal-normativo como el concepto de Estado y, al mismo tiempo, contiene a este último. Aunque el Estado puede ser considerado también un subsistema dentro del sistema político, se trata de un elemento totalmente “sui géneris”, porque es a través del mismo que se formaliza el proceso imperativo.

*¿Cómo comprender el concepto de poder?*³⁹

Desde la perspectiva de la Filosofía Política, el poder político se concibe como la capacidad de un individuo o grupo de modificar la conducta de otros individuos o grupos. En Ciencia Política, aunque ya no es aceptado que sea el concepto central único de esta disciplina, es generalmente admitido que tiene una importancia fundamental.

Poder significa, siguiendo a Max Weber, *la probabilidad de imponer la voluntad propia ante toda resistencia dentro de determinadas relaciones sociales*. Weber distingue las categorías *poder* y *dominación*, considerando a esta última como probabilidad de encontrar obediencia entre un grupo de personas. En realidad ambas probabilidades coexisten y significa, desde la perspectiva de la actividad política, imposición de unos y obediencia de otros. Con frecuencia se identifican los términos *influencia* y *dominación*, es decir, se plantean como sinónimos. *Influencia* es la “relación entre unos actores en virtud de la cual uno de ellos conduce a los demás a actuar de manera distinta a como lo habrían hecho de no existir ella”.⁴⁰ El *poder* es un tipo particular de influencia o dominación. Hay quien identifica poder con “pérdidas graves para quien se resiste a conformarse a él”; y “es la amenaza de sanciones lo que lo diferencia de la influencia”. Pero esto que se señala es más bien *coerción*. Y el poder no es sólo coerción. El poder tiene un doble componente: la posibilidad de *imponer el dominio* sobre los hombres, y su *papel racionalizador*, asegurador de un determinado orden social, *integrador* de los distintos componentes de la sociedad. Pero la coerción la emplea el poder en caso de necesidad, en momentos de crisis. Su nivel y alcance dependen del tipo y forma de Estado de que se trate.

Hay quien define el poder en su caracterización más simple “como la capacidad de imponer obediencia”.⁴¹ M. Duverger lo puntualiza así: “El *poder* es aquella forma de influencia o

³⁹ En este artículo ofrecemos sólo una introducción, un punto de partida para el análisis del poder por parte del estudiante. Un examen más detallado debe aparecer en un artículo independiente, especialmente dedicado a esta compleja temática.

⁴⁰ Robert. Dahl: Tomado de M. Duverger: *Sociología de la política*, p. 172.

⁴¹ Ramón García Cotarelo: *Teoría Política*, Madrid, 1986, p. 114, 180.

dominación establecida por las normas, las creencias y los valores de la sociedad donde se ejerce”. En otras palabras: “El poder es un concepto normativo: define la situación de aquel que tiene derecho a exigir que los demás se plieguen a sus directivas en una relación social, porque el sistema de normas y valores de la colectividad en que se desarrolla esta relación establece este derecho y lo atribuye a aquel que lo hace valer en su beneficio”.⁴² Aunque seguramente sería más precisa aquella definición que refleje los diferentes componentes del poder: tanto la capacidad de imponer y de ejercer coerción, como su papel racionalizador, persuasivo e integrador de la sociedad.

Es importante distinguir también los conceptos *poder* y *autoridad*. M. Weber y M. Duverger le confieren al poder un sentido de autoridad; el primero lo hace a través de la legitimación⁴³, el segundo lo realiza a través de la institucionalización.⁴⁴ Pero aunque las dos se orientan a lograr la obediencia, entendida como control de las conductas, el poder se centra en el fin instrumental y la autoridad en la aceptación de este fin. Por tanto, es privativa de esta última la legitimación. Sin embargo, muchos autores identifican los términos *poder* y *autoridad*, por lo que la misma definición que se plantea para poder la aceptan para autoridad. Parece acertada esa interpretación y puede emplearse el término *autoridades* (en plural) para designar a los titulares de un poder. *La autoridad* es la cualidad de aquel que está investido de poder. *Las autoridades* en política, son las “personas facultadas por la Constitución y las leyes del Estado para adoptar decisiones, dictar órdenes y ejecutar actos legales válidos”.⁴⁵

El *poder político* es la “aptitud y prerrogativa legal para tomar decisiones de quienes ejercen la autoridad del Estado y del conjunto de instancias (individuos u organismos) que influyen y contribuyen a adoptarlas”.⁴⁶ Ese conjunto de instituciones o instancias de dominación son las que permiten la posibilidad del uso de la fuerza (violencia potencial), la cual permite el logro de la sujeción social y la integración de la sociedad, contentiva también de un potencial de conflicto ante intereses contrapuestos.⁴⁷ Estas instituciones de

⁴² M. Duverger: *Sociología de la política*, p. 174, 180.

⁴³ Max Weber: *Economía y sociedad, Tomos I y II*, Ed. C. Sociales, La Habana, 1971, tomo I, pp. 43, 170.

⁴⁴ Maurice Duverger: *Sociología Política*, Ed. Ariel S.A., Madrid, 1968, p. 27

⁴⁵ Alejandro Román Armendáriz: *Política. 650 conceptos al alcance de todos*, Instituto Ecuatoriano de Estudios Políticos, IEP, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS, Guayaquil-Quito, Ecuador, 1993, p. 27.

⁴⁶ Ver Alejandro Román Armendáriz: *Ibíd*em, p.169.

⁴⁷ Se habla de *poder constituido*, que es el poder legítimo ejercido de modo constitucional por los órganos del Estado. En la teoría clásica de la división de poderes cabe hablar de *poder legislativo*, referido a los órganos facultados para la elaboración de las leyes, *poder ejecutivo*, órganos encargados de la ejecución de las leyes y el Gobierno del Estado, y el *poder judicial*, órgano o conjunto de órganos dedicados a la administración de justicia. Se habla, además, de *poder de representación*, que es el poder conferido a una persona, convertida en representante, para que pueda llevar a cabo un acto por cuenta de otro o de otros; *poder constituyente*, referido al poder político supremo y extraordinario, ejercido dentro de una nación, con el fin de determinar su destino mediante la formulación de una nueva Constitución democrática; *poder moderador*, que hace referencia al ejercido por el jefe del Estado, cuando éste tiene que mediar entre los poderes clásicos del Estado, y su gestión está dirigida a evitar, en lo posible, que los mismos se extralimiten en el ejercicio de las funciones que le confieren las leyes (Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation).

dominación integran el *Estado*, cuyo control significa *dominación política*, la cual, de acuerdo a la concepción materialista de la sociedad y de la historia, es expresión y producto de la *dominación económica*. El Estado tiene la función esencial de proteger el modo de producción de la clase dominante.

Esta idea deja claros el carácter y esencia clasista del poder, enfatizada en la teoría de los clásicos del marxismo. Marx enfocó los análisis políticos desde la perspectiva de las clases trabajadoras; puso en claro que las masas populares, creadoras verdaderas de toda la cultura material y espiritual de la humanidad, se encontraban ignoradas por la política oficial, fueron reducidas a la obediencia por el poder hegemónico del capital y enajenadas del poder público; concibió la teoría política en estrecha vinculación con la práctica revolucionario-transformadora. Aunque los clásicos del marxismo no se dedicaron especialmente a desarrollar una teoría del poder, sí aparece en sus obras una fundamentación clara de la naturaleza, esencia y características del *poder político de la clase obrera y sus aliados*, concepto que encontramos expresado desde el *Manifiesto del Partido Comunista*, obra que marca la etapa de madurez de la teoría revolucionaria del marxismo. Posteriormente adquiere un desarrollo en obra tales como *La lucha de clases en Francia*, en la cual de utiliza por primera vez el concepto *dictadura del proletariado*, para referirse al mismo fenómeno descrito en el *Manifiesto...*; en *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, donde argumenta la necesidad de la destrucción de la vieja maquinaria estatal burguesa y el establecimiento del Estado proletario contentivo del nuevo poder; y en otros importantes escritos de Marx y de Lenin. En numerosos trabajos de este último se esclarecen aristas diferentes de la *dictadura del proletariado* como manifestación de poder: coercitivo, pero también racionalizador e integrador, destructivo de lo viejo, pero al mismo tiempo creador de lo nuevo. En obras de marxistas posteriores de Europa, América y otras regiones se encuentran asimismo valiosas e innovadoras ideas que actualizan y reelaboran, en las nuevas condiciones históricas, los conceptos que tienen que ver con el poder político de las clases trabajadoras a la luz de los significativos cambios que se producen en la estructura socioclasista de la sociedad contemporánea, así como con las posibilidades de acceso al poder de los nuevos actores sociales del mundo actual llamados a transformar las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales de los pueblos y contribuir a la creación de una sociedad más justa, de igualdad, libertad y justicia social reales.

Otro concepto clave es el de legitimidad.

Un poder es legítimo si existe un consenso, es decir, reconocimiento y aceptación social. Un poder ilegítimo deja de ser poder y no es más que dominación. O sea, no es suficiente la tradición, la ley y el carisma para lograr la legitimidad.⁴⁸ Según Duverger "...el único

⁴⁸ M. Weber define varios tipos de legitimidad, entre ellas la *legitimidad tradicional*, que se basa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones de un pueblo y en lo legítimo de lo señalado por esa tradición; la *legitimidad racional*, que es la creencia en las leyes, en la legalidad de las ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de aquellos que, según esas ordenaciones, deben ejercer la autoridad; y la *legitimidad carismática*, la cual descansa en la entrega o lealtad al heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones creadas por ella; en otras palabras, este último tipo de legitimidad consiste en que el jefe es reconocido, se convierte por su prestigio y brillantez en la fuente de un poder; es, en síntesis un proceso de

fundamento, la única fuente de legitimidad de un poder, es que esté conforme con el *esquema de legitimidad definido por el sistema de valores* y de normas de la colectividad donde se ejerce, y que exista un *consenso* en el interior de ésta sobre dicho esquema”.⁴⁹ “En un sentido muy amplio y genérico, este concepto evoca la idea de algo auténtico, justo, equitativo, razonable. En su significado politológico específico denota la existencia, al menos en la porción principal de la población, de un *consenso*, que asegure una adecuada disciplina social sin necesidad de recurrir a la *coerción*, salvo en casos marginales”.⁵⁰ La legitimidad es un elemento que integra las relaciones en el sistema político. En cuanto a la relación entre legitimidad y *legalidad*, en la cual se presentan regularmente tensiones, lo importante es saber captar en qué medida la ley es socialmente aceptada (y no solo acatada) por la sociedad a la cual se destina. Ello depende del grado en que la norma jurídica responde al sistema de valores culturales (en sentido amplio) que rige realmente en la sociedad o colectividad dada.

¿Qué sería entonces el consenso político?

Es un acuerdo o afinidad entre los miembros de una sociedad, referido en principio, a valores culturales y normas; y en niveles más profundos y detallados, a la desiderabilidad de los objetivos sociales y de los medios aptos para lograrlos. Hay al menos dos niveles de consenso: el consenso sobre las reglas del juego político, que es el más importante; y el consenso sobre fines y medios instrumentales específicos. La falta de consenso sobre fines y medios produce conflictos políticos. La falta de consenso sobre las reglas del juego produce crisis del régimen político: de allí deriva su mayor importancia y la mayor gravedad de su carencia. El consenso es menos notorio que el disenso; el consenso se expresa en una conducta "normal", mientras que el disenso es ruidoso.⁵¹

La obtención de consenso es favorecida generalmente por un conjunto importante de factores, a los cuales podemos llamar *factores legitimadores del sistema político*, a saber:

- La existencia de *mecanismos adecuados de socialización política*.
- El *desarrollo de políticas económicas, sociales y culturales* capaces de satisfacer en un nivel racional, pero adecuado, de manera continuada, diferenciada y no igualitarista (pero verdaderamente justa), las principales necesidades materiales y espirituales del conjunto de la población.
- El fortalecimiento de la *capacidad del gobierno a diferentes instancias para ofrecer respuestas eficaces y oportunas a estas demandas y necesidades* fundamentales de la población, lo que tendría como base la capacidad del Estado para encontrar las

legitimación del liderazgo. Pero Weber no absolutiza estos tipos ni les ofrece autonomía absoluta; él piensa que ningún poder está basado en un solo tipo de legitimidad: los dos primeros tipos de legitimidad pueden estar teñidos de carisma. En el artículo acerca de la relación entre economía y política en la Revolución cubana que aparece en la parte IV de este libro se ofrece otra visión acerca de la legitimidad y sus tipos.

⁴⁹ M. Duverger: *Sociología de la política...*, p. 184

⁵⁰ E. J. Arnoletto: *Curso de Teoría Política*, tomo 2, Editorial Triunfar, Córdoba, Argentina, 2000, p. 210.

⁵¹ E. J. Arnoletto: *Ibidem*.

vías más eficaces que garanticen, ante todo, *el desarrollo económico y la satisfacción de esas demandas.*

- *Altos niveles de participación real de la gente (desde las propias bases del sistema político)* en la formulación y toma de decisiones políticas, en especial en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas y sociales.
- *La renovación periódica de los representantes y directivos estatales, partidistas y de otras organizaciones* a través de procesos electorales genuinos, no formales ni fraudulentos.
- *El perfeccionamiento constante de toda la organización política de la sociedad* de manera tal que se garantice la efectiva presencia en ella de representantes de todos los sectores poblacionales, y que sus organismos, instituciones y organizaciones sean competentes y estén verdaderamente capacitados para convertir en decisiones políticas materializables los intereses y necesidades de los sectores que representan.
- *Una cultura política desarrollada.*
- *Un estilo de convivencia política flexible* y atento a la evitación de conflictos.
- *Características socioculturales homogéneas* en la sociedad o comunidad concreta, etc.

El consenso, indudablemente, establece un vínculo de solidaridad social, reduce la necesidad de recurrir a la violencia para resolver los conflictos y crear el orden, e incrementa la eficiencia global del sistema político al no desviar hacia conflictos internos recursos materiales y humanos que pueden ser utilizados en la consecución de los fines propios del mismo. Es bueno insistir en la idea de los niveles del consenso, y precisar que puede haber falta de consenso en un aspecto específico del sistema político, por ejemplo en cuanto a un liderazgo determinado, lo que no niega la legitimidad del sistema en su conjunto; pero para que el sistema sea legítimo sí tiene que existir consenso en lo fundamental: en lo que no pone en crisis al régimen político, en aquello que garantiza aceptación y reconocimiento social del *esquema de legitimidad definido por el sistema de valores y de normas* de la colectividad donde se ejerce el poder político, y por el cual se guía en su actuación ese poder.

En esta misma dirección, en tanto se ha definido como factor legitimador del sistema político, es importante referirse al tema de las *elecciones*.

¿Cómo definir el sistema electoral?

Las elecciones no son actos aislados, sino que constituyen un sistema. *El sistema electoral puede definirse como el conjunto de "reglas básicas del juego" que se aplican en los procesos de elección de candidatos para diferentes cargos públicos o para escaños en asambleas. Los sistemas electorales pueden funcionar a través de elecciones directas o indirectas, cada una de las cuales posee sus propias reglas o procedimientos "técnicos" concretos.*

El *sistema electoral*, en otras palabras, es el conjunto de acciones -regidas por determinadas normas y procedimientos- en los marcos de una organización o una jurisdicción

gubernamental, como un Estado o una nación, que garantiza el proceso de emisión de votos para la *elección* de cargos políticos o de otra naturaleza, es decir, cargos de *autoridad*, entre los cuales se encuentran las autoridades ejecutivas, legislativas, administrativas y algunas judiciales.

A quienes participan mediante el voto se les llama colectivamente *electorado*.

Resulta importante precisar qué es el *voto*. *El voto se puede definir como el elemento del sistema electoral que permite al ciudadano emitir su criterio en la elección (directa o indirecta) de autoridades de algún tipo, es el método y el acto de votar de una determinada manera por candidatos previamente propuestos y se puede realizar de manera secreta o abierta*. Tradicionalmente se ha considerado necesaria alguna forma de votación secreta en todo proceso donde prevalezca la práctica de tomar decisiones libremente, protegiendo de esta forma al elector de la posible coacción o represalias en el ejercicio de su derecho al sufragio.⁵²

Las elecciones son un factor clave de consenso.⁵³ Pero resulta coherente manejar el criterio, como muchos autores, que a las elecciones no puede restringirse la participación de la gente en la toma de decisiones políticas. La mayoría de los autores coinciden en la opinión de que "...la participación electoral no es más que *una* de las modalidades de participación política y quizás ni siquiera la más importante, aunque probablemente la más difundida y la más universal (o lo que es lo mismo, la que se practica más en sistemas políticos diferentes entre sí). Además, la participación electoral puede constituir tanto el momento culminante de un conjunto de otras actividades de participación política como el momento inicial, casi una condición previa de posteriores actividades de participación política. Por último, por una serie de razones que van desde la casi universalidad de este comportamiento a la relativa facilidad de la recogida de datos, desde la suficiente fiabilidad de esos mismos datos a su más fácil tratamiento matemático, la participación electoral se presta a diversos análisis en profundidad, a los diferentes niveles del sistema político, y entre sistemas, de tipo

⁵² *Sufragio* es sinónimo de voto. Puede ser calificado como *restringido* cuando se reserva el derecho de voto para ciudadanos que reúnen ciertas condiciones previamente establecidas por las autoridades correspondientes. Se considera *sufragio universal* aquel en que tienen derecho a votar todos los ciudadanos, salvo determinadas excepciones. Alrededor de los conceptos *sistema electoral* y *voto*, existen otros como el de abstencionismo, voto normal, voto esperado, voto realizado, voto cautivo, voto castigo, voto flotante, volatilidad electoral, voto de opinión, voto de pertenencia, voto de intercambio, votante medio, voluntad política general, veto (absoluto, parcial o suspensivo), etc.

⁵³ En determinados eventos científicos en que se ha debatido el tema, algunos especialistas, subrayando el carácter polémico del asunto, han negado el papel de las elecciones como factor clave de consenso político. Parten de las experiencias de algunos países, especialmente de América Latina -aunque no sólo de ella-, donde los sistemas electorales vigentes ya no responden a las demandas y expectativas de los pueblos; en esos casos la práctica política electoral, convertida en producto del *mercado político*, más que fortalecer, debilita el consenso político nacional. Pero este fenómeno, más que negar -al menos teóricamente- el papel del sistema electoral como importante factor legitimador del sistema político, fortalece la convicción de la necesidad de reformar e, incluso, revolucionar aquellos que no garantizan la participación real y efectiva de todos los sectores populares en la toma de decisiones políticas, en la dirección de todos los procesos económicos, políticos, sociales y culturales de los países.

comparado. Ningún análisis de la participación política puede, pues, prescindir del análisis del comportamiento y de la participación electoral”.⁵⁴

Cabe señalar que los sistemas electorales son diversos y concretos.⁵⁵ Aunque existen características comunes a cualquier sistema político, cada uno de ellos presenta sus propias particularidades que reflejan la historia, tradiciones, idiosincrasia y desarrollo político alcanzado por la nación en cuestión, así como la naturaleza y carácter del sistema económico-social de que se trate. En la comparación de los sistemas electorales no resulta legítimo desestimar a algunos simplemente porque no se correspondan con los esquemas de legitimidad impuestos por la hegemonía política y militar del Norte, con el modelo de democracia establecido en los cánones del liberalismo o el neoconservadurismo, es decir, no se justifica -en un orden internacional de justicia e igualdad reales- la exclusión de modelos que no sean liberales y que pretendan ser una alternativa viable al liberalismo político. Si de pluralidad se trata, es necesario reconocer la diversidad real, las necesidades e intereses nacionales y el derecho de los pueblos a elegir su propio sistema económico, político, social y cultural, contraponiéndose a las tendencias antipluralistas que prevalecen hoy en el sistema de relaciones económicas y políticas internacionales.

Las elecciones son, entonces, un elemento muy importante, pero no el único, ni el fundamental, para hablar de una real y efectiva participación del pueblo en la dirección de los procesos económicos, políticos, sociales y culturales en general. La participación política tiene que ser complementada por otras vías y formas que garanticen, de manera permanente, la legitimidad y el consenso político.

A modo de conclusión

¿Qué evaluación, en síntesis, pudiéramos hacer de la teoría sistémica política?

Evidentemente la misma no se limita a la obra de D. Easton como ya se ha demostrado, pero es innegable que él ha realizado los aportes más valiosos y puede tomarse como ejemplo paradigmático para una evaluación general crítica. Su modelo de elevado nivel de abstracción para una visión integral de la realidad política es uno de los aspectos de mayor interés en la teoría sistémica. Su definición de sistema político es, sin lugar a dudas, un concepto clásico y una categoría central de la Ciencia Política moderna, punto de partida para la gran mayoría de los politólogos contemporáneos y actuales. Sin embargo, su motivación principal de posibilitar la investigación politológica empírica se ve seriamente afectada por la dificultad de operacionalización de sus muchas definiciones, lo que resulta uno de los puntos débiles de su teoría. Esta debilidad se complementa con su decisión de dejar para el futuro (supuestamente por alguien ajeno a él) las aplicaciones empíricas del

⁵⁴ Gianfranco Pasquino (Comp.) y otros autores: *Manual de Ciencia Política*, Alianza Universidad Textos, Bologna, Italia, y Alianza Editorial, S.A., Madrid, 1996, p. 185.

⁵⁵ Existen clasificaciones de los sistemas electorales, pero el espacio limitado de este artículo no permite desarrollar el tema.

marco teórico que ofrece. El problema está en que las abstracciones, indudablemente bien elaboradas por Easton, facilitan la comprensión de algunos fenómenos globales, pero no explican con claridad y precisión lo que ocurre en el interior del sistema. El análisis sistémico en general parece poner el acento más en la necesidad del equilibrio, en la explicación de los mecanismos de autorregulación y preservación, y menos en los conflictos sistémicos internos que, sin dudas, producen permanentes desequilibrios en la vida social.

El enfoque sistémico parece no tomar muy en cuenta tampoco que el carácter y naturaleza del sistema político y del comportamiento político están relacionados estrechamente con el sistema de valores sociales básicos (morales, políticos, etc). Hay que tener en cuenta un aspecto básico de la vida espiritual: el papel del factor humano. En el funcionamiento de la sociedad y del sistema político el papel clave le corresponde al hombre como una personalidad activa, que también constituye un sistema, para cuyo desarrollo y plena realización hay que enfatizar en su carácter creador, en sus diferencias individuales y en el valor de la solidaridad humana.

En las concepciones politológicas occidentales el sistema político capitalista se nos presenta de modo general como algo abstracto, neutral, por encima de los intereses de clases. Sin embargo, la ideología política liberal y sus teorías destacan por su carácter apologético e idealizador de ese sistema. Aunque algunos politólogos occidentales examinan el desarrollo del sistema político también desde la perspectiva de su crisis, inestabilidad e, incluso, la posibilidad de su bancarrota, prácticamente todos los modelos intentan erigirse en patrón universal para el funcionamiento y ulterior desarrollo de cualquier sistema político. Claro, es eso lo que se demanda de tales teorías: promover recomendaciones para perfeccionar y hacer más efectivo el capitalismo como sistema en los órdenes funcional y organizacional, a fin de disminuir las disfunciones y tensiones del mismo. Pero el estudio crítico de tales concepciones presupone también el hecho de que en ellas y, particularmente en la teoría sistémica, existen aportes teóricos valiosos, algunos de los cuales no se contraponen a importantes postulados marxistas sobre esta problemática.

La alusión a todos los conceptos mencionados no constituye una mera teorización escolástica, sino que es importante aprehenderlos porque sirven como instrumentos metodológicos para evaluar y argumentar las particularidades de los sistemas políticos. Son términos ya acuñados internacionalmente que no pueden verse sencillamente, por ejemplo en la transición al socialismo, como terminología ajena “que nos atrapa”, sino como terminología donde existe lo ajeno, pero también lo propio, y la cual está de una u otra manera legitimada por las ciencias sociales contemporáneas, por el discurso político y por los principales documentos políticos partidistas y estatales; terminología que hay que usar de manera creadora, rescatando de ella todo lo revolucionario y auténtico, elaborando y reelaborando lo necesariamente distinto en las condiciones histórico-políticas actuales, y rechazando todo lo dogmático, doctrinario, antidemocrático y tergiversado, desde las posiciones e intereses de aquellos cambios sociales que conduzcan a una sociedad de igualdad, justicia social, equidad y libertad reales, basadas en una participación real y efectiva de todos los sectores en la dirección de los procesos sociales, en la formulación y

toma de decisiones políticas. Estos conceptos son de enorme interés no sólo para el análisis de sistemas políticos concretos, sino también, con las precisiones y aplicaciones necesarias, para el estudio de la política en su nivel internacional, especialmente en la comparación de los sistemas políticos y en la determinación con mayor rigor de las proyecciones de esos actores políticos en el actual sistema internacional.

Hay otras problemáticas de gran interés como son el análisis del Estado, su clasificación, sus tipos y formas, las formas de gobierno, los partidos y sistemas de partidos, los grupos de presión, la institucionalización política, las relaciones políticas, las cuestiones constitucionales y otras político-legales, la participación, socialización y cultura políticas, las funciones del sistema político, sus limitaciones y tendencias principales de desarrollo, y otras problemáticas que son conceptos fundamentales para entender toda la complejidad de la estructura, funcionamiento y proyección internacional de un sistema político y poseen un tratamiento específico en otros artículos de este mismo libro.

Bibliografía

En esta relación se han incluido solamente las fuentes no reflejadas a pie de página

- Aristóteles: *Política*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1974.
- Bobbio, Norberto: *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*, Fondo de Cultura Económica, Novena reimpresión, 2002.
- Bobbio, Norberto: *Origen y fundamento del poder político*, Ed. Grijalbo, México, 1995.
- Castro Ruz, Fidel: *Selección de discursos*.
- Duharte Díaz, Emilio: “La teoría sistémica política y el sistema político cubano”, Informe de investigación y Material de apoyo a la docencia, Aprobados en Consejo Científico, 1996.
- Duharte Díaz, Emilio: “El sistema político cubano hoy”, Ponencia en el I Encuentro científico internacional de académicos británicos y cubanos, Universidad de Wolverhampton, Reino Unido, marzo de 1998.
- Duharte Díaz, Emilio: “Los sistemas políticos: algunas reflexiones conceptuales”, Artículo inédito. 2002.
- Duharte Díaz, Emilio (Compilador y editor científico) y colectivo de autores: *Teoría Sociopolítica. Selección de Temas, Tomos I y II*, Editorial “Pueblo y Educación”, La Habana, 2002.
- Duharte Díaz, Emilio: “Los sistemas políticos: algunas reflexiones teóricas y comparadas”, en revista *Política Internacional*, Editorial ISRI, La Habana, Nro 3, 2004.
- Easton, David: *The political system*, Chicago, 1953.
- García Cotarelo, R. y De Blas Guerrero: *Teoría del Estado y de los sistemas políticos*, Ed. UNED, Madrid, 1986.

- Horowitz, Donald L.: “Comparando sistemas políticos”, en Diamond, Larry y Plattner, Marc F.: *El resurgimiento global de la democracia*. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1996, pp. 121-127.
- Lenin, V.I.: “Tres fuentes y tres partes integrantes del marxismo”, “El Estado y la Revolución”, en *Obras Escogidas en tres tomos*, tomos I y II, Editorial Progreso, Moscú, 1961.
- Limia, M.: “Sociedad civil y participación en Cuba”, en: *Teoría Sociopolítica... Tomo II...* Ob. cit.
- Marx, C.: *Obras Escogidas*, Ed. Progreso, Moscú, 1973.
- Olson, M.: *La lógica de la acción colectiva*, Ed. Limusa, México, 1992.
- Parsons, T: *El sistema social*, Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1966.
- Pasquino, Gianfranco y otros autores: *Manual de Ciencia Política*, Alianza Editorial, Madrid, 1996.
- Planas, Pedro: *Regímenes políticos contemporáneos*, Fondo de Cultura Económica S.A. de C.V., México D.F., 1997.
- Rousseau, J. J.: *El Pacto Social. Principios del Derecho Político*, Madrid, Biblioteca Universal, 1911.
- Sartori, Giovanni: *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, Fondo de Cultura Económica, Tercera edición, México, 2002.
- Wolf, Eric R.: “Figurar el poder”, en *Memoria, Revista mensual de política y cultura*, Nro 183, mayo de 2004.

EL MARXISMO, LA POLÍTICA Y EL SISTEMA POLÍTICO CAPITALISTA¹

Lic. Carlos Cabrera Rodríguez
Universidad de La Habana
Dr. Luis O. Aguilera García
Universidad de Holguín

En la concepción de Carlos Marx, lo social constituye el resultado del funcionamiento y reproducción de la vida social, entendida esta como la forma superior de vida, como un proceso histórico orientado conscientemente, que tiene su fundamento en la actividad productiva que los hombres desarrollan en el proceso de creación de las condiciones materiales y espirituales de su existencia. En el orden estructural, el proceso a partir del cual los hombres producen y reproducen sus vidas solo puede ser analizado con objetividad si se parte de un análisis del tipo de relaciones sociales que estos desarrollan, pudiendo así hablarse de determinadas esferas de la actividad humana, como son la esfera económica, la esfera política, la esfera social (socio-clasista) y la esfera ideológico-espiritual. Esta actividad humana sin embargo, sólo encuentra su condicionamiento causal y su orientación, a partir de las necesidades (ya sean estas de los individuos por separado, de los grupos, como de la sociedad en su conjunto).²

Una de las necesidades sociales fundamentales a lo largo del desarrollo histórico de la sociedad, lo ha sido la necesidad de dirección del proceso social, y dentro de esta, la actividad de dirección política.³ Si la causa primaria, y el estímulo fundamental de toda la

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2006.

² Las necesidades surgen en el proceso de funcionamiento de los organismos sociales, en el proceso de interacción de estos con su medio circundante. Las necesidades humanas pueden ser biológicas y sociales, constituyendo estas una configuración interna del individuo. En el proceso de funcionamiento del organismo social las necesidades biológicas tienen un carácter primario en relación con las sociales. Al respecto, C. Marx y F. Engels destacaban en *La Ideología Alemana* cómo "la primera premisa de toda existencia humana y también, por tanto, de toda historia, es que los hombres se hallen para "hacer historia en condiciones de poder vivir. Ahora bien, hace falta comer, beber, alojarse bajo un techo, vestirse y algunas cosas más. El primer hecho histórico es, por consiguiente, la producción de los medios indispensables para la satisfacción de estas necesidades, es decir la producción de la vida material misma...". El surgimiento, desarrollo y transformación de las necesidades sociales, su vinculación con otros fenómenos sociales, así como sus relaciones entre sí, constituyen un proceso altamente complejo que rebasa el objetivo de esta nota. Otras muchas visiones de las necesidades humanas se han puesto muy de moda en el campo de las investigaciones industriales y de management. Quizás una de las más socorridas pertenece a Maslow, que por su reiterada referencia casi es una propuesta clásica imposible de desconocer.

³ La actividad de dirección de los procesos sociales es un tipo de actividad teórico organizativa llevada a cabo por un determinado sujeto de dirección (individuo, instituto, etc.); a través de la cual este ejerce una influencia organizada y dirigida conscientemente sobre el objeto de dirección, y que abarca las condiciones para su realización. Como señalaba C. Marx, cualquier tipo de actividad conjunto de hombres no pueden pensarse sin la actividad de dirección. La actividad de dirección política tiene un carácter transitorio que se corresponde con la subsistencia de las sociedades clasistas. Con el surgimiento de las clases y de los antagonismos clasistas surge la actividad que garantiza la dominación de una clase sobre otra: la actividad de dirección política.

actividad humana lo constituye la necesidad, su contenido concreto y su orientación se encuentran determinadas por el interés.⁴ Uno de los tipos de interés lo constituye el interés político, el cual se vincula con la actividad de los hombres realizada en los marcos de la esfera política. “La clase obrera, -señalaba al respecto F. Engels- tiene sus propios intereses, tanto políticos como sociales. La historia de las tradiciones y el movimiento por la reducción de la jornada de trabajo, muestra como ésta defendía lo que consideraba sus intereses sociales. Pero la defensa de sus intereses políticos ésta lo deja casi completamente en manos de los tories, radicales, personas de la clase dominante”.⁵

Los intereses políticos se encuentran determinados por las necesidades políticas, y en primera instancia, por la necesidad de empleo de medios a través de los cuales se ejercite la violencia para obtener, defender, conservar la dominación política. Todo aquello que contribuya a garantizar la satisfacción de estas necesidades, se incluye dentro de lo que puede entenderse como interés político. Un ejemplo de lo anterior lo constituye el hecho de ver en algo tan manido dentro de la sociedad burguesa como lo son las elecciones, “el principal interés político de la sociedad civil real”.⁶

Los intereses políticos surgen y existen objetivamente, aún antes de convertirse en fuerza que impulsa al sujeto dado, a la realización de la acción. “Los intereses..., tanto en su contenido como en su forma y medios de realización, son dados por las condiciones sociales, con independencia de los individuos” -destacaba al respecto C. Marx-.⁷

¿Cómo se ha desarrollado históricamente este proceso?

El surgimiento de las clases y de relaciones de producción antagónicas en la esfera económica, condicionan la aparición en los marcos de la sociedad de determinadas necesidades políticas que se ven expresadas en la propia necesidad de empleo de la violencia de las clases dominantes con respecto a las clases dominadas. La satisfacción de esta creciente necesidad política podía lograrse sólo a través del empleo de un instrumento de fuerza por parte de esas clases dominantes: el Estado. La dependencia objetiva de satisfacer la necesidad de creación del Estado devino, así, en un interés político fundamental. La concientización de este interés político por los diferentes sujetos políticos

⁴ El interés es una dimensión resultante de la relación que se establece entre el sujeto como organismo social y los objetos, procesos y fenómenos capaces de satisfacer sus necesidades. Si el objeto del interés de un determinado sujeto lo constituye el organismo social (por ejemplo, una clase social) y se produce una relación de dependencia mutua entre estos, estaremos en presencia de un interés mutuo. Si por otra parte, el objeto del interés de los sujetos de un mismo organismo social, puede hablarse en este caso de interés común. Cuando en el proceso de interacción de uno u otro organismo social con el medio se conforma una relación de dependencia estable en la que el desarrollo del sujeto depende de la capacidad de determinados objetos de satisfacer sus necesidades con independencia de la conciencia del sujeto, estaremos en presencia de un interés objetivo. Los clásicos del marxismo se refirieron al interés social como un fenómeno social relacionado con necesidades de tipo social. Por su parte el interés subjetivo es un resultado de la relación que surge en la conciencia del sujeto en el proceso de conocimiento por éste del medio, y cuyo contenido está dado por la convicción del sujeto de que precisamente dicho elemento del medio posee la capacidad de satisfacer una u otra necesidad concreta suya.

⁵ C. Marx, F. Engels: *Obras completas* (en ruso), T. 19, p. 286.

⁶ C. Marx, F. Engels: *Obras completas* (en ruso), T. I, p. 360.

⁷ C. Marx, F. Engels: *Obras completas* (en ruso), T.46, parte I, p. 99.

sirvió de base a estos para la realización de determinadas actividades políticas conducentes a la aparición de determinados fenómenos políticos (como lo eran doctrinas políticas, institutos políticos, etc.). En torno a estos problemas estuvo girando básicamente la reflexión marxista de la política a partir de la segunda mitad del siglo XIX.⁸

En la época del capitalismo monopolista las reflexiones de V. I. Lenin alrededor de los problemas generales de la política son, además de cardinales para la comprensión de ésta, imposibles de ignorar si se trata de seguir un verdadero análisis objetivo. V.I. Lenin destaca la necesidad de lograr una comprensión “materialista de la política”.⁹ Ello parece ser uno de los momentos que más destacan su compromiso de continuidad con el legado del marxismo decimonónico.¹⁰

Con V.I. Lenin la política se nos muestra desde diferentes ángulos, matizándose en uno u otro caso diferentes aristas de la misma, las cuales no podían ser concebidas como verdades cerradas, ni analizarse como conceptualizaciones hechas por separado, sino como aproximaciones a un fenómeno profundamente complejo y en constante desarrollo. Un ejemplo de lo anterior, sin pretender agotar todos sus pronunciamientos al respecto, lo constituyen los siguientes planteos leninianos sobre la política:

- a) La política entendida como un fenómeno que compete y envuelve los intereses de millones, que comienza allí y cuando millones de personas muestran abiertamente su activismo político.¹¹
- b) La política entendida como determinadas acciones de determinados individuos que presentan los intereses de diferentes clases, grupos, organizaciones, en una palabra, los intereses de distintos sujetos políticos. En este caso se nos presenta, en un primer plano, el activismo individual con independencia del tipo de sujeto individual de que se trate, ya sea éste un simple ciudadano, un simple representante del movimiento político, o un representante oficial del Estado o del Partido.¹²
- c) La política entendida como actividad práctica del Estado, del Partido o de las otras organizaciones políticas.¹³
- d) La política entendida como sistema de relaciones entre naciones, pueblos, Estados, etc.¹⁴

⁸ Véase: Carlos Cabrera Rodríguez: *¿Existe una Sociología Política en C. Marx y F. Engels?*, Dpto Filosofía y Teoría Política para las Ciencias Naturales, Facultad de Filosofía e Historia, U.H., 1994 (inédito).

⁹ V.I. Lenin: *Obras completas*, T. 21, p. 223.

¹⁰ Resulta un elemento de vital importancia a tener en cuenta, el hecho de que en la producción teórica del marxismo clásico, y en particular de V.I. Lenin (quien además de teórico de la política, fue un profesional práctico de ella), no podemos hacer lecturas descontextualizadas pues estas nos conducirán a no pocos equívocos y malinterpretaciones.

¹¹ V.I. Lenin: *Obras completas*, T. 36, pp. 16-17, 252, T. 40, p. 132.

¹² V.I. Lenin: *Obras completas*, T. 37, p. 189.

¹³ V.I. Lenin: *Obras completas*, T. 23, p. 239, T. 27, p. 91, T. 33, p. 340.

¹⁴ V.I. Lenin: *Obras completas*, T. 43, p. 72.

En determinados momentos V.I. Lenin nos indica cómo la política podía ser concebida como la participación del sujeto político en los asuntos del Estado, en la dirección del Estado, determinando las normas, las tareas, así como el contenido de la propia actividad estatal.¹⁵ Otro elemento de no menos importancia es el que relaciona a la política con la economía.¹⁶ En tal sentido consideraba a la política como expresión concentrada de la economía, lo cual no significaba ni mucho menos su contraposición con el papel determinante de las relaciones económicas en relación con la política.

Sin embargo, esta interrelación economía-política desde la óptica leniniana ha sido interpretada de modo mecanicista por políticos y teóricos de diferentes posiciones. Suele extrapolarse de manera automática y concentrada el hecho económico a la vida política, de tal suerte que la política sería no la expresión -como diría Lenin- sino la copia concentrada de la economía. Por este camino estableceríamos una igualdad entre hecho económico y hecho político, éxito económico y éxito político, crisis económica y crisis política. Y la vida nos enseña matices, aristas, expresiones, mucho más complejas y diversas.

No hay que olvidar la íntima relación entre la comprensión de la política y la cosmovisión respecto a la sociedad. Y para el marxismo corresponde al hombre cubrir el rol fundamental con su actividad transformadora en todo el andamiaje de la vida social. De tal manera que la relación economía-política posee mediaciones complejas marcadas por el hombre y sus concepciones, intereses, valores, etc., que son el filtro concentrador que trasmite a la política el acontecer económico. Entonces la política es la expresión concentrada de la economía, concentración cuya responsabilidad absoluta está en las manos del factor humano como elemento clave correlacionador.

El marxismo clásico ha analizado una y otra vez a la política como el producto más elevado de la lucha de clases, observando su punto culminante en el momento que se identifica con la conformación del poder estatal.¹⁷ En la política práctica ello se manifiesta como lucha de clases por la conquista y/o afianzamiento del poder estatal.

Desde otro ángulo, la política es también examinada como una ciencia que además de basarse en determinadas leyes objetivas, posee su propia lógica interna, con independencia de las intenciones y de la propia subjetividad de los políticos, de los partidos, grupos, etc.; y por otra parte, como un arte basado en el conocimiento objetivo de la realidad.¹⁸

La política constituye una actividad creadora que sobre la base de la producción teórica acumulada, así como la experiencia de los propios sujetos políticos, seleccionan dentro del conjunto de opciones, la variante óptima de estrategia y táctica política con ayuda de la cual el sujeto en cuestión, habrá de orientarse en la consecución práctica de sus intereses y objetivos.

¹⁵ V.I. Lenin: *Obras completas*, T. 33, p. 340.

¹⁶ V.I. Lenin: *Obras completas*, T. 42, p. 278, 279, T. 45, p. 123.

¹⁷ V.I. Lenin: *Obras completas*, T. 23, p. 239.

¹⁸ V.I. Lenin: *Obras completas*, T. 6, p. 164, T. 41, p. 65.

Una de las tareas más complejas que tiene ante sí el político, particularmente en situaciones inesperadas, o de transición de una cualidad a otra, lo constituye el poder discernir lo específico de cada interés en cuestión.¹⁹ Al respecto resulta imposible ignorar la recomendación leniniana que dirige la atención a uno de los componentes medulares de la actividad política, el componente clasista, que descansa en la esencia de todo acontecer en ese campo. Ante la inmensa complejidad del acto político, contribuye a descubrir su esencia el esclarecimiento de *a quién beneficia* la decisión política tomada o la acción emprendida.

Los intereses clasistas de las masas en las diferentes etapas de su desarrollo se diferencian por la forma en que éstos se expresan. Ello influye tanto en el proceso de comprensión teórica de la realidad, como en el incremento del nivel de conciencia de los sujetos políticos, manifestándose de manera significativa en la actividad política de éstos (sean ya individuos, clases, grupos, partidos, etc).

Para devenir exitosa, la política práctica debe, al menos como mínimo, basarse en los siguientes aspectos:

1. En la comprensión de la situación histórica, de las tendencias perspectivas de su desarrollo para, sobre esa base, poder seleccionar el enfoque táctico correcto en correspondencia con los objetivos políticos estratégicos.
2. En la capacidad para, sobre la base de dicho conocimiento real de la situación histórica, poder formular las tareas y objetivos políticos más apremiantes e inmediatos.
3. En la posibilidad de poder vincular los resultados de dicha comprensión sobre la táctica y los objetivos políticos, con la actividad práctica del sujeto político.²⁰

La política exige un enfoque creador con respecto a la experiencia del sujeto político, a las particularidades de su psicología, sus aspiraciones e intereses políticos reales, su nivel de conciencia y cultura políticas, así como también su capacidad para la realización de acciones políticas resueltas y enérgicas. En tales aspectos precisamente estriba el que ésta sea considerada como un arte.

La comprensión científica de la política exige en todo momento una caracterización precisa del elemento clasista. A pesar de las variadas definiciones de “la política” y de “lo político”²¹, lo principal en éstas es la relación que la misma guarda con respecto a las clases, o sea la relación de lo político con lo clasista. Como resulta conocido, V.I. Lenin definió la política como la relación entre las clases con respecto al poder político.²² En ocasiones él exponía como equivalentes los términos de “lo político” y “lo clasista”,

¹⁹ V.I. Lenin: *Obras completas*, T. 19, pp. 7-8.

²⁰ V.I. Lenin: *Obras completas*, T. 27, p. 91.

²¹ “Lo político” deviene consustancial a toda la totalidad social y no a una esfera de esta por separado. Constituye más bien un rasgo propio de la actividad del sujeto social, una capacidad de éste que le resulta necesaria a su existencia, cuando el mismo adquiere la posibilidad de participar de manera activa y consciente en el control y dirección de los procesos sociales. “La política”, por su parte, se nos presenta como una esfera de la actividad del sujeto a través del cual éste se involucra en la actividad de administración, gobierno, dirección, de determinadas totalidades sociales.

²² V.I. Lenin: *Obras completas*, T. 43, p. 72.

destacando que “la división clasista era el fundamento más profundo de todo agrupamiento político, determinando a éste en última instancia.”²³

En estos casos “la política” y “lo político” se definían de forma amplia. Cuando la política se convierte en una actividad que limita y restringe, frena y enajena lo político en el individuo, y se convierte en prerrogativa exclusiva de unos pocos, como sucede en la sociedad capitalista, estaremos en presencia de la política como actividad práctica fetichizada. En cambio, cuando la política se plantea ante sí recuperar “lo político” de cada individuo y proyectarlo como un constructor de la realidad social, estaremos en presencia de la política como actividad práctico-crítica, práctico-revolucionaria. La política como práctica crítica es la que precisamente caracterizó toda la propuesta marxiana, es la que deviene instrumento articulador de significados y significantes en un proceso de interacción a través del cual los sujetos se constituyen y reconstruyen recíprocamente. Este proceso de constitución de los sujetos políticos es un proceso principalmente ideológico, de lucha y confrontación de ideas y concepciones. En este aspecto se revela la relación entre la política y la ideología, en la cual esta última, al mismo tiempo que es un resultado del reflejo del sujeto, incluye también el campo de la subjetividad del individuo (universos, símbolos, creencias, rituales políticos, mitos políticos, etc.).

Las diversas aproximaciones hasta aquí esbozadas acerca de la actividad política, confirman el hecho de poder considerarla como un complejo fenómeno social que sólo puede ser entendido en su interrelación con otros fenómenos sociales, así como en la dialéctica de los elementos que la conforman y determinan en el plano interno.

En apretada síntesis hemos bosquejado el fenómeno social que representa la política. La misma podemos entenderla como el conjunto de acciones que determinan los intereses cardinales de unos u otros sujetos políticos, a partir de los cuales estos se guían en su actividad práctica en la consecución de sus objetivos en uno u otro contexto, en uno u otro sistema político.

Concepciones politológicas occidentales acerca de la estructura y funciones del sistema político capitalista

La necesidad del sistema capitalista de perfeccionar sus mecanismos de estabilización y adaptación en el período de postguerra plantearon ante la Ciencia Política en Occidente el imperativo de buscar nuevos instrumentos y procedimientos teóricos que cumplimentaran ese rol. De este modo surge dentro de la politología occidental toda una serie de teorías acerca del surgimiento y desarrollo del sistema político capitalista, algunas de las cuales han devenido en modelos de funcionamiento y desarrollo de dicho sistema.²⁴

²³ V.I. Lenin: *Obras completas*, T. 17, p. 344.

²⁴ Un análisis más profundo del tema puede verse en un artículo de los propios autores contenido en el libro *Teoría Sociopolítica. Selección de temas...*, t.1.

En torno al análisis de la estructura del sistema político capitalista dentro de la producción politológica occidental pudieran distinguirse, convencionalmente, tres grupos de concepciones.

El primer grupo incluye, entre otras, las concepciones de G. Almond, M. Weintin, St. Coleman., etc., las cuales hacen hincapié en aquellos “objetos” como son las categorías de rol, interacción, tipos de conducta, modelos de conducta de los sujetos. Al respecto G. Almond señala que “cualquier sistema social se conforma de individuos y de los roles cumplimentados por éstos”, así como que “...cualquier sistema social se forma de los roles jugados por diferentes naciones, ciudadanos, electores, no raras veces vinculados e interrelacionados con las leyes, con los funcionarios estatales, tribunales y otras personalidades oficiales”, y añade: “los mismos individuos que juegan determinados roles en el sistema político de la sociedad, cumplimentan los mismos también en otros sistemas sociales, tales como la economía, la comunidad religiosa, la familia, diferentes organizaciones voluntarias. Tan pronto como los individuos entran a formar parte de las relaciones políticas, se enrolan en campañas electorales, o en determinadas demostraciones, comienzan a sustituir sus roles no políticos, por políticos”.²⁵

Un segundo grupo es el representado por R. Khan, J. Mc. Niven, St. Mackown, D. Easton, etc., quienes destacan el hecho de que el sistema político no se conforma de roles o tipos de conducta, sino por el “sistema mismo de individuos, grupos y organizaciones, las cuales en su interrelación e influencia mutua provocan una influencia dominante sobre el proceso de creación y realización en la vida, en la fundamentación de las reglas que rigen la vida interna de toda la sociedad”.²⁶ A este grupo pertenecen también aquellas que consideran elementos estructurales del sistema político a los “institutos gubernamentales”, “grupos de presión”, “partidos políticos”, etc.²⁷

El tercer grupo es el conformado, entre otros, por Th. Madron, C. Chelf, H. Jaguaribe, así como el ya citado R. Goldman. Éstos señalan que el sistema político se constituye de componentes heterogéneos “entre los que se tienen las entradas al sistema político y las salidas del mismo, los procesos de toma de decisiones, las relaciones directas e indirectas”.²⁸ Entre estas últimas se ubican las denominadas “reglas esenciales” las cuales representan “modelos de actividad política necesarias para el equilibrio del sistema”. Se tienen también las “reglas transformadoras”, las cuales se presentan en forma de “principios generales sobre la base de las cuales transcurre el proceso de cambio y transformación de unas reglas esenciales por otras”. “Los cambios informativos”, que influyen en todo el volumen de información que poseen los sujetos de las relaciones políticas, sobre la situación del sistema político, su capacidad para influir en el modelo circundante, sobre el funcionamiento y existencia en sus marcos de las reglas sistémicas fundamentales, etc.”²⁹ Con este grupo se vinculan los puntos de vista según los cuales en calidad de elementos

²⁵ R. Goldman: *Contemporary Perspective on Politics*, N.Y., 1972, p. 366.

²⁶ G. Almond: *Developmental approach to political systems*, N.Y., 1965, p. 188.

²⁷ R. Khan, J. McNiven, St. Mascown: *An introduction to Political Science*, Georgetown, 1977, p. 22.

²⁸ D. Easton: *The political systems*, N.Y., 1964, p. 97.

²⁹ Th. Madron, C. Chelf: *Political Parties in the United States*, Boston, 1974, p. 3.

estructurales del sistema político se examinan las ideas políticas, doctrinas, principios, esquemas formales y métodos de dirección de las diferentes organizaciones.³⁰

Por otra parte, según R. Goldman, la estructura se relaciona con aquellas partes componentes del sistema político, con las cuestiones vinculadas con el proceso de surgimiento, transformación y desarrollo, con los problemas del funcionamiento de diferentes elementos estructurales del sistema político capitalista, con la coordinación de la actividad de éstos y su paulatina “extinción”.

Al examinar estos puntos de vista acerca de la estructura del sistema político capitalista, resulta necesario prestar atención a las bases sociopolíticas y teóricas formales en las cuales éste se sustenta.

En primer lugar, en los politólogos sistémicos no existe una comprensión homogénea acerca de la estructura del sistema político, ni una representación precisa sobre las mismas, sobre la solución de los problemas que surgen, relacionados con el proceso de su establecimiento. En segundo lugar, existe una confusión en lo teórico y metodológico en cuanto a los criterios de selección y clasificación de los diferentes elementos estructurales. En tercer lugar, tales teóricos ignoran la esencia clasista y el contenido social que forma parte del sistema político en su conjunto, en particular de sus institutos, normas, principios y relaciones políticas. En cuarto lugar, ellos confunden la estructura política de la sociedad con la estructura social, incluyendo dentro de la primera a diferentes grupos, clases y capas sociales.

No pocas veces se advierten serios errores metodológicos al subvalorarse, en ciertos casos, el papel y significación de determinados fenómenos políticos, y en otros, se sobrevalora el significado de las relaciones que se establecen entre diferentes institutos, teniéndose éstas como algo independiente, y que existen por sí mismo dentro de los componentes estructurales del sistema político. Sobre la subvaloración del papel de los institutos se tiene por ejemplo, la concepción de H. Miseman, quien destaca que el sistema político puede incluir, o puede no incluir al Estado, en la forma en que la hacía representar M. Weber.³¹ No hay que olvidar que para Weber el Estado era “una relación de hombres que dominan a otros, una relación que se apoya en la violencia legítima, (es decir, en la violencia considerada como legítima). Si el Estado debe existir, los dominados han de obedecer la autoridad que los poderes constituidos reclaman como propia”.³² En el sentido anterior también se pronuncia D. Easton, al afirmar que el sistema político como tal puede existir si en su estructura funciona el Estado y puede existir cuando éste está ausente, como por ejemplo resulta en la comunidad primitiva. En este caso concreto se observa como se minimiza el papel del Estado en la vida política de la sociedad.

La sobrevaloración del significado del conjunto de relaciones e interacciones, y del papel de los diferentes institutos políticos, se manifiesta al examinarse la estructura del sistema político, y el papel que en tales casos se le concede al Estado. El problema de la estructura

³⁰ M. Kaplan: *Macropolitics*, N.Y., pp. 212-214.

³¹ I. Hoos: *Systems analysis in public policy. A critique*, London, 1974, 1966, p. 100.

³² M. Weber, *Ciencia y Política*.

del sistema político capitalista resulta de gran complejidad. De la comprensión que de la misma se tenga, así como de las funciones (las cuales analizaremos más adelante), depende en no poca medida la posibilidad o no de poder desentrañar su esencia real.

Según su carácter y estructuración interna, el sistema político capitalista se presenta como un complejo de sistemas (o subsistemas), lo cual exige un enfoque diferenciado para su análisis. Ello supone:

1. La clasificación del sistema político según el carácter y la forma en que este abarca la realidad que lo rodea, en subsistemas particulares.
2. La determinación en cada caso específico, del contenido de los elementos y estructura de cada uno de los subsistemas componentes.
3. La determinación del carácter de la interrelación e interdependencia entre los subsistemas particulares, y también en relación con sus elementos internos.
4. La determinación del subsistema principal que sirve de base para el funcionamiento del sistema en su conjunto.

Analicemos cómo se comportan los aspectos anteriores en el caso concreto del sistema político capitalista. Para ello resulta de vital importancia el partir de distinguir algunas de las particularidades que lo caracterizan y que, a su vez, permiten diferenciarlo de otros sistemas (los elementos estructurales que lo conforman suelen contraponerse en ocasiones y conducir esto a situaciones de incompatibilidad si se parte de su configuración clasista, sus objetivos finales, etc.). En ocasiones, en las relaciones entre los elementos que lo integran suele predominar la conflictualidad destructiva sobre la comunidad de objetivos e intereses. Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado el sistema político capitalista puede dividirse estructuralmente en determinados subsistemas que se diferencian entre sí por su esencia clasista, por su contenido y destino social, así como por sus tareas y objetivos finales. En la base de tal división se ubica el componente clasista. Ello permite convencionalmente dividirlo en dos planos: el vertical y el horizontal. En el plano vertical puede hablarse, por un lado, del subsistema de organizaciones del bloque políticamente dominante, y por otro, de aquellos sectores que conforman la oposición y que se subordinan al primero.

Por otra parte, en el plano horizontal, pueden considerarse los subsistemas que a continuación pasamos a ilustrar a través del siguiente cuadro:

SUBSISTEMA	CONTENIDO Y DESTINACION
Institucional	Formado por los diferentes institutos, organizaciones políticas, que forman parte de la vida política de la sociedad en su conjunto.
Funcional	Presenta al sistema político a partir de las funciones y roles que cumplimentan los diferentes institutos políticos por separado, y del sistema político en su conjunto
Comunicativo	Formado por las diferentes relaciones que se producen entre los distintos componentes del sistema político.

Regulativo	Formado por un conjunto de normas y medios reguladores destinados a reglamentar y sancionar la actividad del sistema político y de cada uno de los subsistemas que lo integran.
Ideal	Formado por el conjunto de ideas, teorías, concepciones, representaciones políticas que desarrollan los diferentes componentes del sistema político en su conjunto. En otras palabras, éste se relaciona con los fundamentos ideológico-espirituales del sistema.

Tales subsistemas no pueden, por sí mismo, explicar la estructura del sistema político, ni su funcionamiento. Tampoco cabe pensar que cada uno de estos subsistemas pueda suplantar a otro. Esto es precisamente lo que no logran entender autores como D. Easton, G. Almond, al ponderar éstos a uno u otro subsistema y a partir de su comportamiento, identificarlo con el comportamiento del sistema político en su conjunto.

En tal sentido D. Easton identifica al sistema político como el “sistema de interacciones que se distinguen de la conducta social de todo el sistema porque a través suyo se distribuyen autoritariamente los valores sociales”.³³ Por su parte, G. Almond lo presenta como un sistema de roles cumplimentados por los pueblos, individuos por separado, electores, estrechamente vinculados e interrelacionados, por ejemplo, con órganos legislativos y judiciales, así como con otros funcionarios.³⁴

Resulta igualmente incuestionable el hecho de que los subsistemas no ocupan el mismo lugar en cuanto a nivel de importancia se refiere, ni desempeñan el mismo papel dentro del sistema político. El rol más importante suele pertenecer al subsistema institucional, en tanto forma en que se organizan los institutos políticos dentro del sistema. El resto de los subsistemas juegan un papel complementario con respecto a éste.

Lo mismo que ocurre con respecto a las relaciones e intervenciones entre los diferentes subsistemas, sucede con el carácter de las relaciones que se producen entre los elementos, y de éstos con la estructura. Las principales, en este sentido, son las que se desarrollan en los marcos del subsistema institucional. Las que se desarrollan dentro de los marcos de los restantes subsistemas cumplen, en relación con el subsistema institucional, un rol suplementario.

Después de realizadas tales acotaciones en torno a la estructura del sistema político capitalista, en calidad de elementos estructurales del mismo pueden señalarse los siguientes: el Estado, los partidos políticos y las diferentes organizaciones sociales (grupos de presión, movimientos sociales, etc.).

El criterio fundamental para la clasificación de los elementos estructurales del sistema político capitalista sigue siendo para nosotros el criterio clasista. Los problemas fundamentales de la sociedad burguesa en su solución pasan invariablemente por este prisma. Otra importante cuestión objeto de debate, lo constituye la siguiente: ¿Abarca el

³³ H. Wiseman: *Political systems: some sociological approaches*, Routledge, 1966, p. 100

³⁴ D. Easton: *A framework for political analysis*, Englewood Cliffs, N.J., 1965, p. 51.

sistema político capitalista sólo a los sujetos políticos antes mencionados que devienen portadores directos del poder, o forman también parte del mismo aquellos sujetos políticos situados al margen de la esfera de acción de las organizaciones e institutos políticos ejecutores del ejercicio de dominación? Al respecto consideramos que la estructura del sistema político capitalista no debe circunscribirse solamente a los institutos y organizaciones que conforman el bloque dominante (si bien este deviene fundamental), sino también debe incluir a aquellos otros sujetos que de una forma u otra ocupan un lugar y desempeñan un papel subordinado al bloque dominante. Esto último acrecienta su importancia cuando se trata de examinar el funcionamiento mismo del sistema, lo cual veremos a continuación.

Pasemos al análisis propiamente de las funciones que cumplimenta el sistema político capitalista. En torno a esta cuestión también comenzaremos por exponer el tratamiento que la misma ha recibido dentro de la producción teórica occidental. Dentro de esta producción una importante incidencia lo ha tenido también la teoría sistémica. En ocasiones por función se ha entendido, - como en este caso lo hacen I. Alan, R. Goldman, etc.-, “cualquier acción que no sólo posibilita el afianzamiento del estado alcanzado, sino también su ulterior desarrollo”.³⁵

Dentro de las funciones más nombradas dentro de la literatura politológica occidental según R.Khan, J. Meniven y St. Mackown se encuentran:

- La “socialización política” -entendida como proceso de “incorporación de los miembros de la sociedad y sus organizaciones, a la cultura política”.
- El “reclutamiento político” -examinado como proceso de educación política de los individuos para hacer surgir en éstos determinadas concepciones, hábitos y representaciones políticas, que les permitan orientarse en la realización de determinados roles políticos”.
- La “articulación de los intereses” -entendido como proceso con ayuda del cual se conforman unas u otras demandas y expresan sus intereses los individuos en relación con el sistema político-.
- La “agregación de los intereses” -entendida como la actividad de determinados elementos estructurales del sistema político, orientada “a la selección y combinación de una gran cantidad de intereses específicos”, así como también siendo capaces de reflejar sus programas y demandas con el objetivo “de la formación de un simple fundamento para la toma de una u otra decisión política”.
- El “establecimiento de reglas de conducta”, las cuales los politólogos tradicionalmente asocian con el proceso de creación de las leyes jurídicas, sin tener en cuenta el hecho de que muchas de las iniciativas y demandas normativas parten en muchos casos de otros componentes del sistema político, si se tiene en cuenta que, por lo general, la mayoría de estos salen de los marcos administrativos.
- La “realización de las normas de conducta establecida”, las cuales se asocian fundamentalmente con las que los órganos ejecutivos ejecutan con respecto a “complejas y numerosas estructuras gubernamentales”, que tienen que ver con la utilización práctica

³⁵ I. Alan: *Scape and methods of political science*, Homewood, 1975, pp. 218-219. R. Goldman: *Contemporary perspectives en politics*, N.Y., 1972, p. 236.

del derecho en la imposición de impuestos, con el control de la producción de productos, medicinas, drogas, con la obtención de los ingresos de la ciudadanía, con el hecho de garantizar la seguridad nacional, etc.³⁶

Además de las funciones anteriormente referidas se tienen las desarrolladas por los órganos judiciales en relación con el análisis de los asuntos penales, administrativos y civiles, y los actos de respectiva toma de decisiones, de la actividad de los institutos estatales y sociales dirigidas al mantenimiento de la integridad y cohesión sociales respecto al sistema político, de la adaptación política, así como del desarrollo de sistemas y medios de comunicación política.³⁷

Conjuntamente con las funciones que cumplimenta el sistema político en su conjunto, dentro de la politología y sociología política occidentales existen autores que atribuyen sus distintas funciones a otros niveles, como lo constituye el análisis de las relaciones existentes entre los diferentes niveles de funcionamiento del sistema político (entre las funciones relacionadas con el proceso de transformación de las demandas y sugerencias en decisiones políticas, entre las funciones relacionadas con el proceso de apoyo y adaptación del sistema político, así como también el análisis del carácter de las interrelaciones de las funciones que se cumplen a diferentes niveles de actividad del sistema político”).³⁸

De estas funciones se destaca el proceso de transformación de las formas y sugerencias que parten de diferentes sectores y organizaciones de la sociedad, en decisiones políticas, que concretamente se forman a través de: 1) “Distinguir y articular los intereses o demandas. 2) La unión o agregación de los intereses que están en la base de las demandas y sugerencias políticas. 3) La transformación de las demandas y sugerencias políticas en reglas de conducta de obligatorio cumplimiento general. 4) La utilización de las reglas generales en casos concretos. 5) El traslado de la información de “una estructura u otra en los marcos de un sistema político...”, etc.³⁹

Con respecto a las funciones que se cumplimentan a diferentes niveles del sistema se tienen las de conservación y adaptación del sistema político, la interrelación e interacción del sistema político con el entorno socioeconómico y político, las funciones de apoyo a las relaciones de equilibrio que tienen lugar entre el sistema político y su entorno. Entre estas últimas se citan la “capacidad extractiva”, o sea la capacidad del sistema político para “extraer los recursos materiales y humanos para partir de su entorno, tanto nacional como internacional”, la “capacidad reguladora”, o sea la capacidad que se tiene de “realizar el control sobre la conducta de los individuos y los diferentes grupos sociales” en los marcos del sistema político, “la capacidad distributiva”, esta es la capacidad de distribuir los valores materiales u otros “entre los individuos y grupos de la sociedad”, “la capacidad responsiva”, o sea, la capacidad del sistema político de responder a las demandas del entorno”, etc.⁴⁰

³⁶ R. Khan, J. Mc Niven, St. Mascown: *An Introduction to political Science*, Georgetown, 1977, pp. 26-29.

³⁷ R. Goldman: *Contemporary perspectives on politics*, N.Y., 1972, p. 377-378, G. Almond: *Developmental Approach to political systems*, N.Y., 1965, p. 190.

³⁸ G. (de) Benjamin: *The communications revolution in politics*, N.Y., 1982, p. 191.

³⁹ G. Almond: *Developmental Approach to political systems*, N.Y., 1965, p. 190.

⁴⁰ G. Almond: *Developmental Approach to political systems*, N.Y., 1965, p. 198-201.

Sin dudar de la necesidad e importancia que tiene el estudio del análisis funcional aplicado al sistema capitalista, debemos distinguir algunas de sus limitaciones más importantes entre las que se tienen:

- El enfoque excesivamente abstracto en la conceptualización y clasificación de las funciones del sistema político capitalista.
- El mecanismo presente en la comprensión de las funciones del sistema político, entendiéndose éstas como “un complejo de roles que cumplimentan diferentes personas en la vida cotidiana”.⁴¹
- La tendencia a presentar en muchos casos las funciones del sistema político en su conjunto como funciones de algunos de sus elementos estructurales y viceversa, etc.

Las funciones del sistema político capitalista en tanto direcciones fundamentales de la actividad del mismo se ven siempre condicionadas por los objetivos e intereses de la burguesía, las cuales se dejan entrever en la propia formulación de dichas funciones como lo constituyen la “capacidad” de adaptación del sistema político, la conservación de su dinamismo y de un determinado equilibrio con su entorno, la capacidad de autorregulación, etc.⁴²

Al problema referido a las funciones del sistema político capitalista le es inherente un alto grado de complejidad toda vez que las mismas dependen, por una parte, de los procesos que caracterizan el funcionamiento de diferentes elementos y componentes de la organización política (partes que por su naturaleza en ocasiones resultan contradictorias) y, por otra parte, dependen del funcionamiento del sistema político capitalista en su conjunto. En calidad de procesos que acompañan el funcionamiento del sistema político capitalista se tienen:

- La elaboración, toma y realización de las decisiones por los sujetos del sistema político.
- El control de la ejecución de tales decisiones.
- La programación y planificación de la actividad del sistema político en su conjunto y de sus elementos.
- La recogida, procesamiento y utilización de la información necesaria, etc.

Para lograr una representación más objetiva acerca del funcionamiento del sistema político capitalista resulta de vital importancia el poder determinar la orientación principal de unos u otros institutos a través de lo cual se verá expresada la esencia clasista de éstos, así como su contenido, sus tareas, su lugar y papel en la realización de las funciones del sistema capitalista en su conjunto y de sus elementos constitutivos. Para ello resulta necesario tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Los factores que influyen directamente en el proceso de conservación y funcionamiento del sistema político.

41 R. Khan, J. Mc Niven, St. Mackown: *An Introduction to political science*, Georgetown, 1977, p. 24.

42 H. Wiseman: *Political Systems: Some sociological Approaches*, Routledge, 1966, pp. 157-158.

- Las principales tendencias del desarrollo de la sociedad y de su sistema político.
- El grado de efectividad de la influencia del sistema político capitalista y de sus elementos constitutivos en el contexto circundante (en las esferas económica, social, política, e ideológico-espiritual).
- La forma en que el proceso de funcionamiento del sistema político capitalista influye y se ve influenciado por otros procesos, como resulta el proceso de desarrollo del sistema a través de las diferentes etapas de evolución de la sociedad capitalista (es preciso tener en cuenta el hecho de cómo el funcionamiento del sistema político capitalista cambia de un período a otro, de una época histórica a otra).

Los eslabones componentes del proceso de funcionamiento del sistema capitalista se ven expresados en los principios de adaptabilidad del sistema político capitalista a los cambios que se suceden, entre estos principios se tienen:

1. El principio de integración de los componentes de mayor homogeneidad clasista.
2. El principio de compatibilidad de los elementos estructurales fundamentales entre sí y con la estructura del sistema político en su conjunto
3. El principio de retroalimentación (feed-back) entre los elementos entre sí, y de éstos con el entorno a través de sus canales informativos.
4. El principio de actualización y movilidad de las funciones en correspondencia con el principio de conservación de la relativa estabilidad del sistema político capitalista.

Tener en cuenta tales principios en el funcionamiento del sistema, permite no sólo determinar las condiciones en que internamente se organiza y funciona el sistema político, sino también detectar, sobre la base, sus posibles disfunciones, así como las causas que las condicionan.

Así tenemos que entre las funciones más importantes que cumplimenta el sistema político capitalista están:

1. La determinación de las tareas y objetivos que ante sí se plantea la sociedad en cuestión.
2. La movilización de los recursos.
3. La integración de los elementos que conforman la sociedad.
4. La legitimación (a través de la correspondencia de la vida política real con las normas políticas y jurídicas oficialmente establecidas, y de otro conjunto de factores legitimadores que se analizarán en otros estudios de este mismo libro).

Además de las funciones del sistema político ya mencionadas, pueden agregarse otras tales como: la distribución de la carga funcional entre los diversos componentes del sistema político y el garantizar su conservación y funcionamiento propios.⁴³

Los resultados del accionar político actual del mundo capitalista se han signado por un grupo de tendencias principales que están definiendo los derroteros de su evolución. Las problemáticas resultantes de la agudización de la crisis financiera que hoy marca a la globalidad finisecular afianza el componente corrosivo de dichas tendencias para los

43 R. Goldman: *Contemporary perspectives on politics*, N.Y., 1972, pp. 37, 381.

sistemas políticos capitalistas asentados como están en los preceptos de esas economías neoliberales globalizadas. Entre tales tendencias pudieran citarse:

1. Incremento de la inestabilidad económica y sociopolítica capitalista.
2. Continua disminución del nivel de gobernabilidad y eficacia del sistema político capitalista.
3. Difusión y empleo cada vez más amplio de métodos autoritarios en el ejercicio del poder.

Tipología de los sistemas políticos en el capitalismo

Otro aspecto en el cual se observa una gran diversidad de criterios lo constituye la tipologización de los sistemas políticos. A manera de ejemplo expondremos dos tipologías expuestas por los politólogos R. Goldman, por una parte, y de H. Jaguaribe, por otra.

Tipología de R. GOLDMAN (1972)

Clasificación	Tipo de sistema político	Caracterización
A	Microscópicos	Sistemas políticos locales, los cuales abarcan sólo algunos aspectos que son indivisibles en partes.
	Macroscópicos	Sistemas políticos globales que incluyen numerosos elementos simples.
B	Abierto	Sistema político que posee una estructura dinámica y amplios vínculos con el entorno.
	Cerrado	Sistema político que se caracteriza por una estructura rígida y por ausencia de amplios intercambios con el entorno.
C	reales concretos abstractos semiabstractos	

Tipología de H. JAGUARIBE (1973)

Criterio de Clasificación	Clasificación
A. En dependencia del nivel de “orientación racional”.	1. Primitivos 2. Tradicionales 3. Contemporáneos
B. En dependencia del nivel de diferenciación estructural.	1. Centralizados 2. Descentralizados
C. En dependencia de la capacidad para llevar a cabo movilizaciones políticas.	1. Movilizativos Democráticos Autoritarios 2. Premovilizativos Autoritarismo Premovilizativo. Democrático Premovilizativo.

Si se analizan las tipologías anteriores no resulta difícil detectar no pocas incongruencias en tales clasificaciones. Salta a la vista el que se ignore o tergiversarse el factor clasista y se concentre la atención en factores secundarios a partir de los cuales se determinan la forma, la estructura, las funciones del sistema político. Se pasa por alto el hecho de que la categoría de sistema político es una categoría histórica, por lo cual la misma debe examinarse en correspondencia con el desarrollo del proceso histórico, y no al margen de éste.

¿Qué lugar y papel tiene el análisis de las concepciones sobre el sistema político que hasta aquí hemos examinado, dentro de la producción politológica occidental?

De manera general el sistema político capitalista se nos presenta como algo abstracto, neutral, por encima de cualquier interés clasista. Sin embargo la situación real apunta a que tales concepciones no son neutrales en el orden clasista. Dentro del sistema que conforma la ideología burguesa tales concepciones y tipologías, destacan por su carácter apologético que se manifiesta en la idealización del sistema político burgués, en presentarlo como un instrumento eficaz para el análisis político.

Por otra parte, y de lo que realmente en el orden práctico concreto se demanda de tales concepciones, es promover recomendaciones sobre el perfeccionamiento y efectividad del funcionamiento del sistema capitalista en su conjunto y, con ello, tratar de hacer disminuir las disfunciones del sistema, así como las tensiones a las que el mismo se ve permanentemente sometido.

El estudio de tales concepciones sobre el funcionamiento y desarrollo del sistema político capitalista y su sometimiento al análisis crítico consecuente no excluye el hecho de que en tales concepciones, y en particular en la teoría sistémica, existan elementos de valía teórica,

algunos de los cuales no estén en posiciones excluyentes con los presupuestos teóricos marxistas sobre el análisis de la totalidad.

ANEXOS

I- El modelo de sistema político de David Easton

A David Easton se le considera el más importante teórico del análisis sistémico aplicado al sistema político. Éste se planteó la creación de una única “teoría política unificada” capaz de explicar la actividad de los sistemas políticos tanto a nivel nacional, como internacional. Él se plantea como objetivo principal el establecer los criterios que permitan determinar las principales categorías que posibilitan el estudio de estos sistemas.

El modelo de D. Easton parte de hacer relacionar al sistema político y su entorno, siguiendo para ello un esquema cibernético de sistema que funciona en circuito cerrado. A éste no le preocupa lo que ocurre al interior del sistema, al que considera como una “caja negra”, sino que centra su atención en las relaciones que se establecen entre el sistema y su “medio ambiente”. El sistema político en este caso, recibe influencias de diversos factores provenientes de aquél, a las cuales debe a su vez responder.

El “medio ambiente” lo conforman, según D. Easton:

- Los sistemas existentes al interior de la sociedad global (el económico, el cultural, el social, el psicológico, el religioso, etc.).
- Los sistemas no sociales existentes en la sociedad global (el sistema ecológico, el sistema biológico, etc.).
- Los sistemas existentes al exterior de la sociedad global (sistemas internacionales económico, político, etc.).

La influencia más directa sobre el sistema político lo juegan los sistemas existentes al interior de la sociedad.

Cuando en la sociedad resulta imposible la distribución autoritaria de los valores, o se obliga a sus miembros a aceptar dicha distribución, ocurre entonces que las presiones que el medio es capaz de ejercer sobre el sistema político provoca el surgimiento de tensiones en este último. Si el sistema, en este caso, no previó ninguna medida para impedir las consecuencias de la influencia destructiva del medio ambiente, o si esta influencia es de magnitud tal que el poder se muestra incapacitado de dar una respuesta efectiva, entonces el sistema político puede ser destruido.

A diferencia de T. Parsons, D. Easton examina el desarrollo del sistema político no sólo en la perspectiva de su conservación inmutable, sino que reconoce de hecho su permanente crisis e inestabilidad, e incluso la posibilidad de su bancarrota como resultado de los conflictos y conmociones.

Si bien D. Easton reconoce la influencia que sobre el sistema político ejercen los diferentes factores del entorno social tanto interno como externo, éste no muestra en sus obras el condicionamiento social real del sistema político, ni expone las principales tendencias de su desarrollo. Tampoco se aduce nada sobre la posibilidad de la influencia inversa del sistema político con respecto al sistema socioeconómico, ni las relaciones reales existentes entre el sistema político y otros subsistemas como el cultural, el jurídico, etc., así como también en relación con factores del medio externo.

La interrelación del sistema político con el entorno se desarrolla a través de las denominadas input-output. El input se realiza en forma de demandas, o en forma de apoyos. En el primero de los casos ésta se orienta a la distribución deseada o no de los valores. El apoyo garantiza la estabilidad relativa de los órganos de poder los cuales transforman las demandas del entorno en las correspondientes soluciones, así como también crean las condiciones necesarias para el empleo de los métodos y medios con ayuda de los cuales se realizará dicha transformación, o sea para el normal funcionamiento del sistema político.

Como resultado de las inputs, en el sistema político se realiza el proceso de influencia sobre el entorno y como consecuencia de lo cual se produce el output, entendido como decisiones autoritarias para la distribución de valores. El proceso político, según D. Easton, constituye un proceso de transformación de la información, el paso del input al output. Demandas, apoyos, legislaciones realizadas por el poder ejecutivo y judicial se presentan, según D. Easton, como factores necesarios que acompañan la actividad del sistema al nivel del input y el output. Este ciclo, como ya se ha señalado, no resulta armónico, sino que puede ser acompañado de tensiones, conflictos, cambios en el sistema político. Es por ello que se deduce que el alcance de la estabilidad y el equilibrio y el paso al surgimiento en éstos de cambios en un orden evolutivo al margen de conflictos, constituyen tareas propias de una dirección política y de una regulación estatal efectiva.

En este caso, tampoco se subraya el condicionamiento material del carácter sistémico de las relaciones en la sociedad, sino que al análisis teórico del Estado y la política son sustituidas por los postulados que conforman la teoría general de los sistemas. De esta manera, D. Easton no ofrece una caracterización social de los sujetos que intervienen en la toma de decisiones, ni de los motivos que subyacen en la base de tales decisiones.

La investigación sociológica sobre el sistema político no se limita al análisis de su interrelación con el entorno sociopolítico y cultural, sino que supone el investigador aquellos aspectos que conforman sus instituciones, las relaciones y procesos en que dichos sujetos se ven inmersos.

Según señala D. Easton, el sistema político, al reaccionar a las demandas provenientes del entorno apoya, al mismo tiempo, tanto el cambio como la estabilidad del sistema social. Si el cambio se traduce dentro de la actividad del sistema como su atributo particular, su existencia y autoconservación constituyen rasgos intrínsecos a éste. De esta forma se tiene que “la conservación del sistema a través del cambio” constituya la idea principal de D. Easton, lo cual, en otras palabras, significa la permanente elaboración de recetas que permitan a los mecanismos de dominación política capitalista su adaptación a los cambios

reales que en la sociedad acontecen para, de esta forma, impedir todo cambio revolucionario del sistema.

II- El modelo de sistema político de Gabriel Almond

Otro importante teórico del enfoque sistémico aplicado al análisis del sistema político lo constituye G. Almond. Su obra en general se caracteriza por sustituir el análisis de las relaciones políticas, por valoraciones abstractas acerca de la estructura, las funciones y mecanismos del sistema político.

G. Almond parte de la teoría estructural-funcional e intenta adecuar el concepto sociológico de “sistema social” creado por T. Parsons con el fin de poder así comparar los sistemas. De esta forma concentra su atención en la tipologización de los sistemas políticos y, en conformidad con ello, los compara y clasifica.

A diferencia de D. Easton, que prestaba poca atención al problema de la cultura política, G. Almond la distingue como un elemento primordial y, de hecho, la hace vincular a categorías tales como “el sistema de acción”, “la estructura de roles”, “la orientación a la realización de acciones políticas”, etc.

Según este autor, cada sistema político es un sistema de acción, por lo que el análisis del mismo no debía limitarse a la simple descripción de sus normas políticas e ideológicas, sino que demanda, además, que se tenga en cuenta cómo se interrelacionan todos los elementos formales y no formales del proceso político, así como también los comportamientos políticos propios de cada contexto. Sin embargo, el examen que G. Almond realiza del contenido interno del sistema político, de su estructura, se caracteriza por seguir una lógica desde posiciones históricas. En tal sentido, se sobrevalora el significado de las relaciones o interrelaciones funcionales del sistema político, subvalorándose al análisis del papel en éste de las instituciones estatales y jurídicas.

La concepción que G. Almond tiene acerca del “rol”, le permite, según éste afirma, determinar, sobre la base de la realización de investigaciones empíricas, algunos de los elementos tanto formales como no formales que conforman el sistema político, así como explicar los comportamientos políticos que tienen lugar. La categoría de rol se presenta de esta forma como unidad fundamental de análisis estructural-funcional. De aquí que la tarea de la investigación del sistema político sea vista por este autor no a través de los criterios sociales funcionales existentes, sino en la determinación de los tipos de interacción de la estructura de roles desde el punto de vista del activismo social y el comportamiento político.

A diferencia de D. Easton, que examina como rasgo fundamental del sistema político su orientación a la distribución autoritaria de valores, G. Almond distingue como principal rasgo el carácter legitimatario de la coacción física dirigida al apoyo de un orden estable, de la regulación de los conflictos, etc. Ambos casos, sin embargo, constituyen formas teóricas a través de las cuales se trata de idealizar al sistema político capitalista, de erigirse en

patrón universal para el funcionamiento de cualquier sistema político, así como para su ulterior desarrollo.

El modelo de G. Almond se proyecta por la realización de ciertas modificaciones al modelo estructural-funcionalista clásico. En este sentido G. Almond destaca cómo los sistemas funcionan a diferentes niveles entre las que destaca el nivel de “las posibilidades del sistema”, el nivel de las “funciones de transformación”, el nivel de las “funciones de conservación”, y el nivel de “adaptación”. Partiendo de ello, intenta investigar la capacidad para ofrecer respuestas exitosas a las dificultades y tensiones, así como elevar la capacidad de adaptación a las demandas del entorno.

El mecanismo a través del cual el sistema político transforma los inputs en outputs, es denominado por G. Almond como proceso de “transformación”. En tal sentido éste, al igual que D. Easton, deja entrever el hecho de cómo resulta prácticamente imposible el alcanzar la absoluta estabilidad del sistema político capitalista, e incluso G. Almond va todavía más allá que el propio D. Easton en este terreno, al verse en sus obras, con bastante más frecuencia, el uso de términos tales como el de inestabilidad, tensión, necesidad de adaptación del sistema, etc. El análisis del sistema desde el punto de vista de las posibilidades potenciales de éste posibilita, según G. Almond, el conocer los límites en que el sistema puede admitir los inputs del entorno y, en base a ello, configurar los mecanismos necesarios para su conservación. En dependencia del grado de efectividad que desplieguen los distintos subsistemas y las funciones que estos desempeñan dentro del sistema político, este último podrá, según G. Almond, transformarse, adaptarse o destruirse.

En ambos casos (tanto D. Easton como G. Almond), se considera que la estabilidad del sistema político se alcanzará sólo en aquellos casos en que los inputs se transforman en outputs de manera tal que ello no conlleve a un sobredimensionamiento de las tensiones del sistema que tienda a subvertir los fundamentos estructurales del mismo. Detrás de todo esto se encuentra el hecho real de que tales concepciones en el fondo no persiguen otro fin que no sea el impedir toda posibilidad de transformación verdaderamente revolucionaria del sistema.

III- El modelo de sistema político de Karl Deutsch

El modelo de sistema político de K. Deutsch parte igualmente de concebir un modelo de funcionamiento del sistema político que se fundamenta en el enfoque cibernético, en el cual el sistema funciona siguiendo el esquema de la posibilidad de corrección del mismo a partir de las posibilidades de error que se presenten.

Deutsch destaca cuatro elementos fundamentales para el eficiente funcionamiento del sistema político:

1. El peso de la información recogida por el sistema.
2. El retraso de la respuesta.
3. El beneficio obtenido.
4. El desfase.

En lo que respecta al primer elemento, se señala que a mayor capacidad de información, o sea, a mayor peso de ésta que provoca una sobrecarga en el sistema, más difícil la velocidad de desplazamiento hacia la consecución del objetivo.

Lo referente al retraso de la respuesta se vincula al tiempo que pasa del momento en que se recibe la información y el tiempo en que se toma la decisión dada.

El tercer elemento se relaciona con los beneficios que se obtienen y su incidencia en los comportamientos reales que se asumen.

El último elemento se refiere a la distancia que media entre la posición que ocupa el objetivo alcanzado por el sistema y la posición que ocupaba en el momento en que se recibe la información. Esto se relaciona con la capacidad de predicción que tiene el sistema. El alcance del objetivo en cuestión estaría, en este caso, en razón inversa al “peso” y “retraso”, y en relación directa al “beneficio” y al “desfase”.

LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA SOCIEDAD Y EL RÉGIMEN POLÍTICO¹

Dr. Joaquín Alonso Freyre
Dra. Mirtha del Río Hernández
Universidad Central de Las Villas

Desde una perspectiva materialista Marx obtuvo como resultado de sus investigaciones que "tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado no pueden comprenderse por sí mismas..., sino que radican... en las contradicciones materiales de vida".² Esta tesis nos orienta en el plano cognoscitivo a realizar búsquedas fuera del contexto superestructural para acceder a los contenidos que se mueven a través de esas "formas ilusorias", como califican los fundadores de la doctrina marxista a "las luchas que se libran dentro del Estado" como son los casos de "la lucha entre la democracia, la aristocracia y la monarquía, la lucha por el derecho al sufragio, etc.". ³

El esquema de análisis que emplea el marxismo parte de la división del trabajo y sus consecuencias sociales. El vínculo entre la separación por tipos de trabajo, la formación de diferentes sectores entre individuos que cooperan en determinados trabajos y la oposición de sus intereses; el condicionamiento en tal oposición del modo en que se aplica el trabajo (patriarcalismo, esclavitud, estamento, clases); la correspondencia entre las diferentes fases de división del trabajo y las formas de propiedad; el surgimiento de la contradicción entre el interés individual o familiar concreto y el interés común "que no existe, ciertamente, tan solo en la idea, como algo "general", sino que se presenta en la realidad, ante todo, como una relación de mutua dependencia de los individuos entre quienes aparece dividido el trabajo".⁴

Aquí el surgimiento y existencia del Estado, como forma propia e independiente de expresión del interés común, se establece "siempre sobre la base real de los vínculos existentes, dentro de cada conglomerado familiar y tribal... y, sobre todo,... a base de los intereses de las clases, ya condicionados por la división del trabajo, que se forman y diferencian en cada uno de estos conglomerados humanos y entre las cuales hay siempre una que domina sobre todas las demás".⁵ De este análisis "se desprende, así mismo, que toda clase que aspira a implantar su dominación... tiene que empezar conquistando el poder político para poder presentar, a su vez, su interés como interés general".⁶

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2006.

² C. Marx: "Prologo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política" (1859), en Marx, C. y Engels, F. *Obras Escogidas*, Ed. Progreso, Moscú, 1973. Tomo I, p. 57.

³ C. Marx, y F. Engels: "La ideología alemana" (1845 - 1846), en *Obras Escogidas*, ED. citada. Tomo I, p. 31-32.

⁴ *Ibíd.*

⁵ *Ibíd.*

⁶ *Ibíd.*

Las consecuencias de la división del trabajo explican no sólo el surgimiento del Estado y su naturaleza clasista: la separación y oposición de los entornos rural y urbano aporta un conjunto de elementos configuradores. "Con la ciudad aparece la necesidad de la administración, de la policía, de los impuestos, etc. en una palabra, de la organización política comunal y, por tanto, de la política en general".⁷

Dentro del sistema político el principal instrumento de dominación lo constituye el Estado, por radicar en él lo que se denomina poder político.

En general *poder* significa, siguiendo el razonamiento de Max Weber, la probabilidad de imponer la voluntad propia contra toda resistencia dentro de una relación social. Weber distingue poder de *dominación*, considerando a la segunda como probabilidad de encontrar obediencia a un mandato entre personas.⁸ En realidad ambas probabilidades coexisten. Ello significa, desde la perspectiva de la actividad política, imposición de unos y obediencia de otros; realización de unos y negación de otros.

Otra importante distinción en el pensamiento sociopolítico ha sido establecida entre los conceptos de poder y *autoridad*. Tanto M. Weber como M. Duverger dan al poder un sentido de autoridad; el primero a través de la legitimación,⁹ el segundo a través de la institucionalización.¹⁰ Sin embargo, aunque ambas se orientan al logro de la obediencia, entendida como control conductual, el poder se centra en el fin instrumental, mientras la autoridad en la aceptación de este fin. Por tanto, es privativa de la segunda la legitimación.

Cualquier relación de poder es, por su propia naturaleza, desigual, pues en ella uno (o varios individuos) domina (n) a otro (s) y lo(s) doblega(n) más o menos a su voluntad. Sin embargo, esto caracteriza a las relaciones sociales de toda sociedad profundamente diferenciada como las surgidas desde que la división del trabajo trajo consigo la aparición de la propiedad privada. Esto significa que tal desigualdad no es algo referente sólo a la política. Más bien encontramos en la política la expresión de desigualdades más profundas de la sociedad, ante todo, las existentes en el plano de las relaciones económicas.

Las teorías jurídicas difundieron durante mucho tiempo la idea contraria, merced a la extensión que daban de la noción de contrato (v. gr. Rousseau). Pero la igualdad de las partes es ilusoria: tras la apariencia de derechos iguales, uno de los contratantes impone su voluntad al otro de manera más o menos velada.

El *poder político* se halla constituido por un conjunto de instituciones de dominación de unos hombres sobre otros que permiten concentrar en él la posibilidad del uso de la fuerza. Esta violencia potencial es la que permite a este sistema institucional el logro de la sujeción social y con ello la integración de la sociedad, cuyo potencial de conflicto estallaría en una confrontación de intereses contrapuestos; ello, como se comprenderá, al servicio de quien ostenta el poder.

⁷ *Ibíd.*, p. 50.

⁸ Max Weber: *Economía y sociedad* (2 tomos), Ed. de Ciencias Sociales, La Habana, 1971, Tomo I, p. 43.

⁹ *Ibíd.*, p. 170.

¹⁰ Maurice Duverger: *Sociología Política*, Ed. Ariel S.A., Madrid, 1968, p. 27.

Estas instituciones de dominación integran el *Estado*. La agrupación que cuente con ese órgano integrador se erige en políticamente dominante. Tal dominación, según la concepción materialista de la sociedad, se produce como expresión de la posesión de otra dominación, en este caso económica.

La fuerza pública que se concentra en el Estado es el aparato o mecanismo estatal entendido en sentido amplio como conjunto de instituciones mediante las cuales la clase que ejerce el poder estatal asegura su dominación política, económica e ideológica; aplasta a los opositores de clase y realiza la dirección de la sociedad. De ahí que sea una "institución que se utiliza en la lucha para someter por la violencia a los adversarios".¹¹

Tal aparato de violencia cumple una función esencial: proteger al modo de producción que corresponde a la clase dominante de los atentados de sus adversarios. "El Estado moderno -según Engels- no es más que una organización creada por la sociedad burguesa para defender las condiciones exteriores generales del modo de producción contra los atentados, tanto de los obreros como de los capitalistas individuales."¹²

Entre los indicios del Estado se encuentran la división territorial, la soberanía y la diferenciación entre poder público y poder social. El primero supone la unión de los ciudadanos o súbditos acorde al principio territorial. Si en el régimen tribal los individuos se unían por lazos consanguíneos o de parentesco, con el Estado, la organización gentilicia es suplantada por la administrativa territorial, que siempre es política (centro, provincia, municipio, comunidad). Conforme a esta división también se estructura la fuerza pública.

Por su parte la *soberanía* se refiere a una "propiedad" del poder estatal que significa superioridad del Estado frente a cualquier otro poder interno e independencia respecto a cualquier otro poder externo.

Estos indicios, así como la fuerza pública misma cambian durante el desarrollo histórico del Estado.

La clasificación marxista de los Estados se realiza tomando como base el régimen económico-social sobre el cual se levantan, distinguiendo cuatro tipos: esclavista, feudal burgués y socialista, aunque se admite también la existencia de Estados de transición de un régimen a otro. En cada tipo de Estado las clases dominantes de estas sociedades se sirven del poder aun cuando toda o sólo una parte de ella pueda hacerlo directamente. Existen otras clasificaciones que parten de un orden cronológico, de la posición geográfica, etc.

En cada tipo histórico de Estado se desarrollan multitud de *formas de Estado*, concepto más estrecho que resulta de muchísimos factores (desarrollo socioeconómico, tradiciones,

¹¹ F. Engels: "Carta a A. Bebel" (18-28 de marzo de 1875), en Marx, C. y Engels, F. *Obras Escogidas*, Editorial Progreso, Moscú, 1973, Tomo III, p. 32.

¹² F. Engels: "Del socialismo utópico al socialismo científico" (1880), en Marx, C. y Engels, F.: *Obras Escogidas*, Editorial Progreso, Moscú, 1973, Tomo III, p. 153.

características geográficas, etc.), pero siempre al Estado se dará la forma que más convenga a los grupos dominantes para lograr el despliegue de su poder en todas las esferas.

Para determinar las formas de Estado hay que tener en cuenta tres elementos fundamentales: la forma de gobierno, la estructura territorial y el régimen político-jurídico.

La *forma de gobierno* comprende el procedimiento para formar los órganos del Estado, en especial los máximos y centrales, así como la interrelación entre el Jefe de Estado, el Parlamento y el Gobierno. Los fundamentales son la monarquía y la república. En la primera el Jefe de Estado (monarca, emperador, zar, etc.) recibe y trasmite su cargo por herencia; en la segunda, es elegido siguiendo algún sistema de sufragio. La monarquía ha sido la más extendida para los estados esclavistas y feudales, mientras la república para el capitalista y el socialista. No obstante, han existido notables excepciones en el esclavismo (la etapa republicana en la Roma antigua) y en el capitalismo (las monarquías británica, nórdicas y japonesa).

La correspondencia señalada entre tipos y formas se explica por los principios distributivos imperantes. En las sociedades precapitalistas según el nacimiento; en el capitalismo, según la capacidad; y en el socialismo según el desempeño. Por ello antes del capitalismo la cuna legitimada suficientemente el acceso al trono; a partir del capitalismo y su conquista de igualdad humana ante la ley, el acceso se debe dilucidar en una contienda que ofrezca igualdad de probabilidades, al menos formalmente, para todos.

En cuanto a las excepciones es conveniente señalar que las monarquías que subsisten son más bien formales que reales, pues la máxima decisión no descansa en el monarca, sino en el Parlamento o en el Gobierno.

Ello introduce una especificación en cuanto a las formas de gobierno, a partir del papel que desempeña el parlamento. La monarquía puede ser absoluta o parlamentaria; la república: presidencial o parlamentaria. En los primeros casos la máxima instancia radica en el Soberano y en el Presidente respectivamente, quienes llevan adelante programas de gobierno, designan ministros con mayor o menor participación del Parlamento, cuya tarea esencial es de corte legislativo (en ocasiones no existe). En las repúblicas gobierna el partido que ganó las elecciones presidenciales. Monarcas que gobiernan existen en Jordania, Arabia Saudita, Marruecos, Nepal, etc. Regímenes presidenciales en Estados Unidos, Francia, Hispanoamérica, etc.

El régimen parlamentario, sea monarquía o república, establece una distinción entre el Jefe de Estado y el Jefe de Gobierno, no cumpliendo el primero más que un papel honorífico, sin poderes reales, mientras el segundo asume la dirección del ejecutivo en el seno de un gabinete ministerial que responde al Parlamento. El Gobierno, en cuyas manos se encuentra la dirección del país se forma por el partido (o bloque de partidos cuando existe coalición) que haya triunfado en las elecciones parlamentarias. En la actualidad existen monarquías parlamentarias en el Reino Unido (Gran Bretaña), Japón, Suecia, España, etc. Mientras las repúblicas parlamentarias son Italia, Alemania, India. En todas el Jefe de Gobierno como máxima figura política se personifica en el Primer Ministro, a excepción de Alemania que se denomina Canciller.

Desde el punto de vista de la estructura territorial nos encontramos *Estados unitarios* y *Estados federales*. En los unitarios los órganos de poder estatal, el gobierno, el sistema judicial y la legislación son uno solo para todo el país, no obstante puede incluir formaciones autónomas que tengan incluso derecho de legislación para cuestiones locales.

El Estado federal se puede fundar en una unión de Estados que representan una federación basada en la autonomía de las unidades que la componen. Sus partes no son unidades administrativo-territoriales, sino Estados o formaciones estatales (nacional-estatales). Las partes integrantes de la federación (los Estados en Estados Unidos, India, Nigeria; las provincias en Argentina, Paquistán) tienen sus órganos representativos y gobiernos propios y gozan de derecho legislativo.

Se debe distinguir la confederación como unión permanente de Estados que, por lo común, limitan unos con otros, de la federación al interior del Estado federal. Los Estados que integran una confederación resuelven de manera colectiva las cuestiones concernientes a las relaciones exteriores y la defensa, pero conservan su independencia en todos los demás dominios. Las decisiones de los órganos de la confederación entran en vigor después de ratificadas por los miembros de la misma. Los Emiratos Arabes Unidos constituyen una confederación, aunque en determinados aspectos se comportan como federación. La comunidad de Estados Independientes, sucesora de la extinta URSS, ha intentado constituirse en confederación, sin embargo, la red de contradicciones en que se mueve no lo ha permitido. Mientras, la Unión Europea en el Occidente del continente ha proyectado pasos hacia una asociación de este tipo, aunque a largo plazo.

El problema de elegir una u otra forma de organización estatal se resuelve de modo distinto en los diferentes países. Por lo común se vincula al problema étnico-nacional. El número de Estados o provincias no corresponde al de grupos nacionales, y sus fronteras, o bien están determinadas por causas históricas o bien tienen casual. La federación o la autonomía se consideran generalmente procedimientos de descentralización del poder estatal.

El *régimen político*, como parámetro de clasificación de los Estados, se puede definir como el conjunto de procedimientos y métodos de ejercicio del poder del Estado. Tal régimen puede propiciar y estimular la incorporación del pueblo en el ejercicio del poder a través de diversas vías o puede impedirlo a toda costa. En el primer caso se trata de un régimen democrático, en el segundo de una dictadura.

La distinción entre democracia y dictadura para el pensamiento marxista clásico se relaciona ante todo con el tipo de Estado y no con su régimen político, pues profundiza en el servicio que presta a la clase que ostenta el poder político. De ahí que siempre se preguntara "democracia ¿para qué clase?", "dictadura ¿contra qué clase?". Sin embargo, al tratar la cuestión de la dictadura del proletariado subrayando su carácter de "poder férreo" se le dio el sentido de régimen político pues era imprescindible "limitar la participación de los explotadores y sus aliados" del poder.¹³

¹³ V. I. Lenin: "El Estado y la Revolución" (1917), *Obras Escogidas en tres tomos*, Edición tomada por Editorial Progreso de Gospolitizdat, Moscú, 1961, Tomo II, p. 291-389.

La distinción entre democracia y dictadura ocurre de modo extendido entre científicos y también a nivel de conciencia cotidiana en el sentido de régimen político. Una y otra son los polos extremos del nivel de posibilidades de ejercicio del poder existentes en la sociedad, de modo que la dictadura constituye de hecho una autocracia, es decir un poder de concentrado en una persona, mientras democracia es el poder de todo el pueblo. Entre una y otra se pueden mencionar la aristocracia, la burocracia y la tecnocracia. En el régimen aristocrático sólo tienen acceso al poder una minoría de privilegiados, como era característico de los Estados esclavista y feudal, al aplicar el llamado sufragio censitario, o sea derecho al mismo sólo de aquellos individuos cuyas fortunas rebasaran cierto valor que permitiera considerar los ricos. La burguesía, en su lucha contra el feudalismo levantó la bandera del sufragio universal partiendo del principio de la igualdad de todos los hombres ante la ley. Esta lucha se enfilaba principalmente contra el derecho por herencia al poder, reservado sólo para la nobleza, de modo que tal igualdad representaba ante todo la posibilidad para la burguesía de acceder al poder.

En ocasión a determinados regímenes se les califica de burocráticos. El término *burocracia* ha sido utilizado en la literatura científica para referirse a dos conceptos deferentes. En sentido organizacional se refiere a la estructuración racional impersonal de cualquier organización (económico, político o cultural) encaminada al logro de sus fines instrumentales. Aquí la eficacia del funcionamiento de esa estructura se sitúa como la cuestión determinante.¹⁴ En sentido político se emplea para designar al conjunto de funcionarios estatales cuyo dominio político procede de las funciones estatal-administrativas que deben desempeñar a nivel social. Ello les permite tomar decisiones públicas a partir de sus propios intereses particulares e imponerlas al resto de las clases, capas y grupos sociales. Ello ocurre principalmente cuando se combinan dos circunstancias: de una parte la hipertrofia del aparato estatal, cuyo funcionamiento absorbe una elevada masa de individuos que, dado su número, se constituye en un grupo social plenamente diferenciado; de otra la falta de control institucionalizado sobre la actividad y decisiones de ese grupo social, lo cual les permite obrar sin reparos en defensa de sus propios intereses. El acceso al poder de la burocracia puede ocurrir en cualquier tipo de Estado, ya que la naturaleza del mismo no impide tal fenómeno.

Por su parte el *régimen tecnocrático* surge del supuesto de confiar el poder a individuos, cuyos conocimientos les permite gobernar con criterio de expertos tomando las mejores decisiones para todos. Esta utopía fue esbozada ya desde el mundo antiguo por Platón, reiterado en la historia por socialistas como Tomás Moro, y más recientemente por diversas corrientes ligadas al determinismo tecnológico. Vista en su racionalidad resulta atrayente conceder a expertos el gobierno de la sociedad, sin embargo, al nivel actual de diferenciación humana con sus respectivos sistemas de intereses, tomar decisiones sólo basado en criterios técnicos y no políticos, constituiría un gran error. Con frecuencia a cualquier gobierno se le presentan alternativas de solución técnicamente avaladas para enfrentar los problemas existentes, sin embargo, analizadas desde una perspectiva política serían impracticables por generar males mayores.

¹⁴ M. Weber: *Ibíd.*

Otro aspecto a tomar en cuenta al estudiar el régimen político lo constituye el *uso de la violencia*. Democracia y dictadura están asociados no sólo al mayor o menor acceso al poder, sino al control del uso de la fuerza. El régimen democrático supone un uso limitado de la violencia y por causas legítimas; mientras la dictadura supone el uso amplio e indiscriminado de la violencia al no existir un control institucionalizado sobre la facultad de utilizar la fuerza. En realidad, este es el aspecto más acuciante de toda dictadura, pues el mayor o menor acceso al poder no resulta tan denigrante para el ser humano como el sometimiento por la fuerza ante otros hombres.

El perfeccionamiento del régimen político en una dirección u otra tiene repercusiones sobre la actividad política de la sociedad en su conjunto al sancionar el Estado el sistema normativo que sirve de marco funcional a todas las instituciones políticas de la sociedad. De ahí que el perfeccionamiento del régimen democrático pueda hacer devenir a todo el sistema político de la sociedad a un nivel de consensualidad indispensable para el despliegue de una política responsable. De igual modo el perfeccionamiento del régimen dictatorial puede controlar tan fuertemente la actividad de todos los institutos del sistema político que sujete al individuo a los criterios del Estado hasta en su quehacer privado. Ello significa que el sistema político ha devenido *totalitario*.

Una creencia que es necesario modificar es la atribuir una relación casual entre los demás parámetros de clasificación del Estado y éste del régimen político. *Democracia o dictadura puede existir en cualquier tipo de Estado, en cualquier forma de gobierno y en cualquier organización estatal. Lo mismo se puede afirmar respecto a su extensión a todo el sistema político: consensualidad o totalitarismo puede existir en cualquiera de ellos.*

Un *partido* es una institución de la organización política de la sociedad que se orienta a la conquista y ejercicio del poder para realizar el proyecto contenido en su programa político en representación de una colectividad humana. Esta colectividad puede ser una clase, un sector de una clase o una alianza de varias clases. Ello depende del alcance social real del proyecto contenido en su programa, con independencia de que todo partido hace aparecer su programa no como el de una parte de la sociedad, sino como representación de la totalidad.

Los partidos modernos¹⁵ -según la exposición que de tal proceso realiza M. Duverger- surgieron a inicio del siglo XIX como resultado de la universalización del sufragio. Antes, durante milenios, la lucha por el poder y su ejercicio estuvo limitada a un círculo restringido (la aristocracia) del que se encontraba excluido el resto de la población. La burguesía para acceder al poder necesitaba eliminar el mecanismo hereditario existente, así como los privilegios de que gozaba la aristocracia. Por ello proclamó la igualdad jurídica de todos los hombres y la soberanía popular como principios políticos.

Con el sufragio universal el número se convierte en una fuerza política que, no obstante, resulta impotente separada de las técnicas de encuadramiento colectivo que son las que dan

¹⁵ Nos referiremos aquí muy brevemente a este tema. Recomendamos remitirse al artículo sobre partidos políticos que se insertan en el presente libro de texto.

al número una eficacia. Con anterioridad estas técnicas fueron utilizadas a nivel de pequeños grupos (sociedades secretas, órdenes religiosas, y otras). Sin embargo eso en los partidos modernos donde adquieren su mayor connotación.

Los partidos surgieron y se desarrollaron junto a los procesos electorales y parlamentarios. Aparecieron primero bajo la forma de comités electorales, después en el marco parlamentario se organizaron grupos que reunían parlamentarios de una misma tendencia con vistas a una acción común. Este acercamiento de los diputados en la cúspide origina una federación de sus comités electorales en la base y se convierten así en partidos políticos. Los primeros que surgen son los conservadores y los liberales, después los socialistas y ya en este siglo comunistas y demócrata-cristianos.

Las técnicas de encuadramiento permiten organizar a las masas, educarlas políticamente, movilizar su energía, canalizar y orientar su acción e incorporarlas a la lucha política.

El número de partidos que integra el sistema político depende, entre otros factores, de la capacidad que tengan los partidos existentes de plantear programas políticos de mayor o menor alcance. En el mundo existen sistemas de partidos que van desde el amplio multipartidismo (Italia, Francia), el bipartidismo (Gran Bretaña, Estados Unidos), hasta el sistema de partido único (México, hasta hace poco tiempo), según la clasificación de M. Duverger. Ello ocurre con independencia del régimen político que existe en el país.

Este sistema de partidos, de tradición electoralista y parlamentaria, constituye una superestructura lógica al régimen económico del capitalismo y a los fines de la concepción contractualista de la burguesía. Sin embargo, no resulta adecuada como instrumento para la realización de un proyecto social, pues no reflejaría la diferencia cualitativa existente entre la base socioeconómica que se construye respecto a la sociedad anterior, ni garantizaría la continuidad de los fines del proyecto por encima de los virajes de la práctica política cotidiana.

Del mismo modo que la burguesía tuvo en el parlamento la institución política adecuada para que la necesaria concesión de poder a determinados individuos fuera utilizada para beneficio de toda la clase y no para beneficio personal de los elegidos, la clase obrera tiene en su partido la institución política análoga. Allí, donde la burguesía no posee una fuerte institución parlamentaria, aparecen dictaduras personales y la inestabilidad política; allí, donde la clase obrera no ha contado con un verdadero partido para su proyecto social, han aparecido consecuencias análogas.

La existencia y dominación de un partido en el sistema político de un país democrático se asocia al logro de una hegemonía (en el sentido gramsciano), es decir, al logro de un consenso a nivel de toda la sociedad, por lo cual en su programa y en su práctica política se ven reflejados no sólo los intereses de la colectividad que directamente representa, sino también los del conjunto de la población.¹⁶ Ello distingue a la hegemonía de la dictadura, pues existe una dominación que se logra mediante la legitimación y no mediante el uso de la fuerza.

¹⁶ Ver R. G. Cotarelo, y A. De Blas Guerrero, *Ibidem*.

Un indicador importante de la orientación del partido en una u otra dirección lo constituye la expresión interna del régimen político existente. Lenin, en su lucha por la creación de un partido de nuevo tipo, insistía en la enorme necesidad de que imperara una amplia democracia interna, junto a la indispensable unidad de acción que debe caracterizar a todo partido.¹⁷ La unión de estos dos elementos se conoce dentro de la literatura marxista como *principio del centralismo democrático*. Trotski, a pesar de las diferencias que tuvo respecto a Lenin y a Stalin, reconocía esto como una de las fuentes de la enorme autoridad y prestigio del Partido Bolchevique durante la Revolución de Octubre.¹⁸

Por tanto, a países donde el poder político pertenece a un partido que emprende un proyecto de transformación social no les corresponde medir su superestructura con el sistema de partidos que caracteriza a la sociedad capitalista. Allí no hay ni pluripartidismo, ni monopartidismo, sino un sistema de partido hegemónico.

En la historia cubana la creación por Martí del Partido Revolucionario Cubano demostró la lógica de tal tipo de organización. No se creó un partido para contiendas electorales, ni parlamentarias, sino para lograr la unidad de las fuerzas independentistas y superar los errores estratégicos y tácticos cometidos durante las guerras anteriores. En la historia más reciente el Partido Comunista de Cuba constituye una fuerza política llamada a garantizar la unidad de la nación.

En el orden funcional un partido ejerce el poder a través de mecanismos por los cuales hace llegar a los organismos estatales las directivas donde se trazan los lineamientos políticos que se corresponden con su programa de acción. El principal mecanismo que se utiliza en cualquier sociedad moderna es la colocación en puestos claves de dirección estatal a miembros suyos con tal encargo. No constituye un problema de principio el que estos miembros coincidan responsabilidades estatales y partidistas. El acceso de estos representantes del partido a tales cargos responde al carácter electivo o no que tengan. Normalmente, a los principales cargos se accede por elecciones en regímenes democráticos, por lo cual el partido debe realizar determinada campaña proselitista, mientras los cargos de menor relevancia se ocupan por designación.

La eficacia del ejercicio del poder por un partido sólo es posible si institucionalmente se comporta como un verdadero partido político. Mientras el Estado basa su acción en la coacción, es decir en la obligatoriedad de las leyes, el partido tiene que basarse en el convencimiento, en la legitimación constante de sus directrices, en su capacidad real para hacer política. Ello supone tener habilidad para utilizar el poder estatal con que cuenta y también a las organizaciones sociopolíticas que se les subordinan.

Durante la experiencia de construcción socialista en la URSS y Europa oriental se pudo observar una excesiva interpenetración de las estructuras partidista y estatal dentro de la

¹⁷ V. I. Lenin: "Sobre la reorganización del Partido" (1905), en *Obras Escogidas*, Edición citada, Tomo II, pp. 585-593. También de este autor *Las normas de vida del Partido y sus principios de dirección*, Editora Política, La Habana, 1965.

¹⁸ L. Trotski: *La Revolución traicionada*, Pathfinder, N.Y., 1992.

organización política. Ello constituyó un error de dominación política. *Un partido gobernante debe saber delimitar el alcance institucional de su acción evitando suplantar o sustituir tanto al Estado como a sus propias organizaciones sociopolíticas. Si el partido se enfrasca en gestiones administrativas, pierde autoridad política, pues tal gestión se basa en mecanismos coactivos (obligatoriedad del cumplimiento de las leyes) y no en llamados a la conciencia. Por ello, su ejecución compete al Estado como componente funcional de la organización política con potestad para imponer la ley. Pero si ese mismo partido deja de llamar a la conciencia y aplica directamente la coacción, entonces deja de ser un partido político, mientras deslegitima la soberanía del Estado, que deja de ser un medio eficaz de ejercicio del poder. Como consecuencia: debilitamiento del Estado y del partido, disloque funcional del sistema y entorpecimiento a la viabilidad interna del proyecto que ese partido impulsa. Un daño funcional similar se produce cuando la falta de delimitación afecta las relaciones entre el partido y sus organizaciones sociopolíticas.*

Las *organizaciones socio-políticas* forman parte del universo de organizaciones existentes en la sociedad con la particularidad de que su acción es política a diferencia de otras (económicas, científicas, culturales, fraternales, etc.) que actúan en la sociedad civil. Frente al Estado y a los partidos, cuya incidencia afecta a la sociedad en su conjunto, estas organizaciones son parciales, pues representan intereses inmediatos de colectividades humanas específicas (trabajadores, estudiantes, mujeres, etc.). Por tanto, su acción política persigue fines inmediatos de estas colectividades, como es el caso de los sindicatos, federaciones de diverso tipo, etc.

Estas organizaciones en su mayoría están implícita o explícitamente bajo la orientación de algún partido político. En unos casos porque son creadas a instancias de algún partido como vía de influencia en el sector social correspondiente o por adscripción voluntaria propia en el caso de aquellas organizaciones que surgen espontáneamente (a los efectos del partido) y después siguen a algún partido existente. No obstante, pueden existir organizaciones independientes respecto a los partidos, aunque siempre sobre ellas existirá la acción atrayente de, por lo menos, algún partido.

Las relaciones entre el partido y sus organizaciones deben seguir determinados principios. Entre ellos se pueden citar:

- La independencia orgánica de las organizaciones sociopolíticas: ello significa que estas organizaciones tienen sus propios estatutos, vida interna y elección interna de sus dirigentes.
- La libre comunicación partido-organización: el partido debe lograr que la organización comprenda y apoye su línea política a través de la argumentación de sus fines; a la vez debe poseer la capacidad de captar el estado de ánimo y aspiraciones de la colectividad representada por la organización de modo que encuentre reflejo en los propios fines del partido. Cuando esas aspiraciones incluyen elementos que se apartan de la línea del partido, entonces debe redoblar el esfuerzo comunicativo, pues una de las partes debe modificar su punto de vista, o ambas, mediante la negociación.

El número de estas organizaciones se corresponde con los resultados de la diferenciación socio-estructural existente en la sociedad, con el número de partidos que integran el sistema político y con la propia historia del país.

En el caso de un sistema de partido hegemónico la dominación de ese partido implica un amplio apoyo a la acción de estas organizaciones por el partido en el poder, evitando que se confundan la aceptación de la línea partidista con la práctica de gestión estatal. Ello es indispensable pues el Estado y estas organizaciones responden a intereses de distinto nivel de generalidad. El primero responde por funciones que atañen a la sociedad en su conjunto, las segundas por de las colectividades que representan. Por ello, el partido es el encargado de lograr en ambas la correlación más adecuada de lo general y lo particular, acorde a las necesidades de realización del proyecto por el cual lucha, aunque a veces existen compromisos políticos que obligan a posposiciones realistas.

Los *grupos de presión* surgen bajo tal denominación en los Estados Unidos, ligados a la práctica de lo que se denomina el "lobby político" o cabildeo. Este consiste en que durante los recesos del Congreso (Parlamento) determinados grupos de individuos se acercan a los congresistas con el fin de influir sobre ellos a favor de determinada acción o ley. Esta práctica, espontánea durante mucho tiempo, después devino en acción especializada de individuos que dominan la manera de abordar a los congresistas, ofrecerles ventajas de algún tipo a cambio del apoyo a la acción que pretenden. Estos individuos se agrupan en este tipo de organización, cobran por el servicio que prestan y desarrollan su acción. Como es lógico, la existencia de estos grupos se presta para el soborno y la corrupción, por lo que en 1948 se dictó una ley que pretendió limitar su acción en alguna medida.

En la literatura podemos encontrar un uso más amplio de este concepto.¹⁹ En realidad se estima que comités creados a nivel popular para la protección ecológica del medio, para brindar ayuda solidaria a países o causas políticas, pueden ser considerados como grupos de presión, pues no llegan a constituir partidos políticos, ni organizaciones sociopolíticas, mientras de alguna manera crean presión sobre los políticos a favor de los objetivos que persiguen.

Como se puede apreciar, las *instituciones políticas* son aquellas que se refieren al poder, a su organización, a su ejercicio, a su legitimidad, etc. De conjunto están integradas en el sistema político de la sociedad como "formas organizativas en cuyos marcos ocurre la actividad política, por eso -según M. Limia- constituyen una forma singular de materialización y medio de realización de la actividad y de las relaciones políticas, un instrumento para actuar sobre esas relaciones; no son fines en sí mismas, sino medios para la dirección orientada a fines y la regulación consciente de la vida social y la conducta de las personas".²⁰

¹⁹ M. Duverger: *Ibíd.*, y M. Olson: *La lógica de la acción colectiva*, Ed. Limusa, México, 1992. Ver también el artículo sobre los grupos de presión que se publica en el presente libro de texto.

²⁰ M. Limia: "El sistema político cubano", en *Lecciones sobre la construcción del socialismo y la contemporaneidad*, Ed. del MES, La Habana, 1991, p. 299.

El concepto de *sistema político* posee una gran importancia para caracterizar los procedimientos de dominación política. Para el marxismo el dominio clasista en la sociedad se produce integrando todas las esferas mediante un sistema de medios de influjo económico, político e ideológico. En este caso el dominio político visto desde una perspectiva de sistema se refiere no sólo al empleo del Estado como instrumento de poder, sino también a las vías institucionalizadas de acceder al mismo o influir sobre él. Desde este ángulo el sistema político es el sistema de instituciones relacionales de la dominación política.

Las *instituciones relacionales* están constituidas por aquellas que integran los sistemas estatal, de partido y de asociación parcial (organizaciones sociopolíticas y grupos de presión) a través de las cuales se fijan las pautas de integración y realización de la actividad política en la sociedad. Estas instituciones establecen el marco organizacional de la política.

Las *instituciones regulativas* incluyen a aquellas que establecen el lugar y atribuciones de todas las instituciones sociales y sujetos con personalidad jurídica reconocida. Se generan principalmente dentro del Derecho y se sancionan por el Estado. Estas instituciones integradas por la Constitución, leyes y disposiciones político-jurídicas fijan las pautas de expectativa conductual que forman el marco normativo de la política.

Las *instituciones ideológicas* que integran el sistema político son aquellas que sustentan las diversas posturas políticas fijando las pautas de proyección social a corto y largo plazo. Son instituciones relacionadas con el devenir de la sociedad en coordinadas tales como el régimen social (capitalismo o socialismo), el progreso social (sucesión o renovación), la transformación social (reforma o revolución) y la identidad social (independencia o integración). Estas instituciones fijan los marcos ideológicos de la política.

Los subsistemas institucionales que forman el sistema político no existen independientes unos de otros, sino que se entrecruzan formando cortes que se integran a nivel de sujeto de la política aportándole el conjunto de pautas por las que puede orientar su actividad. Ninguna organización como instituto relacional puede ser analizada al margen de los marcos normativo e ideológico en que actúa; ningún precepto legal fuera de su sentido organizacional e ideológico, etc.

Cualquier institución, siguiendo el razonamiento de T. Parsons²¹ con algunas precisiones, constituye un modelo de relaciones sociales que ejerce una acción reguladora sobre el comportamiento humano; tales relaciones se distinguen de aquellas que son ocasionales, efímeras e inestables. La existencia de las instituciones le permite al hombre contar con una pluralidad de pautas de rol interdependientes que puede oponer a las acciones naturales que emprende. Ejemplo, el acto sexual es un fenómeno natural; el matrimonio, una institución.

La diversidad de roles involucrados en cualquier institución pueden contribuir a dar estabilidad, seguridad e integración a la sociedad al permitir definir toda una red de expectativas recíprocas de comportamiento indispensables para el funcionamiento de la sociedad. Ello depende de la capacidad que tengan de reflejar el estado de las relaciones

²¹ T. Parsons: *El sistema social*, Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1966, pp. 57-70.

sociales existentes en cada momento y no sólo cuando surgen, pues estas relaciones se modifican con el tiempo y resulta indispensable, por ello, una readecuación de las instituciones sociales. Este proceso se denomina de *institucionalización permanente* y constituye toda una ley sociológica para el funcionamiento adecuado de la sociedad.

Al respecto, M. Limia señala: "El concepto de institucionalización política se refiere a una regularidad propia del surgimiento y desarrollo de las relaciones y actividad política: al proceso mediante el cual, en el desarrollo histórico, las formas organizativas de la política son puestas en concordancia con el contenido de estas últimas". Más adelante señala: "La institucionalización política como proceso sistemático es una necesidad en las sociedades clasistas, condicionada por el carácter dinámico, móvil, de las relaciones políticas, pues la expresión organizativa de estas relaciones está obligada -aunque como regla con cierto atraso- a seguir el curso de estas últimas a su manera, que no puede ser otra que la de cambios institucionales y normativos".²²

En la política ello apunta a la necesidad de readecuación continua de las instituciones para que sean medios adecuados de actividad, de lo contrario se verán incapacitadas para convertir en voluntad política los intereses, aspiraciones y capacidades de quienes deben servirse de ellas. Entonces hacer política como capacidad de empleo efectivo del poder en la regulación dirigida a fines de las relaciones sociales²³ ni será posible dentro del marco institucional establecido, y las vías alternativas estarán planteadas desde la perspectiva crítica que siempre acompaña al hombre como sujeto de su propia actividad.

Bibliografía utilizada

1. Aristóteles: *Política*, Ed. C. Sociales, La Habana, 1974
2. Bobbio, Norberto: *Origen y fundamento del poder político*, Ed. Grijalbo, México, 1995.
3. Buckley, Walter F.: *La sociología y la teoría moderna de los sistemas*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1973.
4. Castro Ruz, Fidel y Castro Ruz, Raúl: *Selección de discursos acerca del partido*, ICL, La Habana, 1965.
5. Duverger, Maurice: *Sociología Política*, Ed. Ariel SA., Madrid, 1968.
6. Engels, F.: *El origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*, La Habana, Ed. Prensa Libre, 1961.
7. "Carta a A. Bebel" (18-28 de marzo de 1875), en Marx, C. y Engels, F.: *Obras Escogidas*, Tomo III, p. 32, Editorial Progreso, Moscú, 1973,.
8. "Del socialismo utópico al socialismo científico" (1880), en Marx, C. y Engels, F. *Obras Escogidas*, Tomo III, Editorial Progreso, Moscú, 1973.
9. García Cotarelo, R. y De Blas Guerrero: *Teoría del Estado y de los sistemas políticos*, Ed. UNED, Madrid, 1986.
10. Gransci, A.: *Antología*, Ed. de C. Sociales, La Habana, 1973.

²² M. Limia: *Ibíd.*, p. 299.

²³ M. Limia: ¿Es suficiente al Estado Cubano la representación territorial?, *Informe de investigación*, Instituto de Filosofía, ACC, La Habana, 1994, p. 1.

11. Lenin, V.I.: "El Estado y la Revolución" (1917), en *Obras Escogidas en tres tomos*, Tomo II, p. 291-389, Edición tomada por Editorial Progreso, Moscú, 1961.
12. "Sobre la reorganización del Partido" (1905), *Obras Escogidas*, Edición citada, Tomo II, p. 585-593.
13. *Las normas de vida del Partido y sus principios de dirección*, Editora Política, La Habana, 1965.
14. Limia, M.: "El sistema político cubano", en *Lecciones sobre la construcción del socialismo y la contemporaneidad*, Ed. Dirección de ML del MES, La Habana, 1991.
15. Limia, M.: "¿Es suficiente al Estado cubano la representación territorial?", *Informe de investigación*, Instituto de Filosofía, ACC, La Habana, 1994.
16. Marx, C.: "Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política" (1859), en Marx, C. y Engels, F.: *Obras Escogidas*, Tomo I, Ed. Progreso, Moscú, 1973.
17. Marx, C. y Engels, F.: "La ideología alemana" (1845-1846), en *Obras Escogidas*, Tomo I, Ed. cit.
18. Olson, M.: *La lógica de la acción colectiva*, Ed. Limusa, México, 1992.
19. Parsons, T.: *El sistema social*, Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1966.
20. Rousseau, J. J.: *El Pacto Social. Principios del Derecho Político*, Madrid, Biblioteca Universal, 1911.
21. Trotsky, L.: *La revolución traicionada*, Pathfinder, N.Y., 1992.
22. Weber, Max: *Economía y sociedad*, 2 tomos, Parte I, CC I y III, Ed. de C. Sociales, La Habana, 1971, pp. 5-45 y 170-241.

ÉTICA Y POLÍTICA EN LA SOCIEDAD CIVIL

Las funciones de la idea de sociedad civil en la teoría política marxista¹

Jorge Luis Acanda González
Universidad de la Habana

La afirmación de que la ética constituye una de las cuestiones claves de la política moderna no sorprendería a nadie hoy. Todo lo relacionado con la producción y circulación de normas morales se ha convertido en punto focal de la reflexión en cualquier campo de las ciencias sociales. La ética ya no es una disciplina filosófica aislada, sino que su vinculación con otras ramas de la actividad humana se ha tornado tema recurrente, ante el empuje des-sacralizador y utilitarista de las relaciones sociales centradas en la producción de plusvalía. Ética y mercado, ética y política, ética y pedagogía, ética y biología, son sólo algunas de las relaciones complejas en que esta preocupación toma cuerpo en la teoría social contemporánea. Pero hablar de la ética es hablar de la sociedad civil, esfera en la que -según común consenso- surgen y se manifiestan las normas morales de los individuos. Exponer las tesis seminales de la interpretación que se tiene en el marxismo sobre la sociedad civil es el principal propósito de este trabajo.

Reflexión preliminar

Tratar el tema de cómo se ha recepcionado y tratado en el marxismo la idea de sociedad civil no es un empeño fácil, y exige tener en cuenta un conjunto de requisitos que funcionen como premisas en el análisis.

No es fácil, en primer lugar, por la ambigüedad misma del concepto de sociedad civil. A lo largo de su historia, ha tenido más de una acepción, y hoy en día también. Esta categoría se ha situado en el centro del debate en las ciencias sociales. Asistimos a una verdadera explosión en su utilización. Como antaño ocurriera con otros conceptos, el de sociedad civil surge hoy acompañado de una considerable carga de mesianismo, como la nueva llave teórica que permitirá develar los misterios del funcionamiento social. Aparece en el debate actual en forma tan recurrente como semánticamente imprecisa. Junto con otros conceptos (identidad, pueblo, nación, democracia, participación) comparte el dudoso honor intelectual de haber sido aplicado en toda una pluralidad de contextos, con una variedad aún mayor de significados y connotaciones ideológicas.

La segunda cuestión se deriva de la anterior, y se refiere a las resonancias políticas contradictorias de este término. “Sociedad civil” no es exclusivamente un concepto teórico, sino que funciona sobre todo como slogan político. Es incorporado tanto por la derecha como por la izquierda. Para la derecha, es símbolo de su interés en la estructuración de un Estado débil y en la limitación de la participación popular a formas parroquialistas y

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial “Félix Varela”, La Habana, 2006.

despolitizadas, asimilables a los procesos de descentralización y privatización del Estado. Para la izquierda, por el contrario - y sobre todo en América Latina - expresa la crisis de las estructuras políticas tradicionales de enfrentamiento a la explotación, y el surgimiento de nuevos agentes y formas de lucha.

En tercer lugar, analizar cómo se ha recepcionado un concepto en una corriente teórica o política -y el marxismo es ambas cosas- implica la necesidad de estudiar no sólo la evolución de los contenidos de ese concepto, sino también prestar atención en todo momento a la relación que ese instrumento conceptual guarda con el referente objetivo que intenta expresar, y por ende estudiar la evolución propia de ese referente objetivo. En esencia, utilizar una *perspectiva historicista* en la investigación, algo que no siempre se tiene en cuenta. Por consiguiente, de lo que se trata es de destacar qué significaba la idea de sociedad civil en la época en que es recepcionada por primera vez por Marx, cómo ha ido transformándose ese significado desde entonces, tanto dentro del marxismo como fuera de este, y todo ello en vinculación con la dinámica de cambio operada por el campo objetivo de relaciones sociales que se intenta designar con esta idea. De lo contrario, el resultado del análisis será parcial y engañoso.

La idea de sociedad civil fue creada por el pensamiento liberal. Referirse a la utilización en el marxismo de esta idea, por tanto, es referirse a la relación entre el pensamiento político marxista y el liberal. Y esto no es algo fácil, porque si bien el marxismo se piensa a sí mismo como negación del liberalismo, se trata de una negación dialéctica, es decir, ha de incorporar todos aquellos momentos que considera útiles y necesarios para su conceptualización sobre temas tan candentes como el poder político, las libertades civiles, el Estado, etc.

Last but not least, topamos con la propia imprecisión del término “marxismo”. Ante todo destaquemos que *el* marxismo no existe. Lo que encontramos (casi incluso en vida del propio creador de la doctrina) es la existencia de varios marxismos. Para simplificar la reflexión, podemos destacar la existencia de dos grandes vertientes. Una, la del marxismo positivista y economicista. La segunda, la del marxismo crítico, que se concibe a sí mismo como una teoría de la praxis humana (sobre el concepto de marxismo crítico volveré mas adelante). Esta distinción es importante para el tema que nos ocupa, porque para el marxismo positivista-economicista la idea de sociedad civil no es objeto de reflexión, por cuanto la excluye de su universo conceptual al considerarla una construcción ideológica de la burguesía y una categoría imprecisa. No así para el marxismo crítico, que es -por tanto- el único que será objeto de este estudio. Por otra parte, referirse a la utilización por el marxismo de la idea de sociedad civil no puede significar referirse exclusivamente a Marx. Esto puede parecer una verdad de perogrullo, pero no lo es. Autores tan prestigiosos como John Keane y Alvin Gouldner, al escribir sobre el tratamiento del tema en el marxismo, se refieren tan sólo a Marx, olvidando por completo al aporte del pensador marxista que más trabajó esta categoría: Antonio Gramsci. Pero incluso cuando se analice lo que pudo haber dicho Marx sobre la sociedad civil, el objetivo no puede ser el de amontonar con pedante exactitud todos los textos en que Marx -y también Engels- se refiere a ella, en busca de definiciones precisas y acabadas. En definitiva, el marxismo no es sólo Marx. El propósito ha de ser más bien el de reconstruir la metodología elaborada por él, para poder trazar las

líneas fundamentales de lo que ha de ser una interpretación no sólo marxiana, sino marxista de la cuestión.

Toca ahora reflexionar sobre el origen histórico de la idea de sociedad civil, y acotar todos los elementos necesarios para poder determinar su pertinencia y utilidad como instrumento de análisis y proyección.

Sociedad Civil y Modernidad

Algunos autores han rastreado el origen de la expresión *sociedad civil* en la teoría política medieval e incluso en la de la Antigüedad. Pero aquí me voy a referir a los usos del término a partir del Siglo XVII, cuando importantes pensadores ingleses de la época la incorporaron al vocabulario de la filosofía política moderna. Creo que un importante punto de partida para llegar a una determinación del contenido y valencia de este concepto nos lo brinda la siguiente idea de Helio Gallardo: el concepto de sociedad civil es una construcción de la modernidad, un efecto del imaginario social de la modernidad.² Empecemos entonces por precisar el concepto de modernidad.

Carlos Marx definió a la modernidad como aquel tipo de organización social en la que el mercado ocupa el lugar central y determinante en la estructuración de las relaciones sociales, erigiéndose en el elemento mediador en toda relación intersubjetiva y objetual. La racionalidad económica se impone a todas las demás (la política, la religiosa, la artística, etc.) y somete a sus dictados a las más variadas esferas de la vida social. Las relaciones entre las personas se conforman según el modelo de las relaciones económicas.

Una vez que el mercado se ha convertido en la esfera fundamental de establecimiento de las relaciones inter-subjetivas y objetuales, toda otra forma de establecer y evaluar estas relaciones se deslegitima y es rechazada. Los principios de organización de la vida social basados en ideas religiosas, en jerarquías de castas o en pertenencias étnico-tribales, pierden su anterior primacía. Es el proceso de “desencantamiento del mundo” de que hablara Max Weber.

Jacques Bidet nos ofrece una interpretación de la época moderna que continúa las huellas del análisis marxiano. Lo que avanza a un primer plano como patrón o modelo de relación social en la modernidad es la forma contrato. Más propiamente, un tipo específico de la forma contrato. La modernidad se puede definir por la relación contractual: es la época histórica en la que toda relación no contractual, no fundada en el principio del consentimiento mutuo, ha perdido su legitimidad. Se deja de reconocer cualquier diferencia natural de estatuto entre los individuos. Pero esa relación contractual está impregnada de dominación. La relación contractual interindividual es desigual. Es contractual en tanto no se basa en la violencia, en la coerción física, pero se realiza entre personas que no son iguales en tanto entes sociales, pues ocupan posiciones diferentes en el mercado. Tienen un poder económico que no es igual. Como señala Bidet, esta contractualidad engendra

² Helio, Gallardo: “Notas sobre la sociedad civil”, Revista *Pasos*, San José de Costa Rica (57), enero-febrero 1995, p.15.

situaciones no contractuales: no todos los individuos que contratan están en libertad de elegir sus términos. “... *el desposeído, el que ha sido despojado por el mecanismo mercantil, encuentra la contractualidad como pura violencia*”.³ La relación de contractualidad en las condiciones de predominio del mercado es una relación de dominación. “*La relación moderna... constituye entonces... una relación de contractualidad-dominación. Tal como dice Marx: una relación en la que la dominación y la explotación están fundadas en la igualdad y la libertad*”.⁴

Las relaciones contractuales modernas sólo pueden existir si se cuenta con un poder central, un Estado, que asegure el respeto a las normas establecidas. Bidet destaca que la modernidad se basa en las relaciones contractuales inter-individuales, aunque también en las relaciones contractuales entre el individuo y el Estado. El Estado es aceptado como legítimo porque garantiza el respeto de las normas, principios y convenciones que permiten el establecimiento de relaciones contractuales inter-individuales. Pero como esas relaciones son desiguales, y en ellas encuentran un canal de manifestación la explotación y la dominación, es lógico que aparezca lo que Bidet llama *relaciones contractuales asociativas*. Ellas expresan el interés de los que comparten una misma posición en el mercado (de dominación o de subordinación) de asociarse entre sí *contra otros*, para alcanzar el control del Estado (o mantenerlo y reforzarlo, si ya lo tiene) y de esa manera actuar con respecto a las normas, convenciones y principios que rodean y facilitan el funcionamiento de esa relación de contractualidad-dominación (aquí también para reforzarlas o sustituirlas, según la posición en que se encuentren los individuos que se asocian).

De toda la exposición anterior, quiero resaltar dos ideas que me parecen importantes para el tema que nos ocupa. La primera es comprender que la idea de sociedad civil, surgida en el ideario político moderno a partir del siglo XVII, nace en el seno de -y condicionado por- un cierto sentido común o estilo de pensamiento que emergía y se desprendía del proceso de conformación y desarrollo de las relaciones sociales capitalistas, y expresaba una determinada concepción de la articulación de la sociedad con el Estado. A lo que quiero apuntar aquí es a la *historicidad* del concepto de sociedad civil, a la necesidad de analizarlo a partir de su vinculación con el referente histórico-social objetivo que este término intenta expresar en cada momento. La segunda idea me parece también asaz pertinente, sobre todo teniendo en cuenta algunos de los lugares comunes en boga hoy día en la discusión sobre la idea de la sociedad civil: la relación asociativa es una *relación constitutiva de poder*, a la que “*no le corresponde la inocencia que comúnmente se le atribuye*”.⁵ Los individuos se asocian para luchar por algo y/o contra algo. Es un resultado necesario - a la vez que una condición - de la relación moderna de contractualidad-dominación. Por otro lado, las relaciones de asociatividad no son algo de lo que se puede prescindir, de la misma manera que no se establecen en forma casual o puramente volitiva. La asociatividad es una expresión del carácter contradictorio de la modernidad. No es un rasgo secundario o prescindible. La relación contractual con el Estado no puede sustituirla.

³ Jacques Bidet: *Teoría de la Modernidad*, Ed. Letra Buena/Ed. El Cielo por Asalto, Buenos Aires, 1993, p. 11.

⁴ *Ibidem*, p.12.

⁵ *Ibidem*, p.12.

Basándonos en esta interpretación de la modernidad, y en estos dos principios que subrayamos, podemos pasar ahora a investigar qué necesidades e intencionalidades se expresaban en la idea de sociedad civil cuando apareció en el pensamiento político inglés del siglo XVII.

La idea de sociedad civil en el imaginario liberal

La idea de sociedad civil nace junto con el pensamiento liberal, y constituye uno de sus elementos básicos. Para muchos hoy liberalismo y sociedad civil están directamente vinculados al concepto de democracia. Pero ese no fue el caso en la época histórica en que ambos términos surgieron. Liberalismo no significa democracia, y los primeros pensadores a los que se les llamó “liberales” distaron de ser demócratas en el sentido actual del término. El nacimiento del liberalismo como dirección del pensamiento político fue expresión del interés de la naciente y ya pujante burguesía (sobre todo la inglesa, donde esta corriente nació en el S. XVII) de imponer límites a la acción de un poder estatal que aún no controlaba, de carácter aristocrático-feudal, y que podía interferir, con sus intervenciones arbitrarias, en el libre juego de las relaciones capitalistas de mercado, creando dificultades a su despliegue. En sus inicios, el liberalismo tiene que enfrentarse al problema de conciliar la necesidad de libertad de la burguesía para construir su sistema de relaciones sociales, con el imperativo de la existencia de un poder centralizado que garantizara el cumplimiento de las reglas de funcionamiento de contractualidad-dominación, que no se inmiscuyera en la conformación de un espacio de asociatividad por y para la burguesía, y que a la vez respetara y protegiera ese espacio. Con razón afirma Keane que los primeros pensadores liberales comprendieron que *“el reconocimiento incondicional de la soberanía del Estado podría desembocar en disminución del poder de sus súbditos. Vieron que era necesario justificar al Estado centralizado, pero a la vez trataron de justificar los límites de sus poderes potencialmente coactivos”*.⁶ En una situación histórica en la que la burguesía era la clase económicamente preponderante, pero aún no era la clase políticamente dominante, la racionalidad del mercado no siempre concordaba con la Razón de Estado. El liberalismo temprano intentó resolver el reto de fundamentar teóricamente la supeditación de la Razón de Estado a la Razón del Mercado, elaborando un concepto único de Razón universal, que funcionara como tribunal calificador o descalificador de cualquier proceso e institución social tomando como base sus efectos sobre la propiedad del burgués. La imagen ideal del burgués fue elevada a prototipo del individuo. Razón e individuo se convierten en dos figuras fundamentales de la filosofía política liberal. *“Cuestionando los poderes de las monarquías despóticas y sus pretensiones de sanción divina, el liberalismo pretendió restringir los poderes del Estado y definir una esfera privada especial, independiente de la acción del Estado”*.⁷ Es a esa región de la vida personal, familiar y económica, a la que se llamó sociedad civil. En esta concepción, la sociedad civil tiene su propia racionalidad, que es vista aquí como la de la contractualidad, la del mercado, y esa racionalidad es entendida como superior a la de la actividad política del Estado, que por ello no debía interferir con aquella.

⁶ John Keane: *Democracia y Sociedad Civil*. Alianza Editorial., Madrid, 1992, p. 56.

⁷ David Held: *Modelos de Democracia*. Alianza Editorial, Madrid, 1991, p. 58.

El principio sobre el que se irguió la teoría liberal y que constituyó a su vez un elemento que la condicionó en su desarrollo posterior, fue la concepción del individuo como propietario. El individuo es libre -se pensaba- en la medida en que es propietario de su propia persona y sus capacidades. La libertad es entendida como función de la propiedad. La sociedad se constituye por las relaciones de intercambio (por ende, contractuales) entre propietarios. Es importante destacar que en la interpretación liberal, la actividad política es instrumental: queda subordinada al mantenimiento de unas relaciones de cambio seguras, y para la protección de la propiedad; garantiza el marco o las condiciones de libertad para que los fines privados de los individuos puedan ser realizados en la sociedad civil. El individuo era el propietario varón, y las nuevas libertades eran esencialmente para los varones de la burguesía, beneficiarios directos del crecimiento de la economía de mercado.⁸

Razón, individuo y sociedad civil son tres elementos básicos de la visión liberal de lo social. La Razón es transfigurada en razón instrumental, como expresión sublimada de las leyes de funcionamiento del mercado.⁹ El individuo es entendido como el varón propietario. Y la sociedad civil como la sociedad bien organizada, espacio ordenado (*civilizado*) donde esos individuos propietarios despliegan su asociatividad. En la concepción liberal temprana, nada podía interferir en ese despliegue. Ni el Estado, ni otras formas de asociatividad estructuradas por aquellos grupos sociales no comprendidos dentro de los marcos conceptuales del “individuo” (a saber: obreros, mujeres, etc.). Este concepto de sociedad civil, por tanto, no abarcaba, en la mente de sus creadores, todas las formas de asociatividad, sino tan sólo las que se correspondían con la Razón - vale decir, con el mercado. Era una idea más bien excluyente, pues sus márgenes de inclusión estaban restringidos. Para las personas que vivieron en esta época, estaba bien claro este carácter restringido de la idea de sociedad civil, vinculada sólo a la propiedad privada. Bernard Crick reproduce un debate sostenido a mediados del S. XVII en el Consejo Parlamentario del Ejército de Cromwell, que demuestra claramente esta afirmación. Un representante de las soldados pobres clamaba: *“Hay miles de nosotros, soldados que hemos arriesgado nuestras vidas, que tenemos pocas propiedades en el reino, y sin embargo tenemos derechos de nacimientos. Y ahora vosotros sostenéis que, a menos que un hombre tenga una propiedad en el reino, no tiene derechos en él. No me extraña que estemos tan decepcionados...”* La respuesta que recibe acude a esta concepción excluyente de sociedad civil: *“Ciertamente nadie puede quitarles sus derechos de nacimiento, pero en la sociedad civil hay leyes y una constitución similares a los derechos de nacimiento, y ningún hombre tiene derechos sobre la propiedad de otro. Si todos los hombres votaran por igual, pronto muchos se apoderarían de la propiedad de otros hombres”*.¹⁰ Casi cien años después, Rousseau, en su *“Discurso sobre la desigualdad de los hombres”* escribirá: *“El primero que, habiendo cercado un terreno, descubrió la manera de decir: Esto me pertenece, y*

⁸ D. Held: *Ibíd.*, p. 59.

⁹ “Para una burguesía en trance de emanciparse, la violencia venía representada ante todo por los privilegios feudales, la arbitrariedad absolutista y las restricciones al libre intercambio de mercancías. El intercambio de mercancías no podía representar sino uno de los modelos socialmente relevantes de relaciones intersubjetivas exentas de coerción y violencia” (Wellmer: 131).

¹⁰ Crick, Bernard: *Socialismo*. Alianza Editorial, Madrid, 1994, p. 23.

halló gentes bastante sencillas para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil”.¹¹

La idea de sociedad civil, en sus inicios, expresó los intereses e intenciones de un sujeto social específico: la burguesía mercantil que aún no disponía del poder político. Veamos como intentó expresar estas determinaciones.

La Reforma protestante y la idea de sociedad civil

El surgimiento de la idea de sociedad civil fue el resultado de la crisis en el orden social que se vivió en Europa a partir del S. XVII, con el ciclo de revoluciones sociales iniciado por la Revolución Inglesa y continuado por las de las 13 colonias y la francesa. Expresó el intento de resolver la crisis ideológica provocada por la quiebra de los paradigmas de la idea de orden.

Los procesos sociales acaecidos en esta época condujeron al cuestionamiento de los modelos existentes de orden social y de autoridad.¹² Tradicionalmente, el fundamento del orden social se localizaba en alguna entidad externa al mundo social (Dios, el Rey, o la Tradición). Todo esto empezó a cuestionarse en el S. XVII. La idea de la sociedad civil surgió para proyectar una imagen ideal de *cómo* debía ser el funcionamiento de la sociedad. Con la idea de sociedad civil se intentó teorizar la concepción del *contrato* como base de toda autoridad política y social. Pero ella tenía que expresar también un principio moral que ofreciera un canon universalista de legitimación de ese modelo ideal de sociedad.

Desde la época de los Estoicos, el concepto de *Ley Natural* funcionaba como basamento de la interpretación ética de la política. La idea de un conjunto de principios últimos y fundamentales de justicia - enraizados en el orden cósmico mismo - que servían de base a toda ley positiva y de legitimación a toda forma de actuación, jugó un papel central en el pensamiento filosófico-político en la Antigüedad. El Cristianismo incorporó la tradición de la ley natural, pero le imprimió un cambio importante: la “desnaturalización” de la ley natural. Las fuentes de la moralidad y de toda normatividad ya no siguieron siendo vistas como immanentes al mundo, sino como objeto y resultado de la voluntad divina. La ley natural se subordinó a los dictados trascendentales del orden divino.

El desarrollo de las relaciones de mercado a partir del S. XVI problematizó la interpretación de la vida social en nuevas formas. La visión del hombre que ahora se imponía, como ser dotado de razón y capacidad de decisión, transformador de su mundo y constructor de su propio destino, entraba en abierta contradicción con la imagen del individuo (sostenida en la ideología medieval) como ser que sólo alcanzaba su valor a través de su inclusión en una estructura de creencias y jerarquías. Se conformó un nuevo concepto del *Yo*, determinado por la aparición de nuevas formas de acción social y motivación basadas en el interés propio individual. Ante los ideólogos del nuevo orden

¹¹ J.J. Rousseau: *Obras Escogidas*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1973, p. 553.

¹² El análisis que sigue debe mucho a las ideas expresadas por Adam Seligman en los dos primeros capítulos de *The Idea of Civil Society*.

social que se iba conformando, se planteó el imperativo de formular una nueva concepción de la moral que permitiera legitimar el desarrollo de relaciones interpersonales basadas no en una visión religiosa compartida del mundo, sino en el interés propio presentado como principio racional.

Las relaciones de mercado capitalistas, al provocar el surgimiento de la imagen de una separación entre sociedad civil y Estado, dieron lugar en consecuencia a la distinción entre *lo público* y *lo privado*. Pero si el Estado era elemento constitutivo de lo público, no lo era menos la sociedad civil, la esfera privilegiada en la ideología liberal de encuentro e intercambio de los intereses privados. Esta esfera pública de la sociedad civil tenía que ser presentada no como un lugar de pugnas y contradicciones irreconciliables, sino como espacio donde a través de la interrelación de los distintos intereses privados se expresaba la razón universal y surgía el bien común. Un reto importante al pensamiento liberal lo constituyó la necesidad de articular esta visión del individuo autónomo y “agencial” con una visión de lo público como espacio donde estos individuos comparten ideales y valores. La teoría política del liberalismo tenía que encontrar su fundamentación y complemento en una teoría moral de nuevo corte. La idea de sociedad civil, en la obra de sus creadores (desde Hobbes y Locke hasta Kant) no implicaba tan sólo un concepto político, sino también una concepción antropológica y ética. Si hasta ahora en la ideología medieval los fundamentos del orden social y los valores morales eran colocados en principios de carácter externo al hombre y su mundo, con el surgimiento del capitalismo era necesario relocalizar estos fundamentos en el mundo del hombre, en una concepción de la Razón como algo existente por encima del hombre *pero a la vez* en el hombre.

La realización de esta profunda transformación de las concepciones sobre la sociedad y la moral en la filosofía burguesa moderna tuvo un precedente importante en la Reforma Protestante, y en el desarrollo por ella de la concepción del individuo como investido con cualidades trascendentales.

La religión cristiana (al igual que las demás religiones civilizacionales o histórico-mundiales surgidas en el período entre el 500 a.n.e. y el 600 d.n.e.) estableció la concepción de una tensión básica entre el orden trascendental y el mundano, y la necesidad para el hombre de obtener la “salvación” a través de la búsqueda de la superación de esta separación entre ambos. La fuente de la autoridad moral se concibió como enraizada en la esfera trascendente. Se estableció una dicotomía entre el mutable mundo humano y el orden trascendente. Las fuentes últimas tanto de la moralidad como de la autoridad social fueron colocadas en este orden extra-mundano, fuera del individuo.

Esto fue así durante 1 500 años en el Occidente cristiano. Pero la Reforma Protestante reorientó el *locus* de los imperativos morales hacia la esfera más mundanal de la sociedad. La Reforma -y más específicamente, la doctrina calvinista- operó un cambio en las concepciones sobre el individuo y su relación con el Bien y la Virtud que permitió investir a la esfera terrestre de la sociedad -y en particular a la sociedad civil- con la determinación moral que había sido hasta entonces propiedad exclusiva de lo trascendente. La “deificación” de la sociedad y del individuo agencial y autónomo, como matriz última y fuente del bien moral, constituyó un precedente importante para la sustanciación posterior de la idea de sociedad civil en la teoría política y filosófica del liberalismo.

Seligman afirma que la idea del individuo que yace en el seno de la idea de sociedad civil es una idea cristiana.¹³ Esta concepción del individuo como un valor en sí mismo se originó en la concepción de que la persona alcanza su valor a través de su “imitación de Dios”, de seguir un conjunto de valores y normas establecidos por ese orden divino y extramundano, y la consecuente renuncia a los hechos y bienes de este mundo. El valor asignado al individuo depende, en la tradición cristiana original, de su relación con esa región trascendental, pero no de su relación con este mundo terreno. En San Agustín, por ejemplo, la obtención de la Salvación se define mediante una creciente separación de la Naturaleza y la Gracia, el Mundo y la Iglesia. La doctrina de Calvino introduce un cambio radical en esta concepción. La nueva noción del individuo como ente éticamente autónomo - imprescindible para el surgimiento de la idea de sociedad civil- es predicada sobre la base de la introyección en el ser humano de una dimensión particular de la Gracia. La Gracia es ahora función de la vida dentro del mundo.

Lo que constituyó un elemento significativo para el desarrollo de las nuevas concepciones sobre el hombre y la sociedad en los siglos XVII y XVIII fue el impulso profundamente intra-mundano de la Soteriología protestante. La mayor “orientación hacia esta mundo” de la doctrina calvinista insufló a la vida terrestre de eficacia soteriológica. La Gracia devino presente en el mundo inmediato, en el presente histórico intra-mundano.

La difusión de la doctrina calvinista en Inglaterra en el S. XVII jugó un papel importante para la formación de una nueva concepción del orden cósmico, con implicaciones significativas para la redefinición de la identidad individual y con ello de la fundamentación de la autoridad moral. Era en la esfera de las relaciones sociales, en su desempeño como agente de la actividad productiva, donde el hombre podía alcanzar la Salvación. La sociedad civil podía comprenderse ahora como el *locus* de auto-confirmación moral del individuo. Esta es una idea importante, que desde entonces se encuentra en el núcleo mismo de cualquier interpretación de la idea de sociedad civil.

Pero con este nuevo estatuto otorgado al individuo, la visión monista de la ideología medieval de la unidad de los hombres en el mundo -fundada en identidades orgánicas y a priori de parentesco, pertenencia a un territorio y subordinación a una iglesia jerarquizada- saltó hecha añicos, para abrir paso a una visión de la sociedad como conjunto de personas cada una persiguiendo sus fines propios, que no sólo no tenían necesariamente que ser coincidentes, sino que incluso podían ser antagónicos. El nuevo camino abierto por el Calvinismo tenía que ser continuado con una doctrina moral que entendiera al individuo actuante en la sociedad civil como ente cuya autonomía descansaba no en dar rienda suelta a impulsos egoístas, atomizadores de cualquier sociedad, sino en seguir los dictados de una Razón que era tanto trascendental como constitutiva de la existencia individual. Este camino lo recorrió la Ilustración escocesa.

¹³ Adam Seligman: *The Idea of Civil Society*, The Free Press, New York, 1992, p. 66.

La Ilustración escocesa

Con Hobbes y Locke aparece ya en forma explícita la idea de sociedad civil. En sus orígenes, este término surgió en contraposición al de “sociedad natural”. La sociedad civil es presentada como una esfera institucionalizada superior por su orden y su lógica a la conflictividad y anarquía inherentes al estado de naturaleza. “Sociedad civil” significa sociedad bien organizada, con un Estado que garantiza esa organización. Como señala Helio Gallardo, con la imagen de sociedad civil del siglo XVII “...*encontramos el imaginario propio de una modalidad productiva en expansión... cuya racionalidad, proclamada y asumida como la más alta, potencia la destrucción sin culpa ni responsabilidad de todas las otras racionalidades (culturas, formas de asociación y reproducción de los factores de la producción no capitalistas)*”. Pero serán autores escoceses del S. XVIII los que le otorguen su estatuto filosófico a la misma, vinculándola a una concepción específica del hombre.

El desarrollo de las relaciones sociales capitalistas hizo evidente -sobre todo a partir del S. XVII y más aún del S. XVIII- la existencia de una serie de oposiciones que no se conocían en la sociedad anterior, y que ahora adquirirían carácter de existencia problemática de los individuos en la sociedad. Se trataba de la contraposición en desarrollo entre *privado/público, individual/social, egoísmo/altruismo, vida gobernada por la razón/vida gobernada por las pasiones*. Estas oposiciones devinieron constitutivas de nuestra existencia en el mundo moderno. Por cuanto ya la sociedad no se concebía en los términos holísticos y jerárquicos del orden medieval, sino en los de la existencia de individuos activos y autónomos, era preciso encontrar un nuevo vínculo entre los particulares, vínculo que no fuera tangencial, externo y casual a la determinación esencial de estos individuos, sino inherente y necesario a la misma. La Ilustración escocesa retomó el concepto de sociedad civil y lo trabajó desde una perspectiva ética en un intento de encontrar una síntesis entre estas antítesis, de manera de proporcionar no sólo una interpretación teórica de la sociedad como un todo (y no como simple unidad mecánica de fragmentos opuestos) sino también de argumentar que era precisamente en la esfera del intercambio - en los marcos de la sociedad civil como lugar de encuentro de individuos autónomos - donde se plasmaba la unidad intrínseca de los mismos. Presentar la sociedad civil como esfera de encuentro y realización, y no como campo de lucha y antagonismo.

Para ello, estos pensadores desarrollaron una teoría antropológica en la que se concebía la existencia en el hombre de un conjunto de inclinaciones o sentimientos innatos, que lo inclinaban a la cooperación y la reciprocidad. El reconocimiento de la distinción entre lo público y lo privado y lo social y lo individual, y la necesidad para la ideología liberal de formular un marco unitario para la acción ética -que permitiera legitimar desde una perspectiva moral la actividad económica del individuo/propietario- condujo a estos pensadores del S. XVIII a plantear la idea de la existencia innata en los hombres de “inclinaciones morales” y “solidaridad natural”, lo cual a su vez serviría como fundamento para la idea de sociedad civil. Elaboraron una antropología “ingenua” que funcionaba como intento de basar la existencia del orden social en una propensión humana a la reciprocidad. Elemento central en esta perspectiva era la idea de la esfera del intercambio como enraizada en una esfera de valores apuntalados sobre la reciprocidad del reconocimiento individual.

Para la Ilustración escocesa, el espacio público de intercambio e interacción -el reino de la sociedad civil- significaba no un simple espacio “neutral” de intercambio mercantil en el que individuos ya plenamente formados se encuentran para intercambiar propiedades y desarrollar el comercio, la industria o las artes, sino que significa en sí mismo el *escenario ético* en el que los hombres se constituyen en su individualidad a través del acto mismo de intercambiar con otros.

Para Adam Smith, por ejemplo, el foco y la fuerza motivante de la actividad económica era el impulso, existente en todo ser humano, de la búsqueda de reconocimiento por los otros, reconocimiento que solo podría alcanzar como resultado de su éxito económico. La existencia de las instituciones públicas es el resultado, por una parte, de una convención entre ciudadanos que se mueven por su propio interés, y por otra, de la sociabilidad natural. En consecuencia, las instituciones sociales y políticas, con el Estado a la cabeza, no tienen ningún origen natural: son mecanismos que se han desarrollado en respuesta a las exigencias de la naturaleza humana. Los individuos se conciben desde la racionalidad económica como movidos por su propio interés, pero con una propensión “natural”, innata, al intercambio. “Estamos... ante una *deificación* del mercado, ante una *metafísica* del mercado...”¹⁴ El énfasis en la reciprocidad y el reconocimiento atraviesa todo el pensamiento de la Ilustración Escocesa sobre la sociedad civil, y sirve para apuntalar el “propósito de intercambio” que constituye el corazón de las relaciones de mercado.¹⁵

Esta visión de la sociedad civil -que podemos llamar visión “clásica” y que desarrolla un conjunto de aspectos o aristas del concepto que han de ser tenidos en cuenta en cualquier reformulación y utilización del mismo- que resulta del proceso de elaboración a la que la sometieron los teóricos del liberalismo inglés en los Siglos XVII y XVIII, tiene como un elemento específico la interpretación del espacio social de la interacción humana como una esfera moral, y no simplemente como un escenario neutral de intercambio. Los atributos morales del individuo y la sociedad son derivados de la naturaleza misma del hombre (de su propensión innata a la maximización de sus utilidades, al intercambio y al reconocimiento). “*Lo específico*- señala Seligman -*es precisamente ese acoplamiento de una visión de la sociedad con ese campo moral implicado por el término **sociedad civil**, mientras que, al mismo tiempo, se fundamenta este campo en una lógica intra-mundana y no en una realidad trascendente*”.¹⁶ Pero como afirma este mismo autor, la idea clásica de sociedad civil se demostró como una síntesis demasiado endeble que no pudo soportar los embates provenientes del despliegue de la racionalidad instrumental del mercado.

El cambio de perspectiva: de la *civil society* a la *bürgerliche Gesellschaft*

La imagen de la sociedad civil forjada por la Ilustración escocesa se fundaba en una interpretación específica de las relaciones entre las pasiones humanas y sus intereses. La clave estaba en su idea de Razón, concebida ella misma como un elemento de los sentimientos naturales. La razón y la racionalidad nos llevarían, debido a la innata

¹⁴ V. D. García Marzá: *Teoría de la Democracia*, NAU llibres, Valencia, 1993, p. 64.

¹⁵ Adam Seligman: *The Idea of Civil Society*, The Free Press, New York, 1992, p. 27.

¹⁶ *Ibidem*, p. 31.

benevolencia del ser humano, a una actitud hacia la sociedad basada en la comprensión y el amor. Los sentimientos naturales surgen de una feliz confluencia de razón y benevolencia. El elemento central de esta concepción de la sociedad civil lo constituía la interpretación de la unidad de razón y sentimiento morales.

Hume comprendió que esta concepción sobre la sociedad civil hacía descansar la unidad de lo individual y lo social, de lo privado y lo público, en una frágil concordancia de razón y moral. Renunció a cualquier representación del orden social en términos de un bien moral sustantivo. El modelo normativo de una sociedad bien organizada (“civilizada”) se apoyó ahora en la razón. Presentó como la única garantía del orden social al interés propio razonado. Y dio un paso muy importante en la historia de la evolución de la idea de sociedad civil, al cambiar por completo la perspectiva del análisis. Hume presentó en forma estricta la distinción entre justicia y virtud, entre una esfera pública basada en el interés propio y una esfera estrictamente privada de moralidad. Se abría así una etapa nueva en la interpretación del tejido social, que dejaba atrás la motivación básica -presente en la metáfora de sociedad civil desarrollada por la Ilustración escocesa- de intentar expresar el vínculo entre estas dos esferas como una relación de unidad e interpenetración.

El reto que esta separación entre razón y moral, entre la esfera de lo público y la de lo privado implicaba para una nueva interpretación totalizadora de la sociedad, fue recogido por Kant, quien permaneció dentro de los marcos de esta problemática humeana.

Kant unió las ideas de libertad y justicia con la idea de un funcionamiento progresivo de una razón trascendental. La razón sería la encargada de proporcionar ese ideal mediante el cual nuestro juicio podría guiar a la ley moral. Si los ilustrados escoceses construyeron su idea de la *civil society* basándose en una interpretación específica del *moral sense*, el imperativo categórico kantiano provee una formulación diferente y más racional al respecto. Ahora este imperativo no se apoya en alguna esencia natural innata, sino en el seguimiento de las condiciones formales de la razón misma.

Para comprender la transformación que opera Kant con respecto a la concepción tradicional de la *civil society* desarrollada por los pensadores anglosajones de los siglos XVII y XVIII, es preciso tener en cuenta el condicionamiento ideológico de sus propuestas. Wellmer ha destacado la relación entre el “modelo de discurso” kantiano y el “modelo de mercado”.¹⁷ Kant recogió la tradición del pensamiento liberal de basar el funcionamiento adecuado del edificio social sobre una esfera de lo público que legitimara la primacía del principio del interés individual, presentándolo como substanciación del funcionamiento de la razón. Pero su propuesta de síntesis de lo individual y lo social se apoyó sólo en los mandatos de la razón.

La formulación del principio de la “insociable sociabilidad” permitió presentar los antagonismos desencadenados y exacerbados por el despliegue de la modernidad como un

¹⁷ “Ética kantiana y teoría kantiana del derecho resultan ideológicos... otorgan a los contenidos, en particular a los principios estructurales de la forma de producción capitalista, la apariencia de una legitimación deducida de la razón pura práctica”, en Albrecht Wellmer: *Finales de partida: la modernidad irreconciliable*. Ediciones Cátedra, S. A., Madrid, 1996, p. 137.

medio del que se sirve la naturaleza para lograr el desarrollo de las capacidades humanas. Es este plan natural el que obliga a los hombres a llegar a una forma de organización de la sociedad que permita compaginar esa tendencia al antagonismo con una limitación de la misma que garantice la libertad de cada cual. Kant desecha la idea del sentimiento moral como instrumento que permitiera establecer esas regulaciones a la actividad humana, y avanza a primer plano la idea de la necesidad de orientar la acción por un fin que sea afirmado por la razón como deber. Salir del “estado de naturaleza” para constituir una forma superior de organización social mediante un “contrato originario” es presentado ahora como un imperativo que no se puede argumentar suficientemente con el impulso natural ni con un sentimiento moral, sino tan sólo como una exigencia racional. El principio del imperativo categórico constituyó el corolario teórico de la contraposición entre Derecho y Moral, entre el reino de los fines y la vida cotidiana, y de la continuación por Kant de la distinción crítica fijada ya por Hume entre lo jurídico y lo ético.¹⁸

La conceptualización de la esfera de lo público es un elemento central de la teoría de Kant, para quien la autonomía del hombre (y con ella, la de la razón) sólo podía alcanzarse a través de la participación de los ciudadanos en las estructuras de la actividad política. Pero es sabido que este filósofo diferenció entre los ciudadanos “activos” y los “pasivos”. La actividad en esta esfera (de hecho, el ejercicio de los derechos de participación ciudadana) estaba reservada a los individuos que alcanzaran una garantía económica de su autonomía. Por ende, sólo a los propietarios, a los burgueses. Sólo los ciudadanos “activos” tendrían derecho y posibilidad a ejercitar esta función de crítica racional en el espacio de interrelación contractual que los ingleses denominaron con el término de “civil”. Kant expresó esta limitación clasista del campo de la “civil society” con mayor claridad que sus antecesores anglosajones. No es de extrañar, por lo tanto, que en ausencia de un término idéntico en lengua alemana para traducir el adjetivo inglés “civil” (cosa que no ocurre en el francés o el español) los traductores germanos (anteriores a Kant) de las obras de Hobbes, Locke y los ilustrados escoceses, escogieran el término “bürgerlich”. La *civil society* se tradujo como *bürgerliche Gesellschaft*, o sociedad de los *bürger*, de los que viven en las ciudades, de los burgueses. En esencia, como *sociedad burguesa*. Una traducción, por lo demás, que captaba en forma adecuada la esencia lógica de la idea de *civil society*. Gallardo afirma que este concepto nació “en el siglo XVIII para designar la sociedad bien ordenada burguesa y su cotidianidad, por oposición a las antiguas relaciones medievales. Desde este punto de vista, histórico, puede ser usado como sinónimo de sociedad burguesa y sociedad moderna... También, como sinónimo de sociedad de ciudadanos”.¹⁹ Los ciudadanos, los *bürgern* -y eso estaba bien claro para todos los liberales de la época, incluso para Kant con su distinción entre “activos” y pasivos”- son los que gozan de autonomía económica. Los propietarios. Los burgueses. Kant utiliza el adjetivo *bürgerlich* como cotérmino del inglés *civil*, y la expresión *bürgerliche Gesellschaft* por *civil society*, expresando en forma más rigurosa y explícita la tendencia ideológica que lo anima.

¹⁸ Varios autores han destacado cómo en el principio del imperativo categórico se expresa el carácter burgués de la teoría kantiana. En especial M. Horkheimer, en su artículo.

¹⁹ Helio Gallardo: “Notas sobre la sociedad civil”, Revista *Pasos*, San José de Costa Rica (57), enero-febrero 1995, p.19.

Este matiz que capta la expresión alemana y que no resulta tan claro en el adjetivo inglés “civil” es algo a tener en cuenta sobre todo para poder analizar la teoría que desarrollará después Hegel sobre el tema que nos ocupa, y para poder hacer una valoración justa de la crítica de Marx a la filosofía hegeliana del Derecho y el Estado. No tenerlo en cuenta ha llevado a muchas lecturas superficiales por parte de autores tan ansiosos de descalificar a Marx que ni siquiera han parado mientes en el hecho de que este, en sus escritos al respecto, utiliza unas veces la expresión *bürgerliche Gesellschaft*, pero otras se toma el trabajo de emplear el término francés *société civile*. A Hegel y a Marx los veremos más adelante, pero ahora quiero destacar el cambio de matiz que se fija en la expresión *bürgerliche Gesellschaft* y señalar que -a despecho de la mayoría de los traductores al español, que no han sido capaces de aprehender este momento- la traduciré de aquí en adelante como *sociedad civil burguesa*.

El modo en que Kant intentó lograr la síntesis entre lo individual y lo social se apoyaba, como vimos, en establecer una distinción crítica entre lo jurídico y lo ético. La esfera de lo público era, para Kant, la esfera del derecho, pero no la esfera de lo ético. Lo ético encontraba su asiento sólo en el funcionamiento privado de la vida interior. La esfera de la moralidad y la ética está divorciada de la visión representativa de la sociedad como comunidad jurídica. Con ello Kant agudizó la tensión entre lo público y lo privado. “*Al distinguir entre el derecho, o el deber, por un lado, y la ética por el otro, y al reservarle a esta última un lugar en la esfera de lo privado, la teoría kantiana deja sin resolver la cuestión crítica de la representación ética, del estatuto de la esfera pública*”.²⁰

Fue esta separación de lo jurídico con respecto a lo ético lo que provocó la crítica hegeliana a Kant. Este divorcio del derecho público y la moralidad privada implicaba para Hegel una realización mediada e incompleta de la Razón. Kant asume a la moralidad sólo como principio regulativo, y no la ve en su plena integración en la esfera del Derecho. Hegel representa un momento de inflexión en la historia de la idea de sociedad civil, en tanto intentó superar la distinción entre legalidad y moralidad, entre comunidad jurídica y vida ética que se había fijado en el pensamiento liberal con Hume y con Kant, y conciliar la tradición clásica de la eticidad con la interpretación moderna del individuo que se había plasmado en esta idea.

Hegel procura crear un marco teórico que reconociera la diferencia entre los intereses particulares y los universales, pero que lograra unirlos en un sistema de derecho que representara una esfera de la libertad devenida real. Su concepción de la sociedad civil burguesa es mucho más compleja que la de sus antecesores. El está advertido de que la *bürgerliche Gesellschaft* es una sociedad de propietarios, iguales ante la ley.²¹ Fue el primero en reconocer la significación de los resultados alcanzados por los economistas ingleses (en especial Adam Smith) para una filosofía del Estado y el Derecho. Trató de lograr una nueva síntesis entre el principio individualista del jusnaturalismo liberal y el concepto universalista de la *Sittlichkeit*, hasta entonces mantenido sólo por el romanticismo. Deseoso de rescatar una concepción de la eticidad como fundamento

²⁰ Adam Seligman: *The Idea of Civil Society*, The Free Press, New York, 1992, p. 44.

²¹ Albrecht Wellmer: *Finales de partida: la modernidad irreconciliable*. Ediciones Cátedra, S. A., Madrid, 1996, p. 47.

jurídico, encaminó sus esfuerzos a relacionar la idea de la *Sittlichkeit* con un ámbito nuevo, que el estudio de Adam Smith había abierto ante sus ojos: la esfera de las necesidades y el trabajo. De ahí que su concepción de la sociedad civil burguesa abarque tres elementos: el sistema de las necesidades, la administración de la justicia, y la policía y la corporación (o sea, los órganos que cuidan de los intereses particulares).

En la concepción hegeliana no hay lugar para dicotomías ni identidades simples. La sociedad civil burguesa no es el Estado, pero existe en interacción con este. Esta interpretación está enderezada a rechazar una de las asunciones básicas del jusnaturalismo: la de un “estado de naturaleza” pre-estatal que es superado por la formulación de un contrato entre individuos autónomos. Hegel rechaza esta idea, y afirma que una sociedad basada en el contrato sólo puede constituirse en un medio ya regulado por instituciones políticas.²² Las teorías contractualistas del Estado se basan en la ficción teórica del “hombre natural”, o ente pre-político. Y Hegel subraya la imposibilidad de que semejante ficción pueda proporcionar el basamento conceptual de un orden estatal que garantice la estabilidad de la propiedad.

El rechazo hegeliano al principio jusnaturalista del contrato y a la interpretación del individuo que en él se contiene se manifiesta en la crítica que dirige a la ética kantiana, a la que le reprocha un universalismo vacío, que da paso a una construcción atomista del Estado. Para Hegel, Kant edifica la racionalidad del Estado tomando como punto de partida la racionalidad del individuo. Pero una interpretación de la racionalidad del Estado que se afine en la pluralidad de individuos aislados, cada uno persiguiendo sus fines específicos, no puede funcionar cabalmente como legitimador de un orden político que intente expresar los intereses del todo social. Hegel, consciente de ello, busca abrir espacio, en su filosofía del Derecho, a la necesidad de una razón que se objetiva en el Estado, para poder lograr la síntesis de los intereses particulares con los generales.

En su interpretación de la dimensión ética de la sociedad civil burguesa, Hegel toma posición equidistante tanto de las posiciones del jusnaturalismo, que la valoraba sólo positivamente, como también de la crítica romántica de la modernidad, que la rechazaba *in toto*. Es preciso destacar el análisis “a la vez crítico y afirmativo” que hace Hegel de la pérdida de la eticidad en la sociedad civil.²³ En su “*Filosofía del Derecho*” destaca que el sistema de las necesidades y el trabajo tienen una valencia negativa con relación al principio de la eticidad. Pero a la vez afirma que es a través de la actividad individual en esa esfera de la sociedad civil burguesa que se realiza el principio de la libertad individual. A diferencia de Kant, Hegel afirma el carácter parcial de la racionalidad de la *bürgerliche Gesellschaft*, lo que lo conduce a afirmar la tesis de la racionalidad absoluta del Estado, entendido como encarnación ética de la Razón. La sociedad civil burguesa, para Hegel, es tan sólo un momento en la realización progresiva de la vida ética, la cual alcanza su máxima expresión en el Estado.

Tres ideas, por lo tanto, han de destacarse en el tratamiento hegeliano de la idea de la sociedad civil:

²² *Ibidem*, p. 141.

²³ *Ibidem*, p. 148.

- 1) La afirmación del carácter histórico de la misma. Al diferenciar entre Estado y *bürgerliche Gesellschaft*, Hegel destaca que esta es una división histórica y no esencial, surgida con el advenimiento de la sociedad moderna
- 2) Su conceptualización de la sociedad civil como esfera de intereses mutuamente conflictivos.
- 3) La idea de la doble valencia moral de la sociedad civil en tanto campo de realización ética del individuo.

Para Hegel, la superación de esta conflictividad y doble valencia ética se encontraba más allá de la sociedad civil, en el Estado, que interpretaba como una sustanciación de la eticidad, y que colocaba por encima de la sociedad. Es a esta interpretación idealizada del Estado a la que dirigirá Marx los dardos de su crítica.

Marx: Sociedad civil y emancipación humana

Como ha ocurrido con otros muchos aspectos de la obra de Marx, su pensamiento sobre el Estado y la política ha sido apreciado frecuentemente a través del prisma de las adaptaciones -e incluso tergiversaciones- hechas por continuadores o adversarios posteriores. También se ha adolecido de no entender la conexión orgánica entre su pensamiento político y su crítica económica al modo de producción capitalista. Todo esto ha conducido a valoraciones unilaterales - cuando no totalmente equivocadas - de lo que dijo sobre el tema de la sociedad civil. Tales valoraciones se encuentran no sólo en el campo de los no marxistas, sino incluso en el de los que se consideran sus seguidores. Los primeros han tachado su concepción sobre la sociedad civil como prisionera de un paradigma economicista y estatista.²⁴ Algunos de sus seguidores han afirmado que la categoría “sociedad civil” pertenece en exclusiva al ideario burgués, que Marx la utilizó sólo en una pretendida “etapa de juventud” y que después la abandonó por ser “insuficientemente precisa”, sustituyéndola por un “sistema de conceptos científicos (estructura económica de la sociedad, base económica, modo de producción, etc.)”.²⁵ Desde dos perspectivas radicalmente distintas, se llega a la misma conclusión: no hay un horizonte válido de reflexión desde el marxismo en torno al tema de la sociedad civil.

Muchas de estas interpretaciones se resienten -más allá de móviles políticos e ideológicos- de una lectura inadvertida del giro que la tradición de la *civil society* recibió en su traslación lingüística y teórica en términos de *bürgerliche Gesellschaft* en el pensamiento de Kant y Hegel. Se olvida el significado preciso con el que Marx recibió este concepto en aquel momento histórico, pese a que expresamente el mismo Marx advirtiera del correlato específico, las connotaciones ambigüas y el uso ideológico que se contenían en el término alemán. En “La Ideología Alemana”, en una sección titulada “El liberalismo político” -a la que no se le ha prestado toda la atención que merece- al criticar la forma especulativa en que Max Stirner presenta las contradicciones entre el Estado y las masas

²⁴ John Keane: *Democracia y Sociedad Civil*, Alianza Editorial, Madrid, 1992, p. 81-86; Alvin Gouldner: *Los dos marxismos*, Alianza Editorial, Madrid, 1983, p. 396 ss.

²⁵ Rosenthal P., D. Iudín: *Diccionario de Filosofía*, Ed. Progreso, Moscú, 1984, p. 403.

desposeídas, se nos dice que “*nunca se habría atrevido a promulgarlas, de no haber venido en su ayuda la palabra alemana **Bürger**, que puede interpretar a su antojo, unas veces como **citoyen**, otras como **bourgeois** y otras como el **buen ciudadano alemán**”.*²⁶

La mayoría de los traductores de Marx han hecho caso omiso de este señalamiento. Y traducen *bürgerliche Gesellschaft* unas veces como sociedad civil y otras veces como sociedad burguesa, indistintamente, lo que hace perder al lector matices importantes. De ahí que muchos hayan llegado a afirmar que hay confusión y ambigüedad en su interpretación del contenido del concepto de sociedad civil. Estas traducciones ocultan el hecho de que Marx utilizó, en forma bien diferenciada y para expresar contextos y proyecciones no coincidentes, la expresión alemana y otras veces el término francés *société civile*.²⁷

Lo cierto es que en ninguno de los dos casos, podemos apreciar una reducción economicista de la idea de sociedad civil. Remitámonos a un extenso párrafo del famoso *Prólogo* de 1857: “*Mis investigaciones dieron este resultado: que las relaciones jurídicas, así como las formas de Estado, no pueden explicarse por sí mismas ni por la llamada evolución general del espíritu humano; que se originan más bien en las condiciones materiales de existencia que Hegel, siguiendo el ejemplo de los ingleses y franceses del siglo XVIII, comprendía bajo el nombre de <sociedad civil> (bürgerliche Gesellschaft en el original); pero que la anatomía de la sociedad civil hay que buscarla en la economía política.*”²⁸ Marx remite expresamente al concepto *bürgerliche Gesellschaft* de Hegel, y la mención al pensamiento del siglo XVIII y a la economía política como anatomía de la sociedad civil burguesa coloca en un primer plano lo que de novedoso tuvo el tratamiento hegeliano, que incorporó el pensamiento de Adam Smith y el marco referencial de la economía política -el mundo de las necesidades y el trabajo- al contenido de un concepto que hasta ese momento era exclusivamente ético y político. Pero además, el “*conjunto de las condiciones materiales de vida*” no puede ser entendido en clave reduccionista, como referido sólo a la economía, sino que en verdad designa el campo más amplio de la división social del trabajo y su sanción socio-político-cultural.²⁹ “Sociedad civil burguesa” (*bürgerliche Gesellschaft*) designa al modo de división y organización social del trabajo en condiciones de predominio del capital.

Es cierto que el acento recae en lo económico, pero el arco de referencia atañe a formas de *interrelaciones sociales*. Este momento relacional, con más marcado énfasis, aparece cuando Marx utiliza la expresión francesa *société civile*. En la carta a P.V. Annenkov, de diciembre de 1846, leemos: “*¿Qué es la sociedad, cualquiera que sea su forma? El producto de la acción recíproca de los hombres. ¿Pueden los hombres elegir libremente*

²⁶ Utilizo la traducción de Wenceslao Roces. Reproduzco el original en alemán: “... wenigstens nie zu promulgieren gewagt, wenn ihm nicht das deutsche Wort “Bürger”, das er nach Belieben als “citoyen” oder “bourgeois” oder als deutscher “güter Bürger” auslegen kann, zu Hülfe gekommen wäre” (Marx Engels Werke. Dietz Verlag, Berlín 1969, Bd. 3, S. 221). Incluso aquí el traductor desliza una imprecisión: en el párrafo no se hace referencia al “buen ciudadano alemán”, sino que se dice “el alemán buen ciudadano”.

²⁷ Los autores del *Dictionnaire Critique Du Marxisme* si han tenido en cuentas esta diferencia idiomática. Véase el artículo de Jean-Yves Le Bec *Etat/Société civile*.

²⁸ Marx, Carlos: *Contribución a la crítica de la economía política*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975, p. 9.

²⁹ Ese es el sentido que Marx le dio, a lo largo de toda su obra, al concepto de “condiciones materiales de vida”. Véase *La Ideología Alemana* y los *Grundrisse*.

*esta o aquella forma social? Nada de eso. A un determinado nivel de desarrollo de las fuerzas productivas de los hombres, corresponde una determinada forma de comercio y consumo. A determinada forma de desarrollo de la producción del comercio y del consumo, corresponden determinadas formas de constitución social, una determinada organización de la familia, de los estamentos o de las clases; en una palabra, una determinada sociedad civil (aquí en el original el autor utiliza *société civile*). A una determinada sociedad civil, corresponde un determinado régimen político, que no es más que la expresión oficial de la sociedad civil*".³⁰ La *société civile* abarca un complejo sistema de relaciones intersubjetivas. Es un concepto enfilado a designar un sector específico del tejido de relaciones sociales.

Llamo la atención no sólo al uso de dos términos diferentes en Marx, sino también al hecho de que he utilizado fragmentos separados entre si por casi diez años. Otro error frecuente es buscar la interpretación marxiana sobre el tema de la sociedad civil únicamente en sus trabajos de los años 1843-1844, de la época de su crítica a la filosofía hegeliana del derecho. Pero el tema de la relación entre la sociedad civil y el Estado acompañó a Marx a lo largo de toda su vida. Y ello relacionado con la cuestión de la verdadera emancipación del hombre.

A diferencia de Hegel, que quería revestir de legitimidad al Estado prusiano de la época, presentándolo como encarnación de la Razón, Marx estaba interesado en destacar el carácter enajenante no sólo de esa formación estatal, sino del Estado burgués y de todo Estado en general. El retoma a Hegel precisamente en el punto que le parece más prometedor en su enfrentamiento al jusnaturalismo (aquel del rechazo al atomismo de los intereses individuales como fundamento del orden político) pero la perspectiva y el objetivo de su ataque van a ser diferentes. Su análisis de la sociedad civil burguesa y de su relación con el Estado es muestra de ello.

Muchos han afirmado que en la obra de Marx no se encuentra una teoría sobre el Estado. No han comprendido que más que una teoría positiva, lo que Marx desarrolla es una crítica al Estado.³¹ Una teoría crítica del Estado. El elemento anti-estatista es central en la concepción marxiana. Juan Carlos Portantiero resalta un momento seminal al afirmar que en Marx, poder y transición forman un sólo haz unitario.³² La conquista del poder por los grupos revolucionarios se analiza como proceso revolucionario que tiene como objetivo la eliminación de la enajenación económica y política. Si bien rechaza la filosofía política liberal expresada en el jusnaturalismo, Marx se separa de Hegel al potenciar hasta el extremo la tradición liberal de total subordinación del Estado a la sociedad. Su pensamiento político constituyó una radicalización democrática del pensamiento liberal. La relación del marxianismo con el liberalismo no fue de simple rechazo nihilista, sino de crítica y superación democrática (en el sentido hegeliano del *Aufheben*) de los momentos de libertades negativas individuales y limitación del poder estatal. La diferencia radical estaba en que para el liberalismo la sociedad civil es impensable sin el Estado y debe mantenerse

³⁰ Carlos Marx: *Miseria de la Filosofía*, Editora Política, La Habana, 1963, p. 178.

³¹ Georges Labica: "A propósito de la problemática del estado en *El Capital*", en Revista *Dialéctica*, Univ. Autónoma de Puebla, # 9, dic.1980, p. 142.

³² J. C. Portantiero: "El socialismo como construcción de un orden político democrático", en Revista *Dialéctica*, Univ. Autónoma de Puebla, # 11, dic. 1981, p. 41.

separada de él (precisamente porque la concibe como sociedad civil burguesa, basada en la explotación). Para Marx, la desenajenación de la sociedad civil debía llevar a la extinción del Estado, entendida como recuperación por la sociedad de los poderes alienados por aquel.

Portantiero llama la atención al hecho de que el enemigo irreconciliable para Marx con respecto al tema del Estado, en el seno del movimiento socialista, no era el anarquismo, sino el lassalleísmo.³³ En 1875, en su famosa *Crítica al Programa de Gotha*, le recriminará “... *su fe servil... en el Estado*” como fundamento de la transformación social³⁴ y le opondrá una concepción para la cual la libertad consiste en “*convertir al Estado de órgano que está por encima de la sociedad en órgano completamente subordinado a ella*”.³⁵ La idea central en Marx es la de la existencia de un corte, de una escisión (*Spaltung*) entre el Estado y la sociedad. El Estado es el mediador entre el hombre y su libertad. Confisca la fuerza de la sociedad, la enajena, y se autonomiza. Es por ello que Engels afirma en una carta a Bebel de 1857 que la palabra “Estado” debe ser sustituida por “*Gemeinwesen*”.³⁶

En sus trabajos de 1843-1844 Marx somete a crítica tanto los contenidos liberales expresados en la concepción de la *bürgerliche Gesellschaft* como el tratamiento hegeliano de los mismos. El centro de su ataque a la concepción del Estado de Hegel consiste en que éste, mientras que advierte acertadamente la separación de Estado y sociedad civil, afirma su reconciliación en el Estado mismo. En su sistema la contradicción se resuelve suponiendo que, en el Estado, se hallan representados la realidad y el significado auténtico de la sociedad civil; La alienación del individuo respecto del Estado, y la contradicción entre el hombre como miembro privado de la sociedad, preocupado únicamente por sus propios intereses privados, y el hombre como ciudadano del Estado, halla su solución en el Estado, considerado como expresión de la realidad última de la sociedad. Pero Marx afirma que esto no es una solución, sino una mistificación. La contradicción entre el Estado y la sociedad es una realidad. De hecho, la enajenación política que implica es el elemento fundamental de la sociedad burguesa moderna, puesto que el significado político del hombre se separa de su condición real como individuo privado, mientras que, en realidad, es esta condición la que lo determina como ser social.

Marx critica el carácter enmascarador de las libertades negativas que conforman a la sociedad civil burguesa. Su crítica al modo de producción capitalista complementa su crítica al carácter ideológico del Jusnaturalismo, al demostrar la falsedad de la conexión entre libertad negativa, igualdad y propiedad privada, y que el modo de producción capitalista se aparta radicalmente de ser ese modelo de contractualidad exenta de coerción.³⁷ Para Marx, la emancipación humana ha de contener y superar las libertades negativas presentes en la emancipación política. Pero también, y como requisito para ello,

³³ *Ibíd.*, p. 43.

³⁴ Carlos Marx: “Crítica al Programa de Gotha”, en Marx, Engels: *Obras Escogidas*, Tomo III, Editorial Progreso, Moscú, 1974, p. 22.

³⁵ *Ibíd.*, p. 24.

³⁶ Citado en Labica: p. 142.

³⁷ Albrecht Wellmer: *Finales de partida: la modernidad irreconciliable*. Ediciones Cátedra, S. A., Madrid, 1996, p. 157.

ha de eliminar la relación capital-trabajo en tanto relación de explotación. La crítica de Marx a la concepción hegeliana de la interacción entre sociedad civil burguesa y Estado apunta a destacar no sólo el lugar del Estado como detentador del poder social, sino también la centralidad de esa relación capital-trabajo en la construcción de las relaciones de poder.

La “explosión” de la sociedad civil en el S. XIX y el redimensionamiento del Estado

La “idea clásica” de sociedad civil fue sometida a dos fuertes ataques, primero por Hegel y después por Marx. El intento de convertir al concepto de sociedad civil - y al espacio objetivo que este concepto designaba - en elemento capaz de expresar y lograr la síntesis de las contradicciones existentes en la sociedad moderna implicaba una concepción del hombre que era insostenible por especulativa. Advertido de la seriedad de las contradicciones existentes dentro de la sociedad civil, Hegel pensó superarlas subsumiendo a esta dentro de un Estado que concebía como entidad ética. Marx, por su parte, sometiendo a una crítica implacable la concepción liberal del Estado como elemento neutro e intermediario, y a toda concepción sobre el hombre que se apoyara en una antropología especulativa, avanzó a un primer plano la tesis de la imposibilidad de encontrar una “llave mágica” (la idea de sociedad civil en la Ilustración escocesa o la del Estado como expresión de la eticidad en Hegel) que permitiera reconciliar las contradicciones entre lo público y lo privado y entre los intereses de los distintos individuos y grupos que conforman la sociedad capitalista. Los ideólogos del liberalismo no sólo no respondieron a estos ataques, sino que si seguimos la historia de las doctrinas políticas después de 1848, lo que podemos observar es el abandono de la idea de la sociedad civil. John Keane llama la atención al hecho de que a partir de esa época, el debate sobre la relación entre sociedad civil y Estado entra en un período de declive, emergiendo posteriormente de modo sólo esporádico.³⁸ “Desde la segunda mitad del siglo XIX el pensamiento político y social europeo comienza a abrazar, de forma creciente, la suposición mítica de que sistemas sociales complejos pueden ser ordenados, pacificados y emancipados de conflictos anulando la división entre poder político y social”.³⁹ Para entender esto, es preciso explicar la dinámica histórica que llevó a que este concepto, fundamental en la filosofía política burguesa, fuera arrinconado en el baúl de los recuerdos.

La idea de sociedad civil nace en la ideología burguesa como expresión de su interés por limitar el poder del Estado aún no burgués y delimitar una esfera de acción legítima y resguardada de su autoconstitución como clase, como sujeto social. A partir de 1848, la posición de la burguesía en la trama social cambia, al obtener el control del poder político, de la maquinaria estatal. Su objetivo ya no es tanto el de reflexionar sobre cómo *limitar* el poder del Estado, sino el de meditar en torno a cómo *repartir* este poder para toda la clase, y no sólo para un grupo de la misma; para que en ese Estado se alcance la expresión de un equilibrio efectivo de los intereses de los distintos grupos que conforman a la burguesía. A este objetivo se sumaba un segundo, determinado por la aparición de un nuevo actor social,

³⁸ John Keane: *Democracia y Sociedad Civil*, Alianza Editorial, Madrid, 1992, p. 81-86; Alvin Gouldner: *Los dos marxismos*, Alianza Editorial, Madrid, 1983, p. 76.

³⁹ *Ibidem*, p. 77.

la clase obrera, que se demostró desde las mismas revoluciones de 1848 como un formidable retador a su poder: cómo estructurar un sistema político que impida el acceso del proletariado a las libertades políticas que ella había obtenido anteriormente. El tema principal de las luchas políticas en el Siglo XIX y buena parte del Siglo XX -y por ende del pensamiento político de esta época- va a ser el de la extensión de lo que se denominó como “derechos de ciudadanía”. El más importante de estos era el derecho al sufragio, que estuvo fuertemente restringido sólo a los propietarios de determinada cantidad de riqueza. Pero otro derecho por el que también las masas populares tuvieron que luchar fuertemente lo constituyó el derecho a la asociatividad: el derecho a organizar partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones que expresaran y defendieran los derechos de los grupos preteridos en la escala social. Si el concepto de sociedad civil constituyó una consigna de combate en la época en que la burguesía defendía su derecho a asociarse para defender su espacio de acción e intercambio económico (para lo que desde mucho antes constituyó gildas, logias fraternales, compañías comerciales, clubes políticos, congregaciones religiosas, etc.) ahora -cuando de lo que se trataba era de cerrar el acceso de los grupos sociales contendientes a esos espacios de asociatividad- era un tema molesto para esa misma burguesía. El pensamiento político burgués entra ahora en el “período de una teoría del Estado fuerte”.⁴⁰ Se pasa de una concepción del “Estado garante” a la del “Estado gerente”. Al Estado -ahora burgués- se le asignan tareas de intervenir en la economía (tomando medidas proteccionistas que defiendan los intereses de la burguesía nacional) y en la propia “sociedad civil”, regulando los espacios de asociatividad para impedir o limitar la constitución de entes colectivos que puedan desafiar el dominio del capital.

Estos procesos de “redimensionamiento” del papel del Estado se vieron fortalecidos después de 1870, con el tránsito hacia el capitalismo monopólico, o imperialismo. En el magnífico primer ensayo de su libro *Los usos de Gramsci*, Juan Carlos Portantiero hace un detallado análisis de los procesos de replanteamiento de la relación entre economía y política y entre Estado y sociedad en la Europa del último cuarto del S. XIX y el primero del S. XX.

Esta es una época que contempla un crecimiento de la sociedad civil en los países capitalistas desarrollados, crecimiento que se produjo en contra de los intereses y deseos de la burguesía. Los sectores sociales explotados (obreros, mujeres, etc.) lucharon por desarrollar un conjunto de asociaciones encaminadas a promover y defender sus derechos no sólo políticos, sino también económicos y sociales. Sindicatos, escuelas nocturnas, asociaciones feministas, ligas sufragistas, cooperativas de consumidores, partidos políticos, sociedades de recreo y cultura, etc., aparecieron ahora en el tejido social de esas naciones. Esta impugnación al poder de la burguesía obligó a esta a reestructurar su “patrón de hegemonía” a partir de la crisis irrecuperable de la relación entre Estado y sociedad civil tal como la había planteado el liberalismo.⁴¹ La perspectiva liberal enfocaba al Estado y a la sociedad como sistemas autónomos, unidos por lazos externos. Las luchas de las masas populares que llevaron en forma lenta pero incesante a la extensión de los derechos de ciudadanía hicieron comprender a los grupos dominantes que el Estado ya no podía seguir

⁴⁰ Jeffrey C. Alexander: “Las paradojas de la sociedad civil”, en *Revista Internacional de Filosofía Política*, Madrid (4), nov. 1994, p. 87.

⁴¹ J. C. Portantiero: *Ibidem*, p. 11.

siendo interpretado como “comité administrativo” de la burguesía. Esta pasó a recomponer su hegemonía, en un proceso que la llevo a la “politización” de la sociedad civil, “desplazando” la política a otros espacios, antes considerados como “privados”. Esta recomposición de la hegemonía emprendida por la burguesía implicó que los límites entre lo público y lo privado, los roles políticos y los económicos y sociales, no constituyeron ya “fronteras” sino *zonas de intersección* entre el Estado y las organizaciones sociales.⁴² Surgieron las formas modernas de dominación, basadas en lo que puede denominarse como *expansión molecular* del Estado, en un redimensionamiento de su morfología, de su base histórica. El Estado capitalista se reestructuró a través de un proceso que asimiló el desarrollo complejo de la sociedad civil a la estructura general de la dominación.

La nueva morfología de la hegemonía de la burguesía probó su solidez histórica al permitirle a esta superar la terrible crisis que la sacudió en los años inmediatamente posteriores a la I Guerra Mundial. Y plantearon un formidable desafío al pensamiento revolucionario: traducir los nuevos procesos sociales a un lenguaje teórico, a un conjunto de imágenes y consignas que le permitieran interpretarlos adecuadamente y desarrollar una línea de conducta adecuada. Es al comunista italiano Antonio Gramsci al que le debemos el primer (y hasta ahora el mas coherente y profundo) intento en este sentido.

La concepción gramsciana sobre la hegemonía y la sociedad civil

Fue Antonio Gramsci, el fundador de la filosofía política marxista, el primero que desarrolló todo un sistema conceptual para aprehender en forma unitaria la compleja fenomenología del poder en las sociedades capitalistas contemporáneas. Y es imprescindible referirse a este sistema conceptual, si queremos comprender en toda su extensión la reinterpretación que adquiere el concepto de sociedad civil en el marxismo. Como espero haber demostrado en las páginas precedentes, el concepto de sociedad civil es una noción política, no un instrumento neutro. Y como cualquier otra categoría de las ciencias sociales, sólo cobra un significado cuando se le asume dentro de un contexto sistémico.⁴³ Por ello, si queremos definir qué entender por sociedad civil desde una perspectiva marxista, tenemos que empezar por definir qué entendemos por Estado, por política, por autonomía y por democracia. Pero también qué entendemos por libertad y por dominación, puesto que es a eso a lo que nos referimos cuando hablamos de aquellos temas. El concepto de sociedad civil es instrumento no sólo de análisis, sino también de proyecto. Ante todo porque cuando hablamos de sociedad civil estamos hablando sobre la construcción y/o desconstrucción, el estrechamiento o ampliación, de determinados espacios que encarrilan, en un cierto sentido, la actividad y el despliegue de sujetos sociales específicos.

El primer elemento significativo a resaltar en la contribución de Gramsci a la filosofía política es su rechazo a la concepción instrumental de la política presente en el liberalismo. “... *Con frecuencia se entiende por <política> la acción de las fracciones parlamentarias, los partidos, los periódicos y, en general, toda acción que se realiza según una directiva*

⁴² *Ibídem*: 22

⁴³ La idea está muy bien explicada en el primer capítulo del ensayo de López Calera *Yo, el Estado*.

evidente y predeterminada...”.⁴⁴ Pero el líder comunista italiano la interpreta como “*el arte de gobernar a los hombres, de procurarse su consenso permanente y por consiguiente el arte de fundar los <grandes estados>*”.⁴⁵ El poder no se ejerce solamente sobre la base de la represión. Necesita que sus instituciones de coerción detenten el monopolio del uso de la violencia, y que la pretensión de ese monopolio sea aceptada por la sociedad. Le es imprescindible, por consiguiente, controlar también la producción, difusión y aceptación de normas de valoración y comportamiento. El poder se apoya, esencialmente, en su control de las instituciones dadoras de sentido, aquellas que establecen y justifican las significaciones imaginarias y las representaciones admitidas. Las que socializan al individuo, le enseñan a pensar de una manera y a no pensar de otras, le indican los valores que tiene que compartir, las aspiraciones que son permisibles, las fobias que son imprescindibles. La familia, la iglesia, la escuela, el idioma, el arte, la moral, han sido siempre objetivos del poder, que ha intentado instrumentalizarlos en su provecho.

La concepción de la política que la vincula al poder como imposición, ha de complementarse con otra que la vincule con el *consenso*; es decir, con la capacidad de ese poder de instalarse en las regiones de producción espiritual de la sociedad, para conformarla de acuerdo con sus intereses. Que permita, por tanto, extender el campo de “lo político” a todas las instancias y estructuras que socializan a los individuos, ya que desde ellas se consolida el poder, o se le desafía. Porque el asalto al poder empieza no cuando se atacan sus centros detentadores de violencia, sino cuando se incita a cuestionar normas y valores, a romper con la “clausura de sentido”⁴⁶ que legitima su existencia.

Es esta acepción amplia de la política -y del poder como hegemonía cultural- la que nos permite escapar de un modo de entender a la sociedad como agregado de esferas separadas y bien diferenciadas entre sí. Y constituyó el punto de partida conceptual de las reflexiones de Gramsci, quien comprendió la necesidad de tener una visión orgánica de la hegemonía que ejerce una clase o grupo social sobre el conjunto de la sociedad para trascender la imagen de la dicotomía Estado/sociedad civil, tan cara al pensamiento liberal.⁴⁷

El eje teórico de las reflexiones de Gramsci lo constituye el concepto de *hegemonía*. Una clase o grupo social puede ejercer su dominio sobre el conjunto social porque es capaz no sólo de imponer, sino de hacer aceptar como legítimo ese dominio por los demás grupos sociales. Su poder se basa en su capacidad de englobar toda la producción espiritual en el cauce de sus intereses. El *componente esencial* de esa hegemonía es precisamente la sociedad civil, entendida por Gramsci como el espacio donde se producen y difunden las representaciones ideológicas. De ahí que destacara que sus reflexiones lo habían llevado

⁴⁴ Antonio Gramsci: *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el estado moderno*, Ed. Lautaro, Buenos Aires, 1962, p. 186.

⁴⁵ *Ibíd.*, p. 119.

⁴⁶ Concepto utilizado por C. Castoriadis, y que considero importante para el tema que nos ocupa.

⁴⁷ Un eco de estas concepciones lo encontramos en las ideas expresadas por Armando Hart en un discurso pronunciado en 1996. Enfatizando la obligación de “... hacer política y apoyar que se haga política” (Armando Hart: *Intervención en el PCC Provincial de Ciudad de La Habana el 13 de enero de 1997*, Folleto editado por el Ministerio de Cultura, La Habana, 1996, p. 4), se aclara que la política “...facilita la comunicación en el seno de los diversos estratos intelectuales y de ellos con la población”, por cuanto ella es “...la práctica de sintetizar el pensamiento social, económico y cultural en general y de aplicarlo en el terreno social” (*Ibíd.*: p. 18).

“... a ciertas determinaciones del concepto de Estado, que generalmente se entiende como sociedad política (o dictadura, o aparato coactivo)... y no como un equilibrio de la sociedad política con la sociedad civil (o hegemonía de un grupo social sobre la entera sociedad nacional, ejercida a través de las organizaciones que suelen considerarse privadas, como la iglesia, los sindicatos, las escuelas, etc.”.⁴⁸ El Estado no es sólo el aparato de gobierno, el conjunto de instituciones públicas encargadas de dictar las leyes y hacerlas cumplir. De ahí que se nos advierta: “... el concepto común de Estado es unilateral y conduce a errores mayúsculos”.⁴⁹ El autor de los “Cuadernos de la Cárcel” critica la concepción del “Estado gendarme”, del “Estado guardián nocturno”, presente en la ideología liberal, que “... quiere significar un Estado cuyas funciones están limitadas a la tutela del orden público y del respeto de las leyes” por cuanto esta concepción ignora que “... en esta forma de régimen (que por otro lado no existió jamás sino como hipótesis límite, en el papel) la dirección del desarrollo histórico pertenece a las fuerzas privadas, a la sociedad civil, que es también Estado, o mejor, que es el Estado mismo”.⁵⁰ Es una interpretación que se mueve “... en el terreno de la identificación de Estado y gobierno, identificación que precisamente representa la forma corporativo-económica, o sea, la confusión entre sociedad civil y sociedad política, ya que es preciso hacer constar que en la noción general de Estado entran elementos que deben ser referidos a la sociedad civil”.⁵¹ Al Estado lo integran también el conjunto de instituciones vulgarmente llamadas “privadas”, que son agrupadas por Gramsci en el concepto de sociedad civil. El desarrollo de la modernidad capitalista condujo a que los límites de “lo público” y de “lo privado”, de lo “político” y lo “civil” se difuminen, y a que estas esferas se interpenetren. Familia, iglesias, escuelas, sindicatos, partidos, medios masivos de comunicación, hasta el sentido común compartido por todos y que marca lo que se acepta como normal, natural y evidente, son elementos de un espacio cuya nominación como *sociedad civil* no indica su ajenidad respecto a las luchas políticas por el poder, sino un campo específico de refundación de la hegemonía de una clase. Aunque las instituciones represivas siguen siendo instrumento imprescindible de la clase dominante, la coerción absoluta no ha sido nunca una opción viable. En el capitalismo, la burguesía se ve obligada a buscar y organizar activamente el consentimiento -aunque sea pasivo- de los dominados. Esto lo logra mediante su capacidad de diseminar normas políticas, culturales y sociales por medio de las instituciones “privadas” de la sociedad civil. El *Estado* es la combinación, en proporciones variables y cambiantes, de momentos de consenso y momentos de fuerza. De ahí que Gramsci acotara: “*podría decirse... que Estado = sociedad política + sociedad civil, o sea, hegemonía acorazada con coacción*”.⁵² El Estado es entendido no como institución jurídica, sino como resultado de las relaciones orgánicas entre sociedad política y sociedad civil.

Al igual que Marx, Gramsci deriva su concepto de sociedad civil de Hegel. Marx colocó su interpretación en el terreno estructural, por las razones que vimos más arriba. Gramsci, teniendo en cuenta los procesos objetivos que se operaban en su época, y la dimensión del sentido de lo *civil*, se apoya en lo superestructural. El concepto de sociedad civil burguesa,

⁴⁸ Antonio Gramsci: *Antología*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1973, p. 272.

⁴⁹ Antonio Gramsci: *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el estado moderno*, Ed. Lautaro, Buenos Aires, 1962, p. 163.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 164.

⁵¹ *Ibidem*, p. 165.

⁵² Antonio Gramsci: *Antología*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1973, p. 291.

en Hegel, incluía tanto las necesidades y relaciones económicas como su organización en forma de corporaciones y reglamentación por el Estado. Tanto Marx como Gramsci, a tono con sus respectivas épocas históricas y sus necesidades, se inspirarán en uno u otro de estos momentos.

Quiero resaltar aquí que la conceptualización de la sociedad civil como un momento del sistema hegemónico no implicaba para Gramsci postularla como un modelo totalmente integrado en aquel. Las instituciones que la conforman son el escenario de la lucha política de clases, el campo en el que tanto los dominados como los dominadores desarrollan sus pugnas ideológicas. El sentido peculiar y determinante de las estructuras y funciones de la sociedad civil consiste en estar atravesada por el nervio de lo político. Dos momentos importantes de la teoría gramsciana sobre la hegemonía deben destacarse, para evitar malentendidos. En primer lugar, la distinción entre sociedad política y sociedad civil *no es orgánica, sino tan sólo metódica*.⁵³ No es posible establecer una diferenciación rígida y abstracta de los elementos que conforman a una y otra. Una misma institución puede pertenecer a la vez a ambas, o estar en un momento concreto en una, y después en otra. Un partido político forma parte de la sociedad política, pero si logra insertarse en el proceso de producción y/o distribución de normas de valoración y comportamiento, se inscribirá *a la vez* en la sociedad civil.⁵⁴ Para Gramsci, la relación entre ambas sociedades se concibe bajo la idea de “unidad-distinción”. En segundo lugar, como fuente en la que se estructuran las relaciones de poder, la sociedad civil no puede ser percibida exclusivamente como lugar de enraizamiento del sistema hegemónico de la dominación, sino también como el espacio desde donde se la desafía. La mayor penetración de la sociedad política en la sociedad civil no sirvió únicamente para fortalecer la hegemonía de la burguesía, sino que abrió nuevas posibilidades para un proyecto contestatario y emancipador. En la sociedad civil se expresa el conflicto social. Si algunos de sus componentes portan el mensaje de la aceptación tácita a la supeditación, otros son generadores de códigos de disenso y transgresión. La sociedad civil tiene una valencia doble con respecto al sistema hegemónico de la clase en el poder. Una parte de ella tributa a esa hegemonía. De ahí que Gramsci llegue a afirmar que “... *en la realidad efectiva, sociedad civil y Estado se identifican*”⁵⁵ y que nos diga que la sociedad civil “... *es también Estado, o mejor, que es el Estado mismo*”.⁵⁶ Por lo tanto, la reflexión política de los grupos empeñados en subvertir la hegemonía de la burguesía no debe centrarse únicamente en la contradicción sociedad civil versus Estado, sino también en la confrontación *sociedad civil versus sociedad civil*.

La sociedad civil no es algo homogéneo ni monovalente. Y no puede serlo no sólo porque en ella se dirime la contraposición entre la ideología dominante y las formas ideológicas de su desafío, sino porque en la sociedad moderna existen distintos grupos sociales, cuyos intereses no coinciden necesariamente en toda su extensión. El despliegue

⁵³ Antonio Gramsci: *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el estado moderno*, Ed. Lautaro, Buenos Aires, 1962, p. 54.

⁵⁴ Llamo la atención al hecho de que Gramsci logró esbozar los principios de una teoría sobre el partido comunista sin precedentes en la tradición marxista, precisamente porque lo analizó no sólo como integrante de la sociedad política, sino *también y simultáneamente* de la sociedad civil.

⁵⁵ Antonio Gramsci: *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el estado moderno*, Ed. Lautaro, Buenos Aires, 1962, p. 54.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 164.

de la modernidad implica un desarrollo de las fuerzas productivas y un concomitante desarrollo de las necesidades sociales que traen aparejado un auge paralelo de la subjetividad humana. La sociedad civil es el escenario legítimo de confrontación de aspiraciones, deseos, objetivos, imágenes, creencias, identidades, proyectos, que expresan la diversidad constituyente de lo social. La habilidad del grupo detentador del poder radica no en intentar impedir las manifestaciones de esta diversidad, sino en *cooptar* todas ellas dentro de su proyecto de construcción global del entramado social. Es a esto a lo que Gramsci llama *hegemonía*.

La expansión sin precedente de la sociedad civil en los últimos 150 años no ha sido -como se nos quiere hacer creer- el efecto espontáneo de la expansión del capitalismo, sino el resultado de la interacción de dos procesos contradictorios. Por un lado, del intento continuado de múltiples grupos sociales, explotados y preteridos -las clases trabajadoras, las mujeres, los jóvenes, los discriminados por raza, etnia y religión- por crearse estructuras y reductos desde los que puedan remontar aquellos elementos que funcionan como obstáculos a su proceso de constituirse como sujetos sociales, con todo lo que de autonomía y poder de decisión implica ese estatuto. Cada parte integrante de esa estructura múltiple y difusa llamada *sociedad civil* -sindicatos, partidos, grupos feministas y ecologistas, etc.- cada una de las facultades que la hacen ser -la capacidad de organizarse, el derecho al voto, la libertad de disentir- ha sido arrancada a la aristocracia del dinero en largas y cruentas batallas. Pero ella es también el resultado del interés sostenido -y en muchos casos exitoso- de esa misma aristocracia para distorsionar esos espacios de expresión a fin de impedir la constitución de los sujetos sociales que harían peligrar sus privilegios, su capacidad de hegemonizar esos intentos en su provecho, de ocluir las vías de expansión de las subjetividades antagónicas a aquellas que constituye su razón de ser. La burguesía es un sujeto social excluyente, egocéntrico, que sólo puede existir mientras mantenga a todos los demás grupos sociales en el papel de meros soportes de su modo de apropiación - material y espiritual - de la realidad. La sociedad civil forma parte del aparato de dominación, pero también es su antagonista más formidable.

Con Marx y Gramsci... y más allá

En su interesante ensayo *Democracia y sociedad civil*, John Keane afirma que “*dentro... de la tradición marxista, la frase **sociedad civil socialista** se considera contradictoria, incluso un disparate*”⁵⁷ Espero que todo lo apuntado más arriba ayude a relativizar esta afirmación. En *una cierta tradición marxista*, precisamente aquella que tomó cuerpo en los Estados al Este del Elba, se rechazaba la idea de una “sociedad civil socialista”. La historia demostró las serias consecuencias de esta posición. En la tradición del marxismo crítico,⁵⁸ al que perteneciera Marx y que se continuara en la obra de figuras como Gramsci, la construcción del comunismo se entiende como un proyecto moral-cultural en el que la potenciación de la sociedad civil es elemento indispensable. Desde Gramsci, la clave de

⁵⁷ John Keane: *Ibidem*, p. 51.

⁵⁸ “Marxismo crítico hace referencia aquí al rechazo de una situación de alienación, a la puesta en cuestión de la lógica que la gesta (irracionalidad de lo racional) y al compromiso con un movimiento transformador” (Helio Gallardo: *Ibidem*, p.19).

una posición marxista en torno al tema de la sociedad civil reside en entender el papel fundamental de esta en la transición hacia el comunismo. Ante el intento de nuestros enemigos de convertir la idea de sociedad civil en antagónica con nuestro proyecto revolucionario, Armando Hart alertaba que “... *no podemos reaccionar negando la existencia del término, o negando la existencia de la sociedad civil, porque si fuera así estaríamos negando la existencia de todo el trabajo social y de masas que ha hecho la Revolución. Estaríamos negando la esencia de la Revolución*”.⁵⁹

Pero Keane también destaca dos tesis que quiero resaltar. Critica a las izquierdas actuales por su falta de imaginación democrática, que ha llevado a muchos a perder la costumbre de cuestionar creencias y procedimientos establecidos. “*Parecen incapaces de pensar de modo no rutinario sobre situaciones rutinarias, y menos aún de entender los nuevos desarrollos que ponen en peligro los logros democráticos y el potencial de nuestro tiempo*”.⁶⁰ La segunda tesis es concomitante con la primera: La actualidad de una teoría revolucionaria está dada por “*su capacidad para recuperar, construir y transformar imaginativamente los temas subversivos de viejos cuerpos de pensamiento político y social*”.⁶¹ Gramsci retomó el concepto de sociedad civil, creado por la ideología liberal temprana, y abandonado posteriormente por los propios teóricos de la burguesía, haciendo gala de imaginación democrática, creatividad y capacidad de análisis, lo que lo llevó a comprender el potencial revolucionario de esta idea. ¿Qué elementos de la concepción liberal primigenia de la idea de sociedad civil llaman la atención de Gramsci e intenta retener en su propia utilización de este término? En primer lugar, la idea de la sociedad civil como espacio privilegiado de autoconstitución de los sujetos; en segundo lugar, la perspectiva ética que brinda este concepto, al señalar el escenario de producción y reafirmación de valores morales a través de la propia actividad de esos sujetos. Pero incluso avanzando más allá del propio Gramsci, la idea de sociedad civil -convenientemente reelaborada- puede funcionar como un momento importante de una reflexión crítica sobre el papel del Estado en el tránsito hacia una sociedad libre de la enajenación capitalista.. García Marzá resalta un momento clave al afirmar que “... *el concepto de sociedad civil constituye en nuestros días un concepto clave a utilizar frente a la racionalidad sistémica del estado, siempre y cuando se comprenda primariamente desde un marco comunicativo y no económico*”.⁶² Gramsci transformó la imagen que de la sociedad civil había proporcionado el liberalismo precisamente por reinterpretarla desde este “marco comunicativo”.

Concentrados en el rechazo de Marx a la interpretación liberal del Estado como instrumento neutro, situado por encima de los conflictos de clase, y en su definición de este como poder organizado de una clase para defender sus intereses, han sido muchos -tanto entre sus seguidores como entre sus detractores- los que han olvidado que Marx también apuntó, en algunos momentos de su obra, otra idea importante de su teoría política: la concepción de que, en determinadas circunstancias, el Estado -entendido como maquinaria represiva, instrumento de coacción y dominación- puede adquirir una cierta autonomía e

⁵⁹ Milena Recio: “No puede haber socialismo sin democracia. Entrevista a Armando Hart”, en Revista *Habanera*, año 2, # 3, oct. 1996, p. 28-29.

⁶⁰ John Keane: *Ibidem*, p. 12.

⁶¹ John Keane: *Ibidem*, p. 14.

⁶² V. D. García Marzá: *Teoría de la Democracia*, NAU llibres, Valencia, 1993, p. 65.

incluso colocarse por encima de la clase hegemónica cuyos intereses defiende. En obras como *“El 18 Brumario de Luis Bonaparte”* y *“La Guerra Civil en Francia”*, Marx acuñó la expresión *Bonapartismo* para designar esta situación. Gramsci utilizó *Cesarismo* para desarrollar esta idea. Una manifestación de esta situación se desplegó en los experimentos socialistas al Este del Elba, en los que la maquinaria de gobierno se burocratizó y se independizó de la clase obrera, situándose por encima de ella y dejando de expresar sus intereses. El desarrollo de una sociedad civil desenajenante es de especial significación para impedir la realización de esa racionalidad sistémica e instrumental presente como tendencia. Esta función de la sociedad civil es destacada por Armando Hart: *“No se logró entender que el socialismo o es democrático o no es socialismo, y que la sociedad civil es la vía que tiene el Estado para promover la democracia”*.⁶³ Gramsci señaló una de las causas de esta usurpación por la estructura del gobierno (Estado-sociedad política) de todas las funciones hegemónicas del Estado en *“... la duplicidad de formas en la cual se presenta el Estado en el lenguaje y en la cultura de las épocas determinadas, o sea, como sociedad civil y como sociedad política, como <autogobierno> y como <gobierno de los funcionarios>”*.⁶⁴ Esta duplicidad lleva a identificar al Estado sólo con las estructuras del gobierno (*“gobierno de los funcionarios”*) olvidando la importancia del Estado-sociedad civil (*“autogobierno”*) con lo que a la larga se obtiene la pérdida de la hegemonía y el predominio del mero momento de dominación. En los *“Cuadernos de la cárcel”* se llama a estas concepciones reduccionistas *“estataltría”*, a la que se define como *“... una determinada actitud respecto del <gobierno de los funcionarios> o sociedad política, que, en el lenguaje común, es la forma de vida estatal a la que se da el nombre de Estado y que vulgarmente se entiende como la totalidad del Estado”*.⁶⁵ En ese mismo pasaje, se resalta que para la clase obrera, que no ha tenido *“... un largo período de desarrollo cultural y moral propio e independiente...”* antes de tomar el poder político y comenzar a construir su hegemonía, *“... es necesario y hasta oportuno un período de estataltría...”* que constituye en ese momento histórico inicial de ejercicio del poder revolucionario *“... la forma normal de <vida estatal>, de iniciación, al menos, a la vida estatal autónoma y a la creación de una <sociedad civil> que no fue posible históricamente crear antes de llegar a la vida estatal independiente”*. Pero Gramsci advierte que *“... esa estataltría no tiene que dejarse entregada a sus propias fuerzas, ni tiene, sobre todo, que convertirse en fanatismo teórico y concebirse como <perpetua>: tiene que ser criticada, precisamente para que se desarrolle y produzca formas nuevas de vida estatal en las cuales la iniciativa de los individuos y de los grupos sea <estatal>, aunque no debida al <gobierno de los funcionarios>”*.⁶⁶

La reinterpretación gramsciana de la democracia, vista como teoría de la hegemonía, constituye una ruptura decisiva con respecto a las formas tradicionales de entender y ejercer la política por la izquierda esclerosada, rechazando toda estructuración del campo y las prácticas políticas que reposan -desde el advenimiento del capitalismo- sobre la doble separación privado-público y producción-reproducción. Pero no nos podemos detener simplemente en repetir esa concepción, sino que es preciso profundizar en el momento de

⁶³ Armando Hart: “Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales” (1ra parte), Periódico *Granma*, 23 de agosto 1996, p. 3.

⁶⁴ Antonio Gramsci: *Antología*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1973, p. 315.

⁶⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ *Ibidem*.

reconocimiento al pluralismo de los sujetos revolucionarios. Sin una clara percepción de la relación entre la sociedad civil burguesa y el poder estatal, y la centralidad de la relación capital-trabajo en ella, la “nueva forma de hacer política” corre el riesgo de operar siempre en los márgenes de la política. La mejor manera de traicionar a un pensador es repetirlo al pie de la letra. Es preciso tomar la esencia del pensamiento de Marx y Gramsci y continuarla en concordancia no con uno u otro esquema utópico, sino con la radicalidad que impone la realidad misma, máximo tribunal de cualquier teoría. Una transformación hacia el socialismo tiene que empeñarse en la construcción de un nuevo bloque histórico para lograr la reinterpretación contemporánea de una exigencia tendencial fundamental presente en Marx: la recuperación del poder del Estado por las masas populares. Es preciso forjar una hegemonía pluralista, potenciando a los nuevos sujetos de la transformación democrática y a las nuevas formas de la política que ellos tendrán que construir.

La sociedad civil no es un regalo ni un accidente. No es algo cuya existencia podamos impedir. En su desarrollo es un resultado -legítimo, por demás- de la lucha de clases fundadora de la modernidad. Podemos rechazar el modo en que se ha constituido por el capitalismo, como rechazamos el modelo capitalista de modernidad. Pero tenemos que asumirla en la riqueza de su contradictoriedad -y no intentando eliminar esta- tal como Marx asumió la promesa de desarrollo humanamente gratificante que se encierra en la contradictoriedad de lo moderno.

Giuseppe Prestipino ha afirmado que la hegemonía “...es la capacidad que demuestra una clase... en su hacerse Estado”. La hegemonía a obtener por los grupos y clases sociales decididos a construir una sociedad desenajenante se conforma en el proceso tenso, complejo y contradictorio de la su autoconstitución como sujetos históricos. Esta es la esencia del tránsito al *consenso activo*, cemento aglutinador del nuevo bloque histórico. Para Gramsci, el secreto reside en la capacidad de la vanguardia política para desarrollar, desde la sociedad política, aparatos de producción de hegemonía y espacios de conformación de relaciones intersubjetivas que fomenten la autoproducción de múltiples sujetos sociales que desempeñen ellos también un protagonismo consciente en una revolución que ha de ser permanente.

La sociedad civil se construye desde la sociedad política. En las etapas iniciales de la revolución es el Estado -en su sentido estrecho- quien tiene que jugar el papel dinamizador en la activación de la nueva sociedad civil. Pero el ejercicio de la hegemonía de nuevo tipo ha de entenderse como el momento catártico de conciencia estatal, cuando los grupos sociales implicados en la realización de las transformaciones revolucionarias superan su papel, inicial e inevitable, de actores políticos, para convertirse a sí mismos -gradualmente- en sujetos sociales, desarrollando infinitas formas de pensamiento y acción para preservar y desarrollar la dirección político-ideológica de un proceso en el que encuentran la condición ontológica de su existencia en tanto sujetos. Es por tanto en la sociedad civil donde se estructuran las relaciones de poder, donde se desarrolla el proceso de formación de la voluntad colectiva. A diferencia de las formaciones hegemónicas anteriores, la subversión desenajenante de lo social aspira a liberar las capacidades creadoras contenidas en los grupos sociales hasta ahora mantenidos en la explotación y a los que se les negaba la posibilidad de constituirse como sujetos. La desaparición de los elementos alienantes de la vieja sociedad, y la construcción ininterrumpida de un sistema de relaciones emancipatorias

implica -para la clase que anima este proceso- la construcción de una hegemonía de tipo inédito, sin precedentes en la historia: la asunción de la necesidad de abrir cauces que permitan a estos grupos constituir su propia identidad, para que esta hegemonía pueda afianzarse.

Ello no implica en modo alguno desvalorizar la importancia de la sociedad política, pero si entender que el desarrollo de la nueva hegemonía tiene su clave en el *desplazamiento* de las instituciones de la sociedad política hacia la sociedad civil.⁶⁷ Esta idea, en última instancia, no es otra cosa que la transcripción en clave gramsciana de la bien conocida idea de Marx sobre la “extinción” del Estado. “*Una clase que se ponga a sí misma como capaz de asimilar toda la sociedad y que sea al mismo tiempo realmente capaz de expresar ese proceso lleva a la perfección esta concepción del Estado y del derecho, hasta el punto de concebir la futura inutilidad de los fines del Estado y del derecho, por haber agotado su tarea y haber quedado absorbidos en la sociedad civil*”.⁶⁸

Limitar la definición de la sociedad civil desenajenante al universo asociativo constituido por las organizaciones populares y no gubernamentales, nos lleva a repetir los esquemas del pensamiento liberal, que entendía -y aún entiende- a la sociedad civil exclusivamente como el conjunto de instituciones privadas contrapuestas al Estado. Es olvidar que lo más importante de la sociedad civil es el conjunto de estructuras que conforman el modo de pensar y sentir de las masas. Cada Estado tiene un objetivo ético, “*„en tanto una de sus más importantes tareas consiste en elevar a la gran masa de la población a un determinado nivel cultural y moral, un nivel (o un tipo) que se corresponda con las necesidades de desarrollo de las fuerzas productivas, y con ello de los intereses de la clase dominante. La escuela en su función educativa positiva, y los tribunales en su función represiva y negativa, son en este sentido los campos más importantes de actuación estatal*”.⁶⁹ El sistema educacional, siendo una institución gubernamental, se encuentra en el corazón mismo de la sociedad civil, junto con el sistema de los medios de difusión, los organismos que elaboran y realizan la política editorial, etc.

El desarrollo tecnológico de los medios de difusión ha conducido a lo que, con toda razón, podemos llamar la *internacionalización de la sociedad civil*. Ya ningún Estado nacional dispone de la posibilidad del control monopólico de los códigos ético-culturales que se difunden y consumen entre los diversos estratos sociales de su país. Es ahí donde radica la verdadera fuerza hegemónica del capitalismo hoy en día. Gramsci destacó que la burguesía, como clase hegemónica, recompone constantemente el bloque histórico que sirve de sustrato a su hegemonía allí cuando el cambio de las circunstancias lo exigen. El

⁶⁷ Ejemplo fehaciente de esto lo tenemos en la activación de la sociedad civil cubana en los últimos años, que se ha manifestado en la apropiación -parcial o completa- de espacios y procesos antes exclusivos del Estado-sociedad política, y por la importancia que han cobrado los canales y esferas de realización del debate ideológico, que se ha tornado cada vez más socializado y sistematizado, como reconoce Abel Prieto en una reciente entrevista. En ella, Abel Prieto afirmaba que nuestra revolución ha intentado combinar una cultura afirmativa con una cultura de la crítica, de la reflexión, de la duda, de la inquietud (Díaz y del Pino: 9). El grado de realización de este propósito es y será función de la conformación de una sociedad civil que logre desempeñar en forma cada vez más plena ese papel crítico y afirmativo a la vez con respecto a la sociedad política.

⁶⁸ Antonio Gramsci: *Antología*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1973, p. 316.

⁶⁹ Antonio Gramsci: *Quaderni del carcere*, Edición crítica, Einaudi, Torino, 1975, 1049.

desarrollo ascendente del pensamiento liberador implica también la recomposición constante de su bloque histórico.

Para poder enfrentarnos a la amenaza de opresión total, que la creciente globalización del capital hace cada día más cierta, es preciso lograr la movilización de sujetos totales. Ese ha de ser el objetivo a lograr en la necesaria tarea de desarrollar el contenido ético socialista de la sociedad civil.

Bibliografía

- Alexander, Jeffrey C.: “Las Paradojas de la sociedad civil”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, Madrid (4), nov. 1994.
- Bidet, Jacques: *Teoría de la Modernidad*, Ed. Letra Buena/Ed. El Cielo por Asalto, Buenos Aires, 1993.
- Castoriadis, C.: “La democracia como procedimiento y como régimen”, *Revista Leviatán*, Madrid, (62), invierno, 1995.
- Crick, Bernard: *Socialismo*, Alianza Editorial, Madrid, 1994.
- Díaz, Elizabet y Amado del Pino: “¿Oficialismo o herejía? Entrevista a Abel Prieto”, en *Revista Revolución y Cultura*, La Habana (1), enero-febrero, 1996.
- Gallardo, Helio: “Notas sobre la sociedad civil”, *Revista Pasos*, San José de Costa Rica (57), enero-febrero 1995.
- García Marzá, V.D.: *Teoría de la Democracia*, NAU llibres, Valencia, 1993.
- Gouldner, Alvin: *Los dos marxismos*, Alianza Editorial, Madrid, 1983.
- Gramsci, Antonio: *Antología*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1973.
- Gramsci, Antonio: *Quaderni del carcere*, Edición crítica, Einaudi, Torino, 1975.
- Gramsci, Antonio: *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, Ediciones Revolucionarias, La Habana, 1966.
- Gramsci, Antonio: *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el estado moderno*, Ed. Lautaro, Buenos Aires, 1962.
- Hart, Armando: “Sociedad civil y organizaciones no gubernamentales” (1ra parte), Periódico *Granma*, 23 de agosto 1996.
- Hart, Armando: *Intervención en el PCC Provincial de Ciudad de La Habana el 13 de enero de 1997*, Folleto editado por el Ministerio de Cultura, La Habana, 1996.
- Held, David: *Modelos de Democracia*, Alianza Editorial, Madrid, 1991.
- Keane, John: *Democracia y Sociedad Civil*, Alianza Editorial, Madrid, 1992.
- Labica, Georges: “A propósito de la problemática del estado en *El Capital*”, *Revista Dialéctica*, Univ. Autónoma de Puebla, # 9, dic.1980.
- Le Bec, Jean-Yves: “Etat / Societé civile”, en *Dictionnaire Critique du Marxisme*. Presses Universitaires de France, Paris, 1982.
- López Calera, N.: *Yo, el Estado*, Madrid, Editorial Trotta, 1992.
- Marx, Carlos: *Miseria de la Filosofía*, Editora Política, La Habana, 1963.
- Marx, Carlos: “Crítica al Programa de Gotha”, en Marx, Engels: *Obras Escogidas*, Tomo III, Editorial Progreso, Moscú, 1974.
- Marx, Carlos: *Contribución a la crítica de la economía política*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975.

- Portantiero, J. C.: “El socialismo como construcción de un orden político democrático”. Revista *Dialéctica*, Univ. Autónoma de Puebla, # 11, dic. 1981.
- Portantiero, J. C.: *Los usos de Gramsci*, Plaza y Valdés Folios, México, 1987.
- Recio, Milena: “No puede haber socialismo sin democracia. Entrevista a Armando Hart”. Revista *Habanera*, año 2, # 3, oct. 1996.
- Rossenthal P., D. Iudin: *Diccionario de Filosofía*, Ed. Progreso, Moscú, 1984.
- Rousseau, J.J.: *Obras Escogidas*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1973.
- Seligman, Adam: *The Idea of Civil Society*, The Free Press, New York, 1992.
- Wellmer, Albrecht: *Finales de partida: la modernidad irreconciliable*. Ediciones Cátedra, S. A., Madrid, 1996.

PRINCIPALES TEORÍAS SOBRE LA DEMOCRACIA¹

Dra. Mirtha del Río Hernández
Universidad Central de Las Villas

Durante siglos los conceptos y categorías relacionados con la esfera política han sido objeto de profundas discusiones teórico-doctrinales, concediéndose a éstos disímiles significados sin que pueda lograrse, tanto en el plano teórico como práctico, una unidad de criterios respecto a su definición y contenido.

En ninguna otra esfera como en la política -en la que se reflejan de manera inmediata los conflictos y luchas por el poder y la dominación- se encuentra tanta diversidad y contradicción en los conceptos, estableciéndose una relación directa entre posición de clase y sistema categorial. Esto se explica porque toda teoría o doctrina política pretende en mayor o menor grado justificar o cuestionar determinado status quo, legitimando o desacreditando la actuación y el comportamiento político de ciertos grupos o clases sociales. Lenin en su obra *Acerca del Estado*, al explicar las diferentes teorías burguesas sobre su origen y definición decía que "en el problema del Estado, en la teoría del Estado, podréis ver siempre (...) la lucha de las distintas clases entre sí, lucha que se refleja o encuentra su expresión en la lucha de conceptos sobre el Estado, en la apreciación del papel y de la significación del Estado".²

El concepto de democracia a través de la historia

Entre los conceptos más discutidos en la filosofía y en las ciencias políticas y jurídicas desde la antigüedad está el de *democracia*. Al decir de Anthony Arblaster "la democracia es una de las ideas más perdurables en política y se ha convertido en el siglo XX en una de las más centrales."³ Según el propio autor, la democracia es un concepto esencialmente discutible que ha tenido significados y connotaciones muy disímiles en su larga historia y hoy se entiende de manera diferente en el contexto de los distintos sistemas socioeconómicos. No obstante, afirma que "en la raíz de todas las definiciones de democracia está la idea del poder popular (...) de una situación en que el poder y quizá también la autoridad descansan en el pueblo".⁴

La más famosa definición de la democracia, dada por Abraham Lincoln en el siglo XIX, como "el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo"⁵, muestra la idea del poder popular como elemento esencial de la democracia. Sin embargo, no podemos perder de

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2006.

² V. I. Lenin: "Acerca del Estado", *Obras Escogidas*, tomo 3, Editorial Progreso, Moscú, 1961, p. 260.

³ Anthony Arblaster: *Democracia*, Alianza Editorial, Madrid, 1992, p. 15.

⁴ A. Arblaster: Ob. cit, p. 19.

⁵ Citado por Julio Fernández Bulté en *Filosofía del Derecho*, Editorial "Félix Varela", La Habana, 1997, p. 311.

vista que el concepto de *pueblo* también ha tenido disímiles significados a lo largo de la historia, provocando cierta confusión en la interpretación del alcance y contenido de la democracia en diferentes épocas históricas.⁶ De cualquier manera, la democracia desde su definición en la sociedad ateniense implicaba una distribución igualitaria del poder político entre los que se consideraban sujetos políticos; por ello, tanto en Grecia como en Roma, la democracia fue expresión de la solidaridad colectiva de los amos frente a una gran masa de individuos no catalogados como sujetos de política y por tanto excluidos de ella.

A lo largo de la historia, *la democracia ha sido concebida de diferentes maneras:*

- Como forma de gobierno.
- Como conjunto de reglas que garantizan la participación política de los ciudadanos.
- Como método para la selección de élites.
- Como exigencia moral y humana.
- Como principio o valor universal.
- Como método de ejercicio del poder; etc.

Su tratamiento como forma de gobierno ha estado presente en mayor o menor medida, desde la época clásica hasta hoy, entendiéndose por democracia, en general, a aquella "forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por el pueblo."⁷ En tal sentido, ha sido calificada por unos, como buena y por otros, como la peor. Macpherson afirma que la tradición general occidental del pensamiento político desde Platón y Aristóteles hasta los siglos XVIII y XIX fue en esencia antidemocrática, en tanto se pensaba en la democracia como "el gobierno de los pobres, los ignorantes y los incompetentes a expensas de las clases ociosas, civilizadas y ricas."⁸

La concepción de la democracia como forma de gobierno, donde el poder está en manos del pueblo, lleva implícita la idea de la participación popular en los asuntos públicos y en el ejercicio del poder político. El fenómeno de la participación ha sido tratado en todas las teorías democráticas desde la antigüedad; sin embargo, en las diversas formaciones económico-sociales su tratamiento ha sido diferente en cuanto a su definición, contenido, alcance y formas de materialización, es decir, en cuanto a: ¿qué es participar?, ¿quiénes pueden participar? y ¿a través de que vías o mecanismos se puede participar?

En los antiguos Estados esclavistas la participación política en los asuntos públicos era un atributo exclusivo de aquellos que se consideraban sujetos políticos.

La noción de democracia surgida en Atenas, estuvo relacionada con las exigencias y reclamos de una parte de la clase esclavista (*demiurgos* y *geómoros*) que conformaron una alianza (*demos*) frente a la clase de la aristocracia terrateniente dueña del poder político (*eupátridas*). El *demos* ateniense logró enormes conquistas, desplazando a los *eupátridas*

⁶ Para una explicación más amplia sobre el concepto de pueblo y democracia puede verse: Julio Fernández Bulté: *Teoría del Estado*, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2001, p. 24; *Separata de Derecho Público Romano*, Editorial "Félix Varela", La Habana, 1999, pp. 15 y siguientes.

⁷ Norberto Bobbio: *Estado, gobierno y sociedad*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1996, p. 188.

⁸ C. B. Macpherson: *La democracia liberal y su época*, Alianza Editorial, Madrid, 1997, p. 20.

del poder. De esta manera el término democracia significó poder del *demos*, el cual fue totalmente excluyente, pues excluía a una gran parte de la sociedad integrada fundamentalmente por esclavos, mujeres y los propios *eupátridas*, no considerados ya como sujetos políticos.

En Roma el derecho de participación fue un atributo exclusivo del *populus*, integrado primeramente por los patricios y luego también por los plebeyos, pero quedando fuera de este la gran masa de esclavos, mujeres, dediticios y demás individuos carentes de la ciudadanía romana. El ciudadano en Roma era considerado como un servidor de la *res publicae* o cosa pública. Su participación en la vida política formaba parte de los derechos públicos (*ius publicum*), que incluían el derecho a ocupar cargos y magistraturas (*ius honorum*) y el derecho a votar en los comicios (*ius suffragii*). El ideal democrático en Roma era la participación directa del ciudadano en la vida política como expresión del ejercicio de la soberanía (*potestas*), a la cual consideraban indivisa, indelegable e intransferible. Por ello no concibieron la representación, reconociendo solamente determinada autoridad o poder de ejecución (*autoritas*) a los magistrados.

Independientemente del carácter restringido y excluyente del *demos* y del *populus*, para esa parte de la población se establecieron numerosos mecanismos de participación directa en la vida política, por lo que se afirma la existencia de una genuina y auténtica democracia, dentro de los límites conceptuales señalados.⁹

Con la aparición del feudalismo las relaciones de dominación basadas en la explotación de los esclavos son sustituidas por las relaciones de vasallaje y el fenómeno de la participación en la vida política del Estado difiere sustancialmente de la situación existente en el esclavismo; esta adquiere mayor complejidad y se expresa de modo diferente en las distintas etapas por la que atraviesa dicho modo de producción. El rasgo característico de la participación en la sociedad feudal es el hecho de que va a estar condicionada por la división de la sociedad en *estamentos*, lo cual conduce a la llamada representación estamental; el individuo participa no como ente individual, sino como parte de un estamento social. La idea de la democracia como participación directa del ciudadano comienza a ceder paso al principio de la representación estamental.

Con el advenimiento del capitalismo se producen cambios radicales en la concepción de la democracia y de la participación. Estos fenómenos se tornan más complejos y multifacéticos, no solo en cuanto a la ampliación de las esferas en que tendría lugar la participación (que incluye además de la participación política, la económica y la social), sino también en cuanto a la ampliación de los sujetos con derecho a participar. La participación en el ejercicio del poder y en los asuntos del Estado, bien directamente o por medio de representantes, es consagrada jurídicamente como uno de los derechos fundamentales del ciudadano, extendiéndose a grandes capas de la población; se convierte en un atributo de masas a partir de la idea de la soberanía popular y los principios de libertad e igualdad.

⁹ Sobre este análisis puede consultarse, de Julio Fernández Bulté: *Separata de Derecho Público Romano*, Ob. cit., pp. 14 y siguientes.

Con la Revolución francesa se emite la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, que incluyó entre esos derechos el de participación en la vida política, lo cual influyó no tablemente en las constituciones burguesas posteriores. Un logro importante en materia de participación fue la implantación del sufragio universal masculino en casi toda Europa entre finales del siglo XIX y principios del XX, poniendo fin al sufragio censitario¹⁰, unido a la creación de nuevas instituciones democráticas que permitieron la incorporación de grandes masas a la vida política. Sin embargo, el naciente constitucionalismo burgués privilegió el principio de la separación de poderes y de la representación política frente a la democracia directa. *La participación directa cede su lugar a la representación política, quedando aquella limitada, casi exclusivamente, a la intervención del ciudadano en la selección de los representantes.*

Diferentes teorías sobre democracia

Desde los inicios del régimen capitalista proliferaron numerosas teorías sobre la democracia, como expresión de la aguda lucha de clases y el carácter marcadamente clasista que adoptaron el Estado y el Derecho burgués. Muchas de esas teorías centraron su atención en la participación política, en la participación económica o en la participación social, ejerciendo su influencia unas, en la democracia liberal que impera hoy día en la mayoría de los Estados de Occidente, y otras, en los movimientos de izquierda. Veamos brevemente algunas de esas teorías.

I

Durante el siglo XVII aparecen en Inglaterra dos corrientes democráticas fundamentales: las utopías y el movimiento de los niveladores. Ambos se pronunciaron por la abolición de las diferencias sociales y económicas que consideraban como los mayores obstáculos para la existencia de un régimen democrático. El movimiento utópico se refirió a la democracia en la esfera política, planteando la necesidad de la conformación de los órganos de poder a partir de la elección. Los niveladores hicieron mayor hincapié en la democracia económica y en la distribución equitativa de las propiedades, lo que dio nombre precisamente a este movimiento.¹¹

II

En el siglo XVIII Montesquieu desarrolla la teoría de la representación política, frente a la democracia directa; consideró que al ser impracticable la democracia directa en el Estado moderno de grandes dimensiones territoriales y humanas, solo era posible en la práctica un régimen representativo. Bajo un criterio elitista, pensaba que el pueblo o la masa de ciudadanos comunes no tenía la capacidad suficiente para gobernar y, por tanto, a este solo se le debía tener en cuenta para elegir a sus representantes de entre las personas con

¹⁰ Dicho de un sufragio, de un voto, etc, limitados a las personas incluidas en un censo restringido.

¹¹ Una mayor explicación de estas corrientes puede encontrarse en Macpherson, Ob. cit., p. 26.

mejores aptitudes para dirigir los asuntos del Estado. La participación del pueblo quedaba reducida a la selección del cuerpo representante que sería el encargado de gobernar y de legislar.¹²

III

Las ideas de Montesquieu encontraron su mayor oposición en *la teoría democrática de Juan Jacobo Rousseau*, cuyos postulados, avanzados para su época, han tenido numerosos seguidores hasta el presente. En el aspecto económico, consideraba que una sociedad verdaderamente democrática requería la igualdad en la propiedad. En el aspecto político era partidario de la democracia directa, considerándola como la única y verdadera democracia. Afirmaba que la voluntad popular resultante del pacto social tenía su máxima expresión en la Ley, de ahí la necesidad de que cada individuo participara de manera inmediata y directa en la discusión y aprobación de las leyes, llegando a decir que toda ley que el pueblo en persona no hubiera ratificado era nula y que no podía ser verdaderamente libre quien no se gobernara a sí mismo, por ello fue adversario de la representación popular.¹³

Sus ideas influirían notablemente en pensadores de los siglos XIX y XX hasta el punto de ser considerado por algunos autores como uno de los precursores de la democracia liberal¹⁴ y como el padre de la democracia moderna¹⁵, criterio con el que no coincidimos, si tenemos en cuenta que en la democracia liberal y en el constitucionalismo moderno ha prevalecido la teoría de Montesquieu de la tripartición de poderes y el principio de la representación, sobre el ideal de democracia directa defendido por Rousseau, lo que se evidencia en la confirmación de la llamada “democracia representativa” en la gran mayoría de los Estados actuales.¹⁶

¹² Un análisis sobre las ideas de Montesquieu puede verse en las siguientes obras: de R. Carré de Malberg: *Teoría General del Estado*. Facultad de Derecho, UNAM. México, 1998, Pág. 921; de W. Ebenstein: *Los grandes pensadores políticos*. Ediciones de la Revista de Occidente. Madrid. 1965, pp. 511 y siguientes.

¹³ Rousseau, a pesar de considerar el poder democrático como el único legítimo llegó a la conclusión de que la democracia verdadera (en su forma directa) no podía existir nunca, dado que el gobierno democrático exigía muchos requisitos difíciles de reunir en un solo Estado y por ello llegó a afirmar que “no ha existido ni existirá jamás verdadera democracia. Es contra el orden natural que el mayor número gobierne y los menos sean gobernados. No es concebible que el pueblo permanezca incesantemente reunido para ocuparse de los negocios públicos, siendo fácil comprender que no podría delegar tal función sin que la forma de administración cambie.” Concluyó que en los grandes Estados era imposible que el pueblo participara directamente en la creación de la ley; por ello consideró como mejor forma de gobierno la aristocracia electiva en la que sus miembros eran elegidos (Ver J. J. Rousseau: “El contrato social”, *Obras escogidas*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1973, pp. 643-646).

¹⁴ Macpherson, Ob. cit., p. 23.

¹⁵ N. Bobbio, Ob. cit., p. 203.

¹⁶ La idea de considerar a Rousseau el padre de la democracia liberal es bastante discutible, entre otras cuestiones porque el liberalismo (sobre todo la Revolución francesa) solo acogió las ideas russonianas de la soberanía popular y de la voluntad general, pues la concepción de la supremacía de los derechos individuales -que constituye la esencia del liberalismo- no es precisamente de Rousseau, el cual fue contrario al derecho natural negando la preexistencia de derechos por encima de la voluntad general, es decir, el individuo tiene obligaciones frente al Estado y solo se le reconocen aquellos derechos que representan un interés general y favorecen el bien común. Por otra parte, exigió del Estado una política sustantiva encaminada a neutralizar el crecimiento de la desigualdad social; negó el carácter absoluto del derecho de propiedad, considerándola como un bien común en manos de un particular; negó que el funcionario estatal (magistrado) fuese un

La época moderna se caracteriza por la implantación del Estado representativo, aunque no ha dejado de tener valor la democracia directa, considerada por algunos autores como la única verdadera, valorando la democracia representativa como una desviación de la idea original del gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo.¹⁷ A nuestro modo de ver, no se trata de negar uno u otro principio, sino de ampliar la extensión del *demos*, entendido como sujeto titular del poder político, y de incrementar las vías y mecanismos directos de ejercicio del poder.

La teoría de Montesquieu marcó definitivamente el desplazamiento de la democracia directa defendida por Rousseau hacia el principio de la representación. La polémica entre democracia directa y representación en el constitucionalismo moderno tuvo su punto de partida en estas dos grandes corrientes.

Pero, ¿qué es la democracia directa y que relación tiene con el principio de la representación política?

Bajo el nombre genérico de democracia directa se han definido todas "las formas de participación en el poder que no se resuelven en una u otra forma de representación."¹⁸ Partiendo de la existencia o no de mecanismos de representación, suele definirse como "la forma de gobierno en la que se produce una coincidencia inmediata entre la titularidad y el ejercicio del poder por parte de la población (...) un ejercicio directo de la soberanía popular que prescindiría por completo de mecanismos representativos."¹⁹ Por tanto, democracia directa significa "participación" o lo que es igual, intervención popular directa sin intermediarios.

El mecanismo de la representación ha sido considerado por diferentes pensadores, bien como un medio para limitar y controlar la participación popular y preservar los poderes del gobierno en manos de una élite, preferiblemente ilustrada (Hamilton y Madison),²⁰ o como un medio para adaptar el principio democrático a sociedades grandes y populosas (Paine y James Mill).²¹ Otros la conciben como una "técnica" sustentada en la especialización que supone la vida moderna y en la profesionalización que exige la política, que implica una permisión en virtud de la cual el representante está autorizado para actuar por los representados, haciéndolo de manera legítima y pública, transfiriéndose por medio de ella la personalidad del pueblo a sus representantes, quienes obran a su nombre para hacer valer sus intereses o su voluntad.²²

representante del soberano, para él era un mandatario; y consideró que la soberanía era una, indivisible e intransferible, lo que contrasta con el principio de la separación de poderes propugnado por el liberalismo.

¹⁷ Ver N. Bobbio: Ob. cit., p. 216.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ Javier Pérez Royo: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Ediciones jurídicas y sociales S.A., Madrid, 1987, cuarta edición, p. 373.

²⁰ Ver A. Arblaster: Ob. cit., p. 95.

²¹ *Ibidem*.

²² Remedio Sánchez Ferriz: Representación política, en *Diccionario electoral*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Primera edición, CAPEL, Costa Rica, 1989, pp. 610- 618.

En su acepción política se afirma que un régimen representativo es donde el pueblo se gobierna por medio de los elegidos, que son nombrados por un tiempo limitado y bajo las condiciones de periodicidad, renovación, publicidad y responsabilidad en su gestión. Mientras que en su acepción jurídica, régimen representativo es aquel en que se produce el fenómeno jurídico de la representación, y por su imputación a la voluntad de la nación (o a la voluntad popular), se enlaza con los procedimientos de selección y nominación de los representantes.²³

Desde el punto de vista sociológico Max Weber consideró la representación como una forma de relación social por la que “la acción de un partícipe determinado se imputa a los demás”,²⁴ por ello la acción de los representantes es considerada por los demás como legítima y vinculatoria para ellos.

IV

En esta polémica entre democracia directa y representación, una de las cuestiones que más se discute y sobre la que no existe acuerdo en el plano teórico, es la disyuntiva de considerar o no la acción del representante como una vía de participación política "indirecta", lo cual tiene que ver con el problema del vínculo o nexo que se supone existe entre representante y representado. Ésta constituye una de las cuestiones más delicadas de la teoría de la representación y sobre ella se han enunciado *las dos teorías fundamentales que abordan los llamados modelos históricos de la representación política: la teoría del mandato imperativo y la teoría del mandato representativo.*²⁵ En cada una de ellas, la

²³ Carlos S. Fayt: Representación política, en *Diccionario electoral*, Ob. cit, p. 597.

²⁴ Max Weber: *Economía y Sociedad*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1971, t. I, p. 37.

²⁵ La teoría del mandato imperativo fue característica de la Edad Media y sus rasgos fundamentales son los siguientes: el representante no representa a la totalidad del cuerpo político, sino a un grupo social específico; el representante lo es en virtud de un poder, de un título expreso y determinado y es un simple portavoz, puesto que en su actuación ha de someterse a las instrucciones dadas por los mandantes de modo que ni puede ir más allá de su mandato ni actuar en modo distinto a lo en él preceptuado. La mayor garantía de que el representante se ajuste a las instrucciones que se le han dado está dada por la capacidad de revocación con que cuenta ese mandante y la obligación del representante de rendirle cuenta de su gestión; como consecuencia de lo anterior, las asambleas son reuniones de portavoces de diversos intereses, no de la comunidad; las asambleas son cuerpos de carácter esencialmente consultivo, no son instrumentos de gobierno. Por su parte el mandato representativo, surgido a partir de la formación de los Estados nacionales, se caracteriza por los rasgos siguientes: el representante representa a todo el cuerpo político y no a grupos del mismo; no existe poder ni instrucciones que vinculen la actuación del representante; este ostenta una competencia universal y obra por el bien público según su leal saber y entender, consecuentemente no puede ser revocado por incumplimiento de unas instrucciones que no existen y la única sanción que pudiera imponérsele sería la no reelección. Por tanto la duración de su mandato es regulada por la ley y no depende de la voluntad de sus electores; las asambleas integradas por tales representantes constituyen órganos colegiados con fines generales que pueden desarrollar una labor de carácter decisorio. Aunque las democracias burguesas contemporáneas prohíben el mandato imperativo, la doctrina política reconoce la inoperancia de los fundamentos teóricos del mandato representativo, lo que se evidencia en el hecho de que las relaciones entre representante y representado están mediatizadas por un intermediario: el partido político. Los representados no escogen a sus representantes, sino que éste viene presentado y avalado por un partido político, y en realidad no es conocido por sus representados hasta el final del proceso electoral; por otra parte el candidato elegido sí contará con una serie de instrucciones en su actuación, pero éstas no han sido formuladas por los mandantes, sino por el partido político al cual pertenece el representante (a través del programa del partido),

relación representante-representado adquiere un carácter totalmente diferente. En la primera el elegido actúa en calidad de "mandatario", por lo que está sometido a la revocación y a la obligación de rendir cuenta a quienes lo eligieron; mientras que en la segunda actúa en calidad de "representante" sin la obligación de rendir cuenta de su gestión y sin que los electores puedan revocarlo, desvirtuándose de esta forma el contenido democrático del mandato.

Más allá de la polémica existente en torno al carácter excluyente de los términos democracia y representación, en las condiciones actuales a partir del análisis de su viabilidad universal, lo cierto es que tienden a coexistir -aunque con más fuerza una que otra- cuando en pura técnica debían excluirse. La expresión concreta y objetiva de la democracia en la actualidad, pasa por el reconocimiento de la representación como una vía democrática, aún cuando en puridad teórica y conceptual la representación sea la negación de la democracia tal como fue concebida en sus orígenes. Ello está condicionado por la complejidad que ha alcanzado el Estado moderno desde el punto de vista territorial y poblacional, lo que hace muy difícil la existencia absoluta de la democracia directa.

Esta situación impone una reflexión sobre la democracia que logre conjugar sus fundamentos, sus diseños, su expresión y efectividad en contextos particulares con vistas a lograr el fin, objeto de nuestro análisis: el incremento de los espacios de participación popular efectiva en la toma de decisiones. *De ahí que el reto en la actualidad sea lograr un equilibrio entre ambas, combinando adecuadamente mecanismos de participación popular con mecanismos representativos y de control popular.*

V

En este análisis de las diversas teorías sobre la democracia constituyen un referente importante *las teorías democráticas en Norteamérica a finales del siglo XVIII*. Durante el período de la guerra de las colonias contra Inglaterra por su independencia, se formaron y desarrollaron las dos tendencias ideopolíticas fundamentales de la sociedad norteamericana que influirían posteriormente en las nuevas instituciones políticas y jurídicas y en la formación del Estado norteamericano moderno: la *tendencia antipopular* y la *tendencia democrática*.

La tendencia antipopular estuvo liderada por los federalistas Hamilton, Madison y Jay que encarnaron las aspiraciones políticas de la gran burguesía norteamericana antipopular por su esencia. Su doctrina fue antidemocrática porque reducía al mínimo los derechos políticos de los trabajadores y abogaban por el sufragio censitario implantando altos censos patrimoniales para los electores.

La tendencia progresista democrática estuvo encabezada por Jefferson y Paine como representantes de la pequeña burguesía, granjeros libres, artesanos y obreros

no pudiendo el elector modificarlo. Otra cuestión es que en su mandato el representante somete sus actuaciones a los dictados del partido bajo una disciplina férrea. (Ver *Diccionario electoral*, Ob. cit., pp. 600-601 y 613-620).

manufactureros que reclamaban la democratización del Estado, la ampliación de los derechos y libertades de los ciudadanos y el sufragio universal. Jefferson criticó severamente la Constitución norteamericana de 1787. Como defensor de la soberanía del pueblo planteó que todos los hombres debían gozar de igual derecho a participar en la formación del poder político y en la fiscalización del mismo. Sus ideas se inspiraron fundamentalmente en el pensamiento democrático de Rousseau.

En cuanto a la forma de gobierno que debía adoptar el Estado norteamericano, los federalistas se pronunciaron a favor de la monarquía constitucional a semejanza de la inglesa, mientras que los partidarios de la tendencia democrática abogaron por la república democrática burguesa. Como sabemos, finalmente se impuso esta última posición.

VI

Si bien durante el siglo XVIII se mantuvo con bastante nitidez la contraposición entre las ideas de Montesquieu y Rousseau, es decir, entre democracia y representación, ya a partir del siglo XIX se incorpora un nuevo término al lenguaje político: el de *democracia representativa*. Fue Alexis de Tocqueville en 1835 quien en su obra más famosa *La Democracia en América*, al hacer una apología del gobierno norteamericano llama a ese régimen “democracia representativa”, cuando lo cierto es que el propio Madison, artífice de la Constitución norteamericana de 1787, enemigo de las ideas democráticas, había dicho que “los demócratas siempre han ofrecido el espectáculo de la turbulencia y de la discordia, se han mostrado siempre enemigos de cualquier forma de garantías a favor de las personas o de las cosas”.²⁶

Con Tocqueville se introduce lo que Giovanni Lobrano llama “vacuidad conceptual” alrededor del término democracia en la iuspublicística contemporánea, al calificar de democrático un régimen (el norteamericano) que nunca pretendió serlo. A partir de ese momento se funden en uno solo dos conceptos hasta ahora vistos como contradictorios: democracia y representación. Al respecto, Lobrano señala que: “Del consciente y general rechazo de la democracia se pasa luego a un consenso general frente a ella (el uso de la palabra democracia implica ahora automáticamente un juicio aprobatorio de la sociedad o institución que describe), a precio, sin embargo, de una desvalorización tal radical del concepto, que hace vano cualquier intento de análisis, de tal manera que la más reciente iuspublicística sobre el tema aparece a menudo condicionada por esta vacuidad conceptual”.²⁷

VII

A partir de la segunda mitad del siglo XIX la democracia va cambiando su carácter cediendo paso a la representación. Los burgueses comienzan a utilizar el término acuñado

²⁶ Citado por Giovanni Lobrano en *Modelo Romano y constitucionalismos modernos*, Universidad de Extremado de Colombia, 1990, p. 49.

²⁷ Giovanni Lobrano, Ob. cit., p.53.

por Tocqueville, concediendo al sufragio y al sistema electoral en general, el papel esencial dentro del ejercicio democrático y relegando a un segundo plano la participación ciudadana en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder. Hoy día, *la representación liberal burguesa* que no rinde cuenta, que no es revocable, que se desvincula cada vez más de los intereses populares, es antidemocrática, y ha mostrado su crisis a lo largo del siglo XX. Pero veamos las características fundamentales de la doctrina liberal.

A partir de la emancipación de los Estados Unidos, la revolución francesa y la revolución de España y de sus antiguas colonias se fue consolidando un movimiento ideológico que ha tenido diferentes manifestaciones hasta hoy: *el liberalismo*. Este fue en esencia, una doctrina económica, pero tuvo también su reflejo en el campo de las ideas políticas. Se afirma que, en el plano político, fue una tendencia antidemocrática al pronunciarse contraria a la legitimidad del gobierno del pueblo y a la idea de la igualdad social y natural entre los hombres.²⁸

El liberalismo fue una reacción de la burguesía del siglo XIX frente a la fuerza y la organización que iba alcanzando el proletariado a medida que se desarrollaba el capitalismo y se incrementaba la explotación de las masas populares. Por tanto se produce una nueva interpretación de los conceptos de igualdad, libertad y democracia prevalecientes hasta ese momento. Hizo hincapié en la libertad económica del individuo con respecto al Estado, y de forma general sus partidarios se pronunciaron a favor del sufragio basado en el censo no solo patrimonial, sino también de instrucción.²⁹ De esta manera el liberalismo fue conformando una nueva teoría democrática que primero enfatizaría en los derechos económicos de la burguesía y luego extendería su alcance a los derechos políticos.

La democracia liberal ha tenido su desarrollo entre los siglos XIX y XX atravesando por diferentes etapas o lo que algunos autores han denominado “modelos”.³⁰ Macpherson clasifica esos modelos como sigue:³¹

²⁸ Ver Giovanni Sartori: *Teoría de la democracia. Los problemas clásicos*, Alianza Editorial, México, 1997, p. 451.

²⁹ En Francia la teoría liberal halló su máximo exponente en Benjamín Constant que, pronunciándose contrario a las ideas democráticas tradicionales, se refirió a la contraposición entre la “libertad de los antiguos” y la “libertad de los modernos”. Al respecto afirmaba que en la antigüedad la libertad radicaba en el derecho del ciudadano a participar activamente en la política, en la formación de las leyes, en la administración de justicia, en la elección de los funcionarios; mientras que la libertad de los modernos se caracteriza por la libertad individual, sobre todo económica, frente al Estado y la independencia del individuo con respecto al poder estatal. En Inglaterra la teoría liberal fue defendida por Jeremías Benthan y John Stuart Mill. El primero orienta su teoría política sobre la base de la “utilidad”, planteando que toda la actividad del hombre se guiaba por este principio. Al igual que Constant se pronunciaba contra la reglamentación estatal de la actividad económica y a favor de la libre competencia; la legislación debía reducirse a garantizar la seguridad de los ciudadanos protegiendo su persona y su propiedad. Stuart Mill siguió en esencia la teoría de Bentham, pronunciándose a favor del derecho electoral basado en el censo patrimonial y de instrucción. (Sobre los principales exponentes del liberalismo en Francia e Inglaterra puede consultarse Kechejian S. F.: *Historia de las ideas políticas*, Academia de Ciencias de la URSS, Instituto de Derecho, Editora Política, La Habana, 1964, pp. 337 y siguientes).

³⁰ Entre los autores que han abordado los modelos de democracia están David Held: *Modelos de Democracia*, Alianza Editorial, Madrid, 1991 y C. B. Macpherson, Ob. cit.

³¹ Ver C. B. Macpherson, Ob. cit, p. 33.

- *La democracia como protección.* Su núcleo central sería la defensa o protección del individuo frente al poder del Estado.
- *La democracia como desarrollo.* Significa la democracia como un medio para lograr el desarrollo individual de la propia personalidad.
- *La democracia como equilibrio.* Es la democracia como competencia entre las élites por el poder que produce un equilibrio sin mucha participación popular.
- *La democracia como participación.* Prevé la democracia con un mayor nivel de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

El modelo de la democracia como equilibrio se considera el imperante en la mayoría de los Estados modernos de habla inglesa y de Europa occidental. Sus rasgos esenciales pueden resumirse en los siguientes: la elección directa o indirecta de los gobiernos y las asambleas legislativas mediante elecciones periódicas con sufragio universal e igual; la posibilidad de los electores de optar por diferentes partidos políticos (pluripartidismo); la existencia de libertades como las de palabra, de prensa, de asociación; la igualdad formal ante la ley; la separación o tripartición de poderes y la consagración del Estado representativo. Como se observa, las posibilidades reales de participación del pueblo en el ejercicio del poder político y en la toma de decisiones públicas resultan reducidas, prácticamente, a la elección de los gobernantes. La democracia no va más allá de ser una técnica para la selección de las élites que posteriormente ejercerán el poder político en representación de la nación o del pueblo.

VIII

Este modelo está muy relacionado con la llamada *escuela elitista de la democracia*³², de origen norteamericano, surgida a partir de los años 50 del siglo XX. Sus partidarios afirman que la democracia moderna funciona con relativamente bajos niveles de participación, lo que permite un elevado nivel de autonomía a las élites, lo cual es conveniente para el mantenimiento de las libertades políticas, teniendo en cuenta “la mayor cultura política y vocación democrática de las élites en relación con las masas”. Consideran que altos niveles de participación podrían tener un efecto desestabilizador sobre el sistema político y que la participación es un instrumento para el logro del mayor bienestar colectivo y no un fin en sí misma, de modo que si el objetivo a lograr puede ser alcanzado mejor mediante gobiernos puramente representativos y no participativos, esto sería preferible.³³ Entre sus exponentes, Schumpeter introduce la distinción entre dos formas de gobierno: los gobiernos democráticos, donde suelen existir muchas élites en competencia para acceder al poder, y los gobiernos autocráticos, en los que se permite el monopolio del gobierno de parte de una sola y exclusiva élite.³⁴ De esta manera la teoría elitista reduce la democracia a un método para la selección de élites.³⁵

³² Es la que algunos llaman *teoría del elitismo democrático del siglo XX*.

³³ Ver José Enrique Molina: "Participación política", en *Diccionario electoral*, Ob. cit, p. 521.

³⁴ Citado por N. Bobbio, en Ob. cit, p. 153.

³⁵ Jürgen Habermas: *Problemas de legitimación en el Estado moderno*, Ediciones Taurus, Madrid, 1983, p. 253.

En esencia, este es el modelo de democracia que predomina en la actualidad y que los grandes centros de poder mundial pretenden imponer a todos los Estados. Sus partidarios califican de antidemocrático todo sistema político y estatal que no se acoja a sus principios. Valoran su modelo como el único viable, a pesar de que hoy atraviesa por una profunda crisis, mostrando ser un contexto institucional adecuado para la demagogia, la manipulación y la corrupción como fenómenos sociales asociados a la gestión pública bajo el capitalismo. La exclusión de las amplias mayorías del derecho de participación en los asuntos del Estado es uno de los factores que inciden en la actual crisis de la democracia liberal y en la consecuente ingobernabilidad de muchas de las sociedades contemporáneas.

IX

Frente al carácter poco participativo de la democracia liberal, es que entre las décadas del 60 y del 70 del siglo XX comienza a difundirse entre la clase obrera en occidente la necesidad de una democracia más participativa, surgiendo así la *teoría de la democracia participativa*, término que nos resulta redundante si tenemos en cuenta que la democracia por su propia esencia entraña participación; sin embargo el uso de este término se ha extendido bastante en las últimas décadas, lo que obedece a las aspiraciones -dentro de los propios Estados de occidente- de lograr una sociedad más participativa y menos elitista.

Sus partidarios abogan por una mayor participación de los obreros en el control de la industria, y de los ciudadanos en la toma de decisiones. Sostienen la necesidad de concebir la democracia, en su sentido moderno como "(...) un proceso en el cual la medida del progreso hacia niveles más altos de democratización es precisamente el desarrollo de mecanismos participativos que incrementen el poder de dirección y control de los gobernados sobre los gobernantes."³⁶ Reconocen además, que para la existencia de una democracia participativa en las naciones de occidente se hace necesario el desarrollo de los sentimientos de comunidad frente al sentimiento consumista, así como la reducción de la desigualdad social y económica.³⁷ De ahí que esta corriente vaya más allá de la participación en la esfera política, al considerar que la democracia debe abarcar no sólo ésta, sino también la participación en todas las esferas de la vida social, económica, cultural, laboral, etc.³⁸

³⁶ José Enrique Molina: Participación política, en *Diccionario electoral*, Ob. cit., p. 522.

³⁷ C.B. Macpherson: Ob. cit., p.121.

³⁸ Cuando Macpherson explica el modelo de democracia participativa afirma que la poca participación y la desigualdad social están tan unidas que para que haya una sociedad más equitativa y más humana hace falta un sistema político más participativo. Independientemente de sus limitaciones y prejuicios liberales, es muy interesante lo que plantea este autor sobre las características de lo que sería este modelo, que describe como un sistema piramidal, con la democracia directa en la base y la democracia delegada en todos los niveles por encima de ella: "se empezaría con una democracia directa a nivel de barrio o de la fábrica, con debates totalmente directos, decisión por consenso o mayoría, y elección de funcionarios que formarían un consejo al nivel más amplio inmediato, como por ejemplo el distrito de una ciudad o toda una ciudad pequeña. Los delegados tendrían que contar con suficientes instrucciones de sus electores y ser responsables ante ellos, con objeto de que las decisiones del consejo fueren bastante democráticas. Y así sucesivamente hasta el nivel más alto que sería un consejo nacional para los asuntos de gran importancia, y consejos locales y regionales para los asuntos de importancia no nacional. En cualquiera de los niveles por encima del primario más bajo en los que se adoptarán las decisiones definitivas sobre los diferentes asuntos, las cuestiones las debería formular un

En esa misma línea de pensamiento Norberto Bobbio señala que el proceso de ampliación de la democracia en la sociedad contemporánea no se presenta solamente a través de la integración de la democracia representativa con la democracia directa, ni con la sustitución de la primera por la segunda -lo que de hecho se hace muy difícil por la complejidad del Estado moderno- sino que ese proceso supone el paso de la democracia en la esfera política a la democracia en la esfera social, estableciendo una diferencia entre la democratización de la dirección política y la democratización de la sociedad. Así plantea, que la democracia más allá de ser considerada como una forma de gobierno, debe ser concebida como un régimen caracterizado por los fines o valores que determinado grupo político pretende alcanzar, y que lo que distingue un régimen democrático de uno no democrático, por su contenido, no es la igualdad jurídica, sino la igualdad social y económica.³⁹ Ya más concretamente define la democracia como "un conjunto de reglas que facilitan y garantizan la más extensa participación de la mayoría de los ciudadanos, directa o indirectamente, en las decisiones que afectan a la sociedad."⁴⁰ *Para este autor el problema de la democracia se identifica cada vez más con el tema del autogobierno.*

X

Dentro de las principales teorías sobre la democracia, en la década del veinte del siglo pasado está sin dudas, *la teoría de Hans Kelsen*, la cual se enmarca dentro de las teorías que conciben la democracia como una forma de Estado. El jusfilósofo vienés clasificó las formas de Estado o las Constituciones en *autocracias* y *democracias* desde el punto de vista de "la idea de la libertad política".⁴¹ Consideraba que el individuo era políticamente libre cuando estaba sujeto a un ordenamiento jurídico en cuya creación hubiese participado. Por tanto, la democracia era la forma de gobierno en que los individuos participaban en la creación del ordenamiento jurídico o el Estado, que para él eran la misma cosa. No obstante, llegó a la conclusión de que tanto las autocracias como las democracias eran solo tipos ideales que no se daban en la realidad política de manera absoluta, ocurriendo solamente una mezcla de ambas en cada Estado.

Señaló que la democracia directa se caracterizaba por el hecho de que la legislación, así como las funciones ejecutivas y judiciales eran ejercidas por los ciudadanos en masa, reunidos en asamblea, lo cual solo era posible dentro de comunidades pequeñas y en condiciones sociales sencillas.

comité del consejo (...); lo que hace falta a cada nivel, para que el sistema sea democrático, es que los encargados de adoptar decisiones y los formuladores de cuestiones elegidos desde abajo sean responsables ante los de abajo al estar sometidos a la reelección, o incluso a la revocación." Dice además que "una sociedad plenamente democrática requiere un control político democrático de la utilización que se hace del capital acumulado y de los recursos naturales restantes de la sociedad" (ver Ob. cit., del autor, pp. 121,131, 133).

³⁹ N. Bobbio: Ob. cit., pp. 219- 221.

⁴⁰ N. Bobbio: Ob. cit., p. 203.

⁴¹ Hans Kelsen: *Teoría General del Derecho y del Estado*, 2da. Edición, Imprenta Universitaria, México, 1958, p. 337.

No consideró la tripartición de poderes como un principio democrático, pues en la democracia todo el poder debía concentrarse en el pueblo, y donde no fuera posible la democracia directa el poder tenía que ser ejercido por un órgano colegiado cuyos miembros hubiesen sido elegidos por el pueblo y fuesen jurídicamente responsables ante él. Pero para que se estableciera una verdadera relación de representación no era suficiente que el representante fuese nombrado o elegido por el representado, sino que era necesario que estuviese jurídicamente obligado a ejecutar la voluntad de éste y que el cumplimiento de esta obligación se hallase garantizado jurídicamente, siendo la garantía típica, el poder del representado de remover al representante en el caso de que la actividad de este último no se ajustara a los deseos de aquel. Llegó a definir como "ficción" la representación en la denominada democracia representativa.⁴²

Kelsen concedió gran importancia a la iniciativa popular y al referendo como formas de democracia directa. Para él, la iniciativa popular implicaba que el parlamento tenía que decidir acerca de proyectos legislativos firmados por un cierto número de ciudadanos, y el referendo implicaba que ciertos proyectos aprobados por el parlamento tenían que ser sometidos al voto popular para obtener fuerza de ley. Reconocía, además, que a los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales correspondían diferentes funciones y que la democracia requería que el órgano legislativo tuviese el control sobre los órganos administrativos y judiciales.

Independientemente de lo controvertido de la teoría kelseniana, principalmente en lo relativo a la identificación que hizo del Estado y el Derecho (cosa que él mismo reconoció en los últimos años de su vida, como el punto más débil de su teoría), y al carácter "puro" y apolítico que pretendió atribuirle al Derecho, es un autor de reconocida influencia en las Ciencias Jurídicas contemporáneas, y sus ideas sobre la democracia expuestas anteriormente, son sin dudas valederas, por lo que tuvo impacto indudable en lo político.

XI

Dentro de las principales teorías sobre la democracia ocupa un lugar cimero *la teoría marxista-leninista*, en tanto logró develar el contenido clasista de los fenómenos estatales y jurídicos. En el pensamiento marxista clásico el tema se aborda desde el punto de vista del contenido de las relaciones de dominación propias del régimen económico-social imperante. *El concepto de democracia y el de participación son tratados a partir del enfoque clasista de los fenómenos políticos.* Así, el término "democracia" se correlaciona con el de "dictadura" cuestionando "democracia: ¿para qué clase?" y "dictadura: ¿contra qué clase?". Por ello Marx, Engels y Lenin se refirieron a la democracia no como valor universal, sino como método de ejercicio de la dominación política de unas clases sobre otras, enfatizando así en el concepto de "democracia de clase" y *diferenciando la democracia burguesa de la democracia socialista.*

El hecho de que hayan enfatizado en el carácter clasista de la democracia no significa que negaran el valor universal de determinados principios democráticos en la organización

⁴² Kelsen, Ob. cit., pp. 343-344.

política de la sociedad, tales como la igualdad formal ante la ley y la subordinación de la minoría a la mayoría. Reconocieron que un régimen democrático era más propicio a las libertades obreras que un régimen autocrático. Engels, en particular, se pronunció por la república moderna como la forma más adecuada del Estado de la dictadura del proletariado.

Carlos Marx y Federico Engels enuncian su concepción sobre la dictadura del proletariado, viendo en ella la dominación de la clase obrera en sustitución de la dominación burguesa (dictadura de la burguesía) más allá de la presencia o no de mayores o menores libertades democráticas. No obstante, cuando V. I. Lenin perfila el sistema político que se corresponde con la dictadura del proletariado, subraya su carácter de "poder férreo", pues considera imprescindible "limitar la participación de los explotadores y sus aliados".⁴³ Definió la democracia como "el Estado que reconoce la subordinación de la minoría a la mayoría, es decir, una organización llamada a ejercer la violencia sistemática de una clase contra otra, de una parte de la población contra otra".⁴⁴ Sin embargo, afirmó que en la sociedad comunista la extinción del Estado acarrearía también la extinción de la democracia, en el sentido de que sería destruida toda violencia organizada y sistemática y la necesidad de subordinación de unos hombres a otros, de una parte de la población a otra, pues estos "se habituarían a obedecer las reglas elementales de la convivencia social sin violencia y sin subordinación."⁴⁵ Es oportuno señalar que Lenin definió la dictadura de clase que tenía lugar en la dictadura del proletariado, no como tiranía, sino como "violencia organizada" de unas clases sobre otras.⁴⁶

Miguel Limia David en su estudio sobre *Sociedad civil y participación en Cuba*,⁴⁷ destaca la importancia que concedió Marx al tema de la participación popular en el Estado proletario, cuando en su obra *La Guerra Civil en Francia* afirmaba que, el reencuentro que tenía lugar entre el Estado y la sociedad civil en la revolución socialista, se producía a través de la participación popular. Marx descubre que como resultado de la revolución proletaria se establece una relación entre la sociedad civil y el Estado, donde este último deja de ser un aparato parasitario de la sociedad para comenzar a estimular y facilitar el desarrollo de la sociedad civil, en tanto el poder político pasa a construirse sobre la base de los intereses y la participación directa e indirecta de las clases y sectores sociales anteriormente oprimidos, siendo ésta la vía de la transformación del poder público en poder directamente social. Marx habla de un nuevo tipo de relación entre la clase obrera y el mundo de la política (y del Derecho), a partir de la conversión de las masas trabajadoras en sujeto de gobierno encabezadas por la clase obrera; lo que condiciona ese nuevo tipo de relación es el hecho de que la nueva sociedad no se encamina a crear un nuevo régimen de explotación de clases, sino a la superación de las clases y de la propia política como atributo de dirección de la sociedad. Ello hace que la relación gobernantes-gobernados en política se diferencie cualitativamente de la existente en el capitalismo, ya que el acceso a

⁴³ V. I. Lenin: El Estado y la Revolución, *Obras Escogidas*, tomo II, Quinta Edición, Moscú, 1975, pp. 291-389.

⁴⁴ V.I. Lenin, Ob. cit., p. 358.

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ Sobre esta distinción entre dictadura y tiranía en la teoría marxista puede verse Julio Fernández Bulté: *Teoría del Estado*, Ob. cit., p. 14.

⁴⁷ Miguel Limia David: *Sociedad civil y participación en Cuba*, Informe de investigación, Instituto de Filosofía, La Habana, 1997, p. 10-12.

la dirección de la sociedad es una conquista de las masas a desplegar de manera creciente en lo sucesivo, con la peculiaridad de que los gobernantes surgen de ellas y responden a ellas.

Refiriéndose a la obra *El Estado y la Revolución*, Limia señala que en el análisis del Estado de la dictadura del proletariado, Lenin desarrolla la idea de que el desmantelamiento de la vieja máquina estatal burguesa y su sustitución por una nueva, necesitaba del despertar de la actividad revolucionaria de las masas populares, de la mayoría de la población y de la participación activa de éstas en los asuntos del Estado, conjugándose el trabajo productivo de todos con la participación de todos en la gobernación del Estado. Asimismo desarrolló la idea de que el proletariado necesitaba un nuevo tipo de democracia, proletaria, capaz de servir de forma y de instrumento de la revolución socialista, definitivamente superior a la democracia burguesa. Lenin puso en evidencia que la construcción del socialismo estaba asociada necesariamente al papel decisivo y creciente de las masas populares, ante todo de las trabajadoras en la dirección de la sociedad. En *Una gran iniciativa* indicaba que la política podía ser concebida como la participación del sujeto político en los asuntos del Estado, en la dirección del Estado, determinando las normas, las tareas, así como el contenido de la propia actividad estatal. Por todo esto Miguel Limia califica a *Lenin como el "teórico por excelencia de la participación popular en el socialismo."*⁴⁸

A nuestro modo de ver, en *El Estado y la Revolución* Lenin confirma los planteamientos de Marx sobre la transición del capitalismo al comunismo y su crítica a la democracia burguesa. En este sentido, Marx señalaba que el paso del capitalismo al comunismo requería de un periodo de transición "cuyo Estado no podía ser otro que la dictadura del proletariado"⁴⁹, y que a la transformación del proletariado en clase dominante iba aparejada la conquista de la democracia. Haciendo una fuerte crítica a la democracia burguesa, Lenin señala que ésta, dentro del marco estrecho de la explotación capitalista, es en esencia una democracia para la minoría, para las clases poseedoras, y al respecto afirmaba que "en virtud de las condiciones de la explotación capitalista, los esclavos asalariados modernos viven tan agobiados por la penuria y la miseria, que no están para democracias, no están para política, y en el curso corriente y pacífico de los acontecimientos, la mayoría de la población queda al margen de toda participación en la vida político-social."⁵⁰

Lenin reconoció que la democracia en la dictadura del proletariado se convertiría por primera vez en democracia para los pobres, en democracia para el pueblo, pero que a la vez implicaría una serie de restricciones impuestas a la libertad de los opresores, de los explotadores, siendo ésta la modificación que sufriría la misma en la transición del capitalismo al comunismo.

⁴⁸ Idea desarrollada por Miguel Limia en el Curso de postgrado sobre *Sociedad civil y Participación en Cuba.*, Universidad Central de Las Villas, Santa Clara, Mayo de 2000, Notas de la autora de este artículo.

⁴⁹ Lenin: *El Estado y la Revolución*, Ob. cit., pp. 361- 362.

⁵⁰ *Ibidem.*

XII

Al abordar las principales teorías sobre la democracia, debemos referirnos en alguna medida al debate que sobre ella tiene lugar en el contexto latinoamericano, sobre todo a las posiciones principales de la izquierda. En el pensamiento latinoamericano este debate ha alcanzado particular relevancia a partir de la década del 80; ello se vincula estrechamente al resurgimiento de los gobiernos civiles y a la reconstrucción de instituciones democráticas después de un período de dictaduras militares en la mayoría de estos países. Más recientemente se vincula con el problema de la crisis del Estado y el fenómeno de la ingobernabilidad asociado a las políticas neoliberales, que incrementan los ya agudos problemas sociales de la región.

Algunos autores sostienen que este debate se divide hoy en dos posiciones fundamentales: *la que concibe la democracia como un valor universal desvinculado de las formas de dominación política de las clases dominantes*, con lo cual desconoce el carácter de clase que contiene el ejercicio de la democracia; y *la posición que concibe la democracia ligada a un tipo de Estado o dominación (de corte marxista).*

La primera se acoge, en esencia, a la tesis de la existencia de un modelo de democracia válido para todos los países, sin tener en cuenta sus particularidades y condiciones históricas, siguiendo los paradigmas de la democracia liberal de Occidente. En este sentido, solo insisten en el aspecto formal y representativo de la democracia, dejando a un lado su dimensión social, económica, cultural, etc. *Es una corriente conservadora de carácter elitista* que privilegia los intereses de las transnacionales y de la burguesía conectada a los mismos, y se coloca de espaldas a las grandes mayorías y a sus aspiraciones de justicia social.

La segunda posición sostiene que la democracia sólo puede ser una categoría que se construye desde el campo del poder, es decir, que no puede verse separada del contenido clasista de la dominación, que está contenida en proyectos más amplios de dominación política, y que ninguna propuesta de democracia, por neutra que parezca, es imparcial respecto del tipo de Estado y orden de dominación proyectado. De esta manera, se reconoce que la democracia es válida cuando política, social, económica y culturalmente da respuesta a las grandes demandas y soluciona los problemas endémicos de la región como la pobreza, la oligarquización del poder, la concentración económica, la represión, la salud, la vivienda, la educación, etc. Esta corriente trata de interpretar la democracia como una "técnica de poder", cuya característica esencial sería el reconocimiento de la pluralidad en su ejercicio práctico y cuyo contenido estaría definido por el grado de desarrollo, no solo institucional, sino también de los mecanismos de participación, integración, coacción y negociación que se crean para dar respuesta y satisfacer las demandas sociales, políticas, económicas y culturales de la sociedad.⁵¹

⁵¹ Marcos Roitman Rosenman: "Teoría y práctica de la democracia en América Latina," en *La democracia en América Latina, actualidad y perspectiva*, de Pablo González Casanova y Marcos Roitman R. Centro de investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. UNAM. México, 1995, Pág. 60- 79.

*Aunque las posiciones de la izquierda latinoamericana no pueden calificarse como homogéneas, en general han mantenido en las últimas décadas una noción de la democracia donde su contenido real sigue siendo la búsqueda de la justicia social, la redistribución económica y la participación política, siendo su objetivo superar las estructuras de atraso y subdesarrollo imperantes en el continente. Ante ella se presenta el reto de elaborar un proyecto democrático alternativo al neoliberalismo capaz de expresar las aspiraciones populares y crear el marco propicio para las transformaciones políticas, sociales y económicas que demandan los sectores mayoritarios en estos países.*⁵²

Este análisis de las principales teorías sobre la democracia nos muestra que la conceptualización sobre este fenómeno está condicionada por los intereses políticos predominantes en cada época histórica. Ello confirma la tesis de Lenin de que la lucha de clases también encuentra su expresión en la lucha de conceptos sobre el Estado, sobre los intereses clasistas y sobre todos aquellos fenómenos sociales relacionados con la política.

Bibliografía

- Arblaster, Anthony: *Democracia*, Alianza Editorial, Madrid, 1992.
- Bobbio, Norberto: *Gobierno y sociedad*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
- Carré de Malberg, R.: *Teoría General del Estado*, Facultad de Derecho, UNAM, México, 1998.
- Ebenstein, W.: *Los grandes pensadores políticos*, Ediciones de la Revista de Occidente, Madrid, 1965.
- Fayt, Carlos S.: "Representación política", en *Diccionario electoral*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Primera edición, CAPEL, Costa Rica, 1989.
- Fernández Bulté, Julio: *Filosofía del Derecho*, Editorial Félix Varela, La Habana, 1997, p. 311.
- Habermas, Jürgen: *Problemas de legitimación en el Estado moderno*, Ediciones Taurus, Madrid, 1983.
- Held, David: *Modelos de Democracia*, Alianza Editorial, Madrid, 1991.
- Kechekian S. F. *Historia de las ideas políticas*, Academia de Ciencias de la URSS, Instituto de Derecho, Editora Política, La Habana, 1964.
- Kelsen, Hans: *Teoría General del Derecho y del Estado*, 2da. Edición, Imprenta Universitaria, México, 1958.
- Lenin, V. I.: "Acerca del Estado", *Obras Escogidas*, tomo 3, Editorial Progreso, Moscú, 1961, p. 260.
- _____: "El Estado y la Revolución", *Obras Escogidas*, tomo II, Quinta Edición, Moscú, 1975, pp. 291-389.

⁵² Sobre este tema pueden consultarse: de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) y el Centro de Estudios de América: *Estado, nuevo orden económico y democracia en América Latina*. Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1991; de José Antonio Soto Rodríguez *Las posiciones de la izquierda latinoamericana ante la democracia: valoración crítica de sus aportes, limitaciones y perspectivas contemporáneas*. (tesis de maestría) UCLV, Departamento de Filosofía. Santa Clara, 1998.

- Lobrano, Giovanni: *Modelo Romano y constitucionalismos modernos*, Universidad de Extremado de Colombia, 1990.
- Macpherson, C. B.: *La democracia liberal y su época*, Alianza Editorial, Madrid, 1997, p. 20.
- Molina, José Enrique: "Participación política", en *Diccionario Electoral*. Ob. cit., p. 521.
- Pérez Royo, Javier: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Ediciones jurídicas y sociales S.A., Madrid, 1987. Cuarta edición.
- Rousseau, J. J.: "El contrato social", *Obras escogidas*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1973.
- Sánchez Ferriz, Remedio: "Representación política", en *Diccionario Electoral*, Ob. cit., pp 610- 618.
- Sartori, Giovanni: *Teoría de la democracia. Los problemas clásicos*, Alianza Editorial, México, 1997.
- Weber, Max: *Economía y Sociedad*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1971.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL SISTEMA CAPITALISTA¹

Lic. José M. Salinas López
Universidad de La Habana

El análisis de los partidos políticos de los países capitalistas exige una aplicación eficaz de los conocimientos recibidos en filosofía marxista-leninista como instrumental metodológico para el análisis de los procesos sociales, porque las tesis teóricas fundamentales sobre la dinámica de estos actores políticos se encuentran formuladas en un terreno académico significativamente hostil, desde un punto de vista ideológico, a las experiencias socialistas. Marx, Lenin y otros pensadores de izquierda realizaron importantes contribuciones al estudio de estos actores, principalmente sobre su esencia y naturaleza clasista. Uno de los objetivos que se propone este análisis es demostrar las limitaciones que afrontan estos actores y sus implicaciones para el sistema democrático, atendiendo al papel medular que desempeñan en el juego político.

Origen de los partidos políticos

El criterio de ubicar el surgimiento de los partidos políticos en el proceso de transición del feudalismo al capitalismo en los países de Europa Occidental parece predominar en la literatura científico-social contemporánea, aunque el término partido se remonta a tiempos muy lejanos vinculados a las acciones políticas.

Muchas veces, algunos antecedentes más avanzados o modernos de la noción de partido se sitúan en el proceso del surgimiento de estas organizaciones políticas en Inglaterra al finalizar la revolución burguesa. Según M. Duverger la noción moderna de partido aparece en EE.UU. con posterioridad a 1850. Para Robert Dahl el desarrollo de los partidos en ese país se produjo a partir de la necesidad de seleccionar las élites políticas nacionales (una de sus principales funciones) y este proceso transcurrió en el marco de una gran oligarquización de estas estructuras,² lo cual revela el divorcio entre los partidos y las masas.

El origen de los partidos, desde el punto de vista académico no marxista, se enfoca por medio del esquema de Stein Rokkan y M. Lipset (en *Party Systems and Voter Alignments*), donde se analiza que las divisiones políticas que ocurrieron en la Europa moderna fue el resultado de las revoluciones nacionales y la Revolución Industrial. Estas transformaciones originaron fracturas sociales que fueron vinculándose al comportamiento electoral y a las divisiones partidarias. Las revoluciones nacionales o políticas generaron los siguientes

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2006.

² Robert Dahl: *¿Después de la revolución?*, Gedisa, Edit. Barcelona, España, 1994, pp. 14-15.

conflictos. 1) El conflicto centro-periferia, que se originó por las contradicciones entre el Estado y los siguientes factores subordinados: cultura nacional, grupos étnicos, lingüísticos o religiosos, frecuentemente situados en la periferia. 2) El conflicto Estado-Iglesia, el cual provocó la lucha en que el Estado pretendió dominar la Iglesia y la Iglesia intentó mantener su histórico derecho corporativo. 3) La Revolución Industrial con su marcado acento económico dio lugar al conflicto industria y campo, entre las élites terratenientes y la clase burguesa en ascenso. 4) Este fue seguido por el conflicto trabajo y capital, en el cual se concentra Marx.³ Este análisis es predominante en la Ciencia Política occidental y no resalta el papel de la lucha de clases en este proceso.

Estos conflictos generaron diferentes tipos de partidos. El de centro-periferia posibilitó el surgimiento de los *partidos nacionales y los regionales*. El de Estado-Iglesia contribuyó a la creación de *partidos conservadores y liberales*. El de industria-campo contribuyó a la creación de *partidos agrarios* y a las divisiones entre los partidos de la burguesía. Las contradicciones entre el trabajo y el capital consolidaron a los *partidos de la clase obrera* por una parte y, por otra, agudizó el enfrentamiento entre estas dos clases fundamentales contrapuestas.⁴

La concepción moderna de partido político, según criterio de Duverger, fue el resultado inicial de la interacción entre los comités electorales (como unidad de sufragio) y los grupos parlamentarios, por lo que coloca su surgimiento al interior de este órgano legislativo (su nacimiento inicialmente se sitúa a partir de grupos con ideología diferente que se forman en los parlamentos). No obstante, actualmente los partidos se originan fuera de la actividad parlamentaria y después ingresan al parlamento, fundamentalmente desde que aparece el sufragio universal.

El marxismo-leninismo aportó al estudio de los partidos un instrumental teórico muy importante. Carlos Marx recalcó la necesidad de que la clase obrera se organizara políticamente y se transformara en un partido político para alcanzar el poder, lo cual recalcó en los análisis que realizó en el *Manifiesto del Partido Comunista* y en los análisis sobre la Comuna de París. Engels señaló que los partidos políticos son el resultado de la lucha de clases y expresiones más o menos adecuadas a las clases y fracciones de clases.⁵ Lenin elaboró la teoría del partido que fundamenta su necesidad en la construcción del socialismo y en su desarrollo ulterior, principalmente en sus obras *¿Qué hacer?* y en *Un paso adelante y dos pasos atrás*. En su obra *De Maquiavelo a Lenin*, Gramsci realizó un análisis amplio sobre los partidos, como medios de lucha política, como expresión de la voluntad de acción e iniciativa de una clase, como una derivación orgánica de sus necesidades económicas, o mejor aún, como expresión eficiente de la economía.⁶

³ Seymour M. Lipset: "Repensado los requisitos sociales de la democracia", *Agora, Cuaderno de estudios políticos* # 5, Argentina, 1996, p. 52.

⁴ *Ibíd.*

⁵ Federico Engels: "Introducción a la obra de Marx La lucha de clases en Francia", *Obras Escogidas*, t. I, Editorial Progreso, Moscú, 1973, p. 113.

⁶ Antonio Gramsci: *De Maquiavelo a Lenin*, Diógenes, S. A., Segunda Edición, México, 1973, p. 47.

Tipología, estructura y funciones de los partidos políticos

Establecer una definición única de partido político para las sociedades capitalistas, resulta muy complejo por las siguientes razones, a las que se refiere el académico Stefano Bartolini: 1) Por su naturaleza los partidos difieren mucho según las relaciones que desarrollan con los demás partidos del sistema, o sea, por los modelos de interacciones competitivas que se establecen entre éste y los demás partidos sobre la base de factores tales como: el número, la fuerza electoral, su afinidad ideológica, las posibles coaliciones gubernamentales, etc. 2) Un partido difiere de otro según sus relaciones con las distintas instituciones del sistema político en su conjunto: leyes electorales, parlamentos, gobiernos, según las funciones que desempeñan dentro de éste y la profundidad con que lo hacen. 3) Los partidos políticos se distinguen según sus interacciones con el ambiente social: la base de apoyo electoral, las relaciones con los grupos de presión y los movimientos sociales, etc. 4) Lo que es un partido depende también del nivel en que se estudia: pueden concebirse como actores unitarios e individuales, o bien pueden analizarse en interacción subunitaria entre los grupos y órganos en una organización. 5) Los partidos políticos se caracterizan también según el período histórico; existe, por tanto, una dimensión histórica de su vida y de su naturaleza que hay que tener en cuenta en todos los niveles de análisis posibles.⁷ Por estas razones es preferible analizar sus funciones en la sociedad y no enmarcarse en una definición que puede resultar imprecisa para identificar una entidad política de tanta complejidad y tan diversa en los momentos actuales.

En su origen los partidos políticos fueron interpretados como perjudicial al Estado, lo cual reflejaba una visión no conflictiva del poder que expuso el liberalismo político clásico muy particularmente en la visión de Tomas Hobbes.

El primer trabajo sobre los partidos políticos se considera que correspondió a David Hume, que vivió en el siglo XVIII en Inglaterra. Posteriormente muchos autores en los siglos XIX y XX elaboraron importantes consideraciones en torno a los partidos políticos. Marx, Engels y Lenin, particularmente, crearon y desarrollaron la teoría de los partidos de la clase obrera que se aplican en la construcción del socialismo en Cuba, China, Viet Nam y otros países que pretenden transitar al socialismo.⁸ Max Weber, Robert Michel, Moissei Ostrogorski, Maurice Duverger y Giovanni Sartori desarrollaron los estudios clásicos sobre los partidos políticos en el campo académico no marxista.

En este campo se le otorga mucha importancia a la definición de Max Weber de *los partidos políticos como una forma de socialización que descansa en el reclutamiento formal y libre, que tiene como fin proporcionar el poder a sus dirigentes, dentro de una asociación, y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades*,

⁷ Colectivo de autores: *Manual de Ciencia Política*, Alianza Universidad, Madrid, 1993, p. 218.

⁸ El caso cubano se analiza desde diferentes ángulos en los trabajos de este mismo libro: "Período de transición al socialismo: hipótesis y conjeturas" (parte II del libro) y en los que se refieren al sistema político cubano que aparecen en la parte IV.

*ideales o materiales (la realización de fines, objetivos o lograr ventajas personales o ambas cosas).*⁹ Weber elaboró también una *clasificación sobre los partidos políticos* que, en lo fundamental, los divide en: 1) Carismáticos, cuando son sostenidos por la personalidad de un jefe. 2) Tradicionales, cuando obstruyen la innovación. 3) Doctrinarios, aquellos en que la ideología tiene un fuerte peso. 4) Pragmáticos, donde los intereses predominan sobre los valores.¹⁰ Su clasificación es más amplia; pero aquí la referencia es sólo a los elementos más significativos de la misma.

Robert Michel en su obra *Los partidos políticos* analizó las dificultades que afrontan éstos como resultado del proceso de oligarquización o burocratización que sufren sus estructuras de dirección; éstas pierden sus bases, y la militancia en general pierde el control sobre aquellas; él denominó este proceso como la "ley de hierro" de los partidos. En este análisis se pone de manifiesto que si los partidos como centro del sistema democrático-liberal no se encuentran dotados de un mecanismo efectivo y sistémico de democracia interna, y sus líderes surgen como resultado del acuerdo entre diferentes grupos de poder, esto significa que el sistema democrático de los países capitalistas no representa los intereses de las masas, sino de las autoridades ocultas que tienen el poder real y manipulan el poder formal de estas organizaciones.

Moissei Ostrogorski continuó con la línea de análisis de Michel, pero valoró específicamente las relaciones que se establecen entre los poderes formales y reales dentro de los partidos. Explicó la existencia de un sistema de camarillas o círculos interiores de poder en los partidos que constituyen los poderes reales, cuyos acuerdos definen las decisiones que se imponen a las direcciones de los partidos y convierten a éstas en poderes formales.

Palombara y Weiner afirman que los partidos políticos desempeñan *funciones* comunes: 1) La organización de la opinión pública y la comunicación de las demandas a los centros de poder y los decisores gubernamentales. 2) Articulan a sus seguidores a la comunidad en general. 3) Están implicados en el reclutamiento político y en la selección de jefaturas políticas en cuyas manos residen el poder y las decisiones.¹¹

La modernización de los partidos políticos en los países del Tercer Mundo es estudiada desde la perspectiva del mundo industrializado, con modelos y teorías a conveniencia de los intereses de poder de estos centros hegemónicos del sistema capitalista.

Existe un consenso muy generalizado acerca de que los partidos políticos en los países capitalistas constituyen mecanismos mediadores entre el Estado y la sociedad civil. Para que ellos puedan comunicar estas dos esferas se estima que deben cumplir las siguientes funciones sociales e institucionales. Las *funciones sociales* son: socialización política, movilización de la opinión hacia los poderes públicos, representación de intereses, y

⁹ Max Weber: *Economía y Sociedad*, t. 1, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1971, p. 228.

¹⁰ *Ibíd.*, pp. 229-230.

¹¹ R. E. Dowse y J. A. Hughes: *Sociología política*, Alianza, Madrid, 1975, p. 419.

legitimidad a partir de someter al gobierno a las elecciones periódicas. Las *funciones institucionales* son: reclutamiento y selección de élites, organización del proceso electoral, composición del parlamento y composición del gobierno.¹²

Los estudios del funcionamiento interno de los partidos se realiza a partir de diversos criterios; pero el punto de vista que tendremos en cuenta es el organizativo, que sigue Duverger en su libro *Los partidos políticos*. Según éste, *la estructura de los partidos políticos se define a partir de los siguientes elementos*: I) La armazón. II) Los miembros. III) La dirección.¹³ Esto se resumiría de la siguiente forma:

I) *La armazón* se encuentra constituida por los organismos coordinadores que unen a las unidades de base; es el marco donde los miembros desarrollan su actividad y conforman las normas que imponen su unidad; está integrada por los siguientes componentes: A) Estructura. B) Base. C) Articulación.

A) *La estructura como primer elemento de la armazón de los partidos* se clasifica en: a) Estructuras directas. b) Estructuras indirectas. Las *estructuras directas* son aquellas en que el reclutamiento de los miembros de un partido se realiza a partir de sus propios mecanismos internos. Las *estructuras indirectas* son aquellas en que el reclutamiento de sus miembros se realiza fuera de su organización, por medio de sindicatos, cooperativas, sociedades industriales, grupos de intelectuales, y otras entidades parapartidistas; bajo este diseño actuaron los partidos católicos y laboristas, su función era establecer una organización electoral común: no había miembros del partido, sino miembros de grupos de base, de los sindicatos, las cooperativas, etc.¹⁴ Los partidos de estructuras indirectas desde los comienzos de este siglo evolucionaron lentamente hasta convertirse en partidos de estructuras directas.

Los *partidos de estructuras indirectas* se clasifican en dos categorías: una que abarcaba a aquellos compuestos por sindicatos obreros y sociedades obreras mutualistas, donde el partido toma carácter de una comunidad basada en una clase social única; y la otra se presentaba como una federación de sindicatos y cooperativas obreras, unidas a asociaciones campesinas, ligas de comerciantes, de industriales, etc; el partido reúne a clases sociales diferentes, cada una de las cuales conserva su organización propia.¹⁵

En este análisis es necesario constatar las *diferencias entre los partidos de cuadros y los partidos de masas*.¹⁶

¹² Ramón García Cotarelo y Andrés Blas Guerrero: *Teoría del Estado y los sistemas políticos*, t. 1, UNED. Madrid, 1986, pp. 309-311.

¹³ Maurice Duverger : *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974, pp. 34-84, 91-145, 163-181.

¹⁴ *Ibidem*, p. 35.

¹⁵ *Ibidem*, p. 35.

¹⁶ *Ibidem*, p. 93-94.

Los *partidos de cuadros* son aquellos en los cuales el sistema de dirección de base se determina por designación, su política cobra vida en su proceso electoral, se le concede más importancia a la calidad de sus miembros que a su cantidad y actúan casi siempre en sistemas electorales mayoritarios; son partidos pragmáticos, donde la ideología no tiene el peso que le conceden los partidos de masas; no poseen una membresía que cotiza, sino electores que solamente votan por ellos; la noción de militantes en esta tipología de partido corresponde a una minoría de funcionarios que garantizan el funcionamiento de la maquinaria partidista. Para Duverger los partidos de cuadros tienen sus diferencias en EE.UU. y en Europa Occidental. En esta última los mismos tienen que competir con los de masas, son más descentralizados y sus unidades de base son más democráticas, mientras que en Estados Unidos las bases están sometidas a mecanismos más centralizados y al proceso de elecciones primarias.¹⁷

Los *partidos de masas* son aquellos en que los militantes coinciden casi siempre con la noción de miembros del partido, sus integrantes asisten a reuniones periódicas y cotizan, sus miembros se seleccionan mediante un proceso reglamentado y los compromisos de lealtad política son más elevados que en los de cuadros.

B) *Los elementos de base*¹⁸ *constituyen el segundo componente de la armazón de los partidos* y los más conocidos son los comités para los partidos de cuadros, las células para los partidos comunistas, las secciones para los partidos socialistas y la milicia en los partidos fascistas.

Los comités constituyen elementos cerrados y se designan para encabezarlos a personalidades o notables; las secciones se organizan generalmente a partir de un criterio territorial; las células o núcleos se organizan a partir de los centros de trabajo; y en los partidos fascistas las milicias se estructuran por medio de una organización militar.

C) *La articulación*,¹⁹ *en tanto tercer elemento de la armazón*, es el mecanismo que media entre las bases y sus órganos de dirección.

II) *Los miembros constituyen el segundo elemento más importante en la conformación de los partidos políticos*. La noción de miembros no designa la misma realidad en los diferentes tipos de partidos. En los partidos de masas la noción de miembros coincide con la de los militantes en la mayoría de los casos, que reciben carné, cotizan, asisten a reuniones, y tienen un proceso de ingreso o de adhesión muchas veces regulados por la organización.

En los partidos que no tienen adhesión formal (que no reparten carnés) se distinguen tres tipos de participantes: 1) Los electores que votan por el candidato presentado por el

¹⁷ Las diferencias entre los partidos de cuadros de Europa Occidental y de EE.UU. Duverger las aborda de forma más resumida en *Sociología Política*, pp. 309-311.

¹⁸ Maurice Duverger: *Los partidos políticos*, pp. 46-70.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 70-90.

partido. 2) Los simpatizantes que sin integrar un partido lo aprueban, lo apoyan en el plano ideológico y, a veces, financiero. 3) El círculo de militantes que constituyen los participantes más activos²⁰ vinculados a la maquinaria partidista.

III) *La dirección es el tercer elemento que conforma a los partidos políticos; la integran sus principales órganos de toma de decisiones o estructuras jerárquicas.*

*Los principales problemas que se abordan en la Ciencia Política sobre la gestión de dirección de los partidos políticos en los países capitalistas son los siguientes:*²¹

- Los mecanismos de selección de sus dirigentes, los métodos de renovación en sus diferentes niveles de dirección.
- Las autoridades reales y aparentes en la estructura de la dirección de los partidos.
- La burocratización y oligarquización que sufren los partidos políticos y su efecto negativo para los sistemas políticos de los países capitalistas.
- La autoridad y liderazgo de sus dirigentes y su aceptación en la sociedad.
- Las relaciones entre el parlamento, el gobierno y la dirección de los partidos.

Los sistemas de partidos

En el primer plano del análisis, M. Duverger vincula la noción de sistema de partidos al número de estas unidades que interactúan en el proceso electoral; es un proceso en que, a criterio de este autor, intervienen varios factores: el número de partidos, las dimensiones de los mismos, su localización geográfica, la competición política o relaciones entre sus aliados, las tradiciones históricas, la estructura económica y social de la sociedad, las creencias religiosas, la composición étnica y las rivalidades nacionales, entre otras.²²

*El sistema de partidos es el resultado de las interacciones entre las unidades partidistas que lo componen; más concretamente: son las interacciones que resultan de la competición política electoral. El sistema de partidos se caracteriza por una serie de propiedades autónomas que no son típicas o propias de las unidades partidistas tomadas aisladamente. No es, por lo tanto, únicamente la suma de partidos que lo componen, sino algo más complejo, lo cual requiere de un análisis autónomo. Por tanto, de hecho, el sistema de partidos está influido y determinado por la naturaleza de los mismos; al mismo tiempo, el modelo de interacción del sistema influye en la naturaleza y en el comportamiento de sus unidades particulares.*²³

²⁰ Jean Pierre Cot y Jean Pierre Mounier: *Sociología Política*, Ed. Blume, Barcelona, España, 1978, p. 136.

²¹ Maurice Duverger: *Los partidos políticos*, pp. 163-230.

²² *Ibíd.*, pp. 231-232.

²³ Estefano Bartolini y otros autores: *Manual de Ciencia Política*, Alianza Universidad, Bologna, Italia, 1993, pp. 218-219.

Los formatos de sistemas de partidos que reconoce M. Duverger son: el sistema de partido único, el sistema bipartidista y el multipartidismo.

El sistema de partido único es el monopolio del poder político por un solo partido. Este sistema no solamente recoge la experiencia de los países socialistas. Ha sido efectivo en la implementación de proyectos políticos en sociedades en transición, inmersos en procesos anticapitalistas para alcanzar logros sociales y económicos.

En los países de África los partidos únicos han tenido gran presencia en sus sistemas políticos, y muchos de ellos desempeñaron un importante papel en la emancipación de estas sociedades del colonialismo; después de la liberación algunos iniciaron un proceso político que se conoció como la vía de orientación socialista. En la actualidad en muchos Estados de ese continente, bajo la presión de Occidente, se introdujeron fórmulas multipartidistas.

Sartori resalta su existencia en determinadas sociedades capitalistas como la de México y otras, donde ha gobernado reiteradamente un mismo partido o el gobierno de éste se ha extendido por grandes períodos de tiempo. En este sentido, aunque su concepción no muestra diferencia significativa con la de Duverger, *Sartori introduce el sistema hegemónico y el predominante.*

En el *partido hegemónico* se permite la existencia de otros partidos, pero como actores políticos subordinados.

El sistema de *partido dominante* es cuando un solo partido le gana las elecciones de forma continuada a los demás partidos.

El bipartidismo es un formato típicamente anglosajón, donde resaltan los ejemplos clásicos de EE.UU. y Gran Bretaña. El bipartidismo es considerado como aquel sistema donde uno de los dos partidos relevantes gobierna por sí solo sin consideración a un tercero.²⁴

El bipartidismo siempre presupone que existan dos partidos fuertes con relación a los demás; cuando uno sólo de ellos alcanza el poder gobierna sin necesidad de coaliciones, y cada uno de los dos partidos tiene posibilidades de alcanzar mayoría en su lucha como alternativa por el poder.

Para Duverger el sistema electoral de una sola vuelta en el escrutinio mayoritario (donde se obtiene la victoria del candidato por mayoría de votos) tiende a producir un sistema bipartidista. En el sistema de mayoría, el candidato que obtiene la mayor cantidad de votos es el elegido en el sistema de una sola vuelta. Esto implica que el Presidente puede resultar electo con una amplia masa de electores en contra. Muchos países establecen un sistema de mayoría de dos vueltas, donde se exige una cantidad de votos para pasar a la segunda. Casi

²⁴ Giovanni Sartori: "La influencia de los sistemas electorales", *CAPEL*, Nro.27, p. 68, San José, Costa Rica, 1988, p.68.

todos los politólogos coinciden en que el sistema de mayoría se busca la eficacia para el ejecutivo y el control parlamentario sobre él por medio de una oposición fuerte y el logro de un efecto electoral donde se establezca una competencia muy intensa.

G. Sartori no introduce modificaciones, con respecto a Duverger, en su concepción sobre este sistema.

El sistema multipartidista es, según Duverger, el resultado de un sistema electoral de representación proporcional cuya función principal es tratar que cada partido tenga posibilidades de encontrarse representado en el parlamento de acuerdo con la significación de su caudal electoral. El método para el cálculo del sistema de representación proporcional de los partidos se realiza a partir de diferentes coeficientes; el más utilizado en América Latina es el de D'Hondt, aunque se emplean también otros en diferentes regiones o países.

La representación proporcional no siempre facilita el acceso de todos los partidos. Aquí el sistema electoral puede disponer de barreras que dificultan a los pequeños partidos llegar al parlamento.

En el multipartidismo encontramos modelos moderados y extremos. Los primeros oscilan entre tres o cuatro partidos y los segundos pueden llegar hasta dieciséis o más.

Igualmente, según Sartori, *los sistemas multipartidistas pueden ser atomizados o polarizados.* La atomización o polarización estará vinculada a la formación de coaliciones o no en los sistemas multipartidistas.

En el comportamiento de los partidos políticos pueden influir los *sistemas electorales.* *Estos son un conjunto de principios y procedimientos coherentes entre sí, que fundamentan y regulan las llamadas operaciones electorales, y cuyo objetivo es la formación de las instituciones representativas que conforman un régimen democrático, o la expresión de la voluntad de los electores en un asunto previamente determinado.*²⁵

Los sistemas electorales son elaborados, sin duda, a partir de una racionalidad científica, o de *ingeniería política*, como llaman algunos politólogos, pero se puede señalar que los mismos son el resultado de las fuerzas políticas dominantes de una sociedad determinada, que a veces administran a su conveniencia el acceso o no de las fuerzas políticas pequeñas por medio de impedimentos legales, o por mecanismos indirectos como es el manejo por los grandes partidos de las circunscripciones y la utilización de las ventajas de la cartografía electoral según sus intereses.

Los sistemas electorales mixtos, donde se pretende conjugar las ventajas del sistema de mayoría con el sistema de representación proporcional, tal y como se viene aplicando en

²⁵ Julio Fernández Bulté y otros autores: *Derecho Constitucional*, Facultad de Derecho, UH, MES, La Habana, p. 369.

algunos países industrializados tanto de Europa Occidental como en Japón, puede predominar uno de los dos formatos, o puede intentarse encontrar un equilibrio.²⁶

¿Se podrá hablar hoy de crisis de los partidos políticos en los países capitalistas?

Actualmente se ofrece la visión de que en la mayoría de estos países los partidos se han convertido en un mecanismo para conquistar el poder en todos los espacios sociales en que pueden penetrar, sin preocuparse por la realización o ejecución de un programa que los identifique con las necesidades o aspiraciones colectivas. Las cúpulas partidistas son usufructuarias del poder. Para ascender es necesario el respaldo del aparato partidista. El reparto del poder es el factor fundamental de la unidad y de la disidencia dentro del partido. Esto conduce al fenómeno que se ha dado en llamar "internismo", donde el objetivo fundamental del partido es el partido mismo, y el debate interno está dominado por el control del partido. Se ha configurado un cuadro en el cual el partido ha perdido la utilidad para la sociedad, tiende a ser útil únicamente para quienes lo dirigen en las distintas escalas en las cuales él está llamado a actuar. En el interior de los partidos se producen dos luchas fundamentales: una dirigida al control del partido y otra a alcanzar posiciones de poder en las instituciones públicas.²⁷ Si se consideraran a los partidos políticos el núcleo del sistema democrático del Estado moderno capitalista, necesariamente tenemos que llegar a la conclusión de que la democracia liberal actual afronta una profunda crisis y tendrá que dar paso a formas más participativas, para dotar de más legitimidad a los sistemas políticos.

¿Qué factores permiten hablar de crisis de los partidos políticos en los países capitalistas?

- *Los programas de los partidos en la actualidad se alejan de sus funciones clásicas como son la atracción de afiliados y la generación de resultados electorales favorables, la determinación del perfil del partido al definir su delimitación y diferenciación de los demás, la agitación como base sobre la cual se lanzan las disputas para la consecución de sus reclamos políticos, y la función integradora, que rige la acción de su pensamiento político y se logra la identificación con los electores.*²⁸

- *En la actualidad, en la actividad programática de los partidos se impone una visión pragmática, donde los criterios electorales son los que predominan y no ofrecen estrategias para solucionar los problemas complejos de la sociedad, sino que se encuentran orientados permanentemente por la voluntad del electorado.*

²⁶ Estas ideas sobre los sistemas electorales son desarrolladas de forma muy clara por D. Nohlen en *Sistemas electorales contemporáneos* y por Cotteret y J.M. Emeri, en *Los sistemas electorales*.

²⁷ Miguel Angel Rodríguez Echeverría: "El papel de la sociedad civil y los partidos políticos en la consolidación de la cultura democrática en Centro América", *Panorama Centroamericano. Temas y Documentos de Debate*, # 65, Sept -Oct. 1996, p. 112.

²⁸ Heino Kaack: *Funciones de los programas de los partidos políticos en la democracia*, Fundación Konrad Adenauer Stiftung, CIEDLA, Argentina, 1995, pp. 378-379.

- *No se puede hablar en las condiciones actuales de un programa general, sino de varios programas:* de acción, de fundamentación teórica, plataformas electorales y programas de gobierno.²⁹ Quiere decir que pueden presentarse contradicciones entre los fundamentos teóricos del programa del partido, las propuestas electorales de éste y sus acciones políticas concretas como partido gobernante.

- *Los programas no se encuentran dirigidos a solucionar los graves problemas que afronta la sociedad actual,* no ofrecen alternativas diferentes con propuestas novedosas que aumenten su capacidad de convocatoria y formulen soluciones desde una perspectiva de justicia social.

- *En la actualidad a los partidos políticos en los países capitalistas se les plantean las siguientes limitaciones* en su funciones de mediadores entre el Estado y la sociedad civil: no ofrecen respuestas a los diferentes cambios y demandas que operan en la sociedad; no constituyen canales de participación política efectiva; no acercan al electorado a la participación en la toma de decisiones; se incrementa la tendencia de una participación cada vez más activa de las élites políticas por medio de los grupos de presión en la defensa de sus intereses y en detrimento de los partidos políticos; los movimientos sociales, ante la fragmentación de la sociedad actual, han pasado a desempeñar un papel muy activo en la integración de intereses; el desarrollo de los medios de comunicación y la globalización han limitado el papel de los partidos en la formación de la opinión pública y en la socialización política; y cada vez resulta más costoso para los países subdesarrollados la financiación de la actividad de los partidos políticos, por lo que recurren a formas ilegales para sostenerlo, lo cual genera corrupción y le resta legitimidad a los sistemas políticos.

No obstante, en la actual sociedad capitalista no existen otros actores sociales o políticos que puedan sustituir totalmente las funciones de gran amplitud que desarrollan los partidos políticos: articular intereses, generar consenso, transmitir creencias de legitimidad, seleccionar y promover la dirigencia política de la sociedad, etc. Los movimientos sociales y grupos de interés poseen funciones más específicas que las de los partidos políticos.

Los partidos en la sociedad capitalista tienen que corregir y reformular su funcionamiento si pretenden reforzar la legitimidad del sistema político capitalista, pero no se puede afirmar que en los momentos actuales nos encontremos asistiendo a sus funerales, según la visión que se trasmite por determinados medios académicos occidentales.

Bibliografía

- Bartolini, Estefano y otros autores: *Manual de Ciencia Política*, Alianza Universidad, Bologna, Italia, 1993.
- Cot, Jean Pierre y Mounier, Jean Pierre: *Sociología Política*, Ed. Blume, Barcelona, España, 1978.

²⁹ *Ibidem*: p. 377.

- Dahl, Robert: *¿Después de la revolución?*, Gedisa, Edit. Barcelona, España, 1994.
- Dowse, R. E. y Hughs, J. A.: *Sociología política*, Alianza, Madrid, 1975.
- Duverger, Maurice: *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
- Engels, Federico: “Introducción a la obra de Marx La lucha de clases en Francia”, *Obras Escogidas*, t. I, Editorial Progreso, Moscú, 1973.
- García Cotarelo, Ramón y Blas Guerrero, Andrés: *Teoría del Estado y los sistemas políticos*, t. 1, UNED. Madrid, 1986.
- Gramsci, Antonio: *De Maquiavelo a Lenin*, Diógenes, S. A., Segunda Edición, México, 1973.
- Lenin, V. I.: “¿Qué hacer?”, *Obras escogidas*, t. 1, Ed. Lenguas Extranjeras, Moscú, 1960.
- Marx, Carlos y Engels, Federico: “Manifiesto del Partido Comunista”, *Obras escogidas*, t. 1, Editora Política, La Habana, 1963.
- Sartori, Giovanni: “La influencia de los sistemas electorales”, *CAPEL*, Nro.27, p. 68, San José, Costa Rica, 1988
- Weber, Max: *Economía y Sociedad*, t. 1, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1971.

LOS GRUPOS DE PRESION EN EL SISTEMA CAPITALISTA¹

Dr. Carlos Cabrera Rodríguez
Universidad de La Habana

¿Qué son los grupos de presión o grupos de interés?²

Los grupos de presión, denominados también grupos de interés, son organizaciones constituidas formalmente que se ocupan de las estrategias de persuasión, de cabildeo³ y de los sistemas de relaciones públicas con el objetivo de alcanzar determinadas influencias sobre los que gobiernan en función de los intereses del grupo. En otras palabras, son "asociaciones voluntarias de individuos que se agrupan para defender sus intereses"⁴, son grupos organizados que se plantean como objetivo el provocar influencia (presión) sobre diferentes institutos políticos con el fin de que éstos adopten decisiones favorables a sus intereses.

En el orden teórico el estudio de este problema parte de la teoría de los grupos y su vinculación con la actividad política, a través del análisis del comportamiento, del conjunto de valores y creencias de aquellos grupos que intervienen activamente en la toma de decisiones políticas.

Los grupos de presión, a diferencia de los partidos políticos, no se plantean como objetivo el acceso al gobierno, ni se ocupan de la promoción de candidatos. Sus objetivos políticos son más limitados que los de los partidos políticos, viéndose reducidos al interés de lograr influencia sobre la actividad gubernamental.

Sin embargo, en ocasiones ocurre que los grupos de presión se convierten en una prolongación de los partidos políticos, operando estos últimos a través de los primeros. Otro elemento que habla de la proximidad de ambas organizaciones lo constituye el hecho de que históricamente

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2006.

² Dentro de la politología occidental burguesa no existe comunidad de criterios en cuanto a qué término, ya sea el de "grupo de presión", o el de "grupo de interés", resulta más adecuado. En la literatura se observa que la mayoría de los autores no establece una diferenciación tácita entre estos términos, utilizándose en muchos casos indistintamente. En nuestro criterio ambos términos pueden ser empleados con semejantes posibilidades explicativas. Si alguna diferenciación pudiera hacerse, ésta podría estar vinculada al hecho de considerar el término "grupo de interés" como denotante de una significación más amplia al de "grupo de presión", si se piensa en el hecho de que pudieran existir grupos cuya razón de existencia lo fuese el mero interés en un determinado asunto, y no el ejercer presión sobre otros grupos o instituciones. No obstante esto último constituye el rasgo distintivo por excelencia de uno u otro agrupamiento de este tipo.

³ Por *cabildeo*, en este contexto, debemos entender al conjunto de acciones emprendidas por quienes dirigen tales grupos o por personas designadas a tales efectos, para, a través de la persuasión e influencia sobre otros sujetos o instituciones, alcanzar determinados objetivos. Esta actividad suele observarse cotidianamente en el entramado de acciones que en los marcos del poder legislativo, en los parlamentos, despliegan los representantes de unos u otros grupos con el objetivo de hacer que prevalezcan sus demandas e intereses.

⁴ J. Lapalombara: *Interest group in Italian Politics*, Princeton University Press, 1964, p.16.

algunos grupos de presión han devenido en partidos políticos en su ulterior desarrollo, y viceversa, como en las elecciones ocurre que partidos pequeños ven prácticamente borrada su línea divisoria en relación con los grupos de presión que con éstos actúan.

Si se parte del hecho de que los grupos de presión persiguen fines que pueden ser determinados con bastante aproximación, tales fines u objetivos pueden orientar en lo que a su tipología se refiere. Esta idea es la que siguen los politólogos británicos R.E.Dowse y J.A.Hughes en su análisis sobre los grupos de presión y que sintetizamos en el siguiente cuadro.⁵

GRUPOS DE PRESION

GRUPOS DE PROTECCION

Se orientan a la defensa de un determinado sector de la sociedad como pueden ser los sindicatos, las asociaciones profesionales, etc

GRUPOS DE PROMOCION

Se orientan a la promoción de una determinada causa, como pueden ser las campañas relacionadas con el mantenimiento de la paz, los grupos ecológicos, etc

En esta clasificación sin embargo, no resulta fácil poder delimitar entre el hecho de defender un interés, y el de promoverlo, a lo cual se refiere el politólogo francés J. Meynaud.⁶ Ambas funciones pueden, en determinadas circunstancias, ser acometidas por un mismo grupo. Por otra parte, tal división tampoco nos aclara mucho a cerca de cómo se conducen estos grupos, y en qué forma se estructuran organizativamente.

Tampoco puede tomarse como rasero divisorio eficaz las posibilidades de limitación de ingreso al grupo, pues si bien en primera instancia ello pudiera caracterizar a los grupos de protección, no es excluible el hecho de que en un momento determinado pueda también ser asumido por uno u otro grupo de promoción.

Como señalan al respecto R.E.Dowse y J.A.Hughes, parece ser un criterio más logrado que la diferenciación a partir de la protección o promoción o en base a la limitación en la incorporación a uno u otro grupo, el de la clientela⁷ de unos u otros grupos. Mientras que algunos grupos, partiendo de los intereses bien definidos que representan pueden lograr un considerable consenso de cada sector, otros grupos no logran tener una clientela específica, sino que sus objetivos se orientan al conjunto de ciudadanos, como suelen ser, por ejemplo, los ya mencionados grupos de promoción.

⁵ R. Dowse y J. A. Hughes: *Sociología Política*, Editorial Alianza, Madrid, 1973.

⁶ J. Meynaud: *Los grupos de presión*, Editora Universidad Buenos Aires, 1978, p. 37.

⁷ El término "clientelismo" se relaciona en este caso con la capacidad que tienen determinados líderes y grupos políticos de ejercer en sus adeptos y seguidores una influencia tal que les permita a los primeros lograr el apoyo o consenso en torno a determinadas acciones o toma de decisiones que se deseen llevar a cabo. Al mismo tiempo el término incluye el comportamiento político que adoptan quienes reciben las demandas o devienen base de apoyo social. Este fenómeno se pone de manifiesto claramente durante el proceso preparatorio a la realización de las elecciones y las negociaciones que tienen lugar entre los políticos y sus posibles votantes en el contexto del sistema político capitalista.

¿Cuáles son los antecedentes teóricos para el análisis de los grupos de presión?

Históricamente, los antecedentes más inmediatos de los grupos de presión en su configuración contemporánea podemos encontrarlos en los sindicatos, en determinadas asociaciones comerciales, etc. Ya desde las primeras décadas del presente siglo se comienzan a observar en los Estados Unidos ciertos intentos por esclarecer la influencia de determinados grupos en la actividad gubernamental. A los esfuerzos que en el proceso de reformas del aparato estatal venían haciéndose desde la ciencia política, se suman los que se emprenden desde la psicología y sociología en sus análisis de las estructuras y procesos sociales en desarrollo. Un ejemplo de la evolución de tales procesos y su reflejo en estudios concretos lo constituye la obra de Arthur Bentley *The process of government. A study of social pressures (El proceso de gobernación. Un estudio de las presiones sociales)*, publicado en 1908, en Chicago.

La obra de A. Bentley es considerada la primera investigación behaviorística sobre la política y el Estado en los Estados Unidos. Este parte de concebir la actividad humana como una categoría que por su integridad permite un abordaje analítico de la gestión estatal. Según esta concepción las personas para conseguir sus objetivos actúan no de forma individual, sino colectivamente, en comunidad de intereses, y estos últimos A. Bentley los diferencia según el carácter de la actividad. En tal sentido el grupo es examinado como una "actividad humana masiva". Las convicciones y conductas individuales, la ideología tenían significado para A. Bentley sólo si se tomaban en función de la actividad del grupo, sólo en la medida en que éstas pudiesen contribuir a modelar la conducta grupal. Para él los conceptos de actividad, interés y grupo confluían y se identificaban.⁸

El interés de los grupos se encuentra determinado, según la teoría de A. Bentley, por la actividad, por la conducta de sus miembros, y no por su retórica (por su política oral). A. Bentley examina las interrelaciones que en los marcos de los grupos se producen, como un proceso a través del cual éstos presionan sobre el gobierno con el objetivo de someterlo a su voluntad. En este proceso los grupos de presión más fuertes someten a los más débiles a su dominación, siendo en este sentido tarea del Estado regular los conflictos y mantener el equilibrio social entre los grupos concurrentes. Si bien en la teoría de A. Bentley no se desconoce el papel de las clases como elementos que conforman los grupos y le imprimen estabilidad, no se les asigna un papel significativo dentro de lo que él denomina "modelo dinámico de dirección estatal".⁹

El criterio de A. Bentley de ver en el Estado un grupo de presión oficial que refleja profundos intereses grupales, de hecho, ignora el carácter clasista, así como la relativa independencia del Estado burgués. Aún cuando el Estado sea un momento de focalización de los intereses políticos en las sociedades clasistas, ello no puede llevarnos a considerar el rol que desempeña el Estado al mismo nivel que los grupos de presión que con éste interactúan en el proceso político.

⁸ Bentley A.: *The process of Government. A Study of Social Pressures*, Massachusetts, 1967, pp. 8, 184, 234.

⁹ Bentley A.: *Ibidem*, pp. 465-468

En la misma medida en que fueron desarrollándose los presupuestos sociológicos conductuales dentro de la ciencia política burguesa, esta teoría fue haciéndose cada vez más popular, ejerciendo una significativa influencia en las décadas de los años 20 y 30 del presente siglo, particularmente en los Estados Unidos, en figuras como Harold Laswell, Charles Merriam, etc, en cuyas obras se prestaba especial atención a diversos aspectos socio-sicológicos del poder y la conducta política.

Dentro de la politología burguesa contemporánea la concepción de A. Bentley ha sido altamente valorada por varios de sus más representativos exponentes como David Truman, Robert Dahl, O.V.Key, etc. A partir de la segunda posguerra, las concepciones de A. Bentley se vieron reflejadas en diversas formulaciones sobre la teoría del poder y, dentro de ésta, en aquellas en que se analiza el papel de los grupos de presión en la toma de decisiones políticas, la influencia de los mismos sobre los partidos políticos y la opinión pública. Las concepciones de D. Truman sobre los grupos de interés "reales" y "potenciales", la concepción de R.Dahl sobre la "élite grupal y liderazgo grupal", la concepción de O.V. Key sobre los "grupos de presión", la concepción de E. .Letheim sobre los grupos como "sistema de gestión privada"¹⁰, tratan de fundamentar el proceso político en los Estados Unidos como la lucha y concurrencia por la distribución de recursos en la sociedad. Según estos teóricos la orientación política y la conducta de tales grupos se encuentran determinadas por las normas de conducta de sus miembros, o por el rol dirigente de los líderes y las élites de los grupos, mientras que el propio proceso de integración entre los grupos se orienta exclusivamente al logro del equilibrio y la estabilidad. Muchos de los teóricos sucesores de A. Bentley, al analizar los grupos tienden a valorar el sistema político norteamericano como un sistema pluralista en el cual los grupos de interés actúan haciendo depender su actividad de las instituciones jurídico-estatales. Los representantes de tales teorías, sin negar totalmente la significación de los factores socioeconómicos para el análisis y comprensión del proceso político, aíslan de estos las normas valorativas, concibiéndolas como fuerzas motrices de los procesos políticos. Sin embargo, D. Truman y R. Dahl no comparten el "criterio procesual" seguido por A. Bentley acerca del comportamiento de la política norteamericana, en tanto concentran la atención principal en los factores sociales y sicológicos que contribuyan a la estabilidad y equilibrio del proceso de gestión estatal. En otras palabras, en las concepciones que se analizan pasan a un primer plano aquellos aspectos que resultan esenciales para la estabilidad del sistema político norteamericano. En estas concepciones se proclama a las diferentes clases, grupos socio-profesionales, grupos elitistas, etc., como sujetos iguales en el marco de las relaciones de poder, tratando con ello de pasar por alto los agudos conflictos clasistas en estas sociedades, haciéndose hincapié sólo en las manifestaciones superficiales del proceso de participación política de los diferentes grupos (como lo son la "interacción", la "concurrencia", el "equilibrio") y que, a juzgar por estos autores, garantizan una dirección democrática en tales procesos.

Tales concepciones enmascaran el carácter formal de la "concurrencia" dado que el sujeto de poder real continúa siendo el capital monopolista y su instrumento político, el Estado burgués.

¹⁰ Ver: D. Truman: *The Governmental Process. Political Interest and Public Opinion*. Knopf, New York, 1951; R Dahl: *Who Governs?*, New Haven, 1961; V. Key: *Politics, Parties and Pressure Groups*, Cronell, New York, 1964.

¿Cómo ejercen su influencia los grupos de presión?

En las condiciones del capitalismo suelen ser múltiples los factores que originan los grupos de presión.

En aquellos países en que se acentúa la diferenciación social y se agudizan las confrontaciones y conflictos de clases, los grupos de presión parecen ser la vía que tienen ante sí múltiples sectores para lograr incidir de alguna forma en el poder público. Esto ocurre fundamentalmente en los países capitalistas desarrollados. En los países subdesarrollados con frecuencia se produce la proliferación de tales grupos con el fin de lograr una aproximación a los centros de poder y toma de decisiones.

El paso al llamado "Estado social de derecho" y el incremento de las funciones del Ejecutivo no logran evitar los fracasos de las políticas económicas y sociales que éstos ponen en marcha, lo cual continúa generando enfrentamiento entre las partes en conflicto. Esto constituye un elemento que permite ampliar la difusión de los grupos de presión.

Las posibilidades de agrupamiento y asociación de los grupos de presión se ve también influenciada por el tipo de cultura política que predomina en una u otra sociedad. En sociedades donde la cultura política burguesa no ha experimentado su expansión plena, las funciones que pudiesen ser desempeñadas por los grupos de presión, si existiese condiciones para ello, son por lo general canalizadas a través de otras agrupaciones, como pueden ser agrupaciones de parentesco, clientelares, religiosas, etc.

La existencia y funcionamiento eficaz de los grupos de presión no pueden ser entendidos, sino en el marco dictaminado por los reales intereses de los círculos de poder dominantes. Su legitimidad y prestigio dentro del sistema van a estar en consonancia con el grado en que éstos posibilitan el juego político dentro del sistema de la democracia burguesa, así como con las posibilidades que tengan en los procesos de negociación y de establecimiento de compromisos para la solución de los intereses en pugna. De ahí que tales grupos de presión faciliten el trabajo tanto del parlamento como del ejecutivo, a partir de sus posibilidades de congregación y conciliación de los intereses políticos.

La acción de los grupos de presión transcurre a través de diferentes vías y en determinada medida depende del número de integrantes con que cuente el grupo, de las relaciones existentes entre ellos, de su capacidad financiera, de su prestigio social a partir de la causa que defienden o promocionan, etc. Entre las vías pueden señalarse los diferentes medios masivos de difusión, formuladores por excelencia de la opinión pública.

La acción sobre el parlamento, sobre las administraciones públicas, suelen ser los principales objetos hacia los cuales dirigen su actividad los grupos de presión. Estos procuran hacerse escuchar en estos parlamentos a partir, fundamentalmente, de algún que otro parlamentario que les sirva de portavoz. En relación con las administraciones públicas, los grupos de presión

tratan de lograr el reclutamiento de cargos de importancia dentro de los mismos para, valiéndose de ellos, realizar su labor.

Un importante papel como grupos de presión dentro del sistema capitalista lo desempeñan los sindicatos y las asociaciones profesionales. En los últimos tiempos, los sindicatos han devenido no sólo grupos defensores de los intereses de los trabajadores, sino que también en el denominado "*Estado social de derecho*" se les ha reconocido cierta participación en la elaboración de políticas económicas, en la regulación de las condiciones de trabajo, en la gestión empresarial, etc. Cuando ello sucede, por lo general se produce el distanciamiento de los grupos con acceso a tales prebendas, con respecto a la masa de trabajadores. Actúan también como grupos de presión las organizaciones campesinas, cuya influencia en la mayoría de los casos suele ser superior al peso específico de esta clase social dentro del porcentaje que ella tiene en la población económicamente activa en estos países.

Se presentan también como grupos de presión determinados grupos profesionales, movimientos sociales (ecologistas, feministas, etc.), grupos confesionales, religiosos, etc.

Dentro de la politología occidental existe también bastante consenso en cuanto a considerar a la burocracia estatal como un grupo de presión de creciente influencia política, cuyas posibilidades se ven acrecentadas por el aumento de este sector dentro del aparato de administración pública, lo que está dado por el creciente distanciamiento entre quienes elaboran y trazan las políticas en cuestión, y quienes las ejecutan burocráticamente.

¿Cómo se manifiesta la actividad de los grupos de presión en los principales países capitalistas?¹¹

Es en los Estados Unidos donde mayor fuerza han cobrado los grupos de presión, particularmente en la actividad parlamentaria, de la cual deriva el término "*lobby*"¹² con el cual son conocidos en su contexto esos grupos. Según García Cotarelo (1986), éstos se clasifican en:

- 1- Grupos de presión privados de carácter económico:
- Asociación Nacional de Fabricantes (NAM)
 - Federación Americana Agrícola (AFBF)

¹¹ Este aspecto en cuestión ha sido tomado del texto *Teoría del Estado y sistemas políticos*, de los autores Ramón García Cotarelo y Andrés Guerrero (Parte II). Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1986. En el mismo se ilustran los principales grupos de presión que actúan en los marcos de los sistemas políticos de las principales potencias capitalistas. Estos grupos suelen ser los más representativos, mas no agotan ni mucho menos la cantidad de grupos de presión existentes en estos países.

¹² El término "*lobby*" proviene del inglés que significa pasillo. Con el mismo se denomina al sistema desplegado de agencias pertenecientes a poderosos monopolios o grupos de poder organizados en el contexto del poder legislativo del Estado, que ejercen presión (llegando incluso hasta la compra y el soborno) sobre empleados estatales y legislativos, con el objetivo de influir en la toma de decisiones (introducción de determinados proyectos de ley, enmiendas, demandas, de determinados empréstitos y subsidios estatales, etc.) en interés de las organizaciones que estos representan.

- Sindicatos AFL-CIO
- 2- Grupos de presión privados con fines no lucrativos:
 - Asociación Americana de Derechos Civiles (ACLV)
 - Asociación Americana para el progreso de la población de color (AACP)
- 3- Grupos de presión étnicos organizados en defensa de intereses específicos de una u otra etnia:
 - Comité Judío Americano (AJC)
- 4- Grupos de presión de carácter religioso:
 - Asociación Nacional de Educación Católica (NCEA)
- 5- Grupos de presión de profesionales:
 - Asociación de Abogados Americanos.
 - Asociación Médica Americana.
- 6- Grupos de presión institucionales:
 - Se incluye aquí a los departamentos y sectores de la administración pública, del ejército, etc.

En Inglaterra, aún cuando el parlamento constituye el órgano supremo de poder representativo, un importante rol juega la Iglesia en la política gubernamental. No menos importante lo constituye la actividad de los sindicatos (Trades Unions Congress-T.U.C.), de la organización empresarial (Confederation of British Industry-C.B.I.), de las asociaciones privadas dedicadas a la defensa y protección de los derechos civiles y políticos del ciudadano, como el Consejo Nacional para las libertades civiles (NCCL), Amnistía Internacional (IA), entre otros.

En Francia los grupos de presión fundamentales, son los sindicatos (Central General Trabajadores CGT, Central Federal de Trabajadores CFDT, Federación Obrera FO). Un importante papel juegan también las organizaciones empresariales como la Confederación Nacional de Patrones Franceses (CNPF), la Confederación General de Pequeñas y Medianas Empresas (CGPME), el Comité de Información y Defensa-Unión Nacional de Artesanos y trabajadores independientes (CID-UNATI). Los grupos de presión agrícolas desempeñan igualmente una función significativa. Entre éstos se encuentran la Federación Nacional de Sindicatos de Exploradores Agrícolas (FNSER) y el movimiento Nacional de Sindicatos de Exploradores Agrícolas Familiares (MODEF).

En Italia el factor clientelista de la cultura política que se ha desarrollado ha contribuido al creciente papel de los grupos de presión en el sistema político. El grupo de presión más importante en este país lo constituye la Iglesia Católica, debido a la ascendencia social con que cuenta. Juegan también un significativo papel los sindicatos, como son la Confederación General Italiana del Trabajo (CGIL), la Confederación Italiana de sindicatos de Trabajadores (CISL) y la Unión Italiana del Trabajo (UIL). Por otra parte, aunque de forma ilegal, no puede desconocerse la influencia que ha tenido y tiene la mafia dentro del accionar político italiano.

En Alemania, a partir de la cultura política germánica, los grupos de presión, según señala García Cotarelo, tienen un carácter cuasi-institucional. Los más importantes se ubican dentro de la organización sindical y empresarial. En la primera se destacan la Federación de los Sindicatos Alemanes (DGB), el Sindicato Alemán de Empleados (DAG) y la Federación Alemana de Funcionarios Públicos (DBB). En la organización empresarial se encuentran el Congreso de la Industria y el Comercio Alemanes (DIHT), la Federación de Asociaciones

Empresariales (BDA) y la Federación de la Industria Alemana (BDI). Se destacan también los grupos de presión agrícolas, los cuales configuran el denominado "Frente Verde", formado por la Liga de Agricultores Alemanes (DBV), la Liga de las Cámaras Agrícolas (VLK), y la Liga de Cooperativas Agrícolas (RV). Otros grupos de presión lo son la Iglesia, la burocracia, así como los diferentes movimientos de reivindicaciones sociales, como por ejemplo los "Verdes".

La existencia y destinación política de los grupos de presión dentro del sistema político burgués se encuentran determinados por la naturaleza y carácter de este último. Los grupos de presión representan los intereses de determinados grupos minoritarios específicos, siendo ignorados en muchos casos los intereses reales de las grandes mayorías. En estos grupos se suele imponer el poder de los sectores económicamente más poderosos, los que en la práctica pueden controlar y monopolizar las decisiones del grupo.

La concepción de los grupos es valorada por la mayoría de los teóricos burgueses especialistas en el tema, como una teoría clásica sobre el comportamiento de la "democracia pluralista liberal", como uno de los componentes esenciales de las teorías denominadas "Estado pluralista", "pluralismo corporativista", etc. Tales proyecciones de la politología burguesa no son más que intentos de adaptación de las teorías "pluralistas" a los procesos que tienen lugar en el sistema político burgués contemporáneo.

Otra bibliografía utilizada

1. Almond G., Coleman J.: *The Politics of the Developing Areas*, Princeton University Press, 1960.
2. Celis J.: *Los grupos de presión en las democracias contemporáneas*, Madrid, Tecnos, 1963.
3. Duverger M.: *Sociología Política*, Barcelona, Editorial Ariel, 1968.
4. Eckstein H.: *Group Theory and the comparative study of pressures groups*, Free Press, New York, 1963.
5. Ehrman H.: *Organizad Business in France*, Princeton University, Press, 1957.
6. Eldersveld S.: *American Interests Groups. A survey of Research and Some Implications for Theory and Method*, University of Pittsburgh Press, 1958.
7. Mc Kean D.D.: *Party and Pressure Politics*, Hogtdnon Miffiln, Boston, 1949.
8. Olsen M.: *The logic of Collective Action*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusets, 1968.
9. Wooton G.: *Interest Group₂*, Prentice Hall, Englewood Cliffs, 1970.

PARTICIPACION Y SOCIALIZACIÓN POLÍTICAS: INTERRELACIONES*

**Lic. Mercedes Valdés Estrella
Lic. José Antonio Toledo García
Universidad de La Habana**

Conceptualización del término participación política

La participación es, junto a la igualdad, la justicia social y la soberanía nacional, un elemento esencial para definir el tipo de democracia que existe en una sociedad y su comportamiento en la vida real. Podríamos afirmar que el principal criterio para valorar el estado de la democracia¹ es el grado de participación real de la gente en los asuntos sociales y del Estado. La época moderna se caracteriza, entre otras cosas, por que la izquierda como vertiente política ha abogado por más igualdad y más participación, y la derecha por todo lo contrario.

El ideal de la participación está presente en el marxismo: en la Comuna de París, en la idea de la autogestión social en Lenin, en Rosa Luxemburgo, George Luckas, Antonio Gramsci, y el debate continúa en nuestros días. Los clásicos del marxismo argumentaron ampliamente en sus obras la necesidad de la participación popular,² no sólo en las tareas concernientes a la toma del poder político, sino en su mantenimiento y consolidación. V. I. Lenin concibió los *Soviets*³ como organizaciones eminentemente participativas que prepararían el camino hacia la autogestión social comunista, a través del fortalecimiento de los principios sociales en su actividad, es decir, el incremento del papel de las colectividades laborales y de las organizaciones sociales.

* Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2006.

¹ Asumimos la democracia como una forma de Estado que se caracteriza por la participación de los ciudadanos en el gobierno, la igualdad ante la ley, derechos y libertades políticas, subordinación de la minoría a la mayoría. Si bien estos son rasgos generales que permiten clasificar a Estados con diferentes formaciones económico-sociales como democráticos o no, de ninguna manera significa que la democracia existe en forma pura; todo lo contrario, su esencia es clasista, por eso en la vida real hablamos de democracia esclavista, democracia feudal, democracia capitalista (burguesa) o democracia socialista.

² En la literatura científica y en el discurso político se utilizan indistintamente los términos *participación política* y *participación popular*, pero, según el criterio de los autores, la participación es popular cuando la inmensa mayoría de la población, independientemente de su posición económico-social y política, raza, sexo y religión, tienen todas las oportunidades para participar en la política en una sociedad determinada, y no se restringe a la minoría o élite, como ocurre en las sociedades divididas en clases antagónicas. La participación está estrechamente vinculada con la naturaleza del poder político y en dependencia de éste se puede adjetivar o no como popular.

³ Los *soviets* fueron los órganos de poder, ejecutivos y legislativos a la vez, elegidos por todo el pueblo, las organizaciones más representativas y masivas que unían los rasgos propios de órganos estatales y de organizaciones sociales, basados en los principios de autogestión, elegibilidad, revocabilidad y rendición de cuentas. Surgieron en 1905 como órganos de la insurrección armada, concebido por la creatividad de las masas populares. Tras la conquista del poder político se convierten en la forma estatal de la dictadura del proletariado. Posteriormente, por los errores en el curso de la construcción del socialismo degeneraron en organizaciones burocráticas, perdiendo su esencia democrática.

En la historia del pensamiento marxista el concepto de participación política, unido indisolublemente al de democracia, ha sido abordado a partir del enfoque clasista que enfatiza la participación cada vez más creciente de las masas populares en la gestión estatal y socioeconómica.

De los clásicos, sin duda fue Lenin quien mayor aporte realizó al análisis de esta problemática, pues no solo teorizó acerca del asunto, sino que fue el primero en llevar a la práctica su concepción política en torno a la democracia en las condiciones de una revolución socialista.

El desarrollo y perfeccionamiento ininterrumpido de la participación política de las masas es una regularidad objetiva de la revolución proletaria. La democracia socialista, por su esencia, es un sistema de activa participación política de las masas populares en todas las esferas de la vida económica, política y cultural de la sociedad. Esta idea comienza a materializarse desde el mismo momento en que se instaura el poder político de la clase obrera que, al decir de Lenin, "...no es sólo violencia, ni siquiera es principalmente violencia, sino un tipo superior de democracia, democracia de las amplias masas trabajadoras".⁴

Existen múltiples *acepciones del término participación política*.

Se aplica a las actividades del pueblo en todos los elementos que conforman el sistema político de una sociedad. Sin embargo, es definida generalmente como el acto de tomar parte en la formación, aprobación o aplicación de medidas de política pública, siendo esta definición aplicable a la actividad de un político, un funcionario gubernamental o un ciudadano común.

Otra definición la conceptúa "como la capacidad que tiene el ciudadano común para involucrarse e incidir en los *procesos de toma de decisiones*, lo cual tiene un momento relevante en la participación electoral, aunque no se limita a ella; es un medio para transformar las relaciones de poder y superar la brecha entre decisores y ejecutores".⁵

Es necesario destacar que la participación se da a través de un proceso de toma de decisiones donde se distinguen cuatro fases, según B. Horvart:⁶

1ra: Agregativa, referida al momento de definición de los problemas.

2da: Convertiva, relativa al complejo proceso de búsqueda de alternativas y selección de la más idónea para solucionar el problema planteado.

3ra: El momento implementativo de las decisiones adoptadas, o sea, la ejecución.

4ta: Corresponde a la función evaluativa del resultado obtenido, es decir, al control.

Por supuesto, la participación difiere en cada una de estas fases de acuerdo a las

⁴ V.I. Lenin: "Una gran iniciativa", en *Obras Escogidas en 12 tomos*, t. 10, p.10.

⁵ Haroldo Dilla y Vicentelli González: *Participación popular y desarrollo en los municipios cubanos*, Centro de Estudios sobre América (CEA), La Habana, 1993.

⁶ Haroldo Dilla, Glez, Vicentelli: obra citada.

características del sistema político de que se trate. Generalmente la participación es más intensa en las fases agregativa e implementativa, y menos intensa en la convertiva, que tiende a ejercerse a través de la representación.

Participación popular versus elitismo democrático

Surge aquí una pregunta: *¿Deben tener acceso a la participación todos los ciudadanos o debe limitarse a una parte de ellos?*

Los filósofos, científicos políticos y hombres de Estado se han pronunciado frecuentemente con opiniones diferentes. Algunos han afirmado que no todos los hombres deben ser consultados; otros que algunos deben ser excluidos por motivo de raza, casta, religión, situación económica, problemas morales, etc. Otros han planteado que los individuos que carecen de propiedades o educación no tienen interés en participar en política. Argumentos de este tipo han sido utilizados históricamente para justificar la exclusión de esclavos y extranjeros en el proceso democrático ateniense, del pueblo judío y otros no católicos, de la participación en los principados medievales; incluso la Constitución norteamericana en su forma original establecía implícitamente prohibiciones con respecto al voto y el ejercicio de cargos públicos por motivos de raza, riqueza, religión o sexo. Sin embargo, a medida que las instituciones democráticas han progresado, la tendencia ha sido a la paulatina eliminación de estas barreras en la participación.⁷

Lo anterior tiene su expresión concreta en la concepción de la participación política de las teorías burguesas de la democracia, en primer lugar en los partidarios del *elitismo democrático del siglo XX*, que atribuye la extensión de la participación política de amplios sectores poblacionales como una amenaza a las "instituciones democráticas". Consideran que la participación política de los ciudadanos debe reducirse al mínimo, para concentrar los instrumentos de toma de decisiones en manos de quienes están mejor informados y pueden apoyar con más eficacia los valores "democráticos".

Los politólogos norteamericanos Sidney Verba y Norman Nie escribieron: "La participación política es predominantemente actividad de los ricos, de los ciudadanos mejor educados, con un status alto de ocupación, son los que menos necesitan los resultados beneficiosos de la participación, quienes ya están favorecidos en el plano económico y social".⁸ Según este criterio, los menos favorecidos y que, supuestamente, están más interesados por los resultados de la participación en el proceso político, quedan al margen de la política activa, y los que, no obstante, logran incorporarse a ella, no están capacitados para tomar decisiones y elegir. Muchas veces estos teóricos manipulan a la opinión pública y tratan de fundamentar que cuando se aparta de la política a las masas -a las cuales atribuyen por naturaleza tendencias antidemocráticas- se hace en defensa de "sus intereses" y de la "democracia"; por lo tanto las élites se encargan de mantener y de definir el bien público, "ellas deben gobernar con sabiduría para que sobreviva el poder del pueblo".

⁷ *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales*, T. 7.

⁸ Andranik Migranian: "La participación política en las teorías burguesas de la democracia", en *Revista Ciencias Sociales*, Volumen III, Moscú, 1989.

Así pues, *la teoría de la democracia elitista del siglo XX rompió radicalmente con la teoría clásica de la democracia del siglo XVIII en lo que respecta a la participación política*. Esta última declaraba que el pueblo debía participar directamente en la toma de decisiones políticas más importantes; sus ideas están presentes en el pensamiento de J.J. Rousseau y J.S. Mill. Los elitistas, por su parte, reducen el contenido de la participación política al ejercicio del voto. J.A Shumpeter, por ejemplo, plantea que la participación política debe ser limitada, que los políticos deben tomar las decisiones y el ciudadano elegir o rechazar a los políticos.⁹ Según este criterio, la democracia moderna es el gobierno por el político; la política gubernamental debe ser potestad de los políticos profesionales; confieren al individuo un papel pasivo en el proceso político, e incluso, van más allá cuando se pronuncian porque las decisiones importantes en un grupo o partido deben tomarlas sus líderes.

Los teóricos de la *democracia participativa*, consecuentes con la teoría clásica de la democracia del siglo XVIII, se pronuncian por la incorporación eficaz de las masas al proceso de toma de decisiones políticas. Plantean que la posición supuestamente "antidemocrática" de las masas es resultado de la insuficiente instrucción, de la desigualdad económica y de que no tienen posibilidades reales de influir eficientemente en los procesos políticos. Estas ideas están en J. J. Rousseau, J. J. Mill y después en C. Pateman y B. Barber. Además estiman que es necesario destruir los principios oligárquicos de organización y toma de decisiones, poniendo bajo el control de las masas no sólo la labor de los dirigentes de los partidos, sino de los órganos administrativos y legislativos; consideran que esta participación es necesaria porque sin ella no hay posibilidad de establecer límites razonables a quienes controlan las instancias de poder.¹⁰

Como se observa, los partidarios de la democracia participativa lanzan un reto no sólo a los partidos, sino también a las instituciones estatales, económicas, políticas y sociales, donde la toma de decisiones está en manos de un reducido grupo de personas. A su vez, fundamentan que en las sociedades occidentales actuales, por su nivel de complejidad, es inevitable la representación política, o la democracia representativa, y algunos proponen una forma mixta de organización política, donde se conjugan la democracia directa y la representativa. Al respecto, C.B. Macpherson expresó: "En las grandes sociedades la democracia participativa debe estar organizada con un sistema piramidal, con democracia directa en la base y democracia de los delegados en cada nivel encima de ella".¹¹

Formas más difundidas y funciones de la participación política

La doctrina marxista señala dos formas fundamentales de manifestación de la participación de los ciudadanos en la dirección del Estado: directa e indirecta. *La participación directa* significa la práctica de la discusión y sometimiento a consulta de toda la población de los asuntos más importantes de carácter económico, político y cultural. *La participación*

⁹ Joseph Alois Shumpeter: *Capitalismo, socialismo y democracia*, Madrid, 1968.

¹⁰ Andrianik Magranian: *Ibídem*.

¹¹ Andrianik Magranian: *Ibídem*.

indirecta se manifiesta en las formas representativas del poder del pueblo (diputados, delegados, etc.). Esto se refiere a un sistema político de carácter socialista y lo enfocamos de manera general.

Los autores regularmente definen las siguientes formas más específicas de participación:

- La elaboración directa o indirecta de la política gubernamental.
- La actividad que comprende el proceso electoral: ejercicio del voto, la búsqueda de información, aportación económica a candidatos, el proselitismo, etc.
- La comunicación de los representantes con sus representados, problema central de la democracia representativa, pues aunque la concepción de la representación alcanza su pleno sentido como garantía de su amplia participación ciudadana y elemento básico para el control de los gobernantes, muchas veces la representación se convierte en elitista y formal.
- El debate que comparte la política.
- La afiliación a organizaciones sociales y políticas. Y otras.

Ahora bien, como contrapartida de la participación política está la *apatía*, que se refiere a un estado de inhibición o indiferencia frente a la política. Los apáticos pueden ser clasificados en *involuntarios* (aquellos que dejan de participar por indiferencia política, exclusión o incapacidad, por tener escasos conocimientos de las cuestiones en discusión o por no comprender los procesos políticos) y *apáticos voluntarios* (aquellos que convenientemente eligen la no participación, los que rechazan la política porque les parece corrompida y egoísta, los que proyectan su frustración a la política, los que consideran que el sistema no satisface sus intereses y sus expectativas, etc.).¹²

Entre los factores que determinan la participación política de los ciudadanos se destacan los siguientes:

- Antecedentes sociales y posición que ocupa el individuo en la sociedad (la educación y la clase social a la que pertenece).
- Características psicológicas del individuo.
- Tradiciones familiares y regionales.
- Factores históricos.
- Medio político en que se materializa su participación.
- Acceso a la información.
- Acceso a las instituciones de gobierno o a los centros de poder.
- Y la competencia política.

Efectivamente, la posibilidad de un ciudadano común para participar en la política de manera eficaz está en correspondencia con su nivel de vida, con el tiempo de que disponga para involucrarse en los procesos políticos, con el nivel educacional que posea para poder entender el debate público y con el conocimiento de las normas jurídicas y políticas existentes. Estudios realizados sobre la participación política en los países capitalistas

¹² Joseph Zimmerman: *Democracia participativa, el resurgimiento del populismo*, Editora Limusa, 1992.

desarrollados, tales como Alemania, Suecia, Estados Unidos, Noruega y Finlandia, reflejan que en los procesos electorales votan más los hombres que las mujeres, los de una alta educación más que los menos instruidos, los habitantes de la ciudad más que los del campo, los casados más que los solteros, al igual que votan más los que tienen un status alto, los miembros de organizaciones y los de 35 a 55 años. La ocupación, por ejemplo, determina la participación política. Max Weber señala que la labor del abogado le ofrece no sólo las posibilidades, sino también el tiempo necesario para ser políticamente más activo, mientras que la del médico es todo lo contrario. También la movilidad ya sea residencial, social o laboral reduce la participación.¹³ Por supuesto, todos estos factores actúan de manera distinta en cada formación económico-social y, por tanto, en sistemas políticos diferentes por su carácter y naturaleza sociales.

Cuando hablamos de participación política no podemos dejar de referirnos al problema central que consiste en la vinculación de la participación con el poder real, pues la misma no se reduce a tener acceso a múltiples *espacios* de discusiones, sino contribuir a tomar decisiones desde esos espacios.¹⁴ Precisamente *la calidad de la participación radica en la capacidad y posibilidad que tiene el individuo para discutir y tomar decisiones públicas, fiscalizarlas y ser actor en sus aplicaciones.*¹⁵

Sin pretender agotar las múltiples *funciones de la participación política* dentro del sistema político de cualquier sociedad, mencionaremos las más importantes, según el criterio de diferentes autores.

- Garantizar el ejercicio de rendición de cuentas de los gobernantes ante los gobernados.
- Es el medio por excelencia para prestar o retirar apoyo a un gobierno democrático.
- Es la vía por la cual se cumplen o materializan los objetivos democráticos de un sistema político y *se legitima el poder*, entendiendo por *legitimación* la relación de aceptación mayoritaria del poder, el consenso hacia las normas constitutivas del sistema en cuestión y hacia el régimen que de ellas se deriva, su capacidad para satisfacer las expectativas y representar los intereses de la mayoría de la población.

Algunas ideas sobre socialización y cultura políticas: sus relaciones con la participación¹⁶

Otros términos como el *comportamiento político* están estrechamente relacionados con la participación. El comportamiento examina las actitudes de las personas ante la política y el

¹³ Lipset Seymour Martin: *El hombre político*, (2da parte: El voto en las sociedades occidentales), Editora Tecnos, Buenos Aires, 1970.

¹⁴ Entendemos por *espacios participativos* los escenarios donde se concreta la participación. Por ejemplo, en Cuba: los centros de trabajo y las comunidades, especialmente las organizaciones que canalizan esa participación: los sindicatos y los órganos del Poder Popular, entre otros.

¹⁵ Rafael Hernández y Haroldo Dilla: "Política y participación popular en Cuba", en Revista Cuadernos de Nuestra América, Volumen 15, 1990.

¹⁶ La alusión a estos términos se hará aquí de manera muy general. Otro trabajo del presente libro aborda con más detalles el asunto de la cultura política.

modo en que expresan sus actitudes, pero este estudio debe comenzar por la *socialización política*. Aristóteles consideraba la participación como medio eficaz de socialización política, de inculcar el civismo entre los ciudadanos, aunque la socialización política es más amplia, ya que comprende la influencia de una diversidad de elementos sobre el individuo.

Cada formación económico-social organiza el proceso de socialización (de aprendizaje psicosocial) conforme a las relaciones sociales que le son características, con el fin de promover sujetos aptos para reproducirlas y desarrollarlas.

*La socialización política del individuo es la influencia que sobre él ejerce la familia, el medio circundante y el sistema político. Es el proceso de asimilación por el hombre de un determinado sistema de conocimientos, normas y valores que le permiten funcionar como miembro de la sociedad, incluye tanto la influencia orientada sobre el individuo como los procesos espontáneos que influyen en su formación.*¹⁷

El fin estratégico de la socialización política es producir consenso y apoyo ciudadano activo para mantener la estabilidad del status quo o, en caso necesario, su subversión. *Algunos la definen como la vía en que la sociedad trasmite su cultura política de generación en generación.*

La vinculación de la socialización con la participación se manifiesta en las variaciones entre el grado y la forma de participación política de diferentes grupos sociales. A su vez, la socialización política configura la cultura política de toda la sociedad, entendiendo esta última como la que realiza la vinculación entre el sistema político como conjunto de los elementos estructurales y el sistema del individuo con su psicología y sus orientaciones políticas.

La socialización política puede desglosarse en varios aspectos:

- En el plano de la capacitación política como proceso de formación de la cultura política.
- En el plano del estudio de la correlación de lo individual y lo social en la conciencia política.
- En el plano de la participación política como el ejercicio de los ciudadanos de sus deberes y derechos en la esfera de la vida política.
- En el plano de los medios y métodos de educación política, lo que incluye el papel de la información a las masas.¹⁸

La cultura política es el resultado del proceso de socialización política. Su fin estratégico es educar, moldear al sujeto necesario a los fines sociopolíticos de la nación.

A partir de la cultura política se definen las formas de participación de los ciudadanos en la vida social. La cultura política y la socialización política determinan la participación

¹⁷ Anatoli Kovler: "Metodología para investigar la participación política", en *Problemas del Mundo Contemporáneo*, Academia de Ciencias de la URSS, Moscú, 1982.

¹⁸ Anatoli Kovler: *Ibidem*.

política. A su vez la participación política de los ciudadanos acelera el proceso de socialización política.

Nuevas formas de participación política ciudadana

Los antecedentes de las nuevas formas de participación ciudadana se remontan a las décadas del 60 y el 70 del presente siglo con el surgimiento de los movimientos civilistas en defensa y ampliación de los derechos civiles, y los llamados movimientos de iniciativa ciudadana dirigidos hacia los cambios en el entorno y el hábitat del individuo y su familia.

En la década del 80 aparecen los llamados *nuevos movimientos sociales* (verdes y ecopacifistas), cuyos objetivos se centraron en la lucha por el mantenimiento de la especie humana, la paz, contra el militarismo y la lucha por la preservación del medio ambiente. En los años 90 estos movimientos adquieren una nueva connotación y comienzan a llamarse movimientos alternativos que incluyen desde los denominados nuevos foros hasta las organizaciones no gubernamentales (ONGs), que expresan ideológica y políticamente intereses sectoriales y de comunidades de base. Esta nueva forma de participación se caracteriza en sentido general por una incidencia más directa del individuo en la solución de problemas más delimitados y concretos de su radio de acción, por lo que rompen con el consenso tradicional existente hasta entonces en materia de organización y movimientos sociales en general. Muchas de estas organizaciones o movimientos alternativos de nuevo tipo tienen representación en los parlamentos, pues consideran que para poner en práctica sus proyectos tienen que participar en el juego político tradicional, por lo que algunos de ellos comienzan a sufrir los mismos desgastes de las fuerzas políticas tradicionales.¹⁹

Estas nuevas formas de participación ciudadana se desenvuelven en el marco de la sociedad civil, entendiendo por ésta el lugar donde los individuos o grupos sociales se asocian y establecen intercambios al margen de las instituciones estatales.²⁰

Conclusiones

La participación política es un fenómeno muy complejo que no es fácil de analizar y caracterizar. En él incide un gran número de variables que intervienen en su materialización, tanto de carácter interno (psicológicas y cognitivas), como de carácter externo (las derivadas del entorno social y político en que se desenvuelve el individuo).

Para estudiar y entender la participación política y sus diferentes enfoques en la literatura científica hay que tener en cuenta las condiciones socioeconómicas y políticas en que se desarrolla, las características del sistema político de que se trate (capitalista o socialista), las tradiciones y normas de cultura, los intereses de diversos sectores y grupos, y las

¹⁹ Francisco Alvarez Somoza: "Cultura política; componentes y crisis", en *Revista de Estudios Europeos*, # 33, 1995.

²⁰ Más información sobre este asunto puede encontrarlo en otro trabajo del presente libro, el que se refiere a la izquierda como vertiente política.

normas políticas y jurídicas existentes.

Otra bibliografía utilizada

- Colectivo de autores: *Movimientos sociales contemporáneos*, Academia de Ciencias de la URSS, Moscú, 1987.
- Lenin, V. I.: "El Estado y la Revolución", en *Obras escogidas en 12 tomos*, T. 7, Editorial Progreso, Moscú, 1977.
- Lenin, V. I.: "Acerca de la incorporación de las masas a la administración del Estado. Edit. Progreso Moscú 1973.
- Lukacs, Georgy: *El hombre y la democracia*, Edit. Contrapunto, Buenos Aires, 1989.
- Marx, Carlos: "La Guerra Civil en Francia", en *Obras Escogidas en dos tomos*, T. 1, Edit. Progreso, Moscú, 1973.

CULTURA POLÍTICA: PARADIGMAS TEÓRICOS¹

Dr. Carlos Cabrera Rodríguez
Universidad de La Habana

La cultura política constituye un fenómeno de elevada complejidad, la cual viene dada, entre otras razones, por la multivocidad conceptual del término, por la pluralidad de paradigmas teóricos existentes, por la multiplicidad de disciplinas a partir de las cuales se le intenta explicar, por la gran diferenciación de formas y niveles en que la misma puede manifestarse en la vida real, por su naturaleza estructural multicomponente, así como también por lo difícil que resulta su medición en el plano empírico.

Estas razones resultan suficientes para explicarse por qué el debate en torno a este fenómeno continúa abierto aún después de casi cinco décadas de iniciado, así como la pertinencia de plantearse a la cultura política en sí misma como “un problema” urgido de nuevos análisis y enfoques que nos aproximen a una mejor delimitación de este fenómeno, y, por consiguiente, a una solución más lograda del mismo.

Un rasgo característico de la producción teórica en este campo lo constituye el reconocimiento de la necesidad de proceder a una revisión crítica de los presupuestos teóricos generales en los cuales se revelan no pocas ambigüedades e incertidumbres, lo cual no niega la existencia de algunas propuestas y líneas de acción que bien merecen tenerse como puntos de referencia en futuros empeños investigativos que se emprendan en este campo, dentro del cual pretendemos incorporar la presente aproximación.

Principales vertientes y paradigmas teóricos de la cultura política

Al analizar la multidiversidad de aproximaciones a la conceptualización del fenómeno de la cultura política resulta necesario distinguir dos grandes vertientes de análisis y varios paradigmas que la integran:

- 1- La vertiente marxista o que se ha apoyado en el marxismo, que inician C. Marx, F. Engels y que continuaron V. I. Lenin, A. Gramsci, junto a otras figuras que incursionaron en el ideario marxiano como G. Lukács, K. Korsch, A. Bloch, T. Adorno, W. Benjamin, H. Marcuse, J. Habermas, E. Mandel, E. Laclau y otros autores contemporáneos.
- 2- La vertiente no marxista conformada por varios paradigmas de análisis donde destacan, entre otros, el funcionalista, y algunos nuevos enfoques que se apoyan en una perspectiva culturalista.

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial “Félix Varela”, La Habana, 2006.

Enfoques soviéticos sobre cultura política

En cuanto a la *vertiente marxista* es de destacar cómo en los marcos de las ciencias sociales soviéticas el tema de la cultura política comenzó a recibir un tratamiento teórico hacia mediados de la década de los años 70, al parecer como una respuesta a los estudios de cultura política que ya desde inicios de los años 60 se desarrollaban en Estados Unidos y Europa promovidos por el estructural-funcionalismo. Había mediado medio siglo de silencio, si se tiene en cuenta la incursión anterior de V. I. Lenin en el tema. Más de dos docenas de investigadores soviéticos dedicaron numerosos artículos y monografías al tratamiento de esta problemática, en cuyas propuestas de conceptualización de la cultura política se aprecia cómo en su mayoría se enmarcan en la dinámica del deber ser, de un fin prefigurado, sin tener en cuenta el estado real, los conflictos y contradicciones que en estas sociedades del “socialismo desarrollado”, del “socialismo real” tenían lugar, cuestiones éstas que eran males comunes generalizados dentro de las ciencias sociales soviéticas en sus dos últimas décadas. Tales propuestas constituían un resultado de esa cultura política así llamada de la homogeneidad. En tal sentido, una de las mayores carencias observables en todo ese tratamiento de la cultura política soviética dentro de este período es el reducido espacio que se brindaba al análisis de la subjetividad, así como a la forma en que los procesos que en ella intervienen participaban y se vinculaban con el poder.

Otra limitación de tales enfoques, era concebir la cultura política como un proceso en el que sólo participan agencias políticas, desconociendo al mismo tiempo la importancia de la sociedad civil como ente contenedor de importantes espacios para la formación de la cultura política del sujeto social.

Hacia finales de los años 80, en el contexto de la perestroika gorbachoviana y ante los embates de la “glásnost” y los llamados a la “democratización de la sociedad soviética”, se observa una continuidad en el tratamiento de esta problemática, formando parte de mesas redondas y otras formas de debate dentro de los círculos académicos. Una muestra de ello lo fueron las mesas redondas desarrolladas en los marcos de la serie “Investigaciones sociopolíticas” dentro de la *Revista de la Universidad de Moscú* con los temas “La reforma en la URSS y la cultura política: interacción e interdependencia”², “La transformación del mecanismo político en la URSS: marcos y posibilidades de utilización de la experiencia occidental”³, “Las transformaciones en la URSS y la experiencia de Occidente: problemas generales de la teoría y la política”, ⁴ y otros.

² *Revista de la Universidad de Moscú. Serie 12. Investigaciones sociopolíticas*, # 4, 1991, pp.3-58 (en ruso).

² *Revista de la Universidad de Moscú. Serie 12. Investigaciones sociopolíticas*, # 3, 1991, pp. 3-52 (en ruso).

³ *Revista de la Universidad de Moscú. Serie 12. Investigaciones sociopolíticas*, # 2, 1991, pp. 3-37 (en ruso).

Resulta un aspecto importante cómo, paralelo a tales estudios dentro de la Unión Soviética y otros países del campo socialista europeo, se desarrollaron en los marcos de la denominada “soviología” no pocos estudios sobre la cultura política en los “Estados totalitarios” y la formación del “hombre nuevo comunista” que si bien tenían un abierto propósito antisocialista, tocaron en algunos casos fenómenos y advirtieron sobre tendencias que realmente poco tenían que ver con el espíritu leninista que en la mayoría de los casos y de manera explícita se decían seguir. Tales son los casos por ejemplo de la revista *Studies in Comparative Communism*, particularmente el número dedicado al “Simposium on Political Culture”, así como los trabajos de R. Tucker (1973), A. Brown y J. Gray (1979), S. White (1979), A. G. Meyer (1983), G. Almond (1983), A. Brown (1984), H. Krisch (1986).⁵ Un ejemplo de la aplicación de tales enfoques al caso cubano resulta la obra de Richard Fagan (1969).⁶

Conceptualización de la cultura política

En los marcos de la politología occidental contemporánea la concepción sobre la cultura política ha sido una de las que mayor incidencia ha tenido. El móvil de su surgimiento, reconocido por sus propios autores, lo constituyó la necesidad de superar los fundamentos excesivamente abstractos y formales sobre los cuales se sustenta el sistema político burgués, así como lograr una mayor vinculación de éste con los cambios y procesos que ocurren en el mundo.

El empleo del término *cultura política* apareció por primera vez formulado dentro de la politología norteamericana por Gabriel Almond, adquiriendo una mayor sistematicidad en Occidente desde inicios de la década de los años 50 del presente siglo. En su primera

⁴ Ver: R. Tucker (1973): Culture, Political Culture and Communist Society, *Political Science Quarterly*, # 88 (2), pp. 173-190; A. Brown, J. Gray, (1979): *Political Culture and political Change in Communist States*, London, Macmillan; A. Brown (ed.) (1984): *Political Culture and Communist Studies*, London, Macmillan; S. White (1979): *Political Culture and Soviet Politics*, London, St. Martin's Press; A. Meyer (1983): “Cultural Revolutions: the Uses of the Concept of Culture in Comparative Communist Studies”, in *Symposium on Political Culture. Studies in Comparative Communism*, # 16, 1/2, pp. 1-8; G. Almond (1983): “Communism and Political Theory”, *Comparative Politics*, # 15 (2), pp.127-128; H. Krisch (1986): “Changing Political Culture and Adaptability in then German Democratic Republic”, *Studies in Comparative Communism*, # 19 (1), pp. 41-53.

⁵ Fagan, R.(1969): The Transformation of Political Cultures in Cuba, Stanford: Stanford University Press.

⁶ Hernández, R., Dilla, H(1990): Cultura política y participación popular en Cuba, en: Cuadernos de Nuestra América, # 15, p. 101.

investigación, G. Almond conceptúa la cultura política como un tipo particular de orientación hacia los objetos políticos dentro de los cuales incluye el sistema político.

En un trabajo investigativo posterior desarrollado por G. Almond conjuntamente con Sidney Verba, éstos entienden la cultura política como un sistema de orientaciones y pautas cognoscitivas, emocionales y valorativas de los individuos sobre el sistema y los diferentes institutos, así como también sobre su propia personalidad en el proceso político.⁷ Almond y Verba desarrollan una investigación comparada en la cual se incluyen cinco países (Estados Unidos, Inglaterra, RFA, Italia y México). En la misma tratan de describir comparativamente el comportamiento de los diferentes tipos de cultura política y la interrelación de éstas con la estructura de los respectivos sistemas políticos. A partir de las orientaciones y pautas cognoscitivas, emocionales y valorativas que conforman a los ciudadanos de estos países, ellos elaboraron su tipología basada en los tipos de cultura política patrimonial o localista, la cultura de súbdito y la cultura de participación.⁸

El último tipo de cultura política mencionada, en la que el ciudadano muestra una participación activa y consciente hacia un objeto político determinado es la que, según su criterio, caracteriza a la cultura política de Estados Unidos e Inglaterra, como "verdaderos exponentes de la democracia pluralista". Todo ello contribuye, según ellos, a la "estabilidad" del sistema político en estos países. La concepción de Almond y Verba sirvió de base a desarrollos teóricos posteriores como lo fueron los de Lucien Pye, sobre la *cultura política de la élite y la cultura política de las masas*, las de L.Pye y S.Verba sobre cultura política y desarrollo político. Estos últimos señalan que la cultura política debe concebirse como "un torrente subjetivo que asigna significación a las decisiones políticas, regula las instituciones y da sentido social a la actuación individual,⁹ como conjunto de sentimientos, convicciones y orientaciones que dan forma y sentido al proceso político.¹⁰

El concepto mismo de cultura política ha sido un concepto de bastante aceptación por la multiplicidad de significados que encierra y por lo polifacéticas que resultan sus posibles mediciones empíricas. Por una parte, la cultura política es presentada como resultado de la experiencia individual del sujeto y, por otra, en que a través de él se refleja la historia del sistema político, la cual encuentra sus raíces en los propios acontecimientos sociales que le sirven de marco.

La cultura política debemos entenderla como un conjunto de orientaciones, pautas y valores socio-psicológicos relativamente estables que caracterizan a las relaciones que se establecen entre las clases, grupos sociales e individuos, con respecto al poder político, y que condiciona la experiencia del desarrollo político de la sociedad.

⁷ G. Almond and S. Verba: *The Civil Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Countries*, Princeton, 1963, p.13.

⁸ G. Almond and S. Verba: *The Civil Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Countries*, Princeton, 1963, pp. 14-16

⁹ L. Pye and S. Verba: *Political Culture and Political Development*, Princeton, 1965, p. 7.

¹⁰ Lucien Pye: "Political Culture", in *International Social Science Encyclopedia*, ed by D. Shills, Vol. 12, 1968, p. 218.

La cultura política, estando estrechamente ligada a la cultura general en el desarrollo histórico de la sociedad, incluye el nivel de conocimientos alcanzados y de representaciones existentes sobre la política, sobre los intereses hacia ella; incluye también las valoraciones y relaciones emocionales que guardan las diferentes clases y grupos sociales con respecto al poder político.

La cultura política, *incluye también todo un conjunto de aspectos organizativo-conductuales que conforman la vida política, como lo son las tradiciones y símbolos políticos, los roles políticos y los modelos de conducta política*, todo lo cual imprime determinadas peculiaridades al proceso político en los diferentes sistemas. Si bien en la formación y funcionamiento de la cultura política tienen una importante influencia las peculiaridades del desarrollo histórico de la sociedad en general, y del sistema político en particular, así como también factores de carácter étnico-nacional, demográfico, religioso, etc, el rol decisivo lo desempeñan, sin embargo, los factores socioclasistas.

La cultura política, siendo un producto de la actividad política expresada a través de orientaciones y pautas de los individuos, de sus conductas y tradiciones, y del poder político en la dinámica histórica de éstos, refleja, desde ese punto de vista, el nivel de desarrollo de un sistema político determinado, teniendo también una notable influencia en la educación política, la conducta política, en la opinión pública, y en otros muchos procesos que intervienen en el funcionamiento de dicho sistema.

Interpretación psicologista de la cultura política

Un error de orden metodológico que de forma bastante reiterada se presenta en los enfoques teóricos sobre la cultura política, lo constituye el hecho de traspasar los resultados obtenidos en investigaciones psicológicas sobre el comportamiento político de los individuos al plano de las investigaciones macropolíticas. De tal forma se intenta hacer corresponder el estudio del comportamiento del sistema político en su conjunto, con las interpretaciones de los datos de las investigaciones sobre la conducta política de los individuos. Se parte así de una amplia comprensión de la cultura política, lo cual es correcto desde nuestro punto de vista, pero que, sin embargo, busca su explicación final en un marco excesivamente estrecho, desvirtuándose así el comportamiento real del fenómeno que acontece.

Tales investigadores, decepcionados por los resultados que ofrecen los estudios que parten de un análisis institucional de la política, caen en el otro extremo al intentar obtener resultados menos formales de los análisis de la política, partiendo no de explicar lo que en ella propiamente ocurre, sino del hecho de cómo ella es vista por los individuos por separado. Se sigue así el criterio, por demás erróneo, de que mientras menos formal sean los elementos que se manejan como fuentes y variables a investigar, más profunda y fidedigna será la información que se obtendrá sobre el sistema político. La interpretación psicologista que del proceso político hacen investigadores tales como G. Almond, S. Verba, L. Pye, S. M. Lipset, etc, conduce, entre otras cosas, a no poder delimitar en sus propuestas quién, en uno u otro caso, se presenta como sujeto, y quién como objeto de la cultura política.

Resulta difícil, por ejemplo, discernir quién en un momento determinado es tomado como sujeto de la cultura política, si es el individuo entrevistado, si es el grupo social que se utiliza de referencia, o si es la nación a la cual ese individuo representa. Lo que sí se constata es el hecho de cómo los resultados que se obtienen de la investigación que desde el ángulo psicológico se hace del individuo, se trasladan al grupo, sin tener en cuenta las especificidades de éste, así como las diferencias que le son intrínsecas. Y lo que es más grave aún, la extrapolación de tales resultados a un nivel macrosocial (la región, la nación, etc.).

La psicologización de tal fenómeno es reconocida por los propios promotores de dichas concepciones sobre la cultura política. En tal sentido L. Pye señala que "la cultura política son las dos caras de Jano; de la misma forma que en la Sociología puede representarse al individuo y a la cultura como dos caras de la misma moneda, el análisis político del concepto de cultura política contribuye a ver la conducta individual y colectiva como manifestaciones de un mismo fenómeno. Como idea, el análisis de la cultura política debe tender a un balance de los factores psicológicos y sociales. En la práctica, sin embargo, ocurre que el acento se hace en la Psicología . **11**

Como se observa, tales enfoques pasan por alto el hecho de que se está en presencia de diferentes niveles de análisis, de que se utilizan aparatos categoriales distintos que no pueden ser artificialmente identificados, de que no puede esperarse que la suma mecánica de las particularidades psicológicas que concurran en el comportamiento de los individuos pueda dar como resultado, en fin de cuentas, el comportamiento del sistema político. El propio desarrollo de los acontecimientos políticos en los países que han servido de modelo a estas investigaciones, proporcionan elementos más que suficientes que ponen en duda acerca de lo real y variable de la concepción acerca de la "cultura cívica".

Las diferentes orientaciones que han seguido las investigaciones sobre la cultura política en Occidente se han enfrentado con toda una serie de problemas que no sólo han podido resolver, sino que, además, en muchos casos se han visto refutados por la propia práctica política en sus propios países. El empleo de diferentes métodos psicológicos para las investigaciones del sistema político no han logrado conjugarse con los que parten del análisis institucional a nivel macro del sistema. El eclecticismo que caracteriza a la mayoría de los procedimientos metodológicos empleados dificulta el arribo a conclusiones cualitativamente nuevas que logren conjugar con acierto los planos tanto individual, como social.

La cultura política es representada por los politólogos burgueses como un fenómeno exclusivamente socio-psicológico, a través del cual los ciudadanos reflejan el sistema político y lo traducen en conocimientos, sentimientos y valoraciones, perdiéndose de vista el condicionamiento socioclasista de la cultura política, aún cuando ellos se esfuerzan en presentar este concepto como un eslabón intermedio entre la conducta política de los

11 Pye, L., Verba, S(1966): Political Culture and Political Development, Princeton, cap. 1, p. 7

individuos y el proceso de toma de decisiones por los órganos de poder estatal.

Papel de las subculturas

En las sociedades de clases antagónicas y, en particular, en la sociedad capitalista, existe una cultura política de la clase dominante y una cultura política aglutinadora de los intereses de las masas populares. Al mismo tiempo existen *subculturas* más particulares que se estructuran en torno a especificidades adoptadas por el comportamiento de la estructura social, profesional, étnico-nacional, etc, existentes en cada caso.

Uno de los problemas en que se ha concentrado mayor atención por parte de la politología occidental, lo constituye el estudio de determinados fragmentos dentro de las culturas políticas nacionales, denominados también subculturas. Ello se explica por el hecho de que la mayoría de estas subculturas se diferencian por sus contrastes políticos de la cultura política oficial dominante; las investigaciones de tales subculturas políticas se encuentran estrechamente vinculadas a los movimientos de protestas que desde los años 60 tienen por escenario principal a las principales potencias capitalistas. De esos movimientos de protesta son estudiados con bastante profundidad las subculturas juveniles y muy vinculadas con estas, los movimientos de contracultura. La subcultura juvenil viene a ser explicada a partir de la confluencia de valores hegemónicos, a partir de la comunidad de sentimientos y factores generacionales.

También ha sido objeto de las investigaciones politológicas los movimientos de las minorías raciales y étnicas, los movimientos antibélicos, los movimientos ecologistas, los movimientos feministas, etc. El auge de estos movimientos en los últimos años permiten hablar de una *subcultura de protesta* contra los valores que preconiza la política oficial dominante. En tales investigaciones en muchos casos se intenta contraponer los elementos étnicos, de género, edad, etc, a los elementos clasistas presentes en tales subculturas, con lo cual se pasa por alto la importancia de los intereses clasistas que conduce, en muchos casos, a acrecentar la diferenciación en sus concepciones y a la heterogeneidad de posiciones en el plano ideológico. No resulta un hecho casual que, dentro de la politología burguesa, fuese surgiendo el interés investigativo por el análisis de diferentes subculturas. Esto se ve inducido por el elemento crítico que éstas aportan, por su conversión en lo que Daniel Bell denomina "cultura hostiles".¹²

¿Homogeneidad en la cultura política occidental?

Los procesos de crisis que han tocado a todas las esferas de la vida social, incluida la política, la existencia de agudos conflictos y escándalos políticos en todos los países capitalistas sin excepción durante estas tres últimas décadas, refutan las conclusiones de los teóricos occidentales acerca de lo "homogéneo", "tolerante", "racional" y "activo", que caracterizaba al modelo de "cultura cívica". Si realmente existe una cultura de "admiración"

¹² Bell, D(1971): The Cultural Contradictions of Capitalism. Capitalism Today, New York.

en el ciudadano inglés o norteamericano por su sistema político, esta se limitará con seguridad a los marcos de un estrecho círculo de personas pertenecientes a la clase dominante.

Por otra parte, la supuesta homogeneidad de la cultura política inglesa y norteamericana no pasó de ser un mito echado por tierra por la creciente ola de conflictos y discordias que, por motivos clasistas, culturales, étnico-nacionales, etc., confluyen en la vida política de estos países. Esta no es, por mucho, una expresión de cultura política homogénea, sino fragmentaria, encontrándose tales fragmentos, en muchos casos, en antagonismo permanente.

La no correspondencia de la concepción de la "cultura cívica" con las tendencias que acompañan los procesos políticos que transcurren en Occidente, se explica por el hecho de que los politólogos que investigan este problema parten, de antemano, de presupuestos políticos apologeticos, haciendo el hincapié fundamental en el análisis de las orientaciones a intereses de los círculos dominantes de la burguesía monopolista.

Resultan igualmente inconsistentes los intentos de la politología occidental de analizar desde un prisma de supuesta imparcialidad la idea acerca de la *superioridad de la cultura política y de la democracia occidentales*. Los fracasos de tales empeños condicionaron la aparición, ya desde la década de los años 70, de múltiples intentos por revalorizar teóricamente las anteriores posiciones que servían de sustentación a esta teoría. Un ejemplo elocuente de ello resulta el hecho de como Almond y Verba (principales exponentes de la concepción sobre la "cultura cívica") se ven obligados a reconocer 17 años después, que sus pronósticos acerca de la difusión del tipo de "cultura cívica" a otros países de Occidente, e incluso a países de la periferia capitalista, no se habían cumplido .**13**

La salida del modelo de cultura política de tal crisis es vista por estos autores en la posibilidad de "renovar" los fundamentos teórico-metodológicos de esta concepción a partir de su orientación hacia métodos tradicionales de la politología burguesa. Se declara además la necesidad de investigar la influencia que sobre la orientación política de los ciudadanos tiene la política doméstica estatal, así como también factores de política exterior.**14**

Las nuevas recomendaciones de los politólogos occidentales testifican sobre el hecho de que continúan las dificultades y contradicciones en la elaboración de una teoría sobre la cultura política, sobre las tendencias hacia la reorientación teórico-metodológica dirigidas a incrementar el eclecticismo metodológico y un reforzamiento de su orientación ideológica en función de los intereses del capital monopolista.

En las últimas décadas los problemas relacionados con la cultura política no sólo han continuado conservando su actualidad, sino además siguen siendo objeto de investigación, tanto en lo concerniente a sus fundamentos teóricos generales (como con los casos de L.Pye, C.Von Beyme, W.Rosebaum, M.Duverger, etc.), como también en lo relacionado con las manifestaciones de la cultura política en diversos países, por ejemplo en Inglaterra

13 Almond, G. and Verba, S(1980): The Civic Culture Revisited: An Analytic Study, Boston, p. 27

14 Ibid., p. 59

(R.Rose, D.Kavanagh, B.Jesop), en los Estados Unidos (R.Carr, M.Bernstein, D.Elazar), en Alemania (K.Zontxaimer), en Francia (M.Croze, S.Hoffman, J.Blouel), etc.

¿Un nuevo paradigma basado en la idea gramsciana de “hegemonía”?

Polemizando con diversos representantes de las concepciones de Almond, Verba, Pye, etc, surgen nuevas posiciones desde un ángulo crítico con respecto a éstas y al sistema en sentido general. Tal es el caso de los politólogos radicales F.Parkin, R.Miliband y otros (en particular ingleses).¹⁵ Un nuevo paradigma de la cultura política surge en Inglaterra representado por politólogos radicales de izquierda tales como Ralph Miliband (1973,1983), Frank Parkin (1972), Stuart Hall (1976,1988).¹⁶ Esta vertiente se manifiesta como respuesta crítica al paradigma funcionalista de la cultura política y se apoya básicamente en la idea gramsciana de “hegemonía”, con la cual se designa al proceso por medio del cual la elite dominante¹⁷ impone sus valores al resto de la sociedad, a través de diversos mecanismos de control y manipulación que se ponen en marcha durante el proceso de socialización política de los subordinados, orientados a reforzar las prácticas del libre mercado, la desconfianza frente a los poderes públicos, la justificación de los métodos representativos oligárquicos, la prevalencia de valores individualistas, etc. Esto se produce, como señala el politólogo inglés Ralph Miliband, como resultado de esfuerzos permanentes y dirigidos que se influyen de toda una multiplicidad de agentes, cuyo objeto es crear lo que Parsons denominara “consenso nacional suprapartidista”. ¹⁸ El modelo basado en la idea de la "hegemonía" pone en evidencia la existencia de determinados recursos jurídicos y normativos que en los marcos de la cultura política burguesa son sólo accesibles a los defensores del régimen existente, y no a los que se proyectan por su cambio.

Según F.Parkin, mientras más cerca en el orden jerárquico se encuentra el individuo con respecto a la clase dominante, más factible será la asimilación de los valores hegemónicos y, por el contrario, mientras más lejos se encuentre el individuo del nivel de máxima jerarquía donde predominan el prestigio que aportan el poder y la riqueza, menos probable será la asimilación del sistema de valores dominante, y por tanto, será más factible el surgimiento de un sistema de valores alternativo, representado por una u otra subcultura. Aún cuando esta concepción de los politólogos radicales rompe con la tradición que se apoya en la idea del análisis sistémico que promueven Almond y Verba, no constituye en sí misma otra cosa que un funcionalismo al revés, al aceptarse la idea legitimada ya en la politología burguesa, de que los valores dominantes expresan la necesidad de transformación del sistema, y la ruptura con el status-quo es la excepción, lo cual, en fin de cuentas, hace el juego a los intereses de la clase dominante.

¹⁵ Parkin, F(1968): *Middle Class Radicalism*, New York; Miliband, R(1969): *The State in Capitalist Society*, London.

¹⁶ Miliband, R(1973): *The State in Capitalist Democracy*, London: Quartet Books; Miliband, R(1983): *Capitalist Democracy in Britain*, Oxford: Oxford University Press; Parkin, F(1978): *Orden político y desigualdades de clase*, Madrid, Editorial Debate (e. o de 1972); Hall, S(1976): *Resistance through Rituals: Youth Subcultures in Post-war Britain*, London: Hutchinson; Hall, S(1988): “The Toad in the Garden: Thatcherism among the Theorists”, in C. Nelson and L. Grossberg(eds.), *Marxism and the Interpretation of Culture*, London: Macmillan.

¹⁷ Mosca, C(1939): *The Ruling Class*, Vol 1-3, Bari; Pareto, V(1935): *The Mind and Society*, New York; Wright Mills(1957): *La elite del poder*, México, FCE.

¹⁸ Miliband, R(1973): *The State in Capitalist Democracy*, London: Quartet Books, p. 181.

Además de A.Gramsci contribuyeron a desarrollar las ideas marxistas de "hegemonía" (que parte del "Manifiesto del Partido Comunista" de C.Marx y F.Engels) otros teóricos como Louis Althusser y Nicos Poulantzas.¹⁹

¿Cultura política posmaterialista?

Dentro de la vertiente no-marxista existe una todavía mayor pluralidad de definiciones que la que ya podíamos advertir dentro de la vertiente marxista.²⁰ Esa pluralidad ha sido reflejada por autores como Max Kaase (1982), Dennis Kavanagh (1983), Glenda M. Patrick (1984), John Gibbins (1989).

Hacia finales de los años 70 y durante los años 80, los fenómenos relacionados con los cambios entre los ciudadanos, en cuanto a sus actitudes y valores fundamentales de su cultura política, comienzan a verse reflejados en importantes resultados investigativos de este período. Un enfoque sobre esta problemática que sigue la orientación tradicional de Almond y Verba (1974), es el que se asume por Giacomo Sani en el Diccionario de política (1995), (e.o. 1981), de los autores N.Bobbio, N.Matteucci, y G.Pasquino. En este se define a la cultura política como “el conjunto de actitudes, normas y creencias, compartidas más o menos ampliamente por los miembros de una determinada unidad social y que tienen como objeto fenómenos políticos”.²¹

Tal vez sean las investigaciones desarrolladas por Ronald Inglehart (1977, 1991),²² las que mayor impacto alcanzaron dentro de los estudios de cultura política que se realizaron en Europa durante los años 80 y que llevaron a ser concebidas como el inicio de un posible paradigma alternativo al funcionalista promovido principalmente por G. Almond y S. Verba (1974). Tales enfoques fueron polémicos no sólo en el plano teórico de la política, sino también dentro de los propios políticos. Surgía el debate en torno al problema de si el incremento de los “postmaterialistas” sería tan rápido como lo que arrojaban las investigaciones de Inglehart en la década del 70 (según sus resultados obtenidos en varios países europeos la proporción entre “postmaterialistas” y “materialistas” era en la década del 70 de 2:3, en comparación con la de 1:10 que caracterizó a la generación anterior), entonces el clima político de Europa debería cambiar presumiblemente en poco tiempo.

El paradigma inglehartiano, desarrollado sobre la base de la supuesta existencia de una *cultura política “postmaterialista”* como resultante del proceso de socialización política

¹⁹ Althusser, L.(1966): “Teoría, práctica teórica y formación teórica. Ideología y lucha ideológica”, en: Casa de las Américas, año VI, ene-feb.

²⁰ Dahl, R. A.(1966): Political Oppositions in Western Democracies, New Haven: Yale University Press, p. 35; “The Civic Culture: A Philosophic Critique”, de Carole Pateman, chapter III, pp. 57-102; “Political Culture in Great Britain: The Decline of the Civic Culture”, de Dennis Kavanagh, chapter V, pp. 124-177; “On Revisiting the Civic Culture: A Personal Postscript”, de Sidney Verba, chapter X, pp. 394-411; en: Almond, G., Verba, S(eds.)(1980): The Civic Culture Revisited, Boston: Little Brown.

²¹ Bobbio,N., Matteucci N., Pasquino, G.(1995): Diccionario de Política, Editorial Siglo XXI, 9ª edición, Parte I, p. 415.

²² Inglehart, R(1977): The Silent Revolution, Princeton, Princeton University Press; Inglehart, R(1991): El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas, Madrid, CIS (e. o. de 1987)

por el cual habían atravesado los jóvenes de aquella generación de los años 70, fue más un reflejo de lo deseado que de lo real. Tal concepción pretendió complementar, desde el punto de vista psicológico, la visión liberal tradicional acerca de los cambios que en las mentalidades de los individuos se producen como consecuencia del incremento de las transformaciones en la estructura socioeconómica y política, sin embargo la misma no logró confirmarse totalmente en la práctica.

No obstante resultó un hecho positivo, el que ésta se pronunciase contra los métodos autoritarios que de una forma u otra limitaban la participación política del ciudadano y sus posibilidades de autorealización, como en cierta medida sucedía con el paradigma funcionalista en su conjunto. Tal vez sea el mayor aporte de Inglehart, haber enriquecido la perspectiva de análisis acerca de la incorporación de los valores a la investigación de la cultura política.

La perspectiva culturalista

Nuevos intentos que toman como punto de partida, o como parte de su objeto de reflexión a la cultura para explicar las transformaciones que se venían operando en las sociedades capitalistas desarrolladas fueron continuándose durante las décadas del 70 y el 80, en las llamadas sociedades post-industriales, ejemplos de lo cual resultan los trabajos de Daniel Bell(1976), Alain Touraine(1987), Anthony Giddens(1994), Pierre Bourdieu(1985), Norbert Elias (1982,1983), David Held (1984), o post-modernas, como por ejemplo constituyen las obras de, Jean Francois Lyotard (1984), Gianni Vattimo (1988), Jean Baudrillard (1984), y críticos de ésta como Mike Featherstone (1983,1985,1987,1988), Frederick Jameson (1984), W. E. Connolly (1988), Michael Ryan (1988a, 1988b), entre otros.²³

Por otra parte, en el análisis de los imperativos culturales del capitalismo, sus tensiones y contradicciones, destacan las obras de importantes teóricos cercanos a la tradición marxista como resultan los casos de Jürgen Habermas (1976), y Clauss Offe (1985,1988).²⁴ Esta preocupación por explicar los fenómenos de la vida social y política desde el prisma de la cultura, motivó a que en los años 90 esta tendencia o movimiento desde la *perspectiva*

²³ Ver: Bell, D(1977): Las contradicciones culturales del capitalismo, Editorial Alianza, México, D.F., (e. o. de 1976); Touraine, A(1987): El regreso del actor, Eudeba, Buenos Aires(e. o. de 1984); Giddens A(1994): El capitalismo y la moderna teoría social, Editorial Labor, S.A.,(e. o. de 1971); _ (1994): Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea, Península, Barcelona; Bourdieu, P(1984): Distinction, London: Rotledge & Kegan Paul; _ (1991): La Reproducción; Elias, N(1990): La sociedad de los individuos, Barcelona, Península; _ (1993): La sociedad cortesana, Madrid, FCE; Held, D(1987): Models of Democracy, Cambridge: Polity Press; Lyotard, J. F(1990): La condición postmoderna. Informe sobre el saber, REI, México; Vattimo,G(1990): El fin de la modernidad. Nihilismo y hermenéutica en la cultura posmoderna, Gedisa, Barcelona; Baudrillard, J(1984): In the Shadow of the Silent Majorities, New York; Featherstone, M(1983): "Consumer Culture", Theory, Culture and Society, # 1(3), pp. 1-189; _ (1988): "In Pursuit of the Postmodern: An Introduction", Theory, Culture and Society, # 5(2/3), pp. 195-216; Jameson, J(1986): "El posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo tardío", en: Casa de las Américas, # 155/156, marzo-junio; Connolly, W. E(1988): Political Theory and Modernity, Oxford: Basil Blackwell; Ryan, M(1988*): Culture and Politics, London: Macmillan; _ (1988): "Postmodern Politics", Theory, Culture and Society, # 5(2/3), pp. 559-576.

²⁴ Ver: Habermas, J(1987): Teoría de la acción comunicativa, Vol. I Racionalidad de la acción y racionalización social, Vol. II Crítica de la razón funcionalista, Madrid (e. o. de 1981); _ (1988): Ensayos Políticos, Editora Península, Barcelona; _ (1994): Historia y crítica de la opinión pública, Barcelona,G., Gili; Offe, C(1985): Disorganized Capitalism, Cambridge: Polity Press; Offe, C(1988): Partidos políticos y nuevos movimientos sociales, Madrid, Ed. Sistema.

culturalista, se haya ido abriendo nuevos espacios dentro de las Ciencias Sociales.

Ante la crisis del paradigma funcionalista en los estudios de cultura política, y la incapacidad de algunos paradigmas emergentes ya reseñados que punteaban como posibilidades alternativas de erigirse en teóricamente dominantes, a finales de los años 80 e inicios de la pasada década del 90, se comienzan a observar particularmente algunos esfuerzos que parten básicamente de la Sociología de la cultura, de la Antropología cultural, la Filosofía fenomenológica, la Etnometodología, la Hermenéutica, todo lo cual apuntó hacia un *retorno de la cultura a un primer plano*. En este sentido podemos citar autores como C. Geertz (1990), J. Thomson (1990), J. C Alexander, and S. Seiman, (eds.) (1993), Ann Swidler (1986).²⁵ Siguiendo tal enfoque puede hablarse del surgimiento de un nuevo paradigma en los estudios de la cultura política desde una perspectiva culturalista, representado por todo un conjunto de autores como los que se integran en la obra editada bajo la dirección de John R. Gibbins (1989), los trabajos de Stephen Welch (1987,1993), Aaron Wildavsky (1985,1987,1988,1989), R. Wuthnow (1987), entre otros.²⁶

Dentro de los objetivos que se plantean estos nuevos enfoques se encuentra analizar las estructuras de significación a partir de los elementos culturales que las conforman (símbolos, discursos, lenguajes, mitos, etc.) y que proporcionan sentido a los actores políticos, así como el campo social en el cual éstas se enmarcan. En lugar de centrarse en el análisis de las orientaciones, actitudes, etc., su actividad se localiza en el análisis de los textos, de los discursos de los actores sociales y en particular el modo en que dichos actores producen sus opiniones políticas, sus interpretaciones políticas, el conjunto de recursos con el cual el individuo define su propia identidad, se ubica dentro del mundo político, y utiliza los diversos universos de significado para determinar sus estrategias de acción.

Siguiendo a Geertz (1994), Swidler (1986) parte de que “la cultura se parece más a una caja de herramientas (“tool-kit”) o a un repertorio dentro del cual los actores seleccionan distintas piezas para construir líneas de acción”.²⁷ De esta forma la cultura política deberá ser concebida como un conjunto de símbolos, historias, rituales y visiones del mundo que la gente puede usar en diferentes configuraciones para resolver distintos problemas, defendiendo la idea de que el análisis de los efectos de la cultura debe centrarse en el estudio de las estrategias de acción, y de que su significado causal básico deberá ser el de proporcionar los componentes culturales necesarios para la construcción de la misma. Este enfoque, aún cuando en nuestro criterio resulta un tanto utilitario, nos brinda muchas más posibilidades para poder examinar, a través del mismo, la naturaleza y el papel de la

²⁵ C. Geertz(1994): La interpretación de las culturas, Barcelona, Gedisa(e. o. de 1973); Thomson, J(1990): Ideology and Modern Culture, Cambridge, Polity Press; Alexander, J. C. and Seiman, S(eds)(1993): Culture and Society, Cambridge, Cambridge University Press; Swidler, Ann(1996): “La cultura en acción”, Zona Abierta, # 77-78, (e. o. de 1986)

²⁶ Gibbins, Jh.(eds.)(1989): Contemporary Political Culture, Londres, Sage; Welch, S(1987): “Issues in the Study of Political Culture”, British Journal of Political Science, # 17(4), pp. 479-500; Welch, S(1993): The Concept of Political Culture, Basingstoke, Macmillan; Wildavsky, A(1985): “Changes in Political Culture”, Politics, # 20(2), pp. 95-102; _(1987): “Choosing Preferences by Constructing Institutions”, American Political Science Review, Vol. 81, pp.3-21; _(1988): “Political Culture and Political Preferences”, American Political Science Review, Vol. 82, pp. 586-596; _(1989): “Frames or References come from Cultures. A Predictive Theory”, en M. Freilich The Relevance of Culture, South Hadley, Mass., Bergin and Garvey; Wuthnow, R(1987): Meaning and Moral Order: Exploration in Cultural Analysis, Berkeley, University of California Press

²⁶ Swidler, A(1996): “La cultura en acción”, Zona Abierta, # 77-78, p. 129.

cultura política en sociedades en la que el cambio social constituye un momento central en la misma, como ocurre con nuestra experiencia transicional socialista.

Partimos del criterio de que la cultura política debe ser concebida como *un proceso*, y que sólo partiendo desde esta óptica podremos abordar el problema de su dimensión dinámica. Ello nos permitirá introducir la posibilidad de construir una concepción teórica de la cultura política, que se aproxime a ofrecer una visión más objetiva del papel que este fenómeno juega en el contexto de sociedades insertas en cambios transicionales al socialismo, como resulta la nuestra.

En el proceso de socialización política la comunicación política juega un rol fundamental, nos permite describir con una nitidez mayor cómo evoluciona el proceso de internalización de valores, normas, comportamientos políticos en los sujetos, y cómo, apoyados en el conocimiento de dicho proceso, podemos asumir la formación en los sujetos de una *cultura política participativa*, que contribuya a la consecución de identidades políticas ilustradas, conscientes, responsables, capaces de participar en interacciones, diferenciando, distinguiendo, y actuando. La comunicación política significa participación, la cual a su vez deviene referente último del proceso de formación de la cultura política.

De esta manera para nosotros *la cultura política constituye una resultante de la interacción sistémica de las determinantes cognoscitiva, informativa, valorativa, y conductual-participativa que, conformadas en los procesos de socialización y comunicación políticas, se catalizan a través de comportamientos, creencias, normas, valores, universos simbólicos, pautas culturales, visiones del mundo, hábitos y habilidades políticas, todo los cuales configuran un conjunto de significados compartidos que el sujeto utiliza en la construcción de sus estrategias de acción.*

BIBLIOGRAFÍA

- Alexander, J. C. and Seiman, S(eds)(1993): Culture and Society, Cambridge, Cambridge University Press
- Almond, G., Verba, S(1980): The Civic Culture Revisited, Boston, Londres
- Almond, G.(1956): "Comparative Political System", en: Journal of Politics, Vol. 18
- Almond, G. y Verba, Sidney Verba(1974): La Cultura Cívica, Euroamérica, Madrid, (e. o. de
- Almond, G., Powell Jnr G. B(1984): Comparative Politics Today: a World View, Boston: Little Brown
- Bell, D(1977): Las contradicciones culturales del capitalismo, Editorial Alianza, México, D.F., (e. o. de 1976)
- Bobbio, N., Matteucci N., Pasquino, G.(1995): Diccionario de Política, Editorial Siglo XXI, 9ª edición, Parte I, p.415
- Dahl, R. A.(1966): Political Oppositions in Western Democracies, New Haven: Yale University Press
- Geertz, C. (1994): La interpretación de las culturas, Barcelona, Gedisa (e. o. de 1973)

- Gibbins, Jh.(eds.)(1989): Contemporary Political Culture, Londres, Sage; Welch, S(1987): "Issues in the Study of Political Culture", British Journal of Political Science, # 17(4), pp. 479-500
- Inglehart, R(1977): The Silent Revolution, Princeton, Princeton University Press; Inglehart, R(1991): El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas, Madrid, CIS (e. o. de 1987)
- Kaase, M(1982): "The Concept of Political Culture: its Meaning for Comparative Research", EUI, Working Paper, # 30
- Kavanagh, D(1972): Political Culture, London: Macmillan; Kavanagh, D(1983): Political Science and Political Behaviour, London, Allen & Unwin; "Political Culture in Great Britain: The Decline of the Civic Culture", de, chapter V, pp. 124-177; en: Almond, G., Verba, S(eds.)(1980): The Civic Culture Revisited, Boston: Little Brown
- Pateman, Carole "The Civic Culture: A Philosophic Critique", de, chapter III, pp. 57-102 en: Almond, G., Verba, S(eds.)(1980): The Civic Culture Revisited, Boston: Little Brown
- Patrick, G. M(1984): "Political Culture", in Giovanni Sartori(ed.)Social Science Concepts: a Systematic Analysis, London: Sage:
- Pye, Lucien(1971): "Political Culture and National Character", in: Social Psychology and Political Behaviour, Columbus.
- Pye, L., Verba, S(1966): Political Culture and Political Development, Princeton
- Thomson, J(1990): Ideology and Modern Culture, Cambridge, Polity Press
- Swidler, Ann(1996): "La cultura en acción", Zona Abierta, # 77-78, (e. o. de 1986)
- Verba, Sidney: "On Revisiting the Civic Culture: A Personal Postscript", de, chapter X, pp. 394-411; en: Almond, G., Verba, S(eds.)(1980): The Civic Culture Revisited, Boston: Little Brown
- Welch, S(1993): The Concept of Political Culture, Basingstoke, Macmillan
- Wildavsky, A(1985): "Changes in Political Culture", Politics, # 20(2), pp. 95-102; _(1987): "Choosing Preferences by Constructing Institutions", American Political Science Review, Vol. 81, pp.3-21; _(1988): "Political Culture and Political Preferences", American Political Science Review, Vol. 82, pp. 586-596; _(1989): "Frames or References come from Cultures. A Predictive Theory", en M. Freilich The Relevance of Culture, South Hadley, Mass., Bergin and Garvey
- Winch, P(1958): The Idea of a Social Science and its Relation to Philosophy, London Rotledge & Kegan Paul
- Wuthnow, R(1987): Meaning and Moral Order: Exploration in Cultural Analysis, Berkeley, University of California Press.

EN TORNO A LA GOBERNABILIDAD: DEBATE Y REALIDAD¹

Dr. Joaquín Alonso Freyre
Universidad Central de Las Villas
Dr. Pedro Alfonso Leonard
Ministerio de Educación Superior
Dra. Flor Fernández Sifontes
Universidad de Camagüey

El concepto y su extensión

El debate político y académico en torno a la gobernabilidad surge con fuerza en Europa y Estados Unidos en la década de los sesenta. El término se utilizó para referirse a los problemas relativos al ejercicio del gobierno frente al crecimiento de las demandas sociales en las condiciones en que se producía, bajo la influencia del pensamiento neoliberal, el desmontaje del llamado “Estado benefactor”; esto se produjo mediante la aplicación de políticas de privatización que trajeron consigo una contracción del sector público a favor de los mecanismos de mercado, significaron una reducción radical de la participación del Estado como actor económico dentro de la sociedad y un crecimiento de los niveles de exclusión social.²

En América Latina la entrada del debate se produce a partir de los años 80 durante los llamados procesos de transición democrática, pero en condiciones muy diferentes a las existentes antes del período de las dictaduras militares.³ Atrás había quedado el Estado del período desarrollista con una gran capacidad redistributiva que permitía aplicar políticas populistas,⁴ apareciendo en su lugar un Estado con una creciente deuda externa. La problemática del pago de la deuda y la necesaria consideración de las presiones de los organismos crediticios internacionales significaron una pérdida de la soberanía para muchos gobiernos democráticamente elegidos que debían y deben enfrentar serios obstáculos para el cumplimiento del mandato popular expresado en las urnas.

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial “Félix Varela”, La Habana, 2006.

² Un análisis al respecto aparece en Hernán Yanes: “Gobernabilidad”, *Análisis de coyuntura # 1*, AUNA, La Habana, 1997.

³ Ver Jorge Castro: “Crisis y gobernabilidad: perspectivas para las reformas de segunda generación”, *Contribuciones*, No 4, 2002.

⁴ Valorar adecuadamente el papel cumplido por los Estados desarrollistas en América Latina no conlleva a regresar a ellos sin más, pues transcurridos los procesos de la llamada “apertura democrática” hacia los 80, este modelo se encontró en medio de una profunda crisis debido a su fuerte endeudamiento externo y a la crisis inflacionaria, que demostraban la incapacidad de las instituciones para garantizar la gobernabilidad. A pesar de sus aportes a la industrialización y al desarrollo nacional del pasado, la legitimidad del Estado decaía como resultado de la inestabilidad, los profundos cambios y la crisis en el sistema capitalista mundial.

Así, las cuestiones relativas a la gobernabilidad adquieren un rango de alta prioridad en la producción teórica e ideológica en los últimos decenios.⁵ Sin embargo, al término gobernabilidad se le fueron atribuyendo disímiles significados, siendo imposible que se consolidara como un concepto único y comúnmente aceptado. Uno de los pocos diccionarios de ciencia política que define el término es el *Diccionario de Política* de Norberto Bobbio, donde se afirma que tanto la gobernabilidad como la ingobernabilidad no son fenómenos perfectamente constatables sino “procesos en curso, relaciones complejas entre los componentes de un sistema político”.⁶

En un inicio los términos de gobernabilidad e ingobernabilidad fueron empleados para referirse “al fenómeno de la estabilidad de la economía, a su funcionamiento fluido, tal como aparece en el período de entreguerras, según una secuencia (inestabilidad monetaria-inestabilidad productiva-inestabilidad social) que exige el procesamiento mediante las instituciones y los sujetos sociales”.⁷ Dentro de las ciencias sociales, en cambio, el término de gobernabilidad se empleó⁸ para hacer referencia al control político institucional del cambio social transformador; mientras ingobernabilidad, a su vez, definía pérdida de control gubernamental de los mecanismos o de las fuerzas objeto del gobierno.

También se ha debatido sobre las crisis de gobernabilidad y la ingobernabilidad. Al respecto se ha señalado por diversos autores⁹ la necesidad de diferenciar una de otra, dejando a un lado los abusos que se cometen, con bastante insistencia, en el uso de estos términos. En realidad no es igual la situación en que un sistema muestra incapacidad "para resolver una o varias tareas" de aquella en que "es incapaz de cumplir sus funciones originales y debe sufrir una transformación profunda dando paso a nuevas estructuras y funciones esencialmente diferentes".¹⁰ Es interesante como, dentro del pensamiento marxista clásico, Lenin se encargó de establecer una clara distinción entre situación revolucionaria y revolución, negando que una, automáticamente, desembocara en la otra.¹¹

⁵ Ello no significa que el contenido de lo que hoy encierra el concepto no haya sido objeto de análisis por el pensamiento político en sus reflexiones en torno al poder y al buen gobierno desde la antigüedad, en el medioevo y la modernidad. Léase desde la perspectiva de la gobernabilidad lo dicho por Aristóteles en *Política*, por Maquiavelo en *El Príncipe*, o por Weber en *Economía y Sociedad* para que se tengan algunos ejemplos al respecto.

⁶ N. Bobbio; N. Matteucci; G. Pasquino: *Diccionario de política*, Siglo XXI Editores, México, 1994.

⁷ *Memorias del Seminario de Partidos Políticos y Gestión Estratégica*, ILPES-Dolmen, Ediciones Santiago de Chile, 1997, pp. 8-9.

⁸ *Ibidem*.

⁹ Ver J. Preciado: “Gobernabilidad Democrática en contextos de transición política. Partidos políticos y gobiernos locales”, www.rim.unam.mx/CONGVIR/MAT/Mesa1/Japreco.htm#-ednref1; C. Hewitt de Alcántara: “Usos y abusos del concepto gobernabilidad”, www.unesco.org/issj/rics155/alcantarasp.html#a5; y Darío Machado: “Algunos apuntes sobre gobernabilidad”, *Análisis de coyuntura # 1*, AUNA, La Habana, 1997.

¹⁰ Darío Machado: *Ibidem*, p 5.

¹¹ Lenin señala como síntomas de una situación revolucionaria los siguientes: "1) La imposibilidad para las clases dominantes de mantener inmutable su dominación; tal o cual crisis de las "alturas", una crisis de la política de la clase dominante por la que irrumpen el descontento y la indignación de las clases oprimidas (...). 2) Una agravación, fuera de lo común, de la miseria y de los sufrimientos de las clases oprimidas. 3) Una intensificación, por estas causas, de la actividad de las masas, que en tiempos de "paz" se dejan expoliar tranquilamente, pero que en épocas turbulentas son empujadas, tanto por la situación de crisis, como por los

A pesar de la diversidad de enfoques, en todos los casos en el orden conceptual se hace referencia a *la gobernabilidad, como a la capacidad de los gobiernos para ejercer el poder político de forma continuada*. Esta capacidad es resultante de factores internos y externos de naturaleza económica, política, jurídica y socio-cultural. Entre ellos tiene una relevancia particular el método de ejercicio del poder por los gobernantes ya que los regímenes dictatoriales difieren radicalmente de los democráticos en el modo en que se pretende alcanzar la gobernabilidad.

La gobernabilidad bajo una dictadura obedece a la lógica del uso de la fuerza, a cómo administrarla y legitimarla con independencia de la aceptación o no de los argumentos que se esgrimen para justificar su uso. Es una gobernabilidad que puede estar sustentada en la llamada "paz de los sepulcros". Sin embargo, la gobernabilidad bajo un régimen democrático se torna mucho más compleja por el modo en que transcurre a nivel social la relación dirigente-dirigido.

La gobernabilidad democrática: Enfoques

La complejidad de la problemática de la gobernabilidad bajo un régimen democrático ha sido tratada por diversos autores que enfocan el asunto no sólo en el plano de las acciones gubernamentales, sino que, además, incluyen una valoración sobre el estado de las instituciones sociales y el vínculo entre el Estado y la sociedad civil.

Manuel de Puelles y Raúl Urzúa¹² por ejemplo, afirman que, en general, una democracia es gobernable cuando los gobernantes toman y ejecutan decisiones que son aceptadas por la ciudadanía sin que ésta pretenda cambiar el régimen político, aún cuando tales decisiones la afecten; en este sentido *la gobernabilidad implica estabilidad política de las instituciones democráticas y de los gobiernos en el corto plazo*. También se relaciona directamente con la capacidad de las instituciones políticas y sociales para, por un lado, agregar y articular intereses y, por otro, regular y resolver los conflictos entre ellos. Desde una perspectiva de largo plazo y en el contexto económico, político y social, la gobernabilidad se relaciona con la capacidad de los gobiernos para conducir los procesos y actores sociales hacia el desarrollo, la equidad y la consolidación de las instituciones democráticas, resolviendo los conflictos de intereses y valores que surjan en torno a esas metas.

En su relación directa con el problema del crecimiento de las demandas sociales, se considera que la gobernabilidad en una sociedad depende de la capacidad de la maquinaria gubernamental para producir y ejecutar las decisiones políticas con que se pretende hacer frente a las demandas y problemas de los gobernados. Por tanto, la ingobernabilidad es concebida como el debilitamiento del consenso de los ciudadanos, y es el resultado de la insatisfacción por parte del gobierno de las demandas sociales en la cantidad y calidad en

mismos "de arriba", a una acción independiente" (V. I. Lenin: "Bancarrotas de la II Internacional", *Marx, Engels y Lenin: Sobre el comunismo científico*, Ed. Progreso, Moscú, 1976, pp. 220-221.

¹² Manuel de Puelles y Raúl Urzúa: "Educación, gobernabilidad democrática y gobernabilidad de los sistemas educativos", en *Revista Iberoamericana de Educación*, No.12, OEIA, www.campus-dei.org/

que se exige, lo cual trae como consecuencia la pérdida de legitimidad ante los ojos de los ciudadanos.¹³

Para Hewitt de Alcántara el significado de la gobernabilidad radica en la creación de consenso u obtención de consentimiento o aquiescencia necesaria para llevar a cabo un programa en un escenario donde están en juego diversos intereses; implica la creación de estructuras de autoridad en distintos niveles de la sociedad dentro y fuera del Estado, por encima y por debajo del Estado.¹⁴

Pedro M. Martínez señala, que la gobernabilidad se da cuando existe calidad en el desempeño gubernamental, considerando las siguientes dimensiones: 1) la capacidad de adoptar oportunamente las decisiones y desafíos que exigen una respuesta gubernamental; 2) la efectividad de esas decisiones (obligación y acatamiento); 3) su aceptación social (conformidad, congruencia y armonía con intereses y anhelos de los diferentes grupos); 4) la eficacia de esas decisiones; 5) la coherencia de esas decisiones (ausencia de efectos contradictorios). De esta manera, la gobernabilidad sería la capacidad de las instituciones gubernamentales y movimientos de avanzar hacia objetivos definidos y movilizar con coherencia, eficiencia y oportunidad las energías de los integrantes hacia metas preestablecidas. Lo contrario, o sea, la incapacidad para lograr estas metas, llevaría a la ingobernabilidad.¹⁵

X. Arbos y S. Giner al analizar la gobernabilidad señalan que, dentro de ella, como fenómeno pluridimensional, se deben reconocer cuatro niveles en los que se mueve ese complejo proceso:

Primer nivel: se refiere al dilema legitimidad y eficacia, en el que tres instrumentos van a jugar un papel fundamental porque garantizan la participación directa ciudadana: el plebiscito, las formas de iniciativa popular y el referéndum.

Segundo nivel: proponen la identificación realista de las presiones y demandas del entorno gubernamental lo cual supone una distribución de responsabilidades, una visión realista y a la vez responsable; plantean que a través del reconocimiento de los responsables de los conflictos o carencias que suscitan presiones sociales, se pueden jerarquizar las acciones a tomar y, de esa manera, se pueden distribuir entre el gobierno, sus diferentes órdenes y poderes, y la sociedad.

En este caso la salida sería la propuesta de metodologías participativas que sean capaces de involucrar a los actores concernidos en la solución de los problemas que estén a su alcance y que llevan a los ciudadanos a saber exigir el cumplimiento de las obligaciones del Estado.

Tercer nivel: es la manera en que se dé la reestructuración corporativa de la sociedad (papel de la burocracia y su grado de compromiso en la elaboración de políticas en el marco de

¹³ Gilberto Calderón Ortiz: "La gobernabilidad en América Latina", en *Revista Gestión y estrategia*. # 13, enero-junio de 1998, UAM-A <http://www.hotmail.com>

¹⁴ Ver: Hewitt de Alcántara, *Ibídem*.

¹⁵ Pedro M. Martínez: "El municipio, descentralización y democracia", www.governance.com.

instituciones así creadas); es la capacidad de los actores locales para concretar un pacto social incluyente y participativo que supere el corporativismo.

Aquí juegan un papel decisivo la capacidad y deseos de los grupos para establecer determinados arreglos institucionales (aceptar compromisos institucionales democráticos) que confieran mayor peso relativo a los grupos de masas políticamente relevantes (sindicatos, partidos políticos) por encima de los grupos elitistas (empresarios, militares, Iglesia), pero que permitan la representación efectiva de todos ellos en un diseño institucional favorable de los arreglos de las propias instituciones. Ello implica una auténtica representación ciudadana a través de los partidos políticos existentes y la creación de una mayoría que funcione sobre criterios partidistas.

Cuarto nivel: la gobernabilidad vinculada con los temas del desarrollo, particularmente con la expansión y el cambio tecnológico, ya que estos tienen repercusiones demográficas, ecológicas y sociales.¹⁶

Por otra parte, M. Alcántara señala la existencia de tres escenarios para fortalecer la gobernabilidad:

- 1- Las organizaciones de gobierno encargadas de vincular la economía y el sector público.
- 2- Las organizaciones de gobierno encargadas de vincular economía y política.
- 3- La interacción entre la amplia gama de actores pertenecientes a la sociedad civil.¹⁷

Puede apreciarse, en un resumen parcial, que *el fenómeno de la gobernabilidad puede ser abordado desde varias aristas, a saber: a) el grado de efectividad y eficacia de las instituciones gubernamentales para dar respuesta a las demandas sociales; b) los niveles de legitimidad y consenso alrededor del sistema político y del régimen de dominación en general; y c) los niveles de participación política de los ciudadanos en el ejercicio del poder, especialmente en los procesos decisorios. En tal sentido Daniel Filmus afirma que la eficiencia, la legitimación y la participación son los tres pivotes sobre los que se asienta hoy la gobernabilidad de los sistemas políticos.*¹⁸

En Cuba, desde una perspectiva dialéctico-materialista de la realidad y bajo principios valorativos propios de un ideal social de emancipación y dignificación humanas, las cuestiones relativas a la gobernabilidad y, en general, a los procesos participativos, han sido

¹⁶ Ver: X. Arbos y S. Giner: *La gobernabilidad ciudadana y democracia en la encrucijada mundial*. Madrid, Editorial Siglo XXI, 1993.

¹⁷ Ver: M. Alcántara: "De la gobernabilidad en América Latina hoy", *Revista de Ciencias Sociales*, Nro 8, junio de 1994, Salamanca, España.

¹⁸ Daniel Filmus: "Educación y gobernabilidad democrática. Introducción", *Revista Iberoamericana de Educación*, No. 12, www.campus-dei.org/oeivirt/rie/12a01.htm

abordadas por autores como Jesús García Brigos¹⁹, Mirtha Del Río Hernández²⁰, Miguel Limia David²¹ y otros.

Ello permite contar con elaboraciones conceptuales y metodológicas que constituyen referentes importantes para la investigación de la temática de la gobernabilidad sin desechar los núcleos racionales de aquellas construcciones teóricas producidas en contextos donde imperan concepciones liberales. Lógicamente, se asume y se aborda bajo criterios diferentes la teoría de la gobernabilidad, su enfoque como proceso y sus dimensiones de análisis. La eficacia, la legitimación y la participación, por ejemplo, no pueden ser sometidos a examen desde un enfoque liberal, orientado al sostenimiento del sistema de dominación imperialista de nuestros pueblos, sino desde el enfoque emancipatorio y dignificador que se viene construyendo en la confluencia del marxismo con el pensamiento de los próceres latinoamericanos.

En el contexto cubano una de las elaboraciones conceptuales más sugerentes para la investigación de esta temática ha sido ofrecida por Jesús García Brigos. Para este autor es necesario abordar el estudio de la gobernabilidad desde la perspectiva del análisis de las contradicciones dialécticas de la sociedad. Al respecto afirma: "en el concepto de gobernabilidad se plasma en general la acción de control y dirección de los sistemas por un cierto agente, a través de la diferenciación más o menos sustancial entre el sistema "gobernable", y el elemento actor de la acción. Cuando vemos la gobernabilidad en términos de contradicciones dialécticas para el caso de los sistemas sociales, el contenido se devela asociado al proceso de resolución del sistema de tales contradicciones para el organismo social en cuestión, tanto las internas como las externas; al desenvolvimiento ordenado de dicho proceso en el sentido del aumento de la estabilidad del sistema dado, vinculada ésta al paso a estadios superiores, más aptos para el autodesarrollo".²²

Tratamiento temático de la gobernabilidad en América Latina

Como se aprecia, el tema de la gobernabilidad ha adquirido en América Latina, con los años, una relevancia obvia como resultado de las diversas crisis que afronta la región y que, de forma permanente, erosiona la legitimidad del Estado y sus instituciones, amenazando la capacidad de los mismos para manejar el proceso de desarrollo económico y realizar políticas de manera estable y segura.

El tratamiento de la gobernabilidad ha ido adquiriendo una estructura temática que incluye, según Hernán Yanes,²³ las siguientes dimensiones:

¹⁹ Jesús García Brigos: *Gobernabilidad y democracia: los órganos del poder popular en Cuba*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1998.

²⁰ Mirtha del Río Hernández: *La participación popular en el proceso de toma de decisiones públicas en el ámbito local comunitario en Cuba. Su Régimen jurídico*, Tesis Doctoral, UCLV-UH, Santa Clara, 2002.

²¹ Miguel Limia David: *Sociedad civil y participación en Cuba*, Informe de investigación, Instituto de Filosofía, La Habana, 1997.

²² Jesús García Brigos: *Ibíd.*, pp. 14-28.

²³ Hernán Yanes: *Ibíd.*, pp. 7-14. Los elementos de contenido sobre la estructura temática, las tendencias y los peligros expuestos en este epígrafe han sido tomados de esta obra.

- 1- La reforma del Estado que incluye la implementación de su descentralización.
- 2- La crisis de representatividad centrada en la crisis de legitimidad, reconocimiento y capacidad movilizativa del sistema de partidos.
- 3- La autonomización, institucionalización y fortalecimiento de los nuevos actores sociales colectivos de la sociedad civil.

El modo en que se asumen estos temas presenta una relación directa con el predominio del pensamiento neoliberal ya que, al postularse una reforma del Estado y proyectarse la implementación de su descentralización, no se entiende por ello un fortalecimiento de la sociedad civil en su conjunto, sino que se privilegia el papel de los empresarios bajo políticas privatizadoras que significan una retirada del Estado de un conjunto de funciones públicas y de seguridad social. Ello implica una privatización de la agenda social.

En cuanto al sistema de partidos no se pretende su transformación radical, ni la aparición de partidos que representen realmente a la población, sino encontrar fórmulas de legitimación de los partidos existentes mediante el empleo de formas electorales propias de un enfoque liberal de la democracia. Mientras, se procura que los actores sociales colectivos de la sociedad civil se nucleen en un vasto conjunto de pequeñas organizaciones que, orientadas al logro de objetivos particulares inmediatos, signifiquen una atomización del empuje de las fuerzas populares.

Estos temas son abordados según dos tendencias, una de naturaleza normativista y la otra de naturaleza estructural. En la primera la gobernabilidad se enfoca en términos de relaciones, ante todo institucionales, entre el gobierno y la sociedad civil, asumiendo las crisis como un problema de incapacidad de los gobernantes. En la segunda, se acepta la relación entre el gobierno y la sociedad civil, pero se hace un reconocimiento de la agenda social. A pesar de ello, no rompe con la matriz normativista pues subordina los asuntos sociales a los de tipo institucional, es decir, asume que la gobernabilidad pasa primero por la existencia de un modelo de democracia y luego se resolverían los asuntos sociales, que para muchos serían abordados con políticas asistenciales.

En la actualidad la fuerza del tema se relaciona estrechamente con la percepción que se tiene de la crisis no como un fenómeno particular de una nación u otra, sino como fenómeno generalizado en la región y más allá. Sin embargo, se observa que las élites responsables de las políticas que condujeron a este estado de cosas son las mismas que impulsan el tratamiento del tema pretendiendo convertirlo en instrumento de dominación. Tan es así que el tema central de la VI Cumbre Iberoamericana, celebrada en noviembre de 1996 en Santiago y Viña del Mar, Chile, quedó enunciado como *La gobernabilidad para una democracia eficiente y participativa*.

En este intento se incorpora el método de la negociación y el pacto. Sin embargo, para las élites de gobierno en América Latina ello supone *retos y peligros* considerables:

En primer lugar, *el clientelismo*: en la región priman los sistemas políticos habituados a funcionar con estilos clientelistas que no han favorecido la independencia de las colectividades que los actores se procuran para participar en defensa de sus intereses. En

unos casos porque estas colectividades son constituidas desde las fuerzas políticas tradicionales como un modo de encuadramiento de las masas; en otros casos, porque se trata de colocarlas bajo el ala de estas fuerzas cuando estas colectividades se gestan por la propia gente. Entonces no son sistemas políticos realmente capacitados para favorecer desarrollos que impliquen una participación real de la gente en los asuntos que les concierne, ni para responder a una sociedad civil más plural y compleja cada día. Por tanto, las élites de gobierno tendrían que asumir como parte del ejercicio de su dominación la necesidad de transformaciones radicales que siempre presuponen el peligro de que la dominación misma sea barrida.

En segundo lugar, *la propia naturaleza elitista de los gobiernos* puede constituirse en un obstáculo considerable para una verdadera apertura negociadora y de consenso, pues ello puede implicar un cuestionamiento a su propia legitimidad como fuerza dirigente de la sociedad, al hecho de que pequeños grupos puedan tener en sus manos el destino de una sociedad, mucho más para aquellas élites comprometidas con prácticas autoritarias de gobierno. Entonces por sí misma es lógico que asuman una postura de resistencia a emprender procesos que no les sean favorables. Sin embargo, cuando lo emprenden no es para dialogar, sino para imponer las prioridades de su agenda de gobierno y constreñir a las fuerzas que puedan significar una transformación real del estado de cosas.

El tema de la gobernabilidad se convierte entonces en instrumento para el sostenimiento de un sistema de dominación, en un modo de refuncionalización de los conflictos y no de su resolución. Así se puede observar un predominio de construcciones conceptuales desde la lógica del poder, es decir, desde la lógica del opresor y no del oprimido. Sin embargo, es un tema incorporado definitivamente al pensamiento político y fuera de él. Así, cuando se aborda la problemática del desarrollo social se recurre necesariamente a la utilización del término y se debe emplear como uno de los indicadores, que garantiza y, a la vez, es muestra del desarrollo social alcanzado en una localidad, territorio o país.

Ello implica la necesidad de desarrollar construcciones conceptuales sobre la gobernabilidad desde la percepción de los sujetos populares y hacerlo para todos los niveles de gestión gubernamental, con énfasis en el nivel comunitario orientado a propiciar la verdadera participación de la gente en asuntos que son vitales a su cotidianidad: conciliación de intereses, desarrollo sustentable, medio ambiente, ingresos, recursos y administración.

"Acotar el concepto de gobernabilidad tomando en cuenta la heterogénea y cambiante situación de los gobiernos locales" resulta de suma importancia pues, en este ámbito, "se registran de manera desigual y desincronizada los temas de crisis de gobernabilidad nacional y, a la vez, ellos expresan las particularidades del sistema político que provienen de conflictos locales."²⁴

Para ello resulta imprescindible el logro de una participación real que enfrente los intentos de descentralizar a nivel local la ineficiencia de instancias superiores de gobierno, que no constituya una "modernización" que transfiera a la localidad estructuras

²⁴ Ver J. Preciado: *Ibidem*.

burocratizadas que nunca han estado al servicio de la población y encargue a la comunidad enfrentar la solución de los problemas que crea el mercado, junto al abandono por los gobiernos de funciones públicas vitales mediante la privatización de la agenda social.

América Latina: neoliberalismo, transnacionalización del poder político y gobernabilidad

Los procesos de globalización y la imposición de la doctrina neoliberal por los principales centros de poder a nivel mundial se han convertido en factores externos con una gran influencia sobre la gestión gubernamental. Por ejemplo, en América Latina los efectos de los procesos globalizadores y el condicionamiento impuesto por organismos financieros internacionales donde las decisiones no sólo económicas, sino también políticas, de hecho se toman fuera de los límites de los Estados nacionales y quedan por tanto, fuera de su control, han producido un deterioro social muy agudo expresado en un crecimiento de la pobreza, la marginación, la desigualdad y la exclusión social que pueden conducir a estallidos sociales de grandes dimensiones.

La aplicación del neoliberalismo en América Latina ha sido asociada a una concepción ideológica y política que entiende la globalización capitalista como una fase inevitable, con una fisonomía unilateralmente vinculada al libre mercado, ante la cual los proyectos del Estado-Nación y de economía industrial y agraria protegidas y orientadas al mercado interno se presentan unilateralmente como un fracaso y un resabio premoderno.

La ideología neoliberal prioriza los elementos formales de la teoría de la democracia y los aspectos constitucionales y constitutivos vinculados a los procesos electorales, toma de decisiones y estructura política, a la vez que reduce los aspectos vinculados con el contenido de la democracia, fundamentalmente los relacionados con la justicia social y la soberanía en el caso de América Latina. En algunos casos la pérdida de los elementos de contenido se da sin que se modifiquen los aspectos formales.²⁵

El neoliberalismo es la negación de la democracia en el sentido estricto de lo que este concepto encierra, pues constituye un instrumento de dominio que se vincula fundamentalmente a la competencia política y a la sucesión de gobernantes, cerrando las opciones a los pueblos. La “democracia neoliberal” está vacía en su contenido, al abandonar el Estado parte significativa de sus responsabilidades hacia el conjunto de la sociedad y los intereses nacionales, al renunciar a la justicia social y abrazar las ideas de la “soberanía limitada” ante los intereses de las grandes potencias y su permanente intervención e injerencia en los asuntos internos de los Estados.

²⁵ Eduardo E. Saxe Fernández: "Neoliberalismo político y democracia en América Latina", en *Relaciones Internacionales*, No 45, 1993.

El neoliberalismo conduce al establecimiento de un modelo de democracia que responde en primer lugar a los intereses de los que tienen la riqueza y el poder independientemente de que la envoltura del Estado sea el régimen democrático-parlamentario o el autoritarismo. La implementación de la ideología neoliberal exige un cambio de mentalidad de la ciudadanía de manera que los intereses privados se perciban desvinculados de los intereses públicos, de tal manera que la política se convierta en algo privativo de los sectores privilegiados. La sociedad debe funcionar sobre la base de los intereses individuales supuestamente sincronizados con el mercado.

Entre los elementos que responden al reordenamiento económico global basado en el predominio del libre mercado ocupan un lugar privilegiado las políticas de ajuste económico, signadas por la liberalización comercial, privatización de las empresas públicas, bajos salarios y achicamiento del Estado. El libre mercado significa para América Latina someterse a las fuerzas de los grandes monopolios y al dominio del capital transnacional, cuyas economías de escala, eficiencia tecnológica, concentración financiera y costos de producción son infinitamente más ventajosas.

Para el neoliberalismo el eje fundamental de su política económica en América Latina es la transformación de una economía para el consumo interno con participación activa del Estado como empresario, a una economía para la exportación con liderazgo de la empresa privada. Estas transformaciones económicas han requerido que el Estado modernice su administración, de forma que los procesos económicos transcurran sin las mediaciones de presiones políticas y sociales, lo cual no obedece a una orientación perversa del Estado, sino a una concepción de solución mecánica de los problemas a partir del crecimiento económico.

Así, los círculos de poder del mundo del capital se mueven en una búsqueda afanosa de "formulas de gobernabilidad (...), es decir, técnicas y ordenanzas capaces de evitar el estallido de las contradicciones económicas, políticas y sociales que acarrea el proceso de concentración y transnacionalización imperialista de la riqueza y el poder político o, lo que es lo mismo, de garantizar las condiciones políticas necesarias para el desarrollo del proceso de concentración transnacional de la riqueza y el poder a costa de la opresión -la explotación y la marginación- de la mayoría de la humanidad".²⁶

En este contexto la gobernabilidad se ha convertido en un esquema para movilizar y preservar el poder político, utilizando activamente políticas de acuerdos entre organismos gubernamentales, trabajadores y el sector privado con el objetivo de darle una salida negociada a las demandas sociales dentro de los límites de una "gobernabilidad" que se asegure políticamente un consenso.

Darío Salinas considera muy acertadamente que *la gobernabilidad en América Latina responde a la construcción de un esquema político conservador* cuya instrumentación transcurre a través de raquíticos consensos de minorías y concertaciones elitistas de espaldas a cualquier movilización de masas aunque se invoquen objetivos populares,

²⁶ R. Cervantes; F. Gil; R. Zardoya: "Gobernabilidad, Democracia y Transnacionalización del Poder Político", en *Teoría Sociopolítica. Selección de Temas*, Editorial Félix Varela, La Habana, 2002, t. II, p.4.

constituyéndose en un esquema político *cuyo objetivo final es otorgar un certificado de buena conducta a una economía antidemocrática*. Se constituye en una política de colocarle frenos a las demandas sociales insatisfechas, aunque apele paradójicamente a la necesidad de preservar la democracia y, de este modo, se convierte en un dique de contención destinado a seguir amortiguando el impacto negativo que en el campo social y político acarrea la economía de mercado y evitar que el sistema se recaliente y, en el peor de los casos, llegue a estallar.²⁷

En América Latina la gran mayoría de los proyectos estatales han estado conducidos por una burocracia anormalmente extensa, autonomizada y corrupta, basada en una propiedad pública dirigida por una oligarquía política. La crítica a esas experiencias estatales podría hacerse desde el punto de vista del interés social y popular, en la dirección de disminuir la presencia burocrática del Estado e incrementar el control social y la participación popular en la dirección de los proyectos nacionales. No obstante, lo que ha predominado es el enfoque liberal de culto al mercado y a la propiedad privada que oculta y manipula los problemas de la desigualdad social y la concentración del poder económico y político en las sociedades modernas, así como la brecha creciente entre los países desarrollados y los países dependientes, la sobreexplotación y enajenación de los trabajadores.

En este sentido hay algunos elementos principales de la lógica de la seguridad norteamericana hacia la región, que tratan de apoyar la construcción del mencionado esquema político conservador:

- Gobiernos relativamente dóciles que acaten los postulados de la democracia liberal.
- Elecciones con la mayor concurrencia posible.
- Pactos políticos que garanticen la continuidad del modelo económico y las estructuras fundamentales del Estado.
- Políticas que aseguren la economía de mercado.
- Concertación de fuerzas dispuestas a acatar los criterios de condicionalidad establecidos por el Fondo Monetario Internacional como fórmula de modernización y para impulsar esquemas subordinados de integración regional.

Lo que prevalece en parte significativa de los círculos oficiales es el afán de situarse al lado de los poderes financieros y convertirse en aliados en la tarea de impulsar una zona de libre mercado, aunque ningún país ha conseguido beneficios significativos para el bienestar de sus pueblos. Esta situación está determinada por los condicionamientos financieros de instituciones como el Banco mundial y el Fondo Monetario Internacional, que obligan a las naciones a seguir determinados patrones centrados en una economía abierta de mercado y en el juego político de la democracia representativa.

La mayoría de los países de América Latina está atravesando una crisis del Estado-Nación. Las referencias fundacionales de tipo nacional y popular de los Estados capitalistas modernos han sido debilitadas con las propuestas de la reforma neoliberal del Estado. Los Estados han sido puestos al servicio del gran capital trasnacional, de la integración

²⁷ Darío Salinas: "Transición a la democracia en América Latina. Puntualizaciones en la trayectoria de una discusión", *Estudios Latinoamericanos*, No 5, 1996.

capitalista monopólica y han desechado su compromiso con el bienestar de la sociedad, con el empleo, con el desarrollo industrial, agrario y científico-técnico, con los requerimientos de la nación, y con la mínima soberanía económica y política ante los centros financieros de poder.

La década de los noventa muestra la crisis abierta del liberalismo político moderno y de la democracia representativa en el mundo: Repúblicas sin poder ni soberanía, y pueblos sin influencia política real. El verdadero poder está en manos de una oligarquía financiera transnacionalizada. Las instituciones políticas en que se organiza la representación del poder público, así como los procedimientos electorales, son cada vez más un juego formal de legitimación y de legalización de burocracias cerradas y de núcleos de poder integrados con la oligarquía mundial.

Durante años se ha hecho a un lado el verdadero problema de la ubicación real del poder, acentuándose cuestiones como la gobernabilidad, la ciudadanización, la socialización política a través de los medios de comunicación. El problema se ha centrado en la búsqueda de la eficacia del poder y no en el análisis de la naturaleza del poder: ciudadanos con derechos ante el Estado, con una participación formal en los procesos de legitimación de las decisiones, pero despojados de una real influencia en los programas y políticas que se aplican desde el Estado. No se ha socializado el derecho de los ciudadanos a determinar las políticas públicas y su realización.

Se está incrementando en América Latina la contradicción entre núcleos de poder real que dominan los aparatos de toma de decisiones y la ficción de participación ciudadana y partidaria asociada al liberalismo y a la democracia representativa.

Hay que tener presente la relación directa que existe entre los modelos de democracia implantados en América Latina y la política proveniente del Norte hacia esta región, política que es determinada por un asunto fundamental de seguridad hemisférica en función de los intereses estratégicos de los Estados Unidos. La preocupación por la democracia está determinada por la necesidad de promover economías de libre mercado, sometidas a los designios de intereses foráneos.

En ningún caso la preocupación se encausa a dar un mayor impulso a la participación popular en la toma de decisiones que tienen que ver con niveles reales de poder político, ni hacia el fortalecimiento de la menguada soberanía para determinar qué tipo de democracia conviene a la región.

Proyecto emancipador y gobernabilidad en Cuba

La problemática de la gobernabilidad en Cuba presenta un contenido radicalmente diferente al de otros países del continente por tratarse de una realidad donde la gestión de gobierno tiene como referente la emancipación nacional y social del pueblo y no la subordinación a los dictados del imperialismo y sus organismos internacionales de dominación. Sin embargo, la permanente agresividad de la principal potencia imperialista, su política de bloqueo y las agresiones de diverso tipo a que ha sometido al país obligan al gobierno

cubano a enfrentar un entorno exterior que no sólo es adverso en las relaciones internacionales, sino que de modo permanente busca crear situaciones de desestabilización al interior del país para generar situaciones de ingobernabilidad.

Ello se ha agravado en el último decenio por las consecuencias del derrumbe del socialismo en Europa del Este y el paso a un mundo unipolar dominado por Estados Unidos, creando condiciones exteriores aún más adversas para el despliegue del ideal emancipador de la Revolución cubana.

A la vez, los propósitos y objetivos que el propio proceso revolucionario permiten presentar ante al país, la elevada cultura política de la población, el crecimiento de su nivel de instrucción general, así como los valores de dignificación y emancipación humanas presentes en la ideología dominante de la sociedad, establecen a quienes tienen que enfrentar la gestión de gobierno en Cuba requerimientos superiores a los de cualquier otro país. *La gobernabilidad en Cuba pasa necesariamente por el reto de encontrar modos y formas de ejercicio del gobierno que sean coherentes con su contenido popular y con los ideales de la Revolución* en cada etapa de su lucha permanente por defender y construir una sociedad mejor y para derrotar uno tras otro los intentos externos por entorpecer y eliminar el proceso revolucionario.

En los documentos del V Congreso del Partido Comunista de Cuba se plantea que "pese al acoso tenaz y sistemático del imperialismo, la Revolución lejos de restringir la democracia, generó formas de participación que con el tiempo se han ido perfeccionando y que exigirán siempre una continua renovación"; que "la esencia del sistema político cubano pone énfasis en la incorporación auténtica del conjunto de la sociedad a la toma de decisiones. El debate de los asuntos de interés público, desde los de trascendencia nacional hasta los locales, contribuye a la unidad y es un punto de partida para la adopción y la aplicación de medidas prácticas".²⁸

En las condiciones actuales, el mantenimiento de la gobernabilidad en Cuba se asocia -según explica Mirtha del Río- a la propia capacidad del régimen político, social y económico para reproducirse en sus aspectos más positivos; al perfeccionamiento de la democracia socialista mediante la ampliación y el perfeccionamiento de la participación popular en la gestión estatal; unido a la capacidad del proyecto socialista para sobrevivir y desarrollarse en medio de un mundo globalizado y unipolar.²⁹

En este sentido³⁰, adquiere suma importancia para garantizar la gobernabilidad y la continuidad de la Revolución no sólo en el corto plazo, sino también, y sobre todo, a largo plazo, un perfeccionamiento del sistema político cubano que permita:

- El mantenimiento del consenso alrededor del proyecto social, así como de la estabilidad política en el corto y largo plazos.

²⁸ V Congreso del Partido Comunista de Cuba, *"El Partido de la Unidad, la Democracia y los Derechos Humanos que defendemos"* Editora Política. La Habana, mayo de 1997, p 7.

²⁹ Mirtha del Río Op Cit, p 84.

³⁰ Según señala Mirtha del Río en la obra citada.

- El incremento de la capacidad del gobierno a todas las instancias para dar respuesta eficaz a las demandas y necesidades de la ciudadanía, lo cual está estrechamente relacionado con la capacidad del Estado para resolver los problemas económicos que enfrenta.
- El perfeccionamiento de las instituciones y organizaciones del sistema político de forma tal que sean capaces de convertir en voluntad política los intereses y necesidades de los sectores por ellas representados.
- El perfeccionamiento e incremento de la participación política de los ciudadanos en los procesos decisorios en todas las instancias de poder y especialmente en las instancias locales.
- El fortalecimiento de todas las estructuras locales del poder popular como requisito para lograr la eficacia gubernamental a ese nivel, impulsar el autodesarrollo comunitario y ampliar la participación de la población en el diagnóstico, planificación, solución a los problemas de índole material y espiritual que se encuentran en su cotidianidad, a partir de que se dé paso a una mentalidad creadora, innovadora.

Este perfeccionamiento institucional de las cuestiones relativas a la gestión gubernamental es especialmente importante en el ámbito local comunitario por ser allí donde transcurre la cotidianidad de las relaciones sociales que sirven de marco a la producción y reproducción del régimen social en su conjunto. Atisbar y actuar en ese escenario se relaciona directamente con cuestiones estratégicas de muy largo alcance para el futuro del proyecto emancipador cubano.

Enumerando algunas de las cuestiones que pudieran servir de *indicadores para medir la funcionalidad de las estructuras de poder del pueblo a nivel local como premisa de la gobernabilidad*, podemos señalar las siguientes:

- Nivel de participación de la población en la elaboración directa o indirecta de la política gubernamental.
- Nivel de comprometimiento y participación en el proceso electoral.
- Nivel de comunicación entre dirigentes y dirigidos en la gestión de gobierno.
- Nivel de calidad y efectividad en el ejercicio de la rendición de cuentas de los elegidos ante los electores, incluyendo la observancia del principio de revocabilidad de los elegidos.
- Promoción de procesos de participación real en todas las dimensiones de la vida comunitaria.
- Articulación sistémica, sin antagonismos, de los órganos de gobierno local, las organizaciones políticas, sociales, entidades e instituciones que confluyen en el territorio, en función del desarrollo local.

Otro asunto que puede ser abordado dentro de la temática de la gobernabilidad es el estudio del ejercicio cotidiano del rol gubernamental a nivel local por los actores a los que corresponde desempeñarlo, la captación de los malestares que produce tal desempeño incluyendo la construcción de indicadores diagnósticos de población que permita una mirada crítica sobre las contradicciones de las que emergen esos malestares y permita a estos actores un mejor despliegue de una función de gobierno cuyos requerimientos los concebimos desde una teoría de la gobernabilidad para la emancipación.

Cuba es hoy un ejemplo de cómo los procesos sociales, aún en las condiciones más adversas, pueden ser gobernables, a la vez que contrasta con las diversas crisis de gobernabilidad que se manifiestan en el contexto latinoamericano y mundial. Por ello la reflexión en torno a los procesos de gobernabilidad puede convertirse en un referente importante en el orden teórico y de las prácticas políticas, por lo que se vive en la realidad del país y porque se puede enfocar desde una cosmovisión comprometida con ideales emancipatorios.

Bibliografía

- Alcántara, M.: "De la gobernabilidad en América Latina hoy", *Revista de Ciencias Sociales* # 8, junio de 1994, Salamanca, España.
- Arbos, X. y Giner, S.: *La gobernabilidad ciudadana y democracia en la encrucijada mundial*, Madrid, Editorial Siglo XXI, 1993.
- Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G.: *Diccionario de política*. Siglo XXI Editores, México, 1994.
- Calderón Ortiz, Gilberto: "La gobernabilidad en América Latina", *Revista Gestión y estrategia*, No. 13, enero-junio 1998, UAM-A, [http: www.hotmail.com](http://www.hotmail.com).
- Castro, Jorge: "Crisis y gobernabilidad: perspectivas para las reformas de segunda generación", *Contribuciones*, No 4, 2002.
- Cervantes, R.; Gil, F.; Zardoya, R: "Gobernabilidad, Democracia y Transnacionalización del Poder Político", *Teoría Sociopolítica. Selección de Temas*, t. II, Editorial Félix Varela, La Habana, 2002.
- De Puelles, Manuel y Urzúa, Raúl: "Educación, gobernabilidad democrática y gobernabilidad de los sistemas educativos", *Revista Iberoamericana de Educación*, No. 12, OEIA, www.campus-dei.org/oeivirt/rie/12a05.htm
- Del Río Hernández, Mirtha: *La participación popular en el proceso de toma de decisiones públicas en el ámbito local comunitario en Cuba. Su Régimen jurídico*, Tesis Doctoral, UCLV-UH, Santa Clara-La Habana, 2002.
- Filmus, Daniel: "Educación y gobernabilidad democrática. Introducción", *Revista Iberoamericana de Educación*, No. 12, www.campus-dei.org/oeivirt/rie/12a01.htm
- García Brigos, Jesús: *Gobernabilidad y democracia: los órganos del poder popular en Cuba*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1998.
- Hewitt de Alcántara, C: *Usos y abusos del concepto gobernabilidad*. www.unesco.org/issj/rics155/alcantarasp.html #a 5.
- Lenin, V. I.: "Bancarrotas de la II Internacional", *Marx, Engels y Lenin Sobre el comunismo científico*, Editorial Progreso, Moscú, 1976, pp. 220-221.
- Limia David, Miguel: *Sociedad civil y participación en Cuba*, Informe de investigación, Instituto de Filosofía, La Habana, 1997.
- Machado, Darío: "Algunos apuntes sobre gobernabilidad", *Análisis de coyuntura* # 1, AUNA, La Habana, 1997.
- Memorias del Seminario de Partidos Políticos y Gestión Estratégica, ILPES-Dolmen, Ediciones Santiago de Chile, 1997, pp.8-9.

Preciado, J.: *Gobernabilidad democrática en contextos de transición política. Partidos políticos y gobiernos locales*, www.rim.unam.mx/CONGVIR/MAT/Mesa1/Japreco.htm#-ednref1.

Salinas, Darío: "Transición a la democracia en América Latina. Puntualizaciones en la trayectoria de una discusión", *Estudios Latinoamericanos*, No 5, 1996.

Saxe Fernández, Eduardo E.: "Neoliberalismo político y democracia en América Latina", *Relaciones Internacionales*, No 45, 1993.

V Congreso del Partido Comunista de Cuba: "*El Partido de la Unidad, la Democracia y los Derechos Humanos que defendemos*", Editora Política, La Habana, mayo de 1997, p 7.

Yanes, Hernán: "Gobernabilidad", *Análisis de coyuntura*, Nro1, AUNA, La Habana, 1997.

INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS POLÍTICOS COMPARADOS¹

Dr. Emilio Duharte Díaz
Universidad de La Habana

El presente material pretende servir como instrumento metodológico para conocer, en una primera aproximación, cómo realizar de modo científico algo que intentamos efectuar con frecuencia: comparar diferentes sistemas políticos con el objetivo de observar las ventajas o desventajas de unos u otros, resaltar aquello que concebimos virtud en uno y lo que estimamos que hace inviable a otro, en fin, pretender definir los rasgos ideales de un sistema político a partir del establecimiento de paralelos con otros.

Ya se ha definido el sistema político, su estructura, la aplicación del concepto al análisis del capitalismo y de la transición al socialismo. Se han valorado también otros términos que giran alrededor de esta categoría central de la ciencia política contemporánea, así como los valores y limitaciones de la teoría que la fundamenta. Es interés en este artículo ofrecer una introducción al análisis de la cuestión fundamental referida a la *comparación de los sistemas políticos*. Es lo que comúnmente se denomina *sistemas políticos comparados*, o política comparada en su dimensión más amplia.² Este tema ocupa un lugar fundamental en el estudio de los sistemas políticos.

La comparación se enfrenta hoy a dos problemas básicos. Uno es la dificultad de identificar lo nacional-específico en un entorno crecientemente globalizado. Otro es que los propios países cuentan con un dinamismo propio que los hace cambiar en el tiempo: un mismo país puede ser muy diferente en diferentes contextos y épocas históricas. Ello debe ser tenido muy en cuenta por los investigadores, los cuales deben observar también las tendencias crecientes en las relaciones internacionales hacia la prevalencia de la unipolaridad, hacia la imposición de una globalización económica, política, ideológica y sociocultural de carácter neoliberal.

¹ Este artículo aparece publicado en el libro: Emilio Duharte Díaz y coautores: *Teoría y Procesos Políticos Contemporáneos*, Tomo I, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2006. Para cualquier comunicación: eduharte@yahoo.com y eduharte@ffh.uh.cu

² Varios términos aparecen en la bibliografía, los cuales exigirían un análisis más detallado y preciso en una publicación destinada especialmente a este tema, a fin de esclarecer su identidad, sus similitudes o diferencias: política comparada, ciencia política comparada, antropología política comparada, investigación política comparada, análisis político comparado, comparación de los sistemas políticos, sistemas políticos comparados, democratización comparada, comportamiento político comparado, instituciones políticas comparadas, cultura política comparada, y otros.

Principales conceptos

La *política comparada* se entiende como la parte de la disciplina Ciencia Política que se encarga de la investigación de los métodos y requerimientos adecuados para tales estudios, en especial el *método comparado* (sus postulados y requisitos) y su complementación con los otros métodos científicos utilizados en ese tipo de investigación. Es un método de control de hipótesis y un instrumento para el desarrollo teórico. La práctica comparativa es, en cierto sentido, un “arte”, o sea, una cuestión de juicio, persuasión y prueba formal; se basa en el conocimiento objetivo de la realidad sociopolítica y constituye una actividad creadora.

La comparación siempre fue uno de los métodos utilizados en el campo de las ciencias sociales. Quizás no sea el más preciso de ellos, pero sí el más accesible, especialmente para lograr una comprensión adecuada de la significación de un fenómeno o proceso en un determinado contexto en relación con otros similares. Comparar ha constituido siempre una particular manera de vincular ideas y criterios derivados de la Filosofía y la Teoría Políticas a los hechos, fenómenos y procesos empíricos. Dicho de otra manera: la política comparada, al ir más allá de la simple descripción, pudiera considerarse la arista empírica de esas dos disciplinas. El vínculo entre éstas sería difícilmente separado de los métodos de investigación comparada.

Fueron la Filosofía Política y el Derecho los fundamentos para la investigación institucional de la política comparada. En lo que respecta a la Ciencia Política, desde los tiempos del pensamiento político griego clásico siempre se realizaron comparaciones para obtener conocimientos y confirmar juicios, valoraciones y evaluaciones. Desde esa época la idea de comparar sistemas políticos ha descansado en el núcleo de la Ciencia Política. “*La política*” de Aristóteles, sus estudios acerca de las diferencias en las estructuras de las ciudades-Estados griegas y en las constituciones, y su clasificación de tipos de regímenes políticos, pueden ser consideradas las primeras obras sistemáticas de política comparada. Sin embargo, para la actualidad es importante señalar que hacer comparaciones no es lo mismo que utilizar el método comparado de control, como mismo el recurso a datos y fuentes estadísticas por sí solo no significa usar el método estadístico.

Es evidente que la política comparada no puede definirse como una disciplina con un único campo de estudio sustantivo, lo que ha conducido a que algunos hayan querido cuestionar su relevancia y valor. Lo que la delimita como un área específica o subdisciplina dentro de la Ciencia Política es el énfasis sobre la comparación en sí misma y sobre cómo y por qué los fenómenos y procesos políticos pueden compararse.³

¿Cómo definir entonces los sistemas políticos comparados?

³ Robert E. Goodin y Hans-Dieter Klingemann: “Nuevo Manual de Ciencia Política” (Volumen I Parte IV: Política comparada), Ediciones Istmo, S.A. Madrid, España, 2001. En este texto se muestra un amplio, actualizado e interesante análisis sobre el tema de la política comparada y sus elementos componentes fundamentales.

Pueden ser considerados como un campo específico dentro de la política comparada, dedicado a:

- *El estudio e investigación de la relación de los distintos tipos de sistemas políticos y su funcionamiento en vínculo estrecho con la dimensión social y el contexto internacional.*
- *La indagación sobre la vinculación de los sistemas políticos con la práctica política (nacional e internacional) y con las políticas de gobierno.*
- *El análisis comparativo de los procesos contemporáneos de cambio.*
- *La precisión de los problemas metodológicos fundamentales y la aplicación de los conceptos que se ajustan al análisis comparado de los Estados y, particularmente, de las instituciones de gobierno.*
- *El conocimiento básico y comparado de los sistemas políticos llamados, con no poco egocentrismo, centrales, y de aquellos que “no lo son”.*
- *La comparación tanto diacrónica de cada sistema político, como sincrónica de las dimensiones relevantes de los órdenes políticos contemporáneos.*
- *El planteamiento de problemas y formulación de hipótesis sobre los sistemas políticos objetos de la comparación.*
- *La investigación, sistematización y ordenamiento de la información relevante de los sistemas políticos (tanto a nivel internacional como regional, por ejemplo latinoamericano).*

Teorías en política comparada

En este tema hay que tener en cuenta necesariamente las *diferentes perspectivas teóricas fundamentales de análisis en política comparada*: la sistémica, la conductista, la institucionalista, la del desarrollo político y las condiciones económicas (el desarrollismo político y económico), la neoinstitucionalista, las teorías de la elección racional, la de la cultura política, la pluralista, y la neocorporativista.⁴

Hay autores que concentran su atención en *tres teorías que consideran principales*:

- El *institucionalismo*⁵ (que continúa siendo la piedra angular, la base fundacional de la política comparada y se centra en las estructuras y los funcionamientos específicos de los sistemas políticos *per se*).
- El *desarrollismo* (llamado también “nueva” política comparada, que fue parte de un optimismo más general después de la Segunda Guerra Mundial e incorpora teorías amplias del cambio social, aprovechándose considerablemente de otras disciplinas científicas sociales).⁶

⁴ No es posible en este limitado espacio profundizar en el análisis de estas diferentes y complejas perspectivas teóricas del análisis político comparado. Ello sería objeto de evaluación en una próxima publicación.

⁵ Lo representan autores como C. J. Friedrich, H. Finer, y otros.

⁶ Las polémicas en torno a esta corriente dieron lugar a dos aproximaciones alternativas: *las teorías de la modernización* (algunos de cuyos representantes son C. Offe, Gabriel Almond, Samuel Huntington, David Alter, Lucian Pye, Myron Weyner, Leonard Binder, Edward Shils y Talcon Parsons, quienes comparten a Max Weber como su inspiración) y *las de la dependencia* (entre cuyos representantes están los economistas

- Y el *neoinstitucionalismo*⁷ (que combina ambas, pero volvió al Estado, modificando las preocupaciones de los desarrollistas hacia un mayor operacionalismo; está más relacionado con la Teoría Política y Social y menos con la Filosofía Política que el propio institucionalismo, y también más conectado con la Economía Política).⁸

Es preciso profundizar en el enfoque propiamente marxista del tema, en la construcción y reconstrucción del mismo, y en la elaboración de un enfoque desde la perspectiva latinoamericana y del tercer mundo, que no es precisamente el que prevalece a nivel internacional. Se trataría de una especie de paradigma comparativo no impuesto desde la hegemonía política y cultural del Norte, promotora de profundas desigualdades nacionales e internacionales. Tendría que ser una perspectiva que tenga muy en cuenta la realidad actual de la política, verla tal y como ella es, pero también la necesidad imperiosa de transformarla hacia un “deber ser” sistémico político. Habría que tener en cuenta los aportes de la teoría marxista desprovista de la tergiversación, del dogmatismo y del doctrinarismo, en síntesis, de los errores teóricos y prácticos de la experiencia socialista europea.

Sin obviar el análisis, observación y desarrollo de las primeras visiones mencionadas, es imprescindible profundizar en aquellos métodos y perspectivas teóricas que permitan comparar los sistemas desde una óptica más democrática, más acorde con las exigencias de independencia, libertad, justicia, equidad e igualdad social de los pueblos de países subdesarrollados o en desarrollo, que constituirían bases para el cambio social (como lo exigen los desarrollistas) y la instauración de sistemas económicos y políticos correspondientes a esas exigencias.

Criterios a tener en cuenta en la comparación de los sistemas políticos

Se acepta generalmente que *la política comparada se constituye por tres elementos fundamentales*:

- El estudio de países extranjeros (habitualmente con independencia de cualquier otro, lo que representa poca comparación real, aunque sí la haya implícitamente).
- La comparación sistemática entre países (que es más relevante y tiene la intención de identificar y explicar las diferencias o similitudes entre ellos en relación con el aspecto concreto que se esté analizando).

Paul Baran y André Gunder Frank, historiadores como Perry Anderson y Eric Hobsbawm y politólogos como Gavin Kitching, Colin Leys y Benedict Anderson, que se inspiran en Carlos Marx), lo que condujo a comparaciones de sociedades con instituciones políticas y prácticas culturales muy diferentes. Muchos autores comparativistas de la llamada nueva política comparada pudieron tomar su inspiración de toda una pléyade de científicos sociales, entre los cuales se incluyen destacados historiadores, sociólogos y antropólogos políticos: Max Weber, Emile Durkheim, George Simmel, Wilfredo Pareto, George Ostrogorski, Robert Michels, B. Malinowski, A.R. Radcliffe-Brown, E.E. Evans-Pritchard, Claude Levi-Strauss, y otros.

⁷ Lo representan teóricos como R. Dahl, M. Dogan, S. M. Lipset, S. Rokkan, J. Linz, A. Stepan y otros.

⁸ Ver, por ejemplo: Robert E. Goodin, y Hans-Dieter Klingemann. *Ibidem*. Este texto hace una valiosa contribución al análisis del tema.

- Y el método de investigación (se refiere a las reglas de cómo debe hacerse la investigación comparada, a los niveles de análisis en que ella opera y a las posibilidades y límites de la propia comparación).

Es importante detenerse en este último aspecto y precisar algunos criterios fundamentales. Más allá de lo propiamente teórico, en la comparación de los sistemas políticos se pretende centrar la atención en el enfoque de éstos desde la perspectiva de la ciencia política empírica, evitando incurrir en el reduccionismo del derecho político comparado. Hay que acercarse a la dinámica política de los sistemas, reflexionar sobre las interacciones complejas entre Estado y sociedad, que advierta sobre la crucialidad de la génesis de ciertas instituciones, así como de la secuencialidad de ciertos procesos históricos y su impacto sobre el sistema político. El uso del método comparativo permite analizar y determinar de manera pertinente las semejanzas y diferencias y, fundamentalmente, una clasificación, tanto de los tipos de sistemas políticos según el grado de diferenciación estructural y de secularización cultural, como las dimensiones relevantes de los sistemas políticos concretos.

La metodología propia del análisis comparado estipula que la comparación no es un proceso que se lleva a cabo de manera espontánea, improvisada, sin importar los niveles de análisis o los criterios para realizarla. Resulta indispensable para ella estandarizar las principales dimensiones de los sistemas, determinar las áreas y casos a comparar, la relación entre el cambio político y el económico, así como entre la reforma política y la reforma económica, las consecuencias sociales comparadas, el impacto de la globalización, y el lugar y papel de los sistemas políticos nacionales en el contexto global de cambios.

En la selección de los criterios de comparación hay que tener en cuenta algunos elementos básicos:

- Los componentes esenciales del sistema político –instituciones, procesos, actores (partidos políticos, grupos de presión, otras organizaciones y movimientos), comportamientos, relaciones, normas políticas y jurídicas, cultura e ideología-.
- La práctica concreta o funcionamiento de los sistemas políticos según la relación de sus componentes sistémicos.
- El desarrollo histórico de los sistemas.
- Las características de su Constitución.
- La organización territorial del Estado.
- Las formas de gobierno.
- El sistema electoral.
- Las políticas públicas comparadas.
- Las políticas internas y políticas externas.
- La política internacional; y otros.⁹

⁹ Más adelante, al analizar los objetivos y tendencias de la actual política comparada, se precisan otros criterios para la comparación de los sistemas políticos.

Pero es necesario tener en cuenta que la política comparada como método corre, entre otros, un gran y principal riesgo, y es el de “querer comparar lo incomparable”, con lo que se puede incurrir en inconsecuencias teórico-metodológicas y epistemológicas. Por ello es indispensable observar también, como *elementos claves en la selección de los criterios para la comparación de los sistemas políticos*, los siguientes:

- Una buena clasificación.
- Utilizar conceptos rigurosos, útiles para el análisis de diferentes sistemas políticos, y buenos colectores de hechos.
- Considerar la influencia del carácter y naturaleza de los sistemas políticos y de los contextos sociopolíticos de los países.
- Ejecutar un uso racional de las técnicas y procedimientos de investigación.
- Al mismo tiempo que está claro que cada fenómeno y proceso es único e irrepetible (y por consiguiente incomparable), es obvio también que grupos de ellos presentan aspectos comunes (y por tanto comparables, que son, en definitiva, los que interesan a la investigación).

Son muy importantes tanto la valoración de la relevancia de las dimensiones consideradas como la comparación entre los casos según los criterios seleccionados.

¿Cómo definir, por ejemplo, el nivel de democraticidad de los sistemas o la cantidad y calidad de la democracia, si no establecemos una comparación entre ellos en base a parámetros rigurosamente definidos, y no sencillamente amparándose en una propaganda simple que centre la atención en lo que a determinados intereses de círculos de poder imperiales convenga, o en el intento de imponer internacionalmente el llamado pensamiento único, o un único modelo de desarrollo económico, político, social y cultural? Todo esto, indudablemente, representa un enorme desafío para la política comparada en las actuales circunstancias mundiales.

El criterio de selección de los casos en la investigación comparada obedece a diferentes tipos de razones en el estudio de los sistemas políticos. Se pueden seleccionar, por ejemplo, los sistemas políticos más clásicos, entendiéndolos que resultan de conocimiento obligatorio para cualquier estudioso de las relaciones internacionales. Desde esos países "matrices" (o desarrollados, o "civilizados") se han derivado instituciones y procesos hacia los países periféricos (subdesarrollados, "no civilizados", tradicionales). Por otra parte, el poder de los primeros es de tal envergadura que su conocimiento resulta estratégico para cualquier estudioso de la política local, regional o del sistema internacional. Otras razones no menos importantes para seleccionar los casos atañen a un gran déficit de producción científico-social sobre los sistemas políticos del segundo grupo de países, particularmente de América Latina. En razón de la necesidad de una comprensión más precisa de los sistemas políticos latinoamericanos, este tipo de estudios aconsejaría el desarrollo de investigaciones sobre países concretos de la sub-región. Ello permitiría investigar y reflexionar sobre una realidad más próxima, así como comparar la misma con otras realidades de la propia sub-región o con los sistemas políticos llamados centrales.

Aquí resultaría importante señalar, a modo de ejemplo, y en pos de efectuar algunas precisiones conceptuales, que un análisis científico-teórico responsable no puede partir de comparar, criticar e, incluso, desestimar un sistema político, digamos, de transición al socialismo, basándose en un enfoque liberal-burgués de la política y la democracia; en otras palabras, por razones de génesis y naturaleza social, los intentos por aplicarle a este tipo de sociedad revolucionaria el modelo liberal de pensar el vínculo entre las determinaciones y mediaciones políticas, resultan inconsistentes e injustificados en el orden gnoseológico; un intento de este tipo pierde de vista la especificidad del fenómeno y la necesidad de entenderlo en su movimiento interno propio, particular; en cualquier circunstancia es necesario tener en cuenta, al menos, las diferencias esenciales que corresponden a formaciones económico-sociales distintas y a proyectos de sociedades diferentes por su naturaleza. No es desconocido que la referencia al modelo liberal burgués en estos casos suele tener el propósito de descalificar, teórica y prácticamente, a los sistemas políticos de transición al socialismo,¹⁰ particularmente por su supuesta deficiencia democrática. No escapa a la vista de un observador agudo que se trata de una manifestación de las tendencias antipluralistas que prevalecen hoy en el sistema de relaciones económicas y políticas internacionales, en contradicción con lo que se profesa en la teoría y en la propaganda predominante en los principales medios internacionales de difusión.

Objetivos, etapas y tendencias de la actual política comparada

Se puede plantear que los *objetivos claves de la política comparada* serían:

- Analizar las distintas perspectivas de sus estudios actuales.
- Ofrecer un conocimiento global de la política comparada como subdisciplina de la Ciencia Política, sus principales objetos de investigación y su evolución histórica.
- Escapar del parroquialismo y del etnocentrismo.
- Abandonar el formalismo legalista para lograr un mayor realismo.
- Obtener una mayor precisión.
- Crear un orden intelectual nuevo, con conceptos capaces de viajar entre diferentes sistemas políticos.
- Poner al alcance de estudiantes, profesores e investigadores un conjunto de herramientas metodológicas desarrolladas en ese ámbito que les serán útiles tanto en el seguimiento de cursos o disciplinas afines¹¹ como en el desarrollo de la investigación científica.

¹⁰ Es imprescindible tener en cuenta que no se puede confundir la esencia del socialismo revolucionario, marxista clásico, con determinados modelos deformados que pretendieron erigirse en referentes por excelencia. La alusión que se hace en este artículo es a un socialismo auténtico, verdaderamente humano y democrático, renovado, creador, libre de doctrinarismos, dogmatismos y tergiversaciones disímiles.

¹¹ Varios programas de diferentes universidades nos ofrecen una visión del conjunto de las actuales problemáticas objeto de estudio. Ver, por ejemplo: Programa del curso “*Sistemas Políticos Comparados*”. Universidad Autónoma de Madrid. Departamento de Ciencia Política y de la Administración. 2001-2002.

- Conocer el funcionamiento comparado de los sistemas políticos contemporáneos.
- Elaborar una visión de la comunidad mundial de sistemas políticos nacionales como un sistema en sí mismo.¹²
- Proporcionar las bases fundamentales de la política comparada tanto desde un punto de vista sustantivo, a través del repaso de las diferentes etapas de la política comparada como disciplina, como desde una perspectiva metodológica, a través del estudio sistemático de los diferentes métodos utilizados en el análisis comparado de la realidad social.

Ahora bien, *la política comparada ha pasado por diferentes etapas:*

- La comparación de las instituciones característica de los años 50 y 60.
- La comparación a gran escala propia de los 70.
- Y el retorno en la academia, desde los 80, al estudio de las instituciones, la restauración de la primacía del análisis del Estado y la crucialidad del contexto.

Quiere decir que en el recorrido por estas etapas el alcance de la comparación se ha vuelto más restringido, pues ha habido variaciones en los niveles de abstracción, yendo ésta a un nivel de medio grado o rango, incluso bajo, lo que es considerado por muchos como un llamativo progreso en el desarrollo de la política comparada.

Se ha restringido la comparación a la región, incluso a un número menor de casos, compartimentándose los grupos de investigadores en europeístas, africanistas, latinoamericanistas, etc. Es decir, se observa el paso de las comparaciones universales, globales, a un alejamiento de la teoría general y al énfasis en la creación de grupos de estudio más sensibles al contexto. Pero es necesario tener en cuenta que esto también presenta riesgos. El efecto combinado de la internacionalización y la profesionalización puede conducir a la creación de una profesión a dos caras o aristas: por un lado los comparativistas genuinos y, por otro, los expertos del país; en otras palabras, los comparativistas de una parte y los especialistas de estudios de áreas de otra. La solución de esta contradicción es compleja, pues la presentación no es “en blanco y negro” y no se puede negar la existencia de la ciencia política comparada en ambas aristas de esa profesión.

En correspondencia con ello, y profundizando en el análisis de la última etapa señalada, se podrían definir varias *tendencias actuales en política comparada*.

Según un estudio de R. Rogowski¹³ en 1993, *cinco tendencias en política comparada se han dado desde los años 80:*

Profesor: Ramón Palmer Valero. Ver también otros programas sobre política comparada publicados en Internet.

¹² E. J. Arnoletto: “Aproximaciones a la Ciencia Política”, ISBN 987-9449-13-4, Editorial “Triunfar”, Córdoba, República Argentina, 2000, p. 203.

¹³ R. Rogowski: “Comparative politics”, en Finifter, A.W. (ed). Political Science, The State of the Discipline II. Washington D.C., American Political Science Association, 1993, p.431.

- Mayor atención a los aspectos económicos de la política.
- Aumentado interés en el contexto internacional de la política y las instituciones domésticas.
- Alterada y afilada atención a los grupos de interés.
- Resurgido interés en las estructuras del Estado y su rendimiento.
- Y trabajo adicional sobre nacionalismo y fracturas étnicas.

Esta relación, por supuesto, es cambiante, y el paso de los años puede haber relegado (y de hecho así ha sido) alguno de estos aspectos como el de los grupos de interés, y ha puesto nuevos puntos en la agenda de investigación, por ejemplo *el funcionamiento de las democracias, las transiciones políticas*, y otros. Quiere decir que se ha dedicado atención más a los resultados, consecuencias e impactos de la política que a sus propias determinantes. Dicho en términos metodológicos: se ha puesto énfasis en la política como una variable independiente más que dependiente. Expresado en términos teóricos: es probable que las investigaciones comparadas marchen hoy más hacia una sociología política que simplemente hacia una sociología de la política.

Conclusiones

Sobre la dimensión comparada de la teoría sistémica política se puede concluir que el estudio del grado más o menos elevado de ciertas capacidades de los sistemas políticos (que son un nivel de funcionamiento de éstos) es un elemento importante para afrontar, sobre bases comparadas, si los mismos son capaces de actuar ya sea en clave de desarrollo, ya sea en clave de cambio social y político.

Hay que tener muy en cuenta el hecho de que, como resulta notable en la obra de G. Almond, las diferencias entre los sistemas políticos occidentales y los no occidentales han sido generalmente exageradas, sobrevaluando, con relación a los primeros, la especificidad funcional de las estructuras políticas, y acentuando, en referencia a los segundos, el carácter difuso e indiferenciado de sus estructuras políticas y sociales.

El estudio de los sistemas políticos comparados, a pesar de sus interrogantes aún no resueltas, sus problemas, riesgos y retos, hace conscientes a los analistas de las diferencias entre sus propias sociedades y otras, y de algunas de las consecuencias de esas diferencias; los ilustra acerca de la multiplicidad y complejidad de la interacción entre normas, valores, instituciones y estructuras sociales; les permite distinguir las variadas formas de comportamiento político que, aunque parezcan semejantes a las propias, adquieren múltiples y disímiles significados, aprendiendo cómo el mismo comportamiento en un escenario puede conducir a resultados distintos en otro; y, finalmente, les posibilita anticipar consecuencias y proyectarse en grandes cuestiones de la vida social y política nacional e internacional.

Bibliografía

En esta relación se han incluido solamente las fuentes no reflejadas a pie de página

- Almond, G.A. y Powel G.B.: *Política Comparada*, Paidós Eds, 1972.
- Andrain, C.F.: *Comparative Political System*, Armonk (N.Y.), M. E. Sharpe, 1994.
- Aristóteles: *Política*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1974.
- Bobbio, Norberto: *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*, Fondo de Cultura Económica, Novena reimpresión, 2002.
- Bobbio, Norberto: *Origen y fundamento del poder político*, Ed. Grijalbo, México, 1995.
- Castro Ruz, Fidel: *Selección de discursos*.
- Duharte Díaz, Emilio: “La teoría sistémica política y el sistema político cubano”, Informe de investigación y Material docente aprobado en Consejo Científico, 1996.
- Duharte Díaz, Emilio: “El sistema político cubano hoy”, ponencia en el I Encuentro científico internacional de académicos británicos y cubanos, Universidad de Wolverhampton, Reino Unido, marzo de 1998.
- Duharte Díaz, Emilio (Compilador y editor científico) y colectivo de autores: *Teoría Sociopolítica. Selección de Temas, Tomos I y II*, Editorial “Félix Varela”, La Habana, 2000; también la segunda edición por la Editorial “Pueblo y Educación”, La Habana, 2002.
- Duharte Díaz, Emilio: “Los sistemas políticos: algunas reflexiones teóricas y comparadas”, en revista *Política Internacional*, Editorial ISRI, La Habana, Nro 3, 2004.
- Easton, David: *The political system*, Chicago, 1953.
- Eckstein, H. y Apter, D. (eds): *Comparative politics: A Reader*, Free Press, Nueva York, 1963.
- García Cotarelo, R. y De Blas Guerrero: *Teoría del Estado y de los sistemas políticos*, Ed. UNED, Madrid, 1986.
- Guy Peters, B.: *Comparative Politics*, New York University Press, New York, 1998.
- Horowitz, Donald L.: “Comparando sistemas políticos”, en: Diamond, Larry y Plattner, Marc F., *El resurgimiento global de la democracia*, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1996, pp. 121-127.
- Lenin, V.I.: “El Estado y la Revolución” (1917), *Obras Escogidas en tres tomos*, Edición tomada por Editorial Progreso. Moscú, 1961. Tomo II, pp. 291 – 389.
- Limia, M.: “El sistema político cubano”, en *Lecciones sobre la construcción del socialismo y la contemporaneidad*, MES, La Habana, 1991. Ver también: “Sociedad civil y participación en Cuba”, en *Teoría Sociopolítica... Tomo II...* Ob. cit.
- Marx, C.: “Prólogo de la Contribución a la Crítica de la Economía Política” (1859), en Marx, C. y Engels, F.: *Obras Escogidas*, Ed. Progreso, Moscú, 1973.
- Olson, M.: *La lógica de la acción colectiva*, Ed. Limusa, México, 1992.
- Parsons, T.: *El sistema social*, Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1966.
- Pasquino, Gianfranco y otros autores: *Manual de Ciencia Política*, Alianza Editorial, Madrid, 1996.

- Planas, Pedro: *Regímenes políticos contemporáneos*, Fondo de Cultura Económica S.A. de C.V., México D.F., 1997.
- Sartori, Giovanni: *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, Tercera edición, Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 2002.
- Wolf, Eric R.: “Figurar el poder”, en *Memoria, Revista mensual de política y cultura*, México, Nro 183, mayo de 2004.